



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

IMPLAN
Instituto Metropolitano
de Planeación de Tijuana

IMMUJER
Instituto Municipal
de la Mujer

SSPCM
Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana Municipal



PIPASE

Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Tijuana 25-27



PIPASE

Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Tijuana 25-27



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7	4. DIAGNÓSTICO.	34	5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	148	6. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	164
1. ANTECEDENTES	12	4.1 ÁMBITO NACIONAL.	34	5.1 VISIÓN Y MISIÓN	148	6.1 INSTRUMENTACIÓN	164
1.1 JUSTIFICACIÓN.	12	4.2 ÁMBITO ESTATAL	36	5.1.1 Visión	148	6.2 SEGUIMIENTO	165
1.1.1 Tipificación de Femicidios	13	4.3 ÁMBITO MUNICIPAL	38	5.1.2 Misión	148	6.2.1 Indicadores de desempeño	166
1.2 OBJETIVO GENERAL.	14	4.3.1 Dinámica Poblacional.	38	5.2 OBJETIVOS PRIORITARIOS	149	6.2.2 Sistema de monitoreo	167
1.3 PRINCIPIOS RECTORES.	15	4.3.2 Migración	38	5.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES.	151	6.2.3 Reportes Trimestrales	168
		4.3.3 Educación	40	Objetivo Prioritario Primero.	151	6.2.4 Participación Ciudadana	168
		4.3.4 Estructura económica	41	Estrategia 1.1	151	6.3 EVALUACIÓN.	169
		4.3.5 Seguridad	43	Estrategia 1.2	151		
		4.4 ZONAS PRIORITARIAS PIPASE 2025-2027	46	Estrategia 1.3	152		
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	18	4.4.1 ZONA PRIORITARIA 01		Estrategia 1.4	152	7. ANEXO	172
2.1 ÁMBITO INTERNACIONAL	18	ZP1 NATURA	49	Objetivo Prioritario Segundo	153	7.1 MESAS DE TRABAJO 1	172
2.1.1 Instrumentos Internacionales.	18	4.4.2 ZONA PRIORITARIA 02		Estrategia 2.1	153	7.1.1 Minuta realizada por mesa de trabajo	175
2.2 ÁMBITO FEDERAL	20	ZP2 MARIANO MATAMOROS.	59	Estrategia 2.2	153	7.2 MESAS DE TRABAJO 2	176
2.2.1 Leyes, Reglamentos, Códigos Federales.	20	4.4.3 ZONA PRIORITARIA 03		Estrategia 2.3	154	7.2.1 Minuta realizada por mesa de trabajo	178
2.2.2 Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.	24	ZP3 VILLA DEL CAMPO	69	Objetivo Prioritario Tercero	155		
2.3 ÁMBITO ESTATAL	25	4.4.4 ZONA PRIORITARIA 04		Estrategia 3.1	155		
2.3.1 Leyes.	25	ZP4 URBIVILLA DEL PRADO.	79	Estrategia 3.2	155		
2.4 ÁMBITO MUNICIPAL	27	4.4.5 ZONA PRIORITARIA 05		Objetivo Prioritario Cuarto	156		
2.4.1 Instrumentos municipales.	27	ZP5 CAMINO VERDE	89	Estrategia 4.1	156		
3. METODOLOGÍA	30	4.4.6 ZONA PRIORITARIA 06		Estrategia 4.2	156		
		ZP6 ZONA CENTRO	99	Estrategia 4.3	157		
		4.4.7 ZONA PRIORITARIA 07		Estrategia 4.4	157		
		ZP7 TERRAZAS DEL VALLE	109	Objetivo Prioritario Quinto	158		
		4.4.8 ZONA PRIORITARIA 08		Estrategia 5.1	158		
		ZP8 VILLA DEL ÁLAMO	119	Estrategia 5.2	158		
		4.4.9 ZONA PRIORITARIA 09		Estrategia 5.3	159		
		ZP9 TRES DE OCTUBRE	129	Objetivo Prioritario Sexto.	160		
		4.4.10 ZONA PRIORITARIA 10		Estrategia 6.1	160		
		ZP10 ALTIPLANO	139	Estrategia 6.2	160		
				Estrategia 6.3	161		
				Estrategia 6.4	161		



PIPASE

Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Tijuana 25-27

INTRODUCCIÓN

El Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASE) reúne los compromisos, el conocimiento y la experiencia de diversas instancias por atender a las niñas, adolescentes y mujeres en materia de igualdad y el acceso a una vida libre de violencia; de este modo, este programa contempla los esfuerzos por atender los distintos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

La violencia de género contra las mujeres es una problemática social y una de las más graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, reflejada en la desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres. Al tratarse de un severo problema sociocultural con impactos en la vida cotidiana de las mujeres, esta violencia se considera por cualquier acto o conducta que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial o sexual, tanto en el ámbito privado como en el público.

De este modo, el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana presenta el Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASE), para lograr una mejora significativa en los procesos de prevención, atención y sanción de los distintos tipos de violencia, con el fin de

generar un impacto positivo en el bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres, estableciendo estrategias, objetivos, acciones y metas, las cuales propicien la igualdad y la no violencia como principios éticos de relación entre las personas.

El presente programa contempla diez zonas prioritarias a intervenir, consideradas prioritarias en temas de violencia contra la mujer, ya que, dichas zonas presentan el mayor número de registros con índices de violencia de género. Asimismo, se contempla un diagnóstico por zona prioritaria, para visibilizar la diversidad de mujeres que habitan dichas zonas y el contexto que las rodea, tanto en términos sociales, económicos y urbanos.

Siendo así, a través del establecimiento de estrategias de prevención, la edificación de espacios dignos y seguros para la atención integral, y la puesta en marcha de una serie de intervenciones, promoveremos una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres, así como erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia por razón de género.

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

Juan Diego Mascareño López
Director General Ejecutivo

Jesús Francisco Vega Espinoza
Director de Vinculación y Enlace

Juan Roberto Salas Gómez
Jefe de Gestión de Inversión

Arturo Viazcán Yrizar
Brisa Nathalia Meza Cueto
Liliana Farias Paredes
Lizeth Sarai Santana López
Sean Erwin Jimenez Gutierrez
Luis Enrique Ocegüera Lara
Ana Cristal Campos Jiménez

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Erik Isaac Morales Elvira
Secretario de Bienestar

Araceli Márquez Peña
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

José Alejandro Avilés Amezcua
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal

María Luisa Mungía Ramírez
Encargada de Despacho de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana





En Tijuana las mujeres no están solas y en este XXV Ayuntamiento a través del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASE), refrendamos nuestro compromiso en la construcción de un municipio donde predomine el respeto a la dignidad y derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres tijuanaenses.

En sintonía con el momento histórico que vivimos en la lucha por la igualdad, el tiempo de las mujeres, en el gobierno municipal a través de este programa damos pasos firmes para reforzar el esfuerzo conjunto de las dependencias que integran la Administración Municipal para construir entornos seguros y dignos para la población femenina.

Como parte de una visión humanista de gobierno, la prioridad es abatir la violencia de género atendiendo el tema desde un enfoque integral, sumando a la parte preventiva, el apoyo necesario para revertir los impactos de la violencia en los distintos ámbitos, como lo es el físico, emocional, psicológico, social y económico.

Es tiempo de transformar y solo con la participación activa y propositiva de todas y todos, sociedad y gobierno, lograremos implementar las políticas públicas y estrategias que nos permitan mejorar las condiciones de seguridad en un corto plazo, y dejar cimentados los principios para ser un municipio libre de violencia en el mediano y largo plazo, contribuyendo con acciones concretas a la eliminación de Alerta de Género que se presenta en el estado de Baja California, para alcanzar un futuro mejor para las nuevas generaciones.

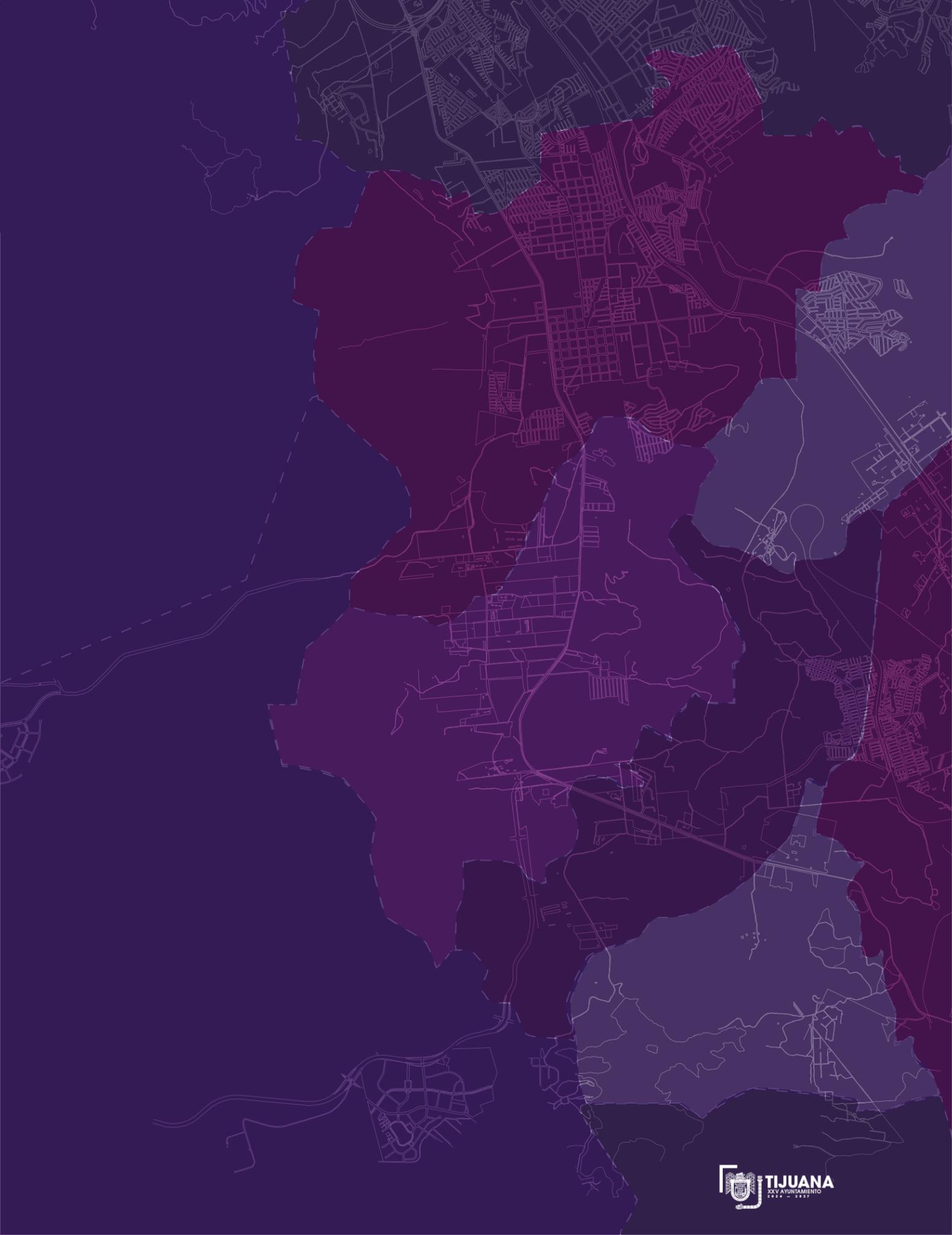
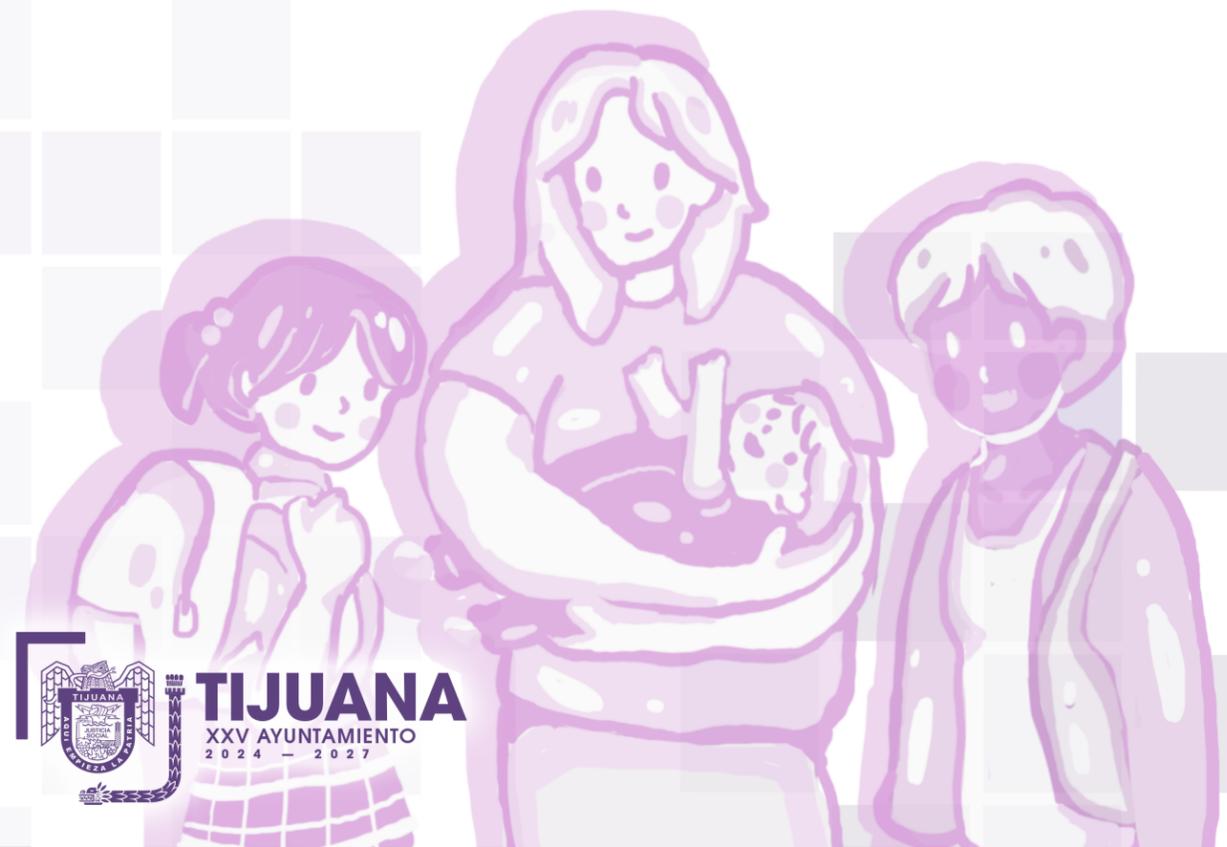
Tijuana, Responsabilidad de Todos.

Dr. Ismael Burgueño Ruiz

Presidente Municipal H. XXV Ayuntamiento de Tijuana

1

Antecedentes



1. ANTECEDENTES

1.1 Justificación.

Los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 35º, 40º y 50º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sientan las bases para la elaboración del Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASE).

Con respecto a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”. En relación a la igualdad sustantiva, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, además el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 35º que, las entidades federativas y los municipios se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Aunado a lo mencionado anteriormente, en el artículo 40º de la misma Ley establece que, las entidades federativas y los municipios coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la ley de conformidad con las competencias previstas en la ley mencionada anteriormente. Asimismo, el artículo 50º señala las atribuciones de los municipios en relación a la perspectiva de género, mencionando en la primera fracción la responsabilidad de instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional, estatal, la política municipal es orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.



1.1.1 Tipificación de Femicidios

La tipificación del feminicidio, además de visibilizar la forma extrema de violencia contra las mujeres, tiene como fin garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática. En ese sentido, el 14 de junio de 2012 fue decretado el feminicidio como delito grave en el artículo 325 del Código Penal Federal. Estableciendo que: “comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razón de género”, en el mismo artículo se esclarece cuando se considera que existe una razón de género, las cuales son las siguientes circunstancias:

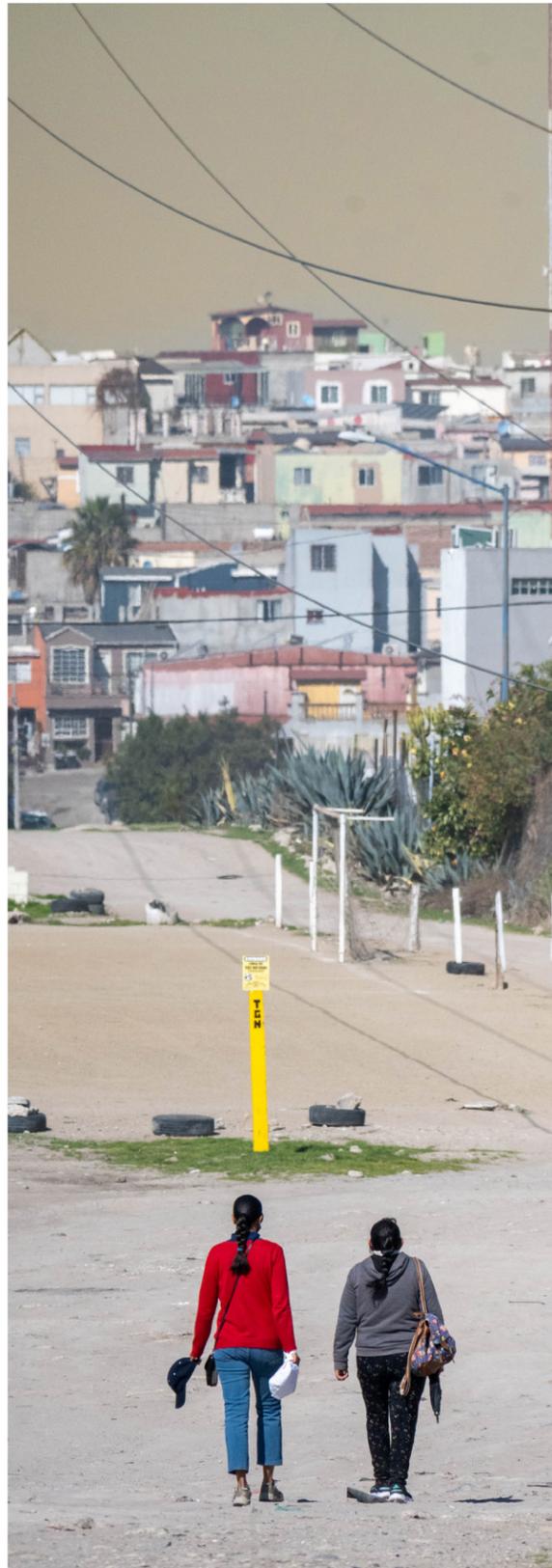
- Violencia sexual de cualquier tipo.
- Lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes.
- Cuando existan antecedentes o cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político o escolar.
- Cuando haya existido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna relación de hecho entre las partes.
- Por antecedente de amenazas directas o indirectas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones.
- Cuando la víctima haya sido incomunicada.
- Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.
- Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

Dicho artículo menciona que la penalización para quienes cometan el delito de feminicidio, corresponde a entre cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa.

Por su parte, el Código Penal para el Estado de Baja California, en su Capítulo III Artículo 129, establece que: “comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razón de género. Para efectos de este artículo el término mujer incluye a todas las mujeres en su diversidad y etapas de vida” en el mismo puntualiza

que se considera una razón de género cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haya existido, entre el activo y la víctima, una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco por consanguinidad, o afinidad, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad.
- Una relación laboral, docente, religiosa, institucional o cualquier otra que implique, de manera formal o de hecho, una relación de subordinación o superioridad.
- Antecedentes de violencia de género del sujeto activo en contra de la víctima en el ámbito familiar, laboral, docente, institucional, comunitario, político o escolar, digital, mediático, o de cualquier otro.
- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- El cuerpo o los restos de la víctima presenten heridas, traumatismos, escoriaciones, contusiones, decapitación, desarrollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, signos de asfixia, estrangulamiento, ahorcamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones, internas o externas, infantiles o degradante, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- Existan datos antecedentes o indicios, denunciados o no, que establezcan que hubo amenazas, agresiones de cualquier tipo, intimidación, hostigamiento, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima, incluidas aquellas encaminadas a limitar, anular o menoscabar los derechos políticos y electorales de las víctimas o el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión.
- El cuerpo o restos de la víctima sean expuestos, o exhibidos, depositados, arrojados, enterrados u ocultados en un lugar público o de libre concurrencia.
- La víctima haya sido incomunicada o privada de la libertad cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.



1.2 Objetivo General.

El Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene por objeto establecer ejes estratégicos, líneas de acción y actividades en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, así como erradicar cualquier tipo de discriminación a las mujeres, para incidir de manera directa en su desarrollo, elevando el bienestar de las mujeres y garantizando el acceso a una vida libre de violencia.

Resulta imprescindible la efectiva coordinación entre cada una de las Secretarías y Dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Tijuana y que intervienen en la atención a la violencia contra las mujeres, ya que, solo mediante la corresponsabilidad y el apego a las estrategias y enfoques transversales, será posible garantizar el verdadero acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Asimismo, la evaluación del programa es clave para el éxito de este mismo, ya que, permitirá verificar el cumplimiento de los retos a vencer.

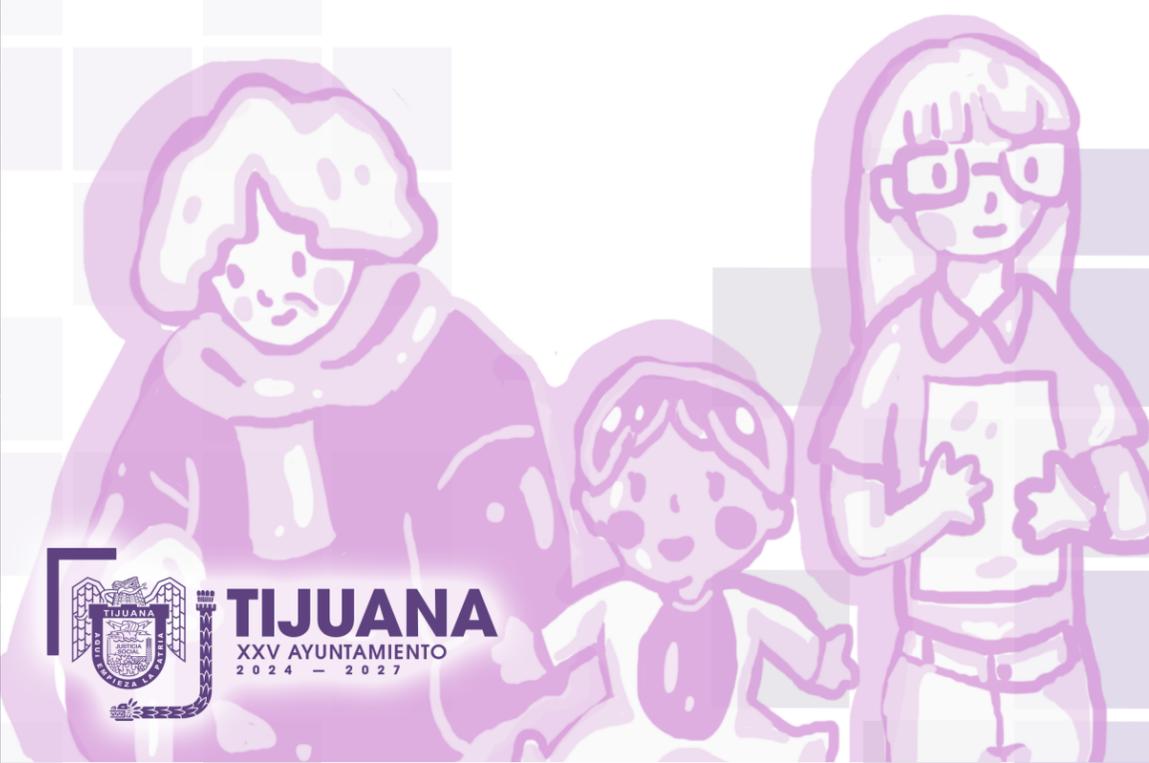
1.3 Principios Rectores.

A fin de garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, este programa y las acciones que de este deriven, atenderán los siguientes principios rectores:

- 1. Igualdad sustantiva.** Es la igualdad de oportunidades y condiciones que posibilitan a las mujeres y hombres el goce o ejercicio efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- 2. Respeto a la dignidad humana de las mujeres.** La posibilidad efectiva de gozar de ciertos bienes y servicios que le permiten a todo ser humano funcionar en la sociedad según sus especiales condiciones y características particulares, bajo la lógica de la inclusión y de la posibilidad real de desarrollar un papel activo en la sociedad.
- 3. No discriminación.** Deberá garantizarse la atención sin distinción alguna a las mujeres que enfrentan violencia de género, por motivos de etnia, sexo, edad, idioma, religión, orientación sexual, identidad de género, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen, nacionalidad, posición económica o cualquier condición social o migratoria.
- 4. Libertad de las mujeres.** Cada mujer cuenta con el máximo de libertad y con el mínimo de restricciones posibles, de tal manera que tanto las autoridades como los particulares, deberán abstenerse de prohibir la posibilidad de una verdadera autodeterminación vital de las personas, bajo las condiciones sociales indispensables que permitan su cabal desarrollo.
- 5. Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.** Cada mujer tiene dignidad y derechos humanos sin distinción alguna, mismos que están vinculados entre sí y requieren de su respeto protección, dicha protección y garantía de los derechos humanos debe garantizarse a través del Estado.
- 6. Perspectiva de género.** Metodología con enfoque científico, analista y político, el cual permite eliminar las causas de opresión de género, como la desigualdad y la discriminación. Bajo esta metodología, se pretende promover las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- 7. Debida diligencia.** Este principio implica que el Estado, ha delegado en la medida de sus capacidades para ofrecer la protección debida de un derecho, para prevenir abusos e investigarlo cuando ocurran, esto con el fin de evitar que continúen los hechos violentos.
- 8. Interseccionalidad.** El principio de interseccionalidad es una herramienta analítica que considera la interacción de múltiples factores sociales en la vida de una persona. Por lo tanto, la atención brindada debe ser sensible al contexto social, económico y cultural, así según el perfil de las víctimas de violencia.
- 9. Protección de la vida e integridad física de la víctima.** La primera acción a realizar en casos de violencia es garantizar la seguridad personal de la víctima que está denunciando los hechos. Además de prever escenarios en casos de violencia familiar donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes garantizar la seguridad de estos.
- 10. No criminalización.** No deberán agravar el sufrimiento de la víctima ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie o relate. La estigmatización, el prejuicio y las consideraciones de tipo subjetivo deben evitarse en todo momento y, con particular énfasis, a lo largo del proceso de atención.
- 11. No revictimización.** Debe partirse del supuesto de que los hechos narrados por la víctima son ciertos, sin emitir criterios personales sobre la situación, ni sobre las personas involucradas.

2

Fundamentación jurídica



2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

2.1 Ámbito Internacional

2.1.1 Instrumentos Internacionales.

En este apartado se presentan las bases jurídicas en el ámbito internacional que dan sustento y viabilidad legal al Programa.

Tabla 1: Instrumentos vigentes del ámbito internacional.

Instrumento	Reconocimiento en DOF
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)	DOF 12/05/1981
Convención sobre los Derechos del Niño	DOF 25/01/1991
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer	DOF 18/04/1936
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	DOF 24/01/1979
Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer	DOF 09/01/1981
Convención Americana sobre Derechos Humanos	DOF 07/05/1981
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará.	DOF 19/01/1999
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	DOF 16/11/1954
Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer	DOF 29/04/1981
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	DOF 10/04/2003
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	DOF 03/05/2002

Fuente: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW por sus siglas en inglés).

La convención se ratificó por México el 23 marzo de 1981, así como, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de mayo de 1981, el cual es un instrumento de carácter internacional que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla. Además de ser una herramienta que ayuda a las mujeres de todo el mundo a provocar cambios en su vida cotidiana.

En la CEDAW se destaca el artículo 5, en su inciso a; que los estados parte están comprometidos a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de

los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Además, en su inciso H, establece el acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Convención sobre los Derechos del Niño.

La convención se ratificó por México el 21 de septiembre de 1990 y se publicó en el DOF 25 de enero de 1991, en el cual el artículo 20 menciona que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.

La convención se ratificó por México el 27 de enero de 1936, asimismo se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 1936. En el que se hace referencia a su artículo 1 que hace mención que no se hará distinción alguna, basada en el sexo, en materia de nacionalidad, ni en la legislación ni en la práctica.

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

La Convención fue aprobada por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día veinte del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, según Decreto publicado en el DOF del día veinticuatro del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

La convención se ratificó por México el 23 de marzo de 1981, asimismo se promulgó en el DOF el 28 de abril de 1981 en su artículo 1 hace referencia que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica”.

La convención se promulgó en el DOF el 7 de mayo de 1981 en su artículo 1, que los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”.

La Convención se promulgó en DOF el 19 de enero de 1999, es de importancia para el acceso a una vida libre de violencia, en la que los Estados Parte de esta Convención acordaron adoptar por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

En su artículo 1; debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Así como en el artículo 5 destaca que; toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Así como, los Estados Parte en el artículo 8; están de acuerdo a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

Para efectos de este programa el inciso h menciona; que se debe garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.



Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

La Convención fue adoptada el 30 de abril de 1948, así como, promulgada en el DOF el 16 de noviembre de 1954. En el que reconoce en su artículo 1 que todos los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que goza el hombre.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

La Convención fue promulgada en el DOF el 29 de abril de 1981 promoviendo en su artículo 1; que los Estados Parte convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Este instrumento internacional es adoptado el 6 de octubre de 1999, con decreto promulgado en el DOF el 3 de mayo de 2002; en el que los Estado Parte reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones presentadas.

2.2 Ámbito Federal

2.2.1 Leyes, Reglamentos, Códigos Federales.

Se presentan las bases jurídicas en el ámbito federal que dan sustento y viabilidad legal al Programa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el artículo 1 de la CPEUM, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad. Asimismo, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opciones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Tabla 2: Instrumentos vigentes del ámbito federal.

Instrumento	Publicación	Última reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	DOF 05/02/1917	DOF 17/01/2025
Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de violencia.	DOF 01/02/2007	DOF 26/01/2024
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	DOF 02/08/2006	DOF 29/12/2023
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	DOF 04/12/2014	DOF 27/05/2024
Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	DOF 28/11/2016	DOF 01/04/2024
Ley de Asistencia Social.	DOF 02/09/2004	DOF 01/04/2024
Ley de Planeación.	DOF 05/01/1993	DOF 08/05/2023
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	DOF 11/06/2003	DOF 01/04/2024
Reglamento de la Ley General Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.	DOF 11/03/2008	DOF 14/03/2014

Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025.

considerando el proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia. Asimismo, favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos.

Asimismo, define la violencia en la comunidad como los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. De acuerdo con el artículo 17 el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de la reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria, el diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres y el establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas.

De acuerdo con el artículo 38 el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contendrá las acciones con perspectiva de género para impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género le corresponde a los municipios instrumentar y articular, en concordancia con política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, así como coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema; promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden víctimas; promover programas educativos sobre la igualdad y equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De conformidad con el artículo 1, la LGAMVLV tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la CPEUM.

En su artículo 2, establece que los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativa correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Asimismo, dentro de su artículo 4 establece como principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son: la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural, la dignidad de las mujeres; la no discriminación, la libertad de las mujeres, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos, la perspectiva de género, la debida diligencia, la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferencial.

La Ley define la violencia familiar como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

De acuerdo con el artículo 8, establece que los modelos de atención, prevención y sanción de los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos,



Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La LGIMH tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Dentro de su artículo 2, establece como principios rectores la igualdad, la no discriminación y la equidad.

De acuerdo con el artículo 16, fracción I, les corresponde a los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes. Asimismo, dentro de la fracción V, establece fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como rurales.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La LGDNNA tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, asimismo, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la CPEUM.

De acuerdo con el artículo 2, fracción I, establece como principio garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno. Asimismo, de acuerdo con el Capítulo Quinto del Derecho a la Igualdad Sustantiva, se establece dentro del artículo 37, fracción I y III que, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva deberán transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje no sexista en sus documentos oficiales; e implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad.

Por su parte, en el Capítulo Sexto del Derecho a No ser Discriminado, dentro del artículo 39, se establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo su guarda y custodia, o a otros miembros de su familia. Asimismo, dentro del artículo 42 se establece que, los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación, atendiendo al interés superior de la niñez.

Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La LGAHOTDU tiene como objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos del país. De acuerdo con el artículo 2, todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamiento Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Asimismo, en su artículo 4, fracción II, reconoce la equidad e inclusión como principio de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, el cual busca garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.

Además, en su artículo 11, fracción IV, establece como atribución de los municipios el promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos.

Por otra parte, dentro de su artículo 53, fracción VII, establece la dotación de espacios públicos primarios, servicios, equipamiento e infraestructura, en áreas carentes de ellas, para garantizar en éstos acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para mujeres, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad. En este sentido, dentro de su Título Séptimo de la Movilidad, artículo 71, fracción VIII, establece promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.

Ley de Asistencia Social.

La Ley de Asistencia Social tiene por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia. Se define como asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, comprendiendo acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

De acuerdo con el artículo 4, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familiares que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Considerando de manera preferente a todas las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Ley de Planeación.

De acuerdo con su artículo 1, la LP tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional. En este sentido, en su artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

En este sentido, en la fracción III se establece como uno de los principios la igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población, mientras que en la fracción VII, establece la perspectiva de género, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La LFPED tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la CPEUM, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. De acuerdo con su artículo 4 queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidad.

En el artículo 5 se establece que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Asimismo, el artículo 9, establece como discriminación aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana.

Reglamento de la Ley General Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la LGAMVLV y establece los siguientes ejes de acción:

Prevención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno, con la participación social, generen condiciones idóneas a efecto de erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia la mujer, en los ámbitos público y privado, y modifiquen los patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de hombres y mujeres.

Atención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno brinden acceso a la justicia restaurativa a Víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los Agresores, con la debida diligencia y Perspectiva de Género.

Sanción: Conjunto de estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan las consecuencias jurídicas para el

Agresor de la Violencia contra las Mujeres y asegure a las Víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido repositivo y transformador, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Erradicación: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los Ejes de Acción establecidos en las fracciones anteriores y 3 de 28 en mecanismos de no repetición, abatimiento a la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión del Estado genera Violencia contra las Mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los Derechos Humanos de las Mujeres.

De acuerdo con el artículo 64 el Sistema promoverá, por conducto de los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, y mediante instrumentos, que los municipios establezcan políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, acordes con el Programa y la Política Nacional Integral.

2.2.2 Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.

Se presentan las normas mexicanas vigentes que dan sustento y viabilidad legal al Programa.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

De acuerdo al apartado para la Promoción de la salud y la prevención en el numeral 6.1.2.2. indica el promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia

familiar o sexual con autoridades comunitarias y municipales, así como con la sociedad civil organizada, el sector privado, especialistas en violencia familiar y sexual, entre otros, en coordinación con las dependencias competentes, siempre y cuando no contravengan la presente Norma.

Tabla 3: Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.

Materia	Instrumento	Publicación	Última modificación
Salud	NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	16/04/2009	24/03/2016

Fuente: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025.

2.3 Ámbito Estatal

2.3.1 Leyes.

Tabla 4: Instrumentos vigentes del ámbito estatal.

Instrumento	Publicación	Última reforma
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	POE No.23, Tomo LXVI 16/08/1953	POE No. 30, Índice 26/05/23
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California.	POE No. 29, Tomo CXV, N.E. 25/06/2008	POE No. 28 Índice 31/05/2024
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.	POE No. 52, Sección I, Tomo CXXII 13/11/2015	POE No. 33, Índice 28/06/2024
Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.	POE No. 49, Tomo CXXV, Sección III 29/10/2018	POE No. 14, Índice 15/03/2024
Ley para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.	POE No. 18, Sección I, Tomo CXXII 17/04/2015	POE No. 37, Índice 26/07/2024

Fuente: Congreso del Estado de Baja California, 2025.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California se encuentra alineada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ella se definen, entre otras cosas, la organización territorial y política del Estado, así como los derechos y obligaciones de sus habitantes. En su artículo 7, dentro del apartado A, se habla de la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, aclarando que se encuentra prohibida toda discriminación motivada por razón de género, entre otras que atenten contra la dignidad humana y busquen anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En su artículo 8, dentro del inciso e, se establecen los derechos y obligaciones de los habitantes del Estado, entre los cuales se destacan los señalados en la fracción XX y XXI, que hablan de la obligación del Estado de dictar las medidas necesarias para evitar que se ejerza violencia de género y del derecho de los habitantes a recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo motivada por el género.

Por último, en el artículo 54 se habla acerca de las atribuciones del Estado en materia de seguridad ciudadana, la cual tendrá como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, procurando la prevención social de las violencias con una perspectiva de género, y enfoque diferencial, entre otras cuestiones.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California establece las bases para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizando el acceso a una vida libre de violencia y define los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales para la atención de esta problemática. En su artículo 3, se habla de la obligación de las instancias de gobierno municipales de elaborar e implementar políticas públicas que promuevan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, siguiendo cuatro principios rectores.

Por otro lado, en su artículo 47 se definen las atribuciones de los gobiernos municipales del estado, entre las cuales se destaca el implementar políticas públicas y acciones que coadyuven a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como promover la adopción de la perspectiva de género en todas sus dependencias y paramunicipales.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres para alcanzar la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. En su artículo 2 BIS se menciona que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres permeará con carácter transversal,



en la actuación de todos los Poderes Públicos del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Municipios.

Por otra parte, en su artículo 15, fracción I y II, se señala como parte de las atribuciones de los municipios, el implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad de género.

Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

La Ley de Víctimas para el Estado de Baja California obliga a todos los entes públicos estatales y municipales a velar por la protección de las víctimas, proporcionando la ayuda, asistencia o reparación que corresponda. Dentro de su artículo 6 se hace mención de los principios que deberán aplicarse en el diseño, implementación y evaluación de todo mecanismo, medida y procedimiento establecido en dicha Ley. Entre esos principios se destacan el enfoque diferencial y especializado, la Igualdad y no discriminación, la no criminalización y la victimización secundaria.

Por otro lado, en el artículo 128, fracción I, V, VI, VII y VIII, se menciona como atribución de los municipios el instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal para la adecuada atención y protección a las víctimas, por medio de la creación de programas reeducativos para los imputados, la creación de refugios para las víctimas, participar y coadyuvar en su protección y atención, así como celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

Ley para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

La Ley para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California tiene como objeto reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como prever las facultades, competencias, concurrencia y coordinación gubernamental y municipal en dicha materia, entre otros puntos.

En su artículo 34, fracción II y III, se menciona que, para garantizar la igualdad sustantiva, las autoridades del Estado y sus Municipios deberán diseñar, implementar y evaluar programas y políticas públicas a través de acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes. Así como implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos de género o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad.

Además, en su artículo 40, se especifica que las autoridades estatales y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deben atender al interés superior de la niñez. Esto por medio de la adopción de medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación.

Alerta de Violencia de Género

La Alerta de Violencia de Género (AVG) es un mecanismo a nivel nacional, sin embargo, no todos los estados tienen en todos sus municipios activada la alerta de género como lo es en Baja California.

En el año 2015 los primeros en solicitar la alerta de género para el estado fueron la sociedad civil Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, sin embargo, el poder ejecutivo la rechazó.

Posterior a ello, en 2018-2019, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó un informe de muertes violentas de mujeres y feminicidio, el cual arroja que efectivamente esta en incremento la violencia en contra de las mujeres. A raíz de ello, el 26 de febrero del 2020 la comisión solicita la alerta de género a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y a la Secretaría de Gobierno, siendo declarada al año siguiente, el 21 de junio del 2021.

En esta alerta se establecen 39 medidas para erradicar la violencia de género, dividiéndose en: 10 medidas de prevención, 11 medidas de seguridad, 13 medidas de justicia y cinco medidas de reparación de daños.

2.4 Ámbito Municipal

2.4.1 Instrumentos municipales.

Instrumento	Publicación	Última reforma
Reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Tijuana, Baja California.	POE No. 23, Tomo CXX 17/05/2013	S/R
Reglamento para Impulsar y Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Discriminación para el municipio de Tijuana, Baja California.	POE No. 41, Sección I, Tomo CXXV 07/09/2018	POE No. 9 21/02/2020
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California.	POE No. 45, Tomo CXXIV, 06/10/2017	POE No. 68, 18/11/2022

Fuente: Ayuntamiento de Tijuana-normatividad, 2025.

Reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

El Reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Tijuana, Baja California establece las funciones de la administración pública municipal para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En su artículo 3, fracción I y II, se menciona que, mientras la violencia en la comunidad en perjuicio de las mujeres no sea eliminada, el gobierno municipal deberá desarrollar estrategias para impulsar la cultura jurídica de legalidad y denuncia de actos violentos, públicos y privados en contra de las mujeres e implementar acciones en materia de Seguridad Pública a favor de las mujeres.

En su artículo 5 se definen seis principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración e implementación de políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Por otro lado, todo el capítulo XVI habla del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres, su funcionamiento, organización y de las facultades de sus integrantes. Las atribuciones de dicho sistema se especifican en su artículo 50.

Reglamento para Impulsar y Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Discriminación para el municipio de Tijuana, Baja California.

El Reglamento para Impulsar y Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Discriminación para el municipio de Tijuana, Baja California tiene por objeto proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En su artículo 4, fracción III, IV y V, se menciona que, en tanto no se elimine la desigualdad entre Mujeres y Hombres en la comunidad en perjuicio de las mujeres, el gobierno municipal establecerá las estrategias de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas con perspectiva de género, establecer mecanismos de acción para impulsar y garantizar las mismas oportunidades, derechos, responsabilidades recursos y beneficios entre mujeres y hombres, y realizar acciones que garanticen la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género en el Municipio de forma permanente.

Por otro lado, en su artículo 34 se señalan los principios generales de las políticas públicas municipales para la igualdad de trato y oportunidades. Entre estos se destaca la fracción IV la cual menciona que es política permanente del Municipio de Tijuana el desarrollo de acciones afirmativas conducentes a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, siguiendo las cuatro acciones específicas señaladas en sus incisos a, b, c y d.



Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California.

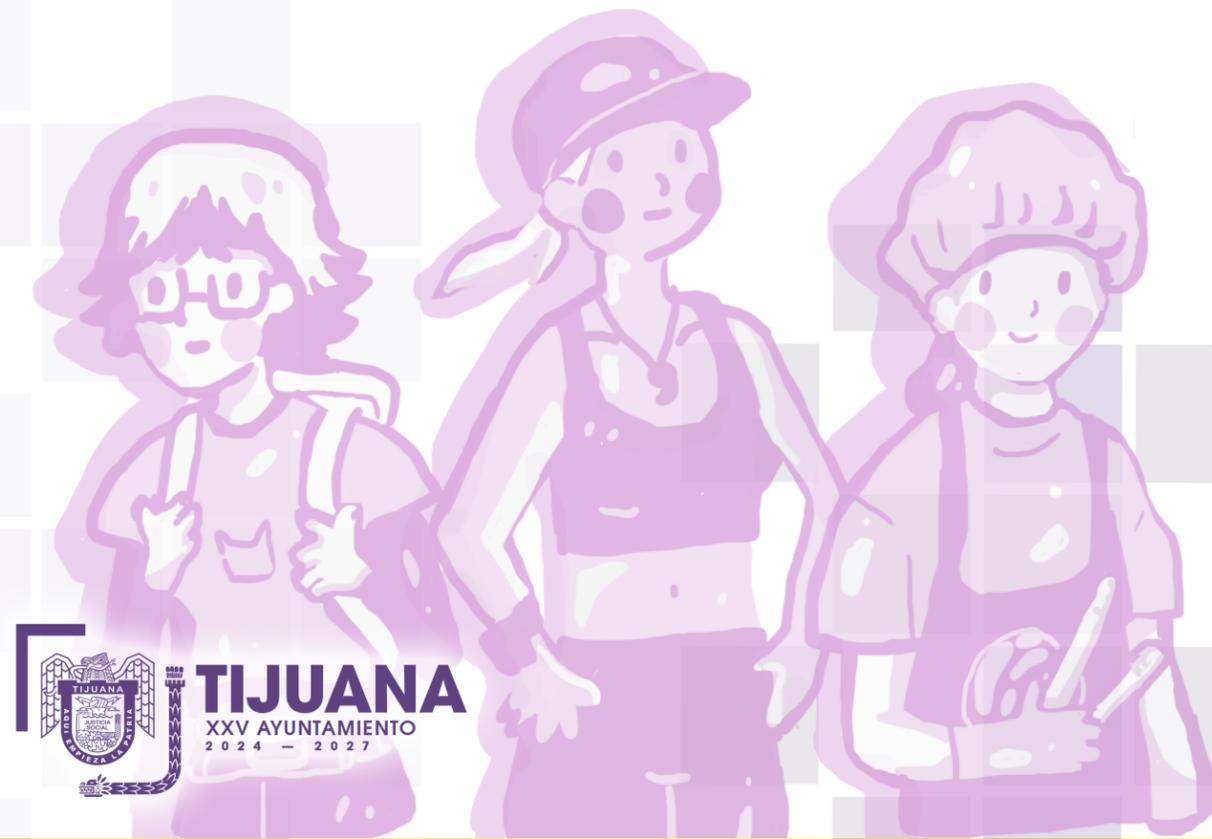
El presente reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, funciones y organización del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de respetar, promover, proteger, garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tijuana, Baja California.

Conforme al Capítulo tercero del Sistema Municipal de Protección en su artículo 6, propone a las autoridades competentes la implementación de medidas especiales para prevenir, atender erradicar y sancionar las conductas que generen violencia extrema contra animales, prohibiendo su asistencia o participación activa a menores de edad en eventos o espectáculos en los que esta se genera.



3

Metodología



3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2025-2027 (PIPASE 2025-2027), se implementaron 3 fases, en la primera se presentaron los antecedentes por parte del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN) a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM), tocando temas puntuales como la misión y visión del programa, la actualización de zonas prioritarias por parte de la SSPCM, así como la evaluación y seguimiento.

Asimismo, en seguimiento se le presentó la propuesta de elaboración del programa al Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), mismo que tomó la batuta como líder de la elaboración y seguimiento del mismo en conjunto con el IMPLAN y la SSPCM. En esta reunión se llevó a cabo la recopilación e integración de datos para el diagnóstico, así como la delimitación de las 10 zonas prioritarias a ser atendidas en este programa, los antecedentes y la fundamentación jurídica.



Imagen 01: Presentación del programa a la SSPCM.
Fuente: IMPLAN

En la fase dos, y como parte del proceso de elaboración del Programa Integral del Municipio de Tijuana (PIPASE) se implementaron dos mesas de trabajo donde a través de la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada, la academia, organismos de la sociedad civil, y las y los activistas que atienden los temas de referentes a los tipos de violencia contra las mujeres, con la finalidad de determinar la visión, misión, objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción que integran este plan.

El día jueves 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la primera mesa de trabajo para la elaboración del PIPASE 2025-2027 en la sala COMPSTAT ubicada en las instalaciones de la SSPCM, donde dentro de las seis mesas instaladas se brindaron propuestas respecto a temas de violencia sexual, feminicidio, violencia en línea o digital, trabajo para mujeres migrantes indocumentadas, oficios para mujeres migrantes, falta de acceso a recursos e información, diseño de las calles referente al diseño urbano con perspectiva de género, rutas de transporte, seguridad para las mujeres en el entorno urbano, diseño universal, educación, problemáticas laborales, discriminación, oportunidades laborales y violencia sexual y reproductiva para mujeres de diversidad étnica, y zonas de resguardo temporal.



Imagen 02: Presentación del programa al IMMUJER.
Fuente: IMPLAN



Imagen 03: Mesa de trabajo sala de capacitación COMPSTAT.
Fuente: IMPLAN

La segunda mesa de trabajo se llevó a cabo el día viernes 28 de febrero de 2025 en instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO) donde se levantaron propuestas para abordar problemáticas en el municipio sobre violencia familiar, laboral, en la comunidad, institucional, feminicida, en el ámbito privado y obstétrica; también se abordó el matrimonio infantil, situaciones de discriminación, vivienda y alimentación para mujeres en contexto de movilidad, espacios públicos, aprovechamiento de lo existente en el entorno urbano, persecución

y discriminación a mujeres pertenecientes a la comunidad LBTTIQ+, centros de atención públicos, canalización de las víctimas de violencia y centros con enfoque en violencia de género.

En la fase tres se presenta el programa a las Secretarías y Dependencias para la correlación correspondiente por cada línea de acción y poder llevar a cabo la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa, así como la recta de publicación y presentación del programa.



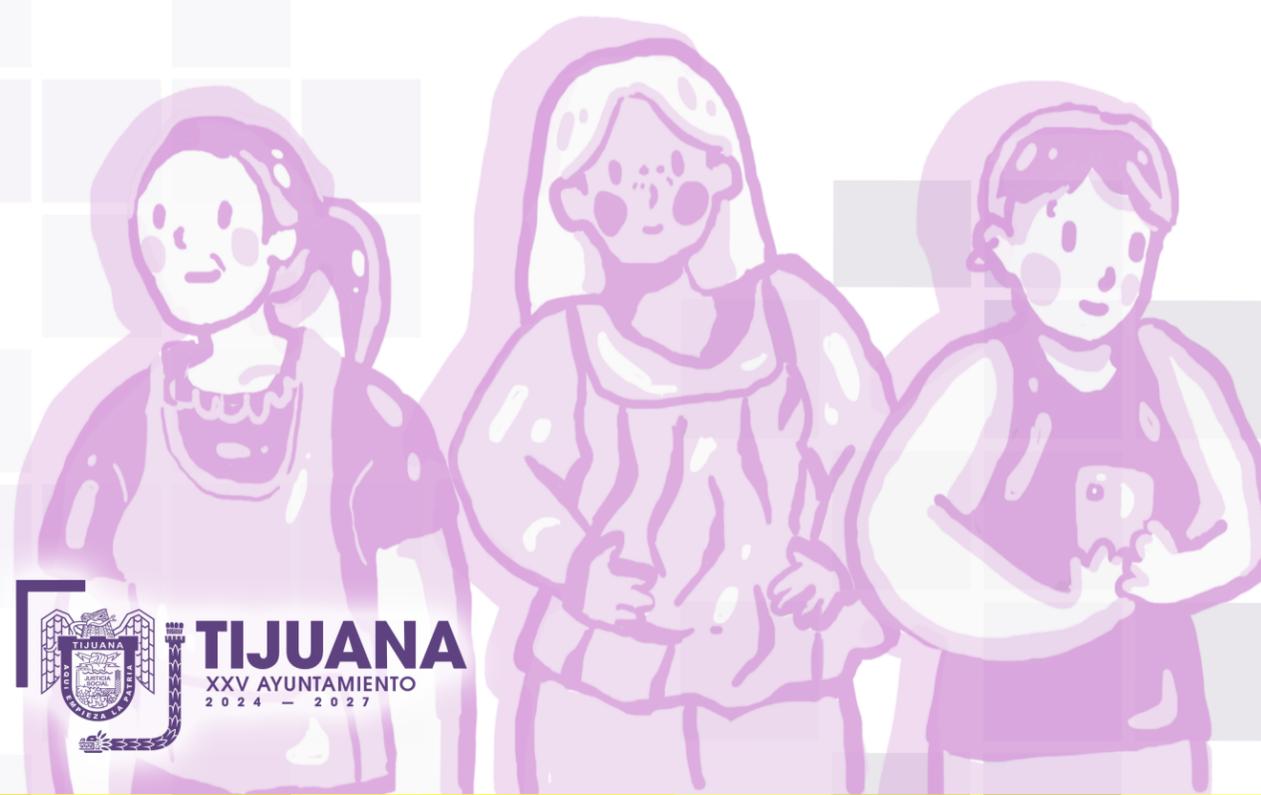
Imagen 04: Mesa de trabajo sala de capacitación COMPSTAT.
Fuente: IMPLAN



Imagen 05: Mesa de trabajo Cámara Nacional de Comercio Tijuana.
Fuente: IMPLAN

4

Diagnóstico



4. DIAGNÓSTICO

4.1 Ámbito Nacional

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, a nivel nacional existe una población total de 126,014,024, de la cual el 51.22% son mujeres, lo que equivale a 64,540,634, de las cuales el 78.86% se ubica en la urbe y el 21.14% en las localidades rurales.

Con respecto a las mujeres que cuentan con algún tipo de discapacidad, en 2023 la población de cinco años o más que cuentan con algún tipo de discapacidad es de 8.8 millones de los cuales el 53.5% son mujeres. De igual manera, la participación económica de las mujeres con discapacidad es de 31.3%.

Históricamente, en México ha predominado y se ha normalizado el machismo y la violencia de género y, como parte de la lucha en contra de esta problemática, en 1994 se unió junto con países del continente americano a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem Do Pará" de la cual los países se comprometieron a generar normativas y acciones en para combatir la violencia y la discriminación.

Sin embargo, estos esfuerzos no se han visto reflejados ya que, de acuerdo con el Centro Nacional de Inteligencia, de las 13,789,092 llamadas de emergencia realizadas un 7.99% pertenecen a tipos de violencia que sufren las mujeres de manera regular.

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, la tasa de incidencia delictiva es de 3,470 delitos por cada 100,000 mujeres. De igual manera se observa que por cada delito sexual cometido hacia un hombre, se contabilizan 11 cometidos en contra de mujeres.

Tabla 6: Llamadas de emergencia realizadas de enero a noviembre de 2024.

Tipos de violencia	Llamadas	Porcentaje
Víctimas de violación*	2,758	0.02%
Abuso Sexual*	8,273	0.06%
Acoso u Hostigamiento*	12,41	0.09%
Violencia en contra de la Mujer	300,602	2.18%
Violencia de Pareja*	253,719	1.84%
Violencia Familiar*	523,985	3.80%
Total	1,101,748	7.99%

Fuente: IMPLAN 2024, con información obtenida del reporte mensual acerca de Información sobre Violencia en contra de las mujeres.
* Los datos señalados en la tabla no se encuentran desagregados por sexo.

Con respecto al porcentaje de mujeres que presuntamente fueron víctimas de delitos de violación, se advierte que para octubre de 2024 se reportaron 13,002 casos de violación simple habiendo aumentado 23.38% respecto al 2015 y 5,284 casos de violación equiparada habiendo aumentado 153.92% respecto al 2015.

Tabla 7: Presuntos delitos de violación.

Delitos de Violación	2015	2024	Aumento
Violación Simple	10,538	13,002	23.38%
Violencia Equiparada	2,081	5,284	153.92%

Fuente: IMPLAN 2024, con información obtenida del Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales.

De igual manera, de acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género en 2024 se registraron 176 muertes violentas de mujeres menores de edad (0 a 17 años), habiendo disminuido de los 243 registrados en 2015. Respecto a las mujeres adultas (18 años y más), se registraron 2,353 muertes violentas, habiendo un incremento del 40.65% de los registrados en 2015. Finalmente, respecto a las muertes violentas identificadas sin especificación de edad se registraron 400, habiendo aumentado un 63.27% respecto al 2015.

Tabla 8: Muertes violentas por rango de edad.

Rango de edad	2015	2024	Aumento
Menores de edad (0 a 17)	243	176	-27.57%
Adultas (18 y más)	1,673	2,353	40.65%
No especificado	245	400	63.27%

Fuente: IMPLAN 2025, con base en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPN), en el periodo 2020-2025 se advierte un total de 48,429 personas desaparecidas y no localizadas, siendo el 25.10% mujeres, lo que equivale a 12,157. Asimismo, se identifica que, del total de desaparecidos, 49 personas pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, 223 personas son migrantes, siendo 69 mujeres y, por último, 311 de las personas desaparecidas cuentan con algún tipo de discapacidad, siendo 77 mujeres.

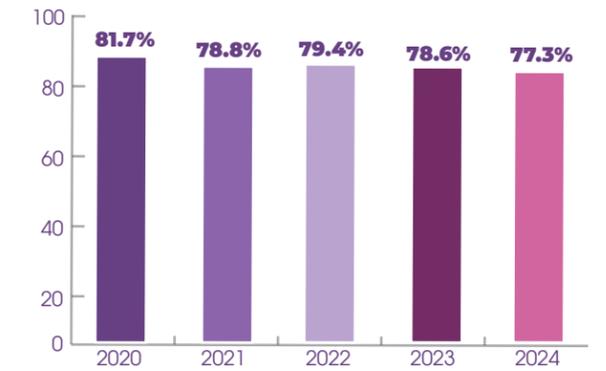
Tabla 9: Mujeres desaparecidas a nivel nacional en el período 2020-2025.

Personas	Desaparecidas no localizadas	Localizadas sin vida
Mujeres	12,157	1,021
LGBTTTIQ+	49	9
Mujeres Migrantes	69	3
Mujeres con Discapacidad	77	11

Fuente: IMPLAN 2025, con información obtenida del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Con respecto a la percepción de seguridad, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se observa que, del total de las mujeres encuestadas en 2024, el 77.3% se sienten inseguras viviendo en su entidad federativa debido a la delincuencia, habiendo disminuido 1.3% en relación al año anterior.

Gráfica 1. Percepción de Seguridad de las mujeres a nivel federal.



Fuente: IMPLAN 2025, con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2024.

Asimismo, en la ENVIPE 2024 se advierte que, del total de delitos ocurridos en la república mexicana, el 92.9% no se denunciaron a las autoridades o no se inició una carpeta de investigación. A este dato se le conoce como "Cifra Negra". Este porcentaje es similar al del año anterior (92.4%). De acuerdo con la encuesta, el principal motivo de esta elevada cifra es debido a que denunciar el hecho lo consideran una pérdida de tiempo, así como la falta de confianza en las autoridades.



4.2 Ámbito Estatal

En el estado de Baja California, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 se cuenta con una población total de 3,769,020, de las cuales el 41.48% son mujeres, lo que equivale a 1,563,460. De estas mujeres el 93.9% vive en localidades urbanas y el 6.1 en localidades rurales.

De igual manera, se observa la existencia de 541,359 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 52% son mujeres, lo que equivale a 281,507 mujeres.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, de los delitos en contra de las mujeres y los que las víctimas tienden a ser mujeres se observa que del periodo 2021 a 2024 aumentaron los feminicidios en un 38.10%. Respecto a el delito de violación, se advierte un aumento del 6.87% en comparación al 2021. De igual manera, se advierte que hubo un incremento de más del 100% respecto al 2021 en relación a otros delitos sexuales. Finalmente, se observa un decremento de 51.86% respecto a la corrupción de menores.

Delitos	2021	2022	2023	2024	Aumento
Feminicidio	21	26	20	29	38.10%
Violación*	582	648	706	622	6.87%
Violencia Familiar*	12,451	13,161	14,462	13,697	10.01%
Otros Delitos Sexuales*	1,674	2,052	2,264	4,359	160.39%
Corrupción* de Menores	725	694	676	349	-51.86%

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.
*Estos delitos no se encuentran desagregados por sexo, por lo que no es posible utilizarlos para fines estadísticos.

Asimismo, de acuerdo con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, se advierte que en 2024 se registraron en Baja California tres muertes violentas de mujeres menores de edad (0 a 17 años), esto se traduce en una disminución de un 66.66% respecto al 2015. De igual manera, en 2024 se registraron 222 muertes violentas de mujeres adultas (18 años y

más), lo que advierte un aumento del 164.29% respecto al 2015. Finalmente, se registraron 26 muertes violentas sin especificación de edad, habiendo un aumento del 23.81% respecto al 2015.

Rango de edad	2015	2024	Aumento
Menores de Edad	9	3	-66.66%
Adultas	84	222	164.29%
No Especificado	21	26	23.81%

Fuente: IMPLAN 2025, con base en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.

Del total de mujeres de 15 años y más casadas o en unión libre que sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja han ido disminuyendo en los últimos años, sin embargo, esta información únicamente contabiliza a las mujeres que han denunciado, lo cual no representa el total de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en pareja.

Tipo de Violencia	2006	2021	Disminución
Emocional	24.50%	13.60%	10.90%
Económica	15.10%	4.90%	10.20%
Física	9.10%	4.10%	5%
Sexual	3.60%	0.90%	2.70%

Fuente: IMPLAN 2025, con base en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.

De acuerdo con información recopilada en el Registro de atención a la Violencia, en el año 2024 se registraron 24,903 casos de violencia en Baja California concentrándose una mayor cantidad de casos en las mujeres de 21 a 40 años. Respecto a esta situación, se detectaron 25,505 agresores.

De los casos registrados, el 93% se suscitó en un espacio particular y el 7% en un espacio público. De igual manera, de estos casos de violencia registrados únicamente el 57% fueron notificados a las autoridades.

Asimismo, de acuerdo al Registro de atención a la Violencia, un 87.46% de los casos fueron de violencia familiar, seguido de violencia en la comunidad con un 9.32%.

Tipos de Violencia	Casos	Porcentaje
Familiar	21,781	87.46
En la comunidad	2,321	9.32
Laboral	231	0.93
Institucional	205	0.82
Feminicida	165	0.66
Escolar/Docente	98	0.39
Digital/Cibemática	87	0.35
Obstétrica	11	0.04
Política	4	0.02

Fuente: IMPLAN 2025, con información del Registro de Atención a la Violencia 2024.

De igual manera, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), en el estado de Baja California se registraron entre el periodo 2020 y lo que va del 2025, 2,041 personas que han desaparecido y no han sido localizadas, de las cuales el 19.79% son mujeres, lo que equivale a 404, una persona

pertenece a la comunidad LGBTTTIQ+, seis personas migrantes, siendo una mujer y seis personas con algún tipo de discapacidad, siendo una mujer.

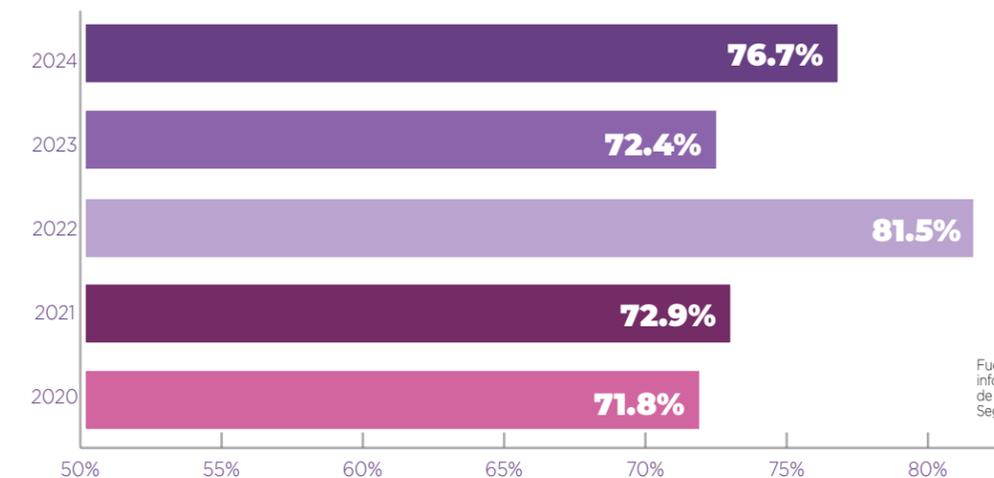
Personas	Desaparecidas no localizadas	Localizadas sin vida
Mujeres	404	4
LGBTTTIQ+	1	-
Mujeres Migrantes	1	-
Mujeres con Discapacidad	1	-

Fuente: IMPLAN 2025, con información obtenida del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Con respecto a la percepción de seguridad en el estado, se observa que, de acuerdo con la ENVIPE, del total de mujeres encuestada en 2024, el 76.3% se siente insegura viviendo en Baja California, lo cual supone un aumento de 4.3% respecto al año anterior.

Asimismo, de acuerdo con la ENVIPE 2024, del total de delitos ocurridos en el estado de Baja California, el 88.9% no fueron denunciados a las autoridades o no se inició una carpeta de investigación, habiendo aumentado un 1.1% respecto al año anterior.

Gráfica 2. Percepción de Seguridad de las mujeres en Baja California.

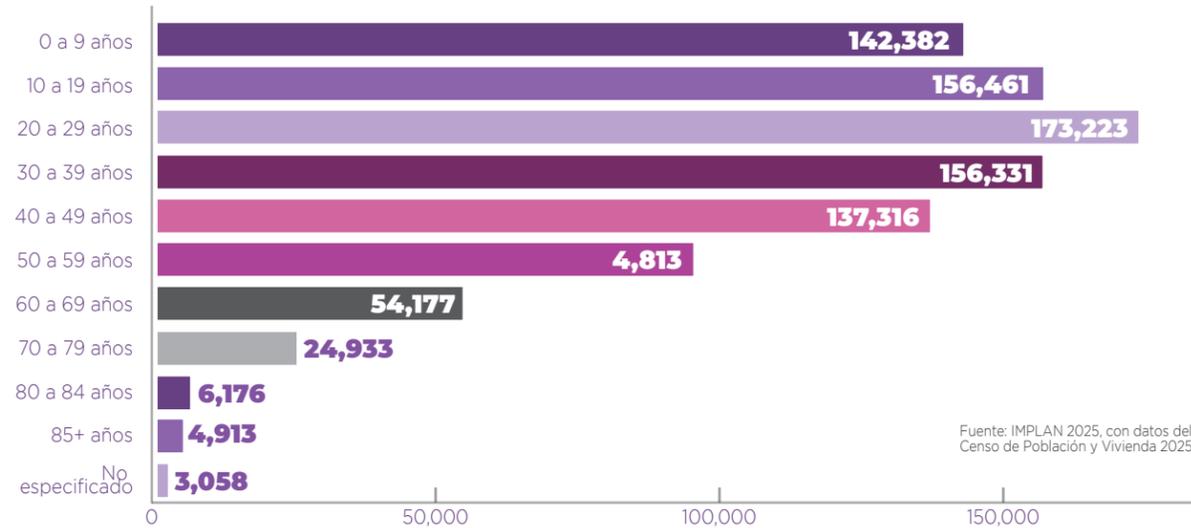


Fuente: IMPLAN 2025, con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2024.



4.3 Ámbito Municipal

Gráfica 3.
Población total de mujeres desagregada por grupos de edad.



4.3.1 Dinámica Poblacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Tijuana cuenta con un total de 1,922,523 habitantes, de los cuales el 49.61% son mujeres, lo que equivale a 953,783 mujeres. El rango de edad predominante de mujeres en el municipio es de 20 a 29 años siendo el 18.16% de la población total de mujeres.

Es de importancia remitirse a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), donde en el municipio de Tijuana se encuestaron un total de 1,528 mujeres las cuales se clasificaron y agruparon de acuerdo a sus experiencias.

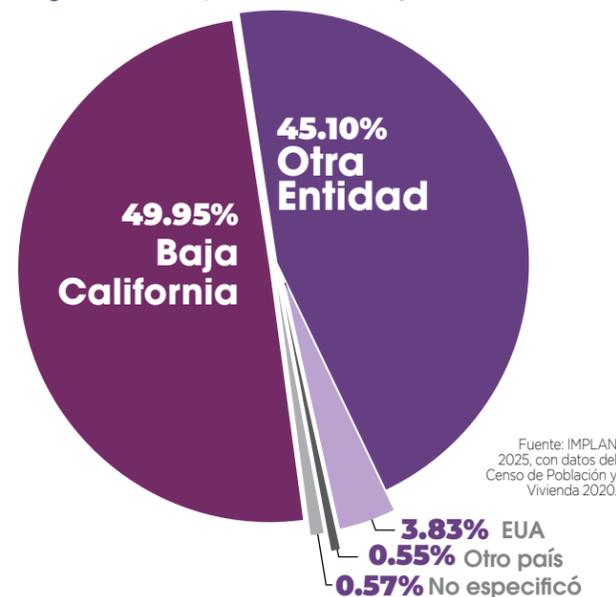
De acuerdo a lo registrado, del total de mujeres encuestadas el 16% corresponde a mujeres mayores de 60 años. Asimismo, se registró el estado civil del total de mujeres, siendo el 17% solteras, el 35% casadas, el 10% separadas y el 28% se encuentran en unión libre.

En la dinámica poblacional que presentan las mujeres en el municipio se identifica que la mayoría de la población se encuentra en el grupo de edad de 20 a 29 años por lo cual se demanda empleo, servicios públicos, vivienda, equipamiento urbano y espacio público. La ENDIREH adquiere relevancia en este análisis debido a que el grupo etario de 25 a 59 años representa el 51%, seguido del 13% de mujeres en el rango de edad de 18 a 24 años.

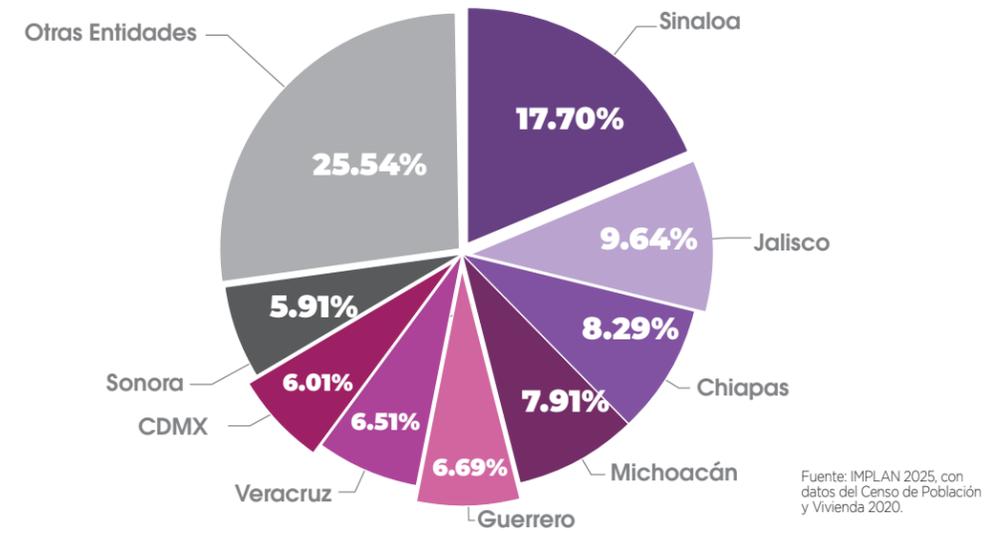
4.3.2 Migración

La población que reside dentro del municipio es muy diversa respecto a su origen, es por ello que se observa que el 49.95% de las mujeres que residen en Tijuana son originarias del estado de Baja California, mientras que, el 45.10% son nacidas en otra entidad federativa, el 3.83% son originarias de Estados Unidos de América, el 0.55% de otro país y el 0.57% no especificó.

Gráfica 4.
Origen de las mujeres en el municipio.



Gráfica 5.
Entidad de origen de las mujeres en Tijuana.



Con respecto al 45.10% de la población de mujeres cuyo origen es otra entidad federativa, se observa que, el 17.70% provienen de Sinaloa, el 9.64% de Jalisco, el 8.29% de Chiapas, el 7.91% de Michoacán, el 6.69% de Guerrero, el 6.51% de Veracruz, el 6.01% de Ciudad de México, el 5.9% de Sonora, el 5.79% de Nayarit y con presencia de menor porcentaje otras entidades de la República Mexicana.

Tabla 15: Motivos para migrar al municipio de Tijuana.

Motivos de migración	Porcentaje
Reunirse con la familia	42.04%
Buscar trabajo	35.30%
Se casó o unió	5.01%
Cambio u oferta de trabajo	4.92%
Estudiar	3.72%
Otra causa	3.45%
Por inseguridad delictiva o violencia	3.28%
No especificado	1.71%
Lo deportaron	0.51%
Por desastres naturales	0.08%

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

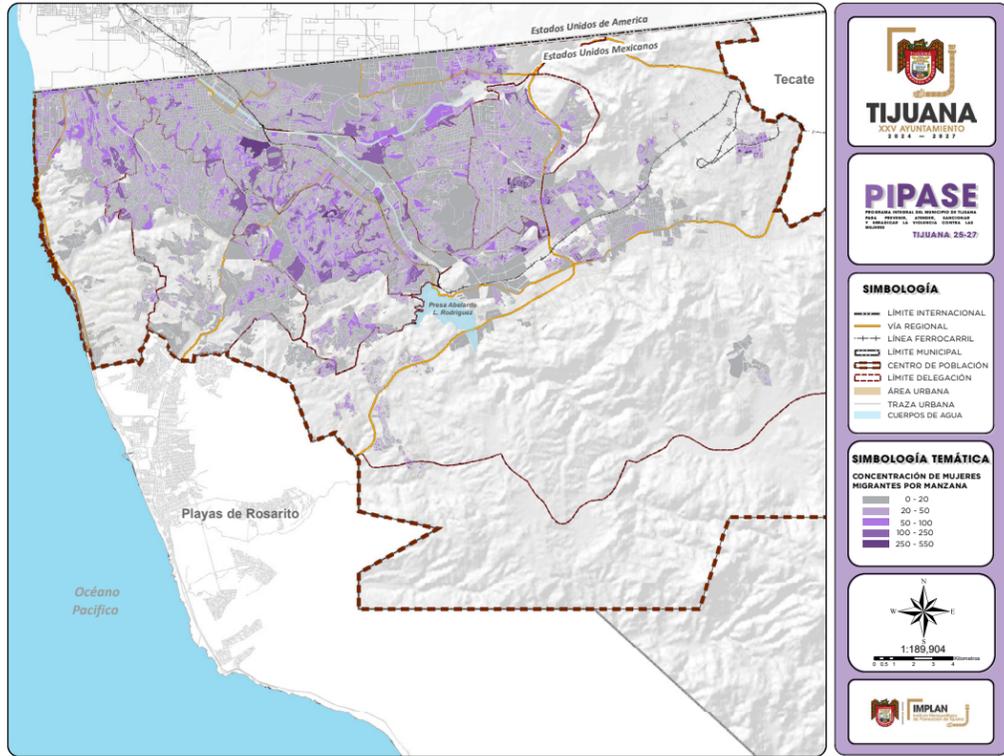
Los principales motivos identificados por la población de mujeres que han migrado dentro del periodo 2015-2020 son para reunirse con la familia que previamente había migrado y en busca de mejores oportunidades

de empleo, lo cual representa el 77.34% de los motivos presentados.

De igual manera, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de mujeres migrantes se concentra principalmente en las colonias: Los Valles, Las Torres, Villas del Dorado, El Florido II, Cañadas del Florido, Cañadas del Florido II, Paseos del Florido California, Villa del Campo, Villa del Campo Segunda Sección, Parajes del Valle, El Laurel, El Refugio Quinta Campestre y Ejido Ojo de Agua, observándose que la población migrante se concentra en la periferia del municipio.

De acuerdo con la ENDHIRE, de las mujeres encuestadas en el municipio, el 38% son nacidas en el estado, el 59% es nacida en otra localidad de la república, asimismo, un 2% nació en Estados Unidos de América y finalmente, un 1% nació en otro país.

Con respecto a las dinámicas presentadas en los hogares de estas, el 21% recuerda haber sufrido violencia física de vez en cuando siendo niña, asimismo, el 9% mencionó haber sufrido violencia física de manera cotidiana cuando era niña. Además, las mujeres encuestadas mencionaron que el 18% de sus parejas sufrían de violencia física siendo niños. Considerando las dinámicas familiares en las que se desarrollaron en su infancia, del total de las mujeres encuestadas, el 20% reconoce



Mapa 1: Concentración de mujeres migrantes por manzana.

Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

violentar físicamente a sus hijos en momentos de molestia, además, el 14% admite violentar verbalmente a sus hijas o hijos periódicamente. Asimismo, el 8% de las mujeres entrevistadas reconocieron que su pareja violenta físicamente a sus hijas e hijos en momentos de molestia y el 9% violenta verbalmente a sus hijas e hijos en momentos de malestar.

Con el cambio de gobierno de Estados Unidos, se han implementado una serie de reformas migratorias que afectan directamente a las y los mexicanos, lo cual obliga a las ciudades fronterizas, como lo es Tijuana, implementar medidas preventivas para la llegada de la población migrante. En febrero de 2025 comenzaron las deportaciones masivas de inmigrantes latinos a su lugar de origen, que, de acuerdo con el gobierno de Estados Unidos se prevé la deportación de 1,500 personas diarias.

4.3.3 Educación

La educación es un derecho fundamental para el desarrollo de cada individuo, ya que brinda una base de conocimiento y habilidades que son cruciales para su crecimiento en diversos entornos. El acceso a la educación

dota a las mujeres de la autonomía y el empoderamiento necesario para impulsar cambios sociales, económicos y políticos en la comunidad.

En el municipio de Tijuana se observa que, a nivel educación básica la diferencia del porcentaje de acceso a la educación entre hombres y mujeres es menor al 1%. Para la educación media superior, la brecha aumenta a más de 2% siendo mayoría mujeres. Para la educación superior la diferencia crece, llegando al 5.77% siendo mayoría mujeres.

Tabla 16: Educación desagregada por sexo.

	Educación básica	Educación Media	Educación Superior
Mujeres	Alumnos 165,998	Alumnos 38,258	Alumnos 40,243
Hombres	168,763	36,363	35,851

Fuente: IMPLAN 2025, con datos de la Secretaría de Educación de Baja California 2024.

Con respecto a los años de educación promedio, lo cual se refiere a la cantidad de años que logran transcurrir dentro del sistema educativo se observa que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 los años

promedio de educación de las mujeres es de 10.12 años, lo que se traduce al primer año de bachillerato.

Sin embargo, respecto a la población que se encuentra en edad de asistir a la educación básica y no está asistiendo es de 70,973, de los cuales, el 48.30% son mujeres, siendo el grupo de edad de tres a cinco años el que cuenta con la mayor cantidad de mujeres que no asisten a la escuela, seguido del grupo de 6 a 11 años con 6,265 mujeres y, finalmente el grupo de 12 a 14 años con 3,749.

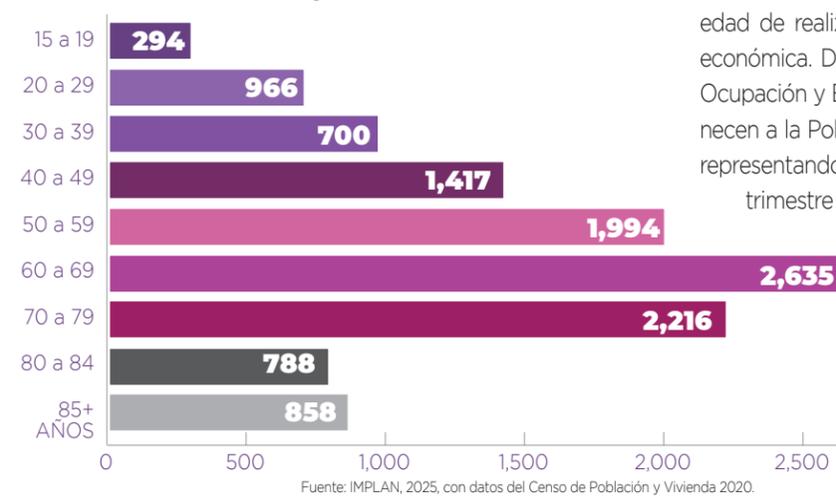
Tabla 17: Mujeres en edad escolar básica que no asisten a la escuela.

Grupos de edad	Total población que no asisten a la escuela	Total Mujeres	Porcentaje Mujeres	Porcentaje del total de Población
3-5 años	49,429	24,265	49.09	1.26
6-11 años	13,281	6,265	47.17	0.33
12-14 años	8,266	3,749	45.35	0.20

Fuente: IMPLAN 2025, con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Existen diversas problemáticas que limitan la incorporación integral de las mujeres a la sociedad y la identificación de estas permite generar mecanismos de apoyo para que se vean reducidas.

Gráfica 6. Mujeres analfabetas por grupos de edad en Tijuana.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de población y Vivienda 2020, en el municipio de Tijuana se cuenta con un total de 730,407 mujeres de 15 años y más, de las cuales el 1.62% no saben leer ni escribir, esto equivale a 11,968 mujeres. El rango de edad con mayor cantidad de mujeres en esta situación es la que comprende de los 60 a 69 años.

Respecto a la población sin escolarización se advierte que el 52.54% son mujeres, lo que equivale a 20,791 mujeres. Siendo las principales razones para el analfabetismo y la falta de escolarización en mujeres la violencia de género, un matrimonio a temprana edad o violencia familiar.

4.3.4 Estructura económica

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas "el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo".

De acuerdo con lo anterior, en el municipio se identifica la existencia de 757,046 mujeres de 15 años y más que se encuentran en la edad de realizar alguna actividad económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 350,713 mujeres pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), representando el 39.88% de la PEA total para el tercer trimestre de 2024.



Fuente: IMPLAN con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Del total de mujeres activas, el 97.34% de ellas se encuentra ocupada y el 2.66% se encuentra en busca de empleo, lo equivalente a 9,322 mujeres.

De las mujeres económicamente activas, el 72.41% se encuentra laborando en el sector económico terciario, en el cual se desempeñan actividades de servicio de transporte, comercio, comunicaciones, profesionales, financieros, sociales, gobierno, etc. De igual manera se observa que, un 27.49% de las mujeres se encuentran laborando en actividades económicas secundarias, las cuales engloban la construcción, minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, el 0.11%, correspondiente a 350 mujeres, se encuentran laborando en el sector primario, desempeñando actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Además de ello, del total de mujeres pertenecientes a la PEA, más del 40% no cuenta con acceso a las instituciones de salud.

De acuerdo a la ENOE, para el tercer trimestre de 2024, se reportó que únicamente el 59.83% cuenta con acceso a las instituciones de salud y el 40.17% se encuentra sin acceso, lo equivalente a 132,1746 mujeres trabajadoras.

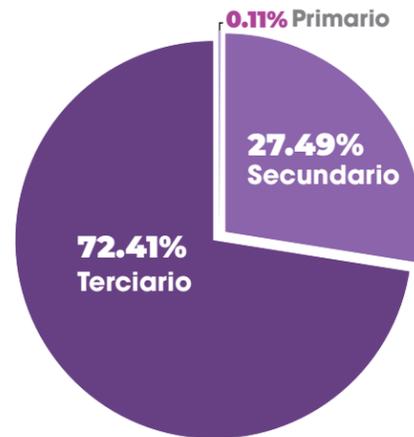
En base a los resultados de este mismo periodo, se observa que, de la población femenina económicamente activa, el 62.80% se encuentra trabajando de manera formal y el 37.20% trabaja en la informalidad, lo equivalente a 127,009 mujeres.

Es importante mencionar las desventajas y complicaciones que puede tener trabajar de forma informal, entre ellas la falta de seguridad laboral, sin acceso a beneficios laborales como seguro médico o pago de vacaciones, inestabilidad económica, limitaciones para el desarrollo profesional y dificultades para acceder a servicios financieros.

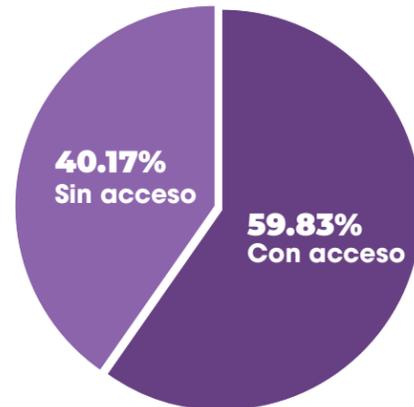
Respecto a la situación salarial en el municipio, se identifica que el mayor porcentaje de las mujeres económicamente activas, correspondiente al 94.19%, gana de 0 a 2 salarios mínimos.

Cabe mencionar que, de la población total que cuenta con un ingreso de 3 a 5 o más salarios mínimos, el 70% son hombres. Sin embargo, de las mujeres que se encuentran laborando, más del 90% gana únicamente 2 salarios mínimos o menos, lo que impide una autonomía económica. Para mejorar la economía y bienestar de las mujeres es fundamental disminuir la brecha salarial, fortalecer su capacidad económica, y empoderamiento.

Gráfica 8.
PEA por sector económico.



Gráfica 9.
Acceso a instituciones de salud.

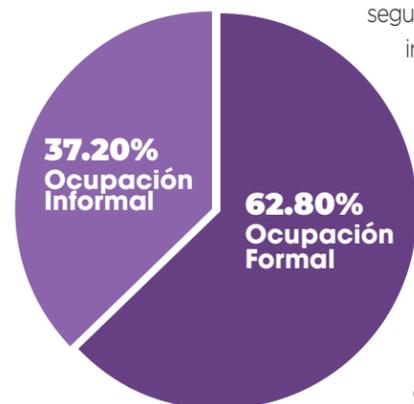


Fuente: IMPLAN con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfica 11.
Cantidad de salarios mínimos percibidos.



Gráfica 10.
Condiciones de informalidad.



Fuente: IMPLAN con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

4.3.5 Seguridad

En 2024, el 62.0% de la población general en el municipio de Tijuana reportó sentir inseguridad. Históricamente, de acuerdo a los reportes de INEGI mediante la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), el porcentaje de la percepción de la inseguridad ha sido mayor en mujeres que hombres.

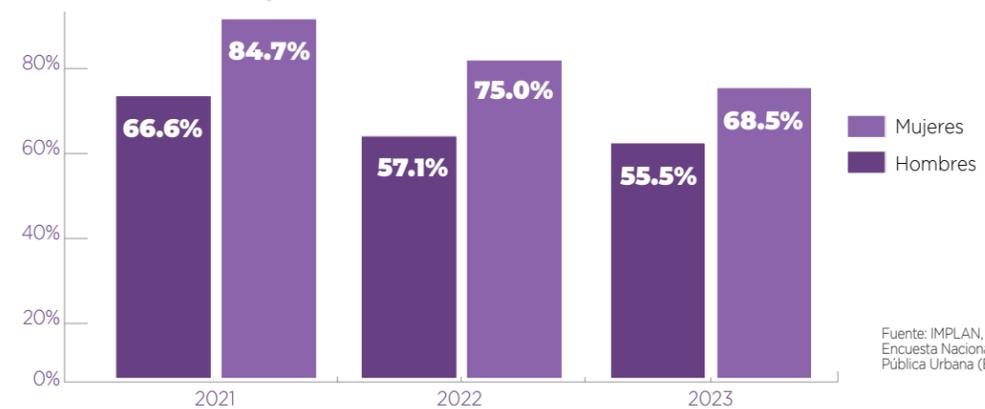
Entre 2021 y 2023 se observa una disminución en la percepción de la inseguridad de manera general, pasando de 84.7 a 68.5% en el caso de los hombres, y de 66.6 a 55.5% en el caso de las mujeres; presentando una disminución del 16.22% en el caso de los hombres y del 11.12% en el caso de las mujeres.

Sin embargo, la diferencia entre la percepción entre hombres y mujeres se ha mantenido, ya que en promedio, un 16.22% más de mujeres declara percibir inseguridad en el municipio.

Por otra parte, de acuerdo a la información relacionada con la atestiguación de delitos, se observa que la mujeres perciben más actos delictivos en un 3% que los hombres.

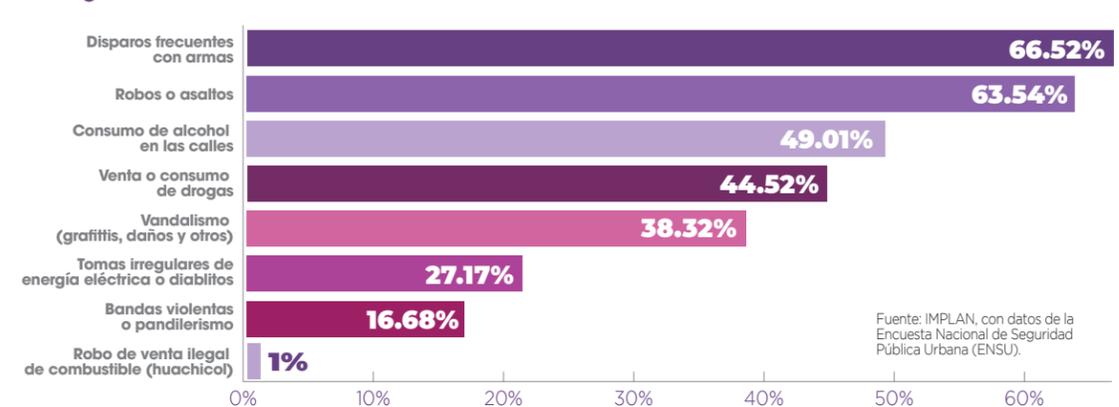
Los delitos de mayor percepción por parte de las mujeres han sido primeramente disparos frecuentes con armas con un 66.52%, lo equivalente a 428,874 mujeres que afirmaron haber atestiguado este acto, seguido de los robos y asaltos, con un 63.54%, consumo de alcohol en las calles con un 49.01%, consumo de drogas con un 44.52%, vandalismo (grafittis, daños y otros) con un 38.32%, Tomas irregulares de energía eléctrica o diablitos con un 27.17%, Bandas violentas o pandillerismo con un 16.68%, y Robo de venta ilegal de combustible (huachicol) con un 1%.

Gráfica 12.
Percepción de la inseguridad.



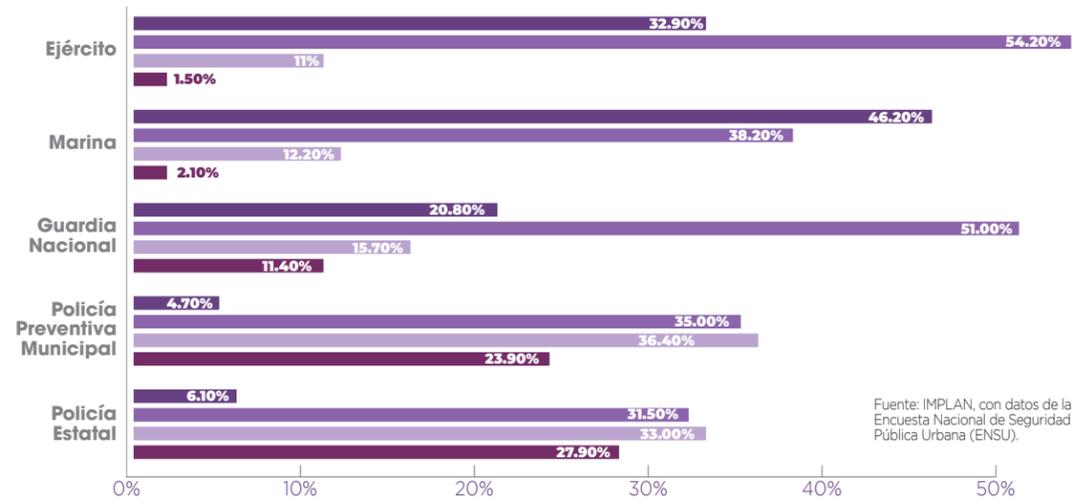
Fuente: IMPLAN, con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Gráfica 13.
Atestiguación de delitos.

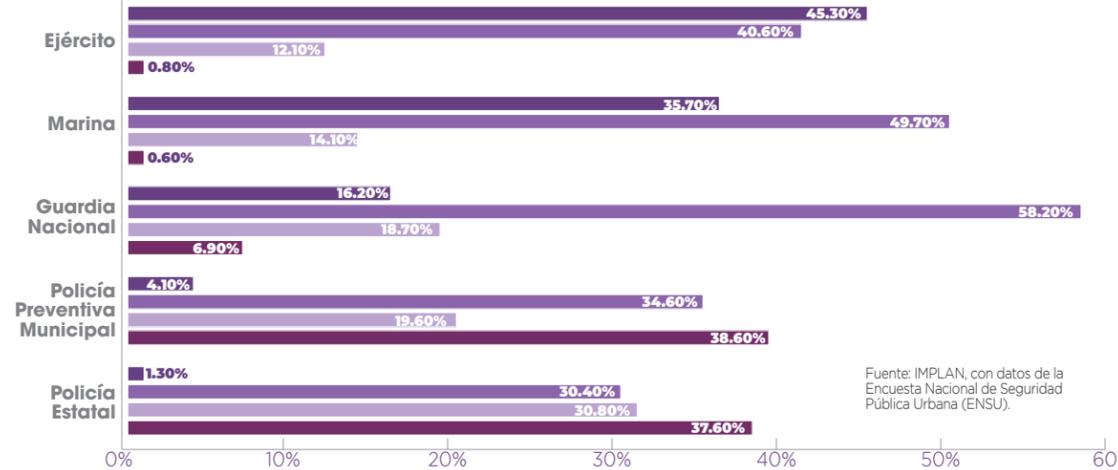


Fuente: IMPLAN, con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Gráfica 14.
Percepción del desempeño.



Gráfica 15.
Nivel de confianza.



y venta o consumo de drogas con un 49.01 y 44.62% respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo a la confianza y percepción del desempeño de las diferentes autoridades, se encontraron los siguientes resultados.

Existe una confianza y percepción del desempeño muy elevados para el ejército y la marina, sin embargo, con las

autoridades estatales y municipales no se obtuvieron los mismos resultados, pues en la percepción del desempeño de estas autoridades tan solo el 6.10 y el 4.70% de las mujeres sienten confianza en la policía estatal y municipal respectivamente. En cuanto al nivel de confianza por parte de las ciudadanas para los policías estatales y municipales apenas llegan al 4.10 y 1.30% respectivamente.

4.3.5.1 Incidencia delictiva contra las mujeres

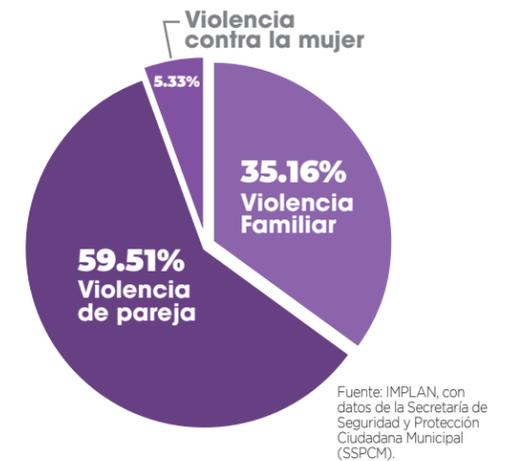
Durante 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en coordinación la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM) atendió 7,452 reportes de llamadas de emergencia al 911 relacionadas con algún tipo de violencia contra la mujer dentro de las 10 zonas prioritarias, de las cuales el 35.16% fueron reportes por violencia familiar, el 59.51% violencia de pareja y el 5.33% violencia contra la mujer.

4.3.5.2 Caminabilidad urbana para mujeres

Un municipio que permita que las mujeres, niñas y adolescentes puedan caminar con seguridad, tiene que estar entre los principales compromisos de un gobierno, a través del diseño de rutas seguras para las mujeres, las cuales además de contar con la infraestructura adecuada, iluminación, limpieza y vigilancia, tienen la finalidad de mejorar la movilidad no motorizada que permite tener un impacto importante en la sociedad en general, las condiciones de las calles tienen que permitir a las mujeres el libre tránsito considerando si llevan a niños y niñas, si tienen alguna tipo de discapacidad, si son usuarias de bicicleta entre otras necesidades específicas, asimismo tener la señalética adecuada para guiar a los destinos sin ninguna complicación poniendo como énfasis que somos una ciudad fronteriza que tiene que permitir las trayectorias peatonales seguras.

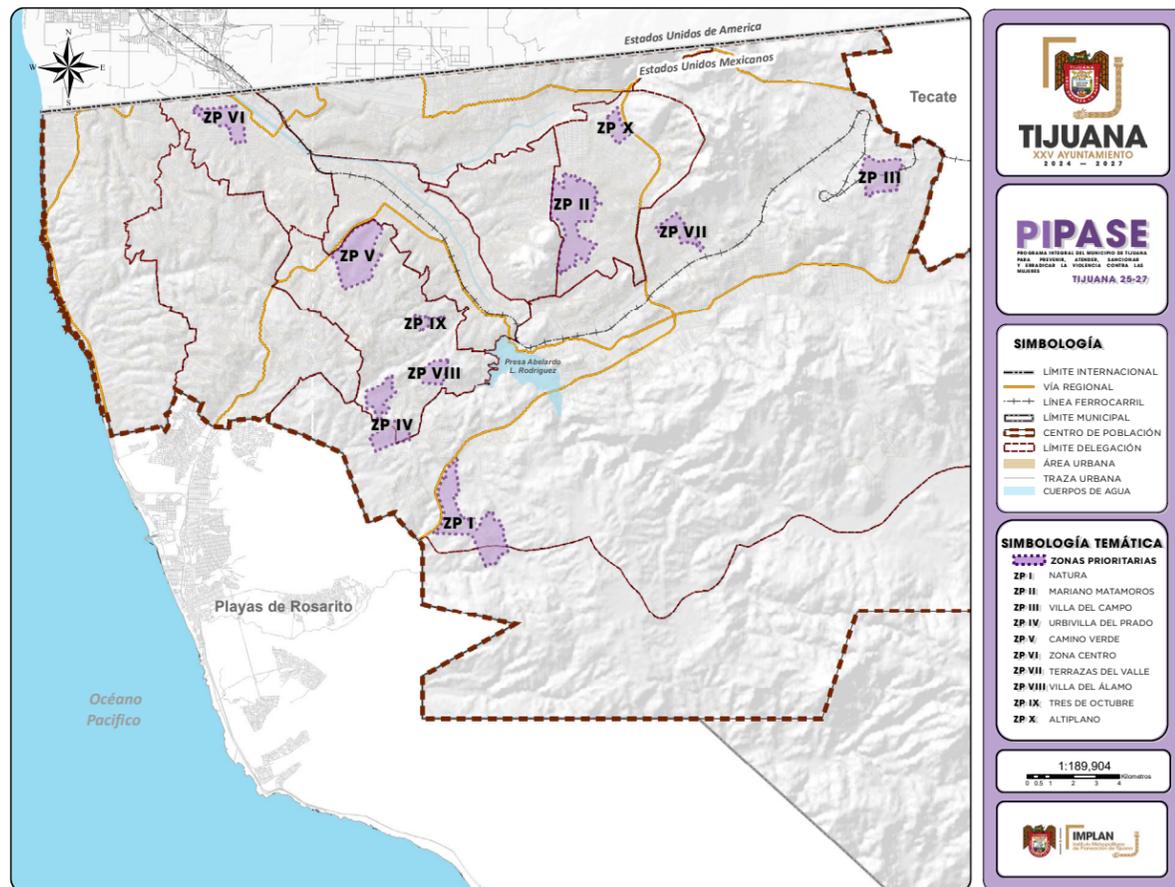
Como estrategias para una ruta segura para las mujeres y de acuerdo con el Manual de Calles de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se necesita impulsar acciones para la rehabilitación y adecuación de calles dentro de las diez zonas prioritarias más transitadas, identificar las zonas comerciales, los espacios públicos cercanos, realizar un mapa de información con un radio de 5, 10 y 15 minutos caminando, señalando los nombres de las calles, las escuelas, servicios específicos que pueden encontrarse, los principales comercios y lugares de entretenimiento, así como la difusión de las rutas de transporte público que dan servicio a estas zonas.

Gráfica 16.
Tipos de violencia hacia las mujeres.



4.4 Zonas Prioritarias PIPASE 2025-2027

En el nuevo Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASE) se intervendrán 10 zonas prioritarias. Las zonas seleccionadas son aquellas que presentaron el mayor número de reportes en 2024 de acuerdo con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), respecto a temas de violencia contra la mujer, incluyendo violencia familiar y violencia de pareja.



Mapa 2: Zonas Prioritarias.

Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

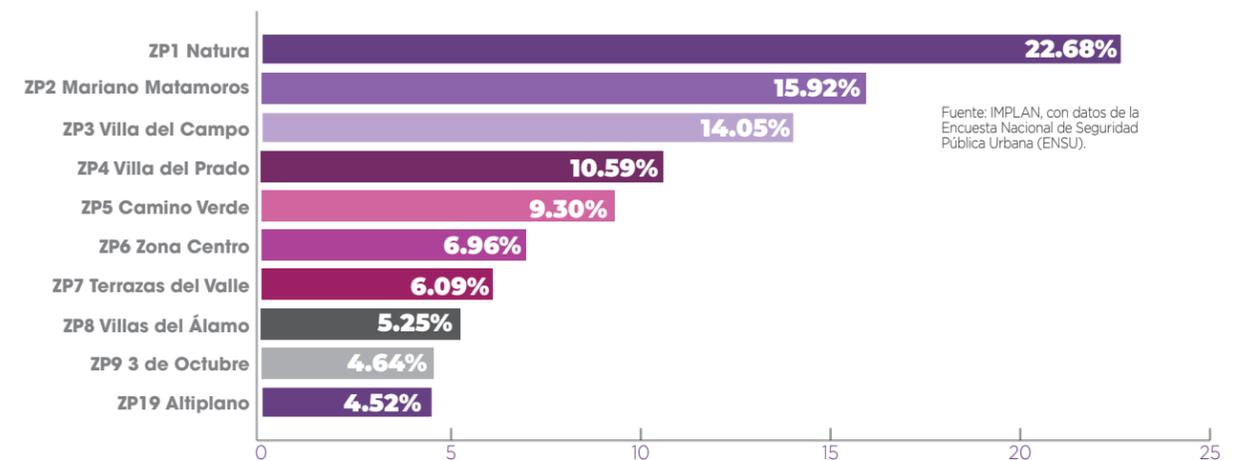
Polígonos de atención prioritaria:

- Zona Prioritaria I:** Fraccionamiento Natura y Fraccionamiento Hacienda Las Delicias III.
- Zona Prioritaria II:** Colonias Mariano Matamoros Centro, Mariano Matamoros Norte y El Pípila.
- Zona Prioritaria III:** Colonias Villa del Campo I, Villa del Campo II y Parajes del Valle.
- Zona Prioritaria IV:** Colonias UrbiVilla del Prado I, UrbiVilla del Prado II y Valle Dorado.
- Zona Prioritaria V:** Colonia Camino Verde.
- Zona Prioritaria VI:** Colonia Zona Centro.
- Zona Prioritaria VII:** Colonia Terrazas del Valle.
- Zona Prioritaria VIII:** Fraccionamiento Villa del Álamo.
- Zona Prioritaria IX:** Colonia Tres de Octubre.
- Zona Prioritaria X:** Colonia Altiplano.

Con un total de 7,452 reportes registrados por el C5 en el año en mención, se cuenta con la siguiente distribución entre las 10 zonas prioritarias.

De acuerdo con el Reporte Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en siete de las 10 zonas se registran un total de 31 mujeres desaparecidas y no localizadas, siendo: una en Natura del Bosque, siete en Mariano Matamoros, una en Villa del Campo, tres en UrbiVilla del Prado, una en Camino Verde, 13 en Zona Centro, una en Terrazas del Valle y cuatro en 3 de Octubre.

Gráfica 17. Polígonos de atención prioritaria.



Zona Prioritaria 01

ZP1 Natura

4.4.1 Zona Prioritaria 01 ZP1 NATURA

4.4.1.1 Localización.

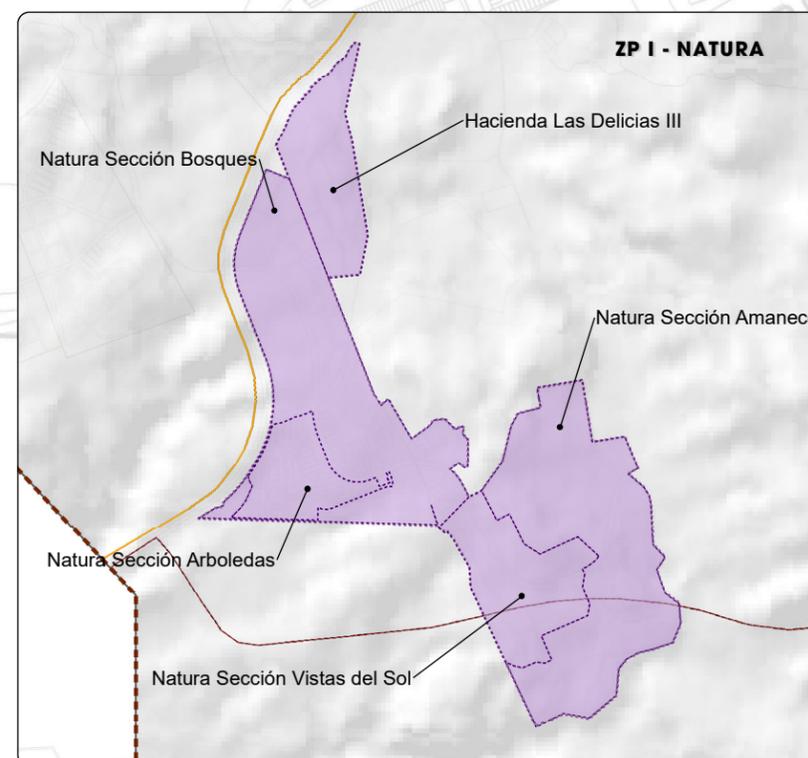
La zona prioritaria I se encuentra ubicada al sur del municipio de Tijuana, en la delegación La Presa Este. El polígono cuenta con una superficie de 473.9725 hectáreas y se encuentra compuesto por dos fraccionamientos: Hacienda las Delicias III y el

Desarrollo Natura del Bosque. Este último está compuesto por cuatro colonias: Sección Bosques, Sección Arboledas, Sección Amanecer y Sección Vistas del Sol.

Tabla 18: Zona Prioritaria I.

Delegación	La Presa Este	La Presa Este y El Resto del Municipio	La Presa Este
Fraccionamiento	Natura	Hacienda Las Delicias III	
Colonia	Sección Bosques	Sección Arboledas Sección Vistas del Sol	Hacienda Las Delicias III

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

PIPASE
Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sanar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
TIJUANA 25-27

SIMBOLOGÍA

- LÍMITE INTERNACIONAL
- VÍA REGIONAL
- LÍNEA FERROCARRIL
- LÍMITE MUNICIPAL
- CENTRO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DELEGACIÓN
- ÁREA URBANA
- TRAZA URBANA
- CUERPOS DE AGUA

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ZONA PRIORITARIA I
- NATURA SECCIÓN AMANECER
- NATURA SECCIÓN BOSQUES
- NATURA SECCIÓN ARBOLEDAS
- NATURA SECCIÓN VISTAS DEL SOL
- HACIENDA LAS DELICIAS III

1:25,549

IMPLAN

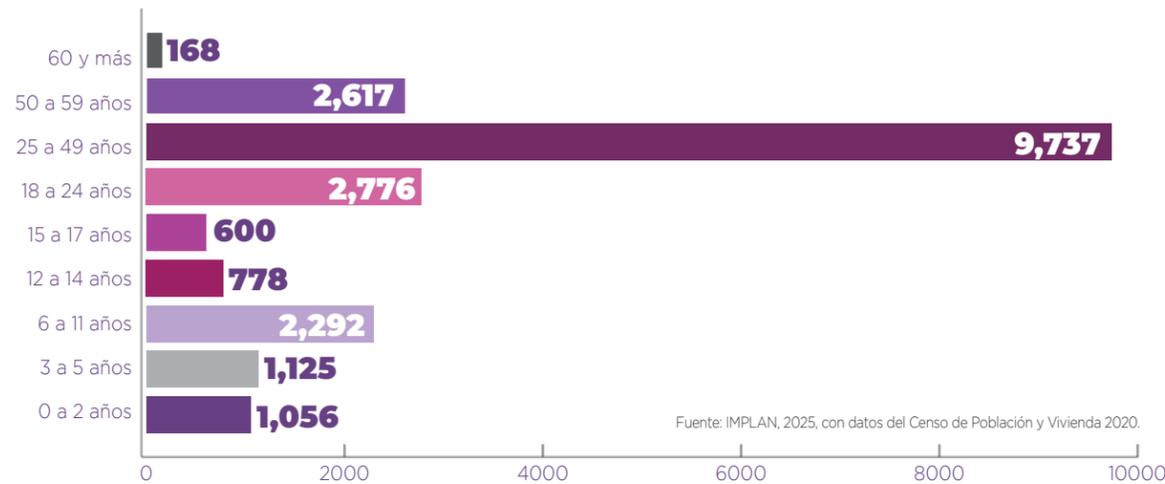
Mapa 3:
Zona Prioritaria 01
(ZP 01 Natura).

Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

4.4.1.2 Dinámica Poblacionvl.

Gráfica 18.
Mujeres en Zona Prioritaria I.



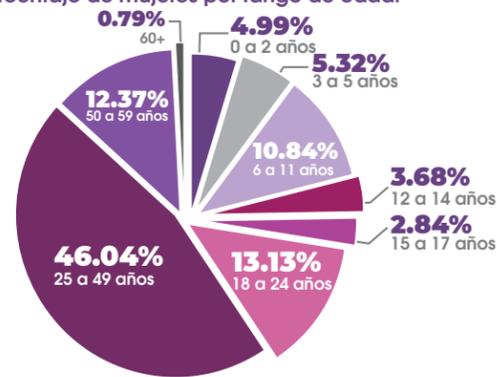
Población

En el polígono compuesto por cinco colonias se identifica una población total de 43,110 habitantes, siendo el 49.26 por ciento mujeres, lo que equivale a 21,149. En esta zona prioritaria predomina la población de mujeres de un rango de edad de 25 a 49 años, siendo el rango de edad de 60 y más en el que menor cantidad de mujeres se concentra.

Respecto a la dinámica poblacional que se suscita dentro del polígono, se advierte que la población de mujeres es principalmente joven, suponiendo un 46.04 por ciento de la población total de mujeres dentro del polígono. Por lo cual se requiere la generación de empleos que otorguen cuidado de menores a su cargo, así como mayor seguridad en su trayecto a estos y en sus actividades del día a día. Asimismo, se observa que la población de seis a 17 años equivale a un 22 por ciento de la población dentro del polígono, por lo que se requieren elementos de tipo educativos y recreativos.

En cuanto a la densidad de población bruta, se identifica la existencia de 45 mujeres por hectárea. De igual manera se observa que, la tipología de la vivienda ahí ubicada es de tipo multifamiliar- vertical, así como las viviendas unifamiliares.

Gráfica 19.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

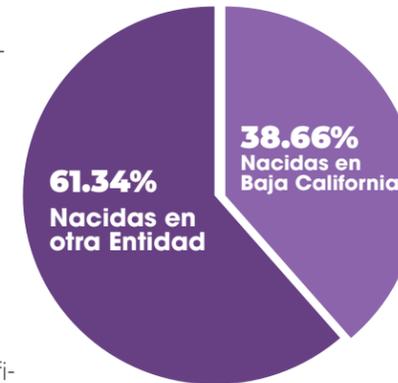


Migración y población en contexto de movilidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona Prioritaria I se identifica la existencia de 12,649 mujeres cuya entidad de origen no es Baja California. Esto supone que, el 61.34 por ciento de la población del polígono es migrante, reafirmando el hecho de la población migrante se asienta en la periferia del municipio.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

Gráfica 20.
Origen de las mujeres en la Zona Prioritaria I.

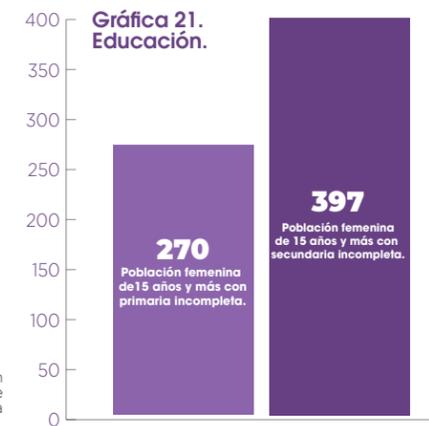


Las mujeres en contexto de movilidad se enfrentan a diversas situaciones adversas tanto en su trayecto hacia el municipio como en su estadía. Siendo propensas a diversos tipos de violencia, marginación y racismo. De igual manera, se advierte la falta de oportunidades laborales, siendo una de las principales razones la falta de documentación, lo que dificulta el proceso de contratación.

Rezago Educativo

El presente apartado analiza el grado promedio de la población, teniendo un registro de 9 años, ubicándose en tercer año de secundaria completado. En relación con la población de 15 y mayor, el 1.85 por ciento no ha concluido la primaria y el 2.72 por ciento, lo correspondiente a 270 y 397 mujeres respectivamente.

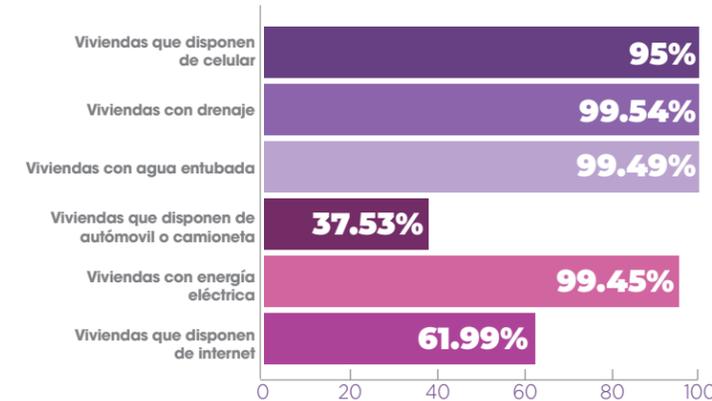
Se requiere de una educación accesible a mujeres y educación adulta, que responda al acceso para mejores condiciones laborales, acorde a tiempos y necesidades.



Vivienda

La vivienda es un entramado complejo en el que se desarrolla la vida social, psicológica y biológica; además se construye y modifica por las concepciones culturales de los habitantes. En el caso de las mujeres es un componente básico para la autonomía y el acceso a una vida libre de violencia. En la zona respecto a la vivienda se identifican 13,012 viviendas habitadas, de las cuales el 30.64 por ciento son hogares con madres jefas de familia, correspondiendo a un total de 3,987 viviendas.

Gráfica 22.
Características de la vivienda.



Respecto a las características de las viviendas de esta zona, el servicio menos otorgado a la población es la energía eléctrica, el cual es carente en 0.55 por ciento, lo equivalente a 71 viviendas que no cuentan con energía eléctrica.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

Marginación

Los indicadores de marginación para este polígono reflejan que el 25.60 por ciento de la población no terminó la educación básica, el 18.90 por ciento no tiene ningún derecho a seguridad social, el 0.16 por ciento vive en una vivienda con piso de tierra y el 37.47 por ciento de los habitantes viven en condición de hacinamiento, lo cual representa una condición de marginación de nivel medio, como se muestra en la tabla a continuación:

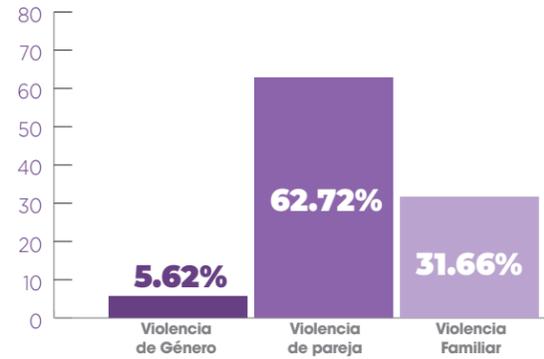
Tabla 19: Marginación.	
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	25.60%
Población sin derecho a seguro social	18.90%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	0.16%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	37.47%

Fuente: IMPLAN con datos de Índices de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia Delictiva contra las Mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 1,690 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la primera zona prioritaria, de los cuales 535 reportes corresponden a violencia familiar, 1,060 a violencia de pareja y 95 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 22.68 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 23.
Violencia contra la mujer en ZP01.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 62.72 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 31.66 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 5.62 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 30 puntos naranja ubicados en la delegación La Presa Este, 29 se encuentran dentro de la Zona Prioritaria I.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

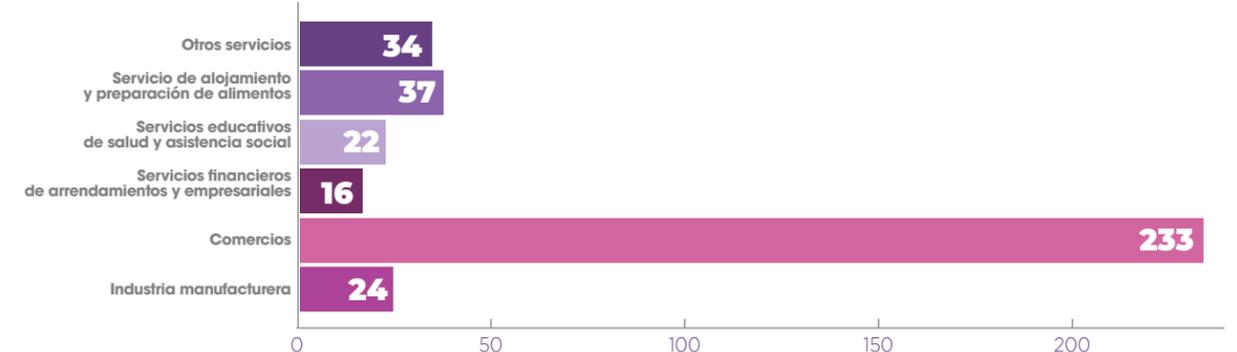
4.4.1.3 Estructura Económica

Respecto al ámbito laboral de este polígono, se cuenta con una población económicamente activa de 23,920 personas de las cuales 10,038 son mujeres, así mismo la población ocupada equivalente a 23,589 personas de las cuales 9,920 son mujeres, lo que representa una tasa de ocupación general de 98.62 por ciento y una tasa de ocupación de 98.82 por ciento para las mujeres, lo que indica que la tasa de ocupación femenina está por encima de la general, lo que demuestra una fuerte representación femenina de la fuerza laboral y relevancia de esta misma, lo anterior se muestra en la tabla 20.

Tabla 20: Población ocupada.			
Grupo	Población Económicamente Activa	Población Ocupada	Porcentaje de Población Ocupada
Población Total	23,920	23,589	98.62%
Mujeres	10,038	9,920	98.82%

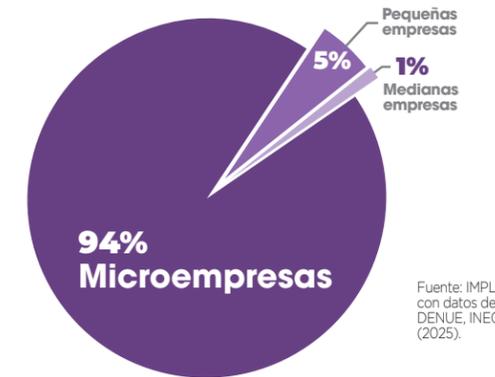
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Gráfica 25.
Giros económicos de las empresas.



Fuente: IMPLAN con datos del DENE, INEGI (2025).

Gráfica 24.
Estructura Económica



Fuente: IMPLAN con datos del DENE, INEGI (2025).

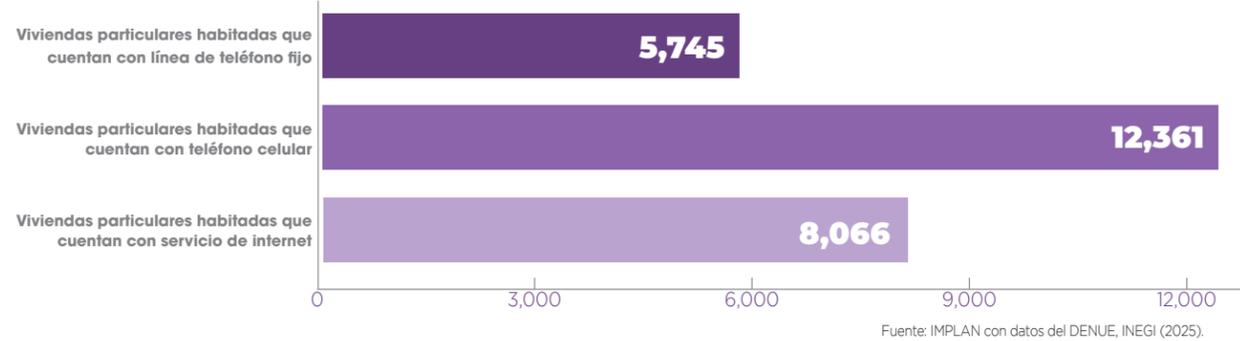
En cuanto a la cantidad de empresas que están establecidas en el polígono se cuenta con 366 unidades económicas, de las cuales 345 son microempresas, 18 pequeñas empresas y 3 son medianas empresas. Lo que representa el 94, 5 y 1 por ciento respectivamente, lo anterior describe una situación en la que la zona tiene un dinamismo y capacidad económica limitada, como se aprecia en la gráfica 24.

Con respecto al giro económico de las empresas, de las 366 unidades, 233 son comercios, 37 son servicios de alojamiento y preparación de alimentos, 34 otros servicios, 24 son manufacturas, 22 servicios educativos, de salud y asistencia social y 16 son servicios financieros, de arrendamientos y empresariales, lo que representa el 63.66, 10.11, 9.29, 6.56 y 4.37 por ciento respectivamente, lo cual indica que la mayoría de los establecimientos localizados en el polígono representan pequeños comercios minoristas, como se muestra en la gráfica 25.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

4.4.1.4 Infraestructura

Gráfica 26.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



El polígono cuenta con un total de 12,957 viviendas particulares habitadas de las cuales el 99.83 por ciento cuenta con los tres servicios básicos (electricidad, agua entubada y drenaje) y no existen viviendas que carezcan de estos tres servicios al mismo tiempo, dicho lo anterior las viviendas que cuentan con el servicio de energía eléctrica representan el 99.87 por ciento, la cantidad de luminarias que hay en el polígono asciende a 599. En lo referente al servicio de agua potable el 99.92 por ciento cuenta con agua entubada, el 98.92 por ciento cuenta con agua entubada conectada a la red pública, el 0.96 por ciento cuenta con tinaco y el 1.91 por ciento cuenta con cisterna, lo anterior se puede observar en la Tabla 00.

Tabla 21: Cobertura de servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	12,946	12,817	125	247
Relativos	99.92%	98.92%	0.96%	1.91%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

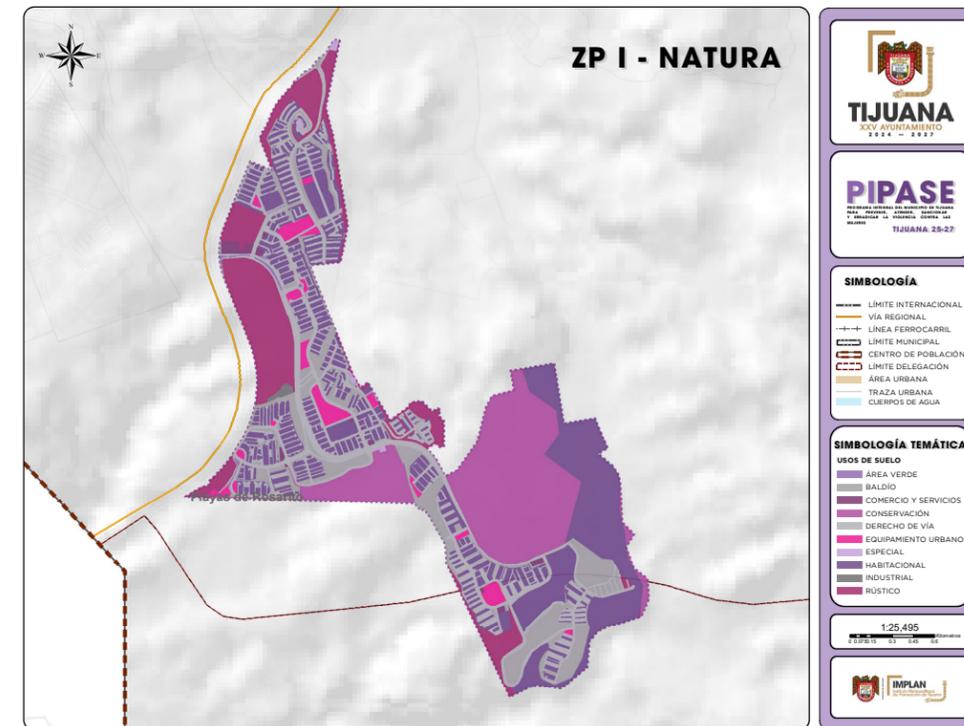
Con respecto al servicio de drenaje, las viviendas que cuentan con este servicio es de 12,952 representando

un 99.96 por ciento del total, cabe destacar que en el polígono no existen viviendas particulares que cuentan con letrina. En el rubro de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) existen 5,745 viviendas que cuentan con una línea fija de teléfono representando el 44.34 por ciento del total, la viviendas que cuentan con por lo menos un teléfono celular asciende a 12,361 manifestando un 95.4 por ciento del total, por último las viviendas que cuentan con servicio de internet son 8,066 que representa el 62.25 por ciento del total, lo anterior se puede observar en la gráfica 26.

De acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para el polígono existen 2 rutas de recolección de residuos sólidos urbanos por lo tanto, la cobertura de los servicios básicos cubre casi la totalidad de las viviendas, de la misma manera la mayoría de las viviendas cuenta con una forma de comunicación adecuada para enterarse de los avisos y convocatorias en línea realizadas por parte del municipio.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

4.4.1.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 4. Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 01.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

El uso de suelo que predomina dentro del polígono es el habitacional, ocupando el 29.74 por ciento de la superficie con 140.9248 hectáreas, seguido con un 20.67 por ciento de tipo conservación, lo que equivale al 20.67 por ciento. De igual manera, el derecho de vía predomina en un 19.35 por ciento, siendo 91.6993 hectáreas. Cabe mencionar el bajo porcentaje de equipamiento urbano y áreas verdes en comparación con el suelo baldío, ya que la zona se encuentra en desarrollo.

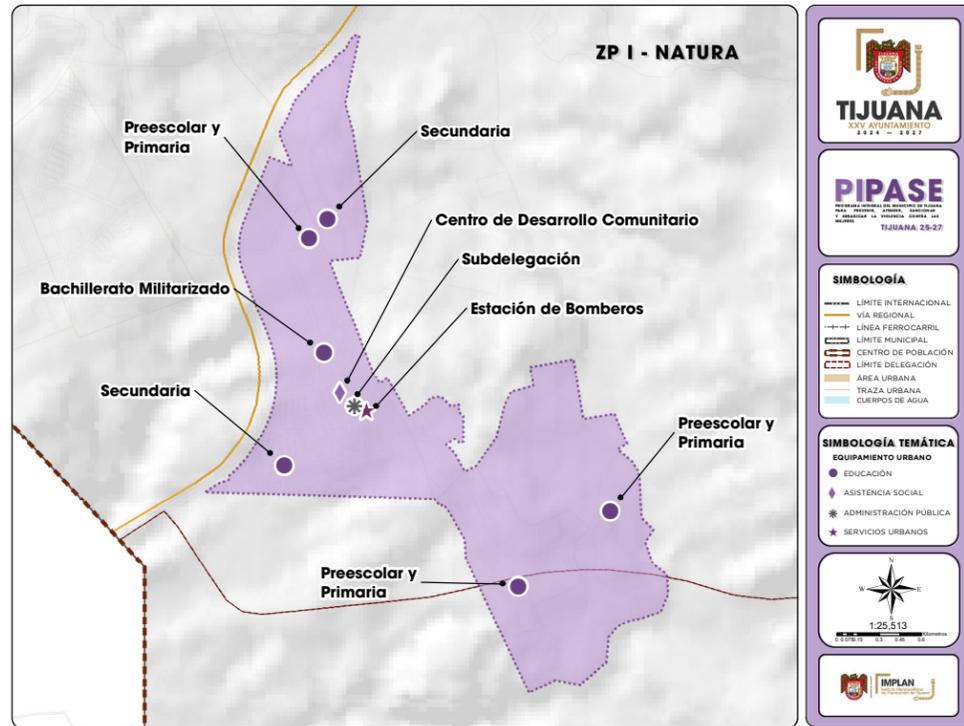
Tabla 22: Usos de suelo en la Zona Prioritaria I.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M ²	Hectáreas	
Área Verde	12,069.02	1.21	0.25%
Baldío	572,661.85	572.66	12.08%
Comercio y Servicios	37,825.02	3.78	0.80%
Conservación	979,593.98	979.59	20.67%
Derecho de Vía	916,992.83	91.70	19.35%
Equipamiento Urbano	130,318.63	130.32	2.75%
Especial	10,201.05	1.02	0.22%
Habitacional	1,409,248.34	1,409.25	29.74%
Industrial	9,758.35	9.76	0.21%
Rústico	660,593.84	660.59	13.94%

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

4.4.1.6 Equipamiento Urbano



Mapa 5: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 01.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior del polígono se identifica la existencia de 12 elementos de equipamiento urbano: nueve elementos de tipo educación, uno de asistencia social, uno de servicios urbanos y uno de administración pública.

Educación

Con respecto a la educación inicial, la cual se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI'S), se advierte la falta de elementos de este tipo, siendo más del 10 por ciento de la población de niñas dentro del polígono con edad de asistir a estos centros. De igual manera, se identifica la existencia de tres elementos de educación preescolar, en los cuales 621 niñas asisten, lo cual evidencia que el 44.8 de las niñas que se encuentran en edad de realizar sus estudios preescolares no asisten o se encuentran realizando sus estudios en instituciones privadas.

Asimismo, se identifica la existencia de tres elementos de educación primaria, en los cuales se encuentran matriculadas un total de 1,266 niñas, siendo el 44.76 por

ciento de niñas que residen en el polígono. Esta falta de elementos suscita el desplazamiento de largas distancias para poder cubrir su derecho a la educación, siendo expuestas a peligros durante el trayecto.

Tabla 23: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria I.

Elementos	Total
Educación Preescolar	3
Educación Primaria	3
Educación Secundaria	2
Educación Media Superior	1

Fuente: IMPLAN 2025.

De educación secundaria se observa la existencia de dos elementos, en los cuales se observa la asistencia de un total de 667 niñas, siendo el 85.73 por ciento de las existentes en el municipio. De igual manera, con respecto a la educación media superior, se observa la existencia de un elemento de tipo bachillerato general militarizado, en el cual asisten un

Zona Prioritaria 01
ZP1 Natura

total de 266 adolescentes, siendo únicamente el 44.33 por ciento de mujeres en edad de asistir a la preparatoria.

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación superior, siendo el 46.4 por ciento de las mujeres dentro del polígono en realizar sus estudios universitarios, por lo cual se ven orilladas a desplazarse.

Cultura

Al interior de la Zona Prioritaria I se advierte la falta de elementos de tipo cultural, siendo principalmente percibida la ausencia de bibliotecas municipales, las cuales son parte complementaria del subsistema educativo. De igual manera, se advierte que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura El Pípila y se encuentra ubicada a 25.8 km de distancia.

Asistencia Social

Con respecto al subsistema de asistencia social se identifica la existencia de un Centro de Desarrollo Comunitario, el cual es operado por el Sistema de Desarrollo Integral

para la Familia. A través de estos centros se ofrecen diversas actividades artísticas, culturales y deportivas, así como talleres productivos que permitan elevar la calidad de vida. Estos tipos de talleres se realizan con un enfoque a grupos vulnerables, empoderándolos y guiándolos a una independencia económica.

Tabla 24: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria I.

Elementos	Total
Centro de Desarrollo Comunitario	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Salud

Con respecto al subsistema de salud, se advierte la falta de elementos que brinde servicio en caso de una emergencia de salud, ya que, se ven obligados a utilizar algún servicio de salud privado o a desplazarse fuera del polígono a la unidad más cercana, la cual se encuentra ubicada 23 km al norte. Esta clínica se encuentra afiliada al servicio de salud IMSS, por lo cual únicamente las personas afiliadas a este servicio de manera accesible.



Zona Prioritaria 01 ZP1 Natura

Servicios Urbanos

Respecto a los elementos de primera respuesta, se identifica la existencia de una estación de bomberos, la Estación de Bomberos #15, la cual cabe mencionar es Punto Naranja, como todas las estaciones del municipio.

Administración Pública

Se cuenta con la existencia de una Subdelegación Municipal denominada como "Subdelegación Natura", la cual forma parte de la Delegación Presa Este.

Espacio Público

Dentro del polígono se identifica la existencia de siete elementos de espacio público atendidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): seis jardines vecinales y un módulo deportivo. Cabe destacar que, únicamente se están considerando los espacios atendidos por la DSPM, sin embargo, en el polígono se cuenta con espacios públicos atendidos por la comunidad, así como elementos deportivos rehabilitados por proyectos del Instituto Municipal de la Juventud.

Tabla 25: Elementos del subsistema de Servicios Urbanos en la Zona Prioritaria I.

Elementos	Total
Estación de Bomberos	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Tabla 26: Elementos del subsistema de Administración pública de la Zona Prioritaria I.

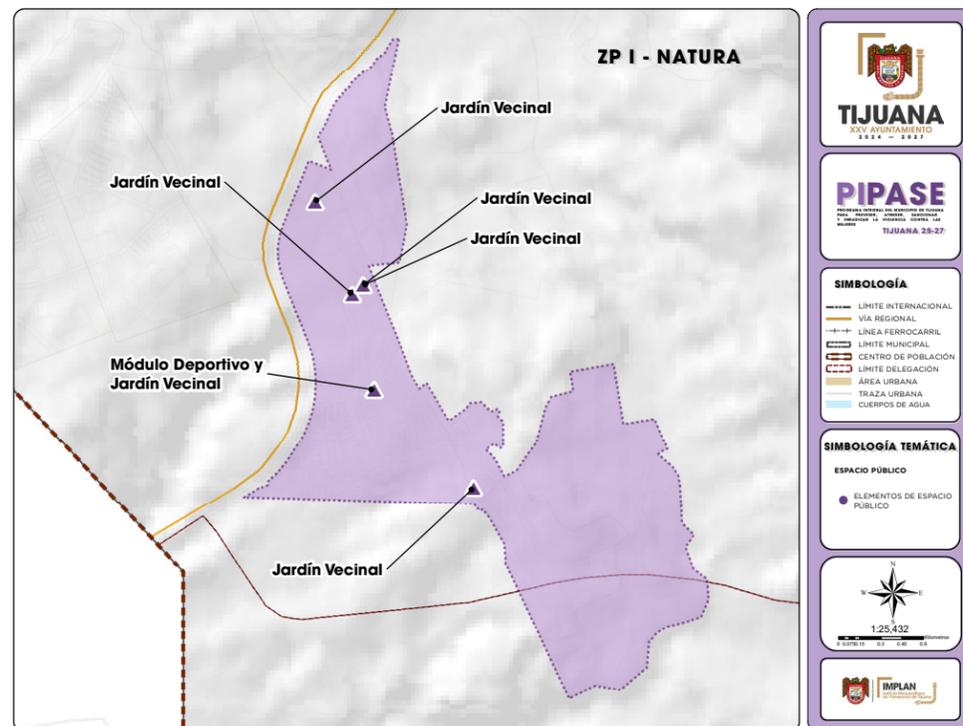
Elementos	Total
Subdelegación	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Tabla 27: Elementos de espacio público en la Zona Prioritaria I.

Elemento	Total
Jardín Vecinal	6
Modulo Deportivo	1

Fuente: IMPLAN 2025.



Mapa 6: Espacio público de la Zona Prioritaria 01.

Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Zona Prioritaria 02 ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2 Zona Prioritaria 02 ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.1 Localización.

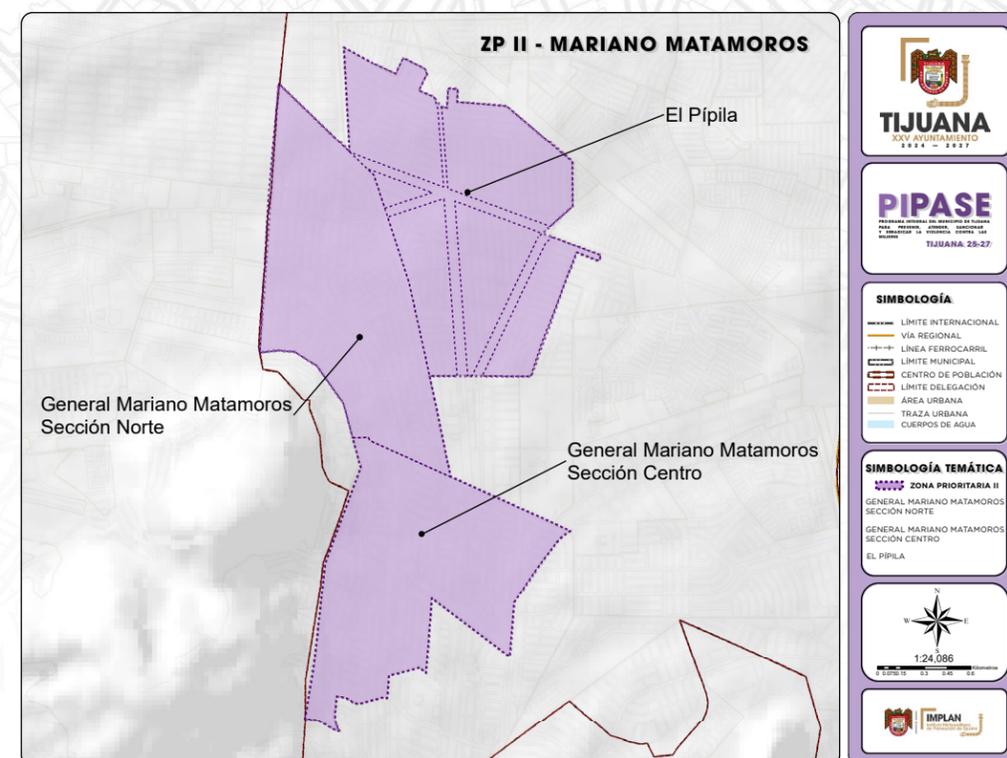
El polígono prioritario Mariano Matamoros se encuentra ubicado al noreste del municipio, en la delegación La Presa. Este polígono cuenta con una superficie de 518.6622 hectáreas y se encuentra compuesto

por tres fraccionamientos: General Mariano Matamoros Sección Centro, General Mariano Matamoros Sección Norte y El Pípila.

Tabla 28: Zona Prioritaria II.

Delegación	La Presa		
Fraccionamiento	General Mariano Matamoros Sección Centro	General Mariano Matamoros Sección Norte	El Pípila
Colonia	General Mariano Matamoros Sección Centro	General Mariano Matamoros Sección Norte	El Pípila

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



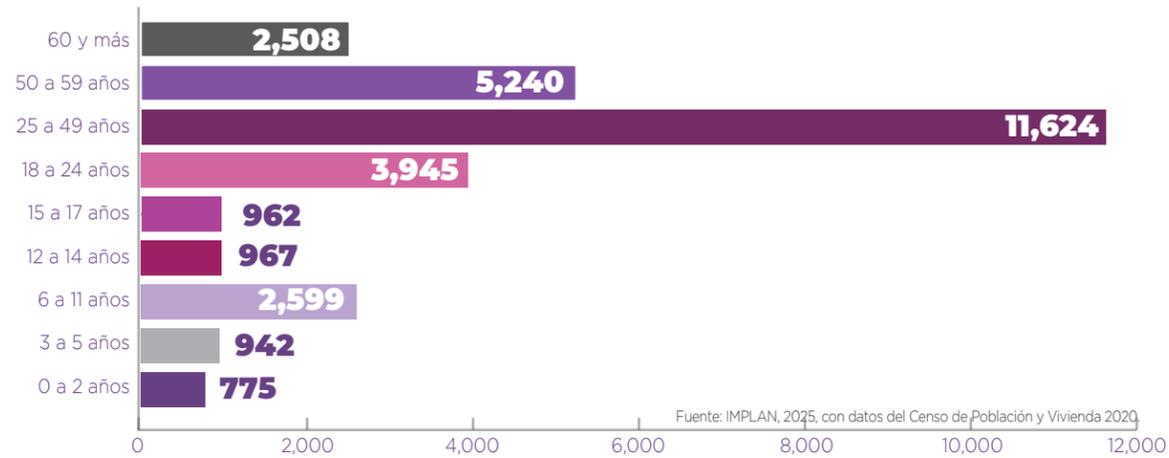
Mapa 7: Zona Prioritaria 02 (ZP 02 Mariano Matamoros).

Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 27.
Mujeres en Zona Prioritaria II.



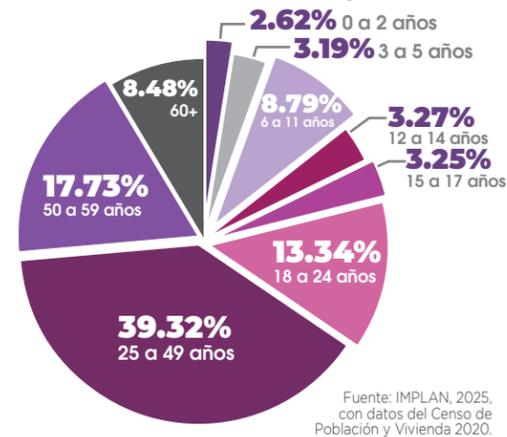
Población

En la Zona Prioritaria II, compuesta por tres colonias se identifica una población total de 60,720 habitantes, siendo el 48.68 por ciento mujeres, lo que equivale a 29,562. En esta zona prioritaria predomina la población de mujeres de un rango de edad de 25 a 49 años, seguido de la población de mujeres de 50 a 59 años.

Respecto a la dinámica poblacional ocurrida dentro del polígono, se advierte que la población de mujeres es principalmente joven, suponiendo un 39.32 por ciento de la población total de mujeres dentro del polígono. Por lo cual se requiere la generación de empleos que otorguen cuidado de menores a su cargo, así como mayor seguridad en su trayecto a estos y en sus actividades del día a día. Asimismo, se advierte un elevado porcentaje de población de mujeres adultas mayores, por lo cual es necesario priorizar el diseño accesible dentro del polígono.

En cuanto a la densidad de población bruta, se identifica la existencia de 41 mujeres por hectárea.

Gráfica 28.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

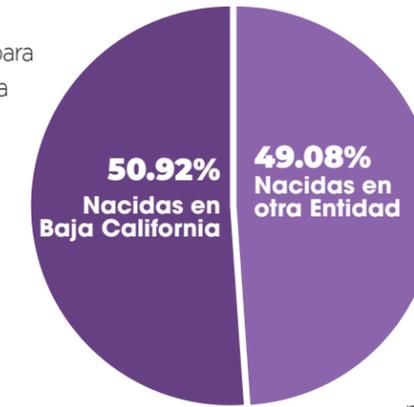


Migración y población en contexto de movilidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, dentro del polígono II se identifica la existencia de 14,121 mujeres residiendo en el polígono nacidas en otra entidad federativa. Esto supone casi la mitad de la población de mujeres es migrante con un 49.08 por ciento.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

Gráfica 29.
Origen de las mujeres en la Zona Prioritaria II.

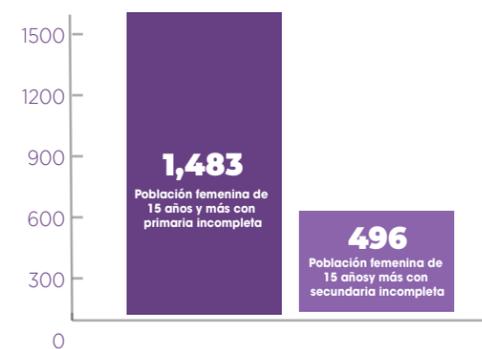


En las mesas de trabajo realizadas para el presente programa se advirtió la falta de oportunidades laborales aún por encima de los hombres migrantes, ya sea por la falta de la documentación necesaria o la falta de un lugar donde poder dejar a sus hijos mientras laboran.

Rezago Educativo

Dentro del segundo polígono, el grado promedio de escolaridad en la población femenina es de 8 años, lo equivalente al segundo grado de primaria completado. Respecto a la población femenina de 15 años o más que no cuenta con la primaria y secundaria terminadas, encontramos que, 1,483 mujeres no cuentan con la primaria completa y 496 con secundaria incompleta, cantidad que corresponde al 6.68 y 2.23 por ciento de las mujeres de 15 años o más dentro de este polígono.

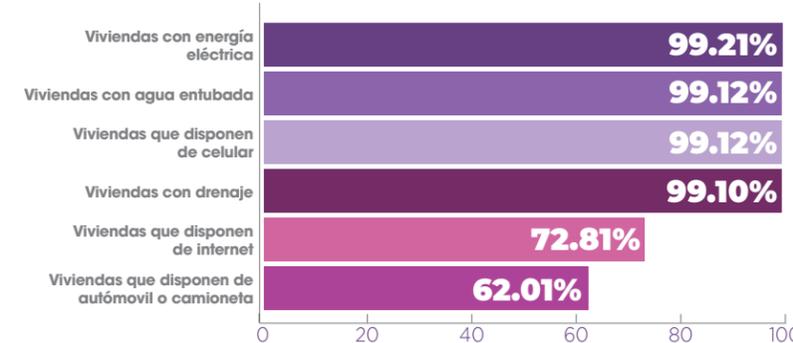
Gráfica 30.
Educación.



Vivienda

En cuanto a la vivienda, dentro de este segundo polígono se habitan 16,637 viviendas, de las cuales el 33.33 por ciento son encabezadas por madres de familia, lo equivalente a 5,545 de ellas. Dentro de las características de las viviendas de esta zona prioritaria, más del 99 por ciento cuenta con los servicios de energía, agua y drenaje, sin embargo, el servicio más carente es el drenaje, pues el 0.9 por ciento de las viviendas habitadas en este polígono, no cuenta con drenaje, lo equivalente a 150 viviendas.

Gráfica 31.
Características de la vivienda.



Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

Marginación

De acuerdo con los índices de marginación, la población sin educación básica representa el 27.02 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social representa 26.78 por ciento, las personas que habitan viviendas con piso de tierra representan el 4.3 por ciento, por último las personas que viven en condición de hacinamiento representa el 21.65 por ciento del total, por lo cual el polígono cuenta con un nivel de marginación bajo, dicha información se puede observar en la siguiente tabla:

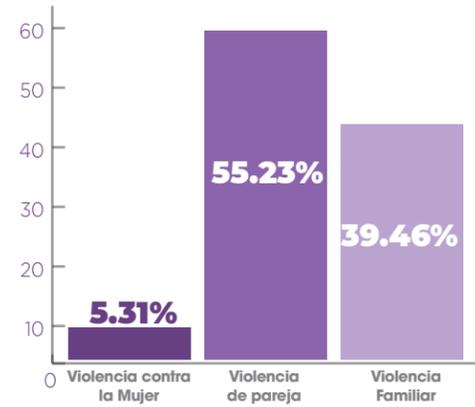
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	27.02%
Población sin derecho a seguro social	26.78%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	4.3%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	21.65%

Fuente: IMPLAN con datos de Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia Delictiva contra las Mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 1,186 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la segunda zona prioritaria, de los cuales 468 reportes corresponden a violencia familiar, 655 a violencia de pareja y 63 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 15.92 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 32.
Violencia contra la mujer en ZP02.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 55.23 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 39.46 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 5.31 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 48 puntos naranja ubicados en la delegación La Presa, 14 se encuentran dentro de la Zona Prioritaria II.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.3 Estructura Económica

Respecto al ámbito laboral del polígono, este cuenta con 34,265 personas económicamente activas de las cuales 13,694 son mujeres, la población ocupada del polígono asciende a 33,894 individuos de los cuales 13,595 son mujeres, por lo tanto se tiene una tasa de ocupación general de 98.92 por ciento y para las mujeres de 99.28 por ciento, derivado de lo anterior existe una mayor representatividad de las mujeres en el ámbito laboral y una desocupación prácticamente inexistente, como se muestra en la tabla a continuación:

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	34,265	33,894	98.92%
Mujeres	13,694	13,595	99.28%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

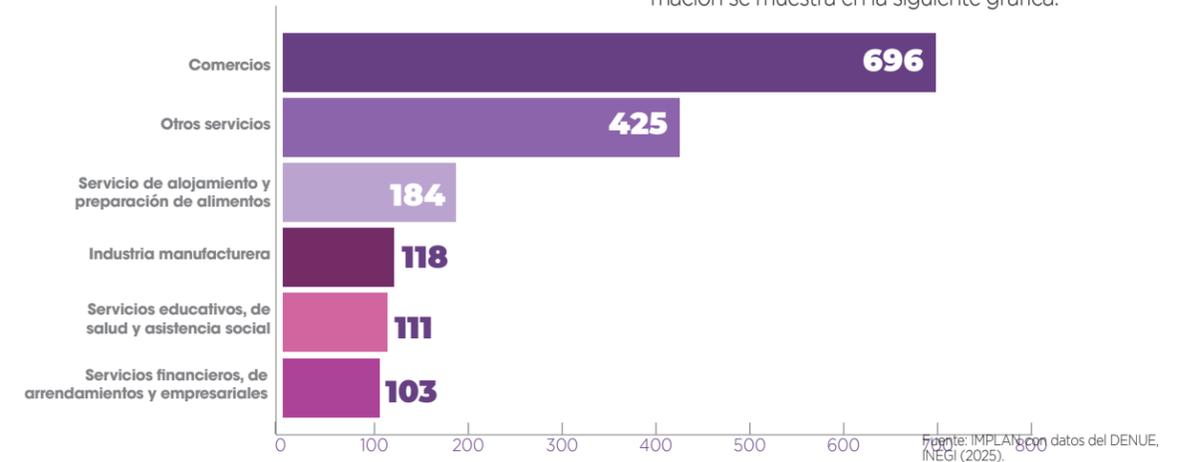
Valores	Tipos de Empresas			
	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes
Absolutos	1,536	89	9	1
Relativos	93.94%	5.44%	0.55%	0.06%

Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

En lo que concierne a la estructura económica del polígono, este cuenta con 1,635 unidades económicas de las cuales, 1,536 son microempresas, 89 son pequeñas empresas, 9 son medianas empresas y existe una gran empresa, por lo anterior las microempresas representan el 94 por ciento del total, las pequeñas empresas representan el 5 por ciento, y las medianas y grandes empresas el 1 por ciento, lo que nos indica un dinamismo económico en la zona, sin embargo, dicho dinamismo no parece indicar una integración económica representativa para con la ciudad, esto debido al reducido tamaño de la mayoría de las unidades económicas del polígono, lo anterior se observa en la tabla 31.

Respecto al giro económico de las unidades económicas, de las 1,635 unidades existentes en el polígono, 696 son comercios lo que representa el 42.57 por ciento del total, 423 son de otros servicios equivalente al 25.87 por ciento, 184 son servicios de alojamiento y preparación de alimentos manifestando el 11.25 por ciento del total, 103 son servicios financieros, de arrendamientos y empresariales representando el 6.3 por ciento, 118 son manufacturas manifestando el 7.22 por ciento, por último 111 unidades son servicios educativos, de salud y asistencia social representando el 6.79 por ciento del total de las unidades económicas en el polígono, lo que indica una mayor representatividad de los comercios minoristas, por lo cual la actividad económica de la zona está destinada a atender el consumo de las actividades de los hogares, dicha información se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 33.
Giros económicos de las empresas.



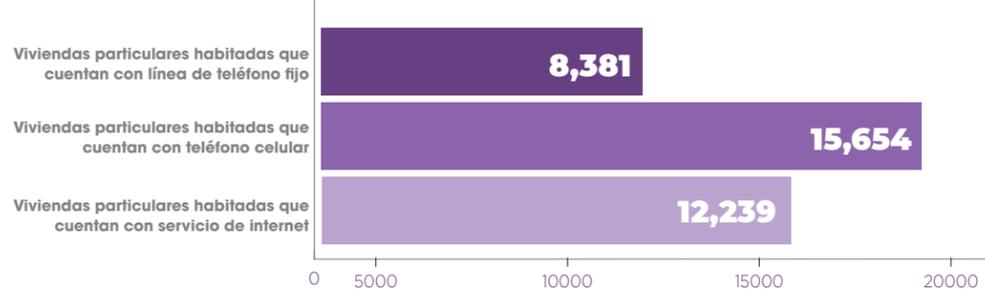
Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).



Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.4 Infraestructura

Gráfica 34.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En el polígono se encuentran 16,775 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 98.8% cuenta con los tres servicios básicos (electricidad, agua entubada y drenaje), así mismo cabe destacar que dentro del polígono no existen viviendas que carezcan de estos tres servicios simultáneamente. Con respecto al servicio de energía eléctrica, el 99.37 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, la cantidad de luminarias en la zona es de 2,248. En lo relativo al servicio de agua potable el 99.28 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada, el 98.9 por ciento cuenta con agua entubada conectada a la red pública, el 2.54 por ciento cuenta con tinaco, por último el 2.22 por ciento cuenta con cisterna, lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 32: Cobertura de servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	16,655	16,590	426	373
Relativos	99.28%	98.90%	2.54%	2.22%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo relativo al servicio de drenaje, el 99.26 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, mientras que el 0.04 por ciento cuenta con letrina, lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 33: Cobertura de servicio de drenaje.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	16,651	6
Relativos	99.26%	0.04%

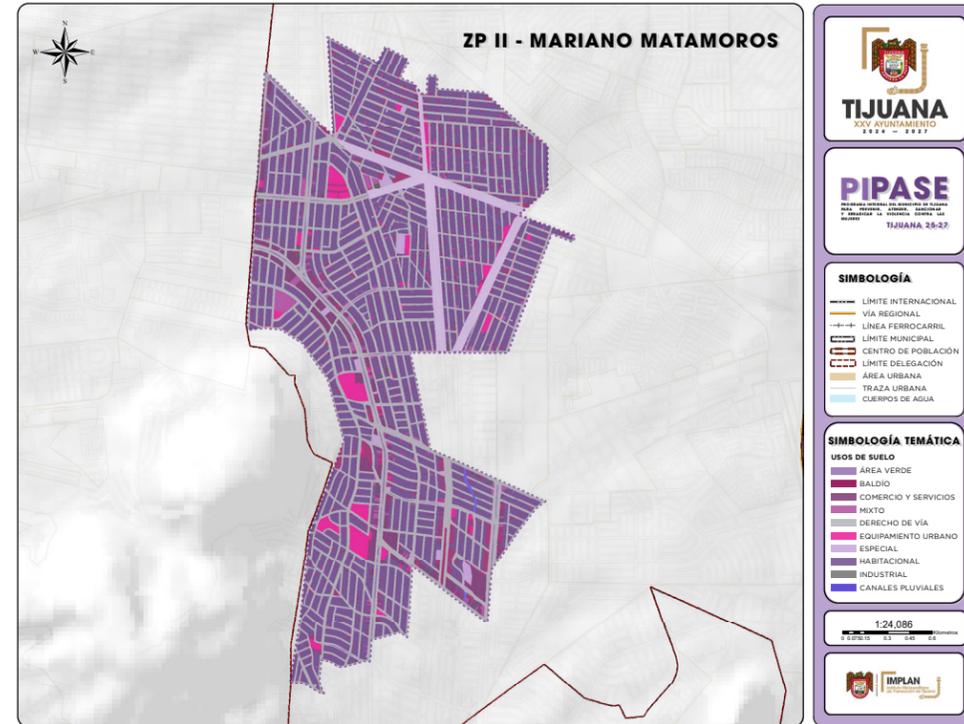
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo que respecta a las TIC's, las viviendas particulares habitadas que cuentan con un teléfono fijo es del 49.96 por ciento, las que cuentan con por lo menos un teléfono celular es de 93.32 por ciento y por último las que cuentan con servicio de internet es del 72.96 por ciento, lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

De acuerdo a la información que se tiene de la Dirección de Servicios Públicos Municipales el polígono cuenta con 24 rutas de recolección de residuos sólidos urbanos, lo cual sumado a los anteriores indicadores marca una casi total cobertura de los servicios básicos, así como de acceso a las tecnologías de la información.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 8: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 02.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Dentro del polígono se observa la predominancia de uso de suelo habitacional, con un 50.88 por ciento de la superficie con 250.8886 hectáreas, seguido con el 33.34 por ciento por derecho de vía con 164.4045 hectáreas.

El uso de suelo que predomina dentro del polígono es el habitacional, ocupando el 29.74 por ciento de la superficie con 140.9248 hectáreas, seguido con un 20.67 por ciento de tipo conservación, lo que equivale al 20.67 por ciento. De igual manera, el derecho de vía predomina en un 19.35 por ciento, siendo 91.6993 hectáreas. Cabe mencionar el bajo porcentaje de áreas verdes con un 0.89 por ciento de superficie.

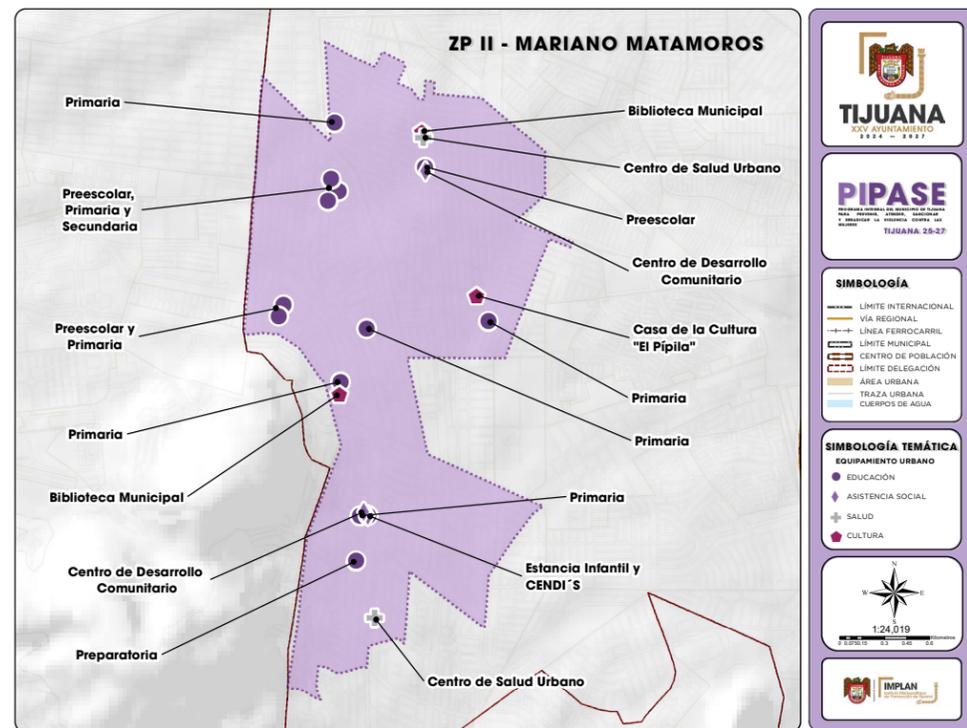
Tabla 34: Usos de suelo en la Zona Prioritaria II.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M ²	Hectáreas	
Área Verde	43,759.87	4.38	0.89%
Baldío	199,765.38	199.77	4.05%
Canales Pluviales	6,829.66	6.83	0.14%
Comercio y Servicios	231,127.95	231.13	4.69%
Derecho de Vía	1,644,044.63	1,644.05	33.34%
Equipamiento Urbano	151,433.39	151.43	3.07%
Especial	33,419.19	3.34	0.68%
Habitacional	2,508,885.99	2,508.89	50.88%
Industrial	13,583.21	1.36	0.28%
Mixto	97,825.27	9.78	1.98%

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

4.4.2.6 Equipamiento Urbano



Mapa 9: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 02.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior de la Zona Prioritaria II se identifica la existencia de 21 elementos de equipamiento urbano: 13 elementos educativos, tres culturales, tres de asistencia social y dos de salud.

Educación

Con respecto a los elementos de educación inicial, se observa la existencia de un Centro de Desarrollo Infantil adscrito al DIF, sin embargo, un elemento no es suficiente para las 942 niñas en edad de asistir a estos centros. Asimismo, respecto a los elementos de educación preescolar, se identifica la existencia de tres preescolares, que en total atienden a 298 de las 942 en edad de cursar su educación preescolar.

De igual manera, se identifica la existencia de siete elementos de educación primaria, en los cuales se encuentran matriculadas la mayoría de las niñas en edad de cursar la primaria. Cabe mencionar que uno de los elementos en una primaria indígena, la cual atiende a niñas y niños de 6 a 14 años de diversidad étnica.

Respecto a la educación secundaria, se observa la existencia de un elemento tipo telesecundaria en la cual asisten 275 de las 967 en edad de asistir, lo cual indica que un 28.43 se ve obligado a desplazarse en caso de querer continuar con su educación. Ocurre la misma situación con la educación media superior, ya que, únicamente se cuenta con un elemento tipo bachillerato tecnológico en el cual asisten 473 mujeres de las 962 existentes dentro del polígono en edad de cursar la preparatoria.

Tabla 35: Elementos del subsistema de educación en la ZP02.

Elementos	Total
Educación Inicial	1
Educación Preescolar	3
Educación Primaria	7
Educación Secundaria	1
Educación Media Superior	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 02
ZP2 Mariano Matamoros

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación superior, por lo cual, si deciden continuar con sus estudios superiores es necesario desplazarse.

Cultura

Al interior de la Zona Prioritaria II se identifica la existencia de tres elementos culturales: dos bibliotecas municipales y una casa de la cultura.

Tabla 36: Elementos del subsistema de cultura en la ZP02.

Elementos	Total
Biblioteca Municipal	2
Casa de la Cultura	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Las bibliotecas ahí ubicadas son la Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz y la Biblioteca Municipal Emiliano Zapata.

La casa de la cultura ubicada dentro del polígono es la Casa de la Cultura El Pipila, la cual fue fundada en 2010, siendo la tercera casa de la cultura dentro del municipio. En esta se imparten talleres artísticos, ballet, creación de cómics, guitarra clásica, canto, jazz, piano, hip hop, asimismo, realizan conciertos al aire libre y visitas a escuelas para la promoción de la cultura entre los más jóvenes.

Administración Pública

Dentro del polígono se advierte que no se cuenta con elementos de administración pública municipales que brinden servicio a las mujeres que ahí residen, por lo cual tienen que desplazarse al más cercano para realizar sus trámites.

Servicios Urbanos

Respecto a los elementos de primera respuesta se advierte la falta de estos, obligando a las mujeres en caso de un siniestro a desplazarse al más cercano, o en su caso, esperar un largo periodo de tiempo para que acuda el apoyo necesario.

Asistencia Social

Con respecto al subsistema de asistencia social se identifica la existencia de dos Centro de Desarrollo Comunitario, los cuales son operados por el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia. En estos se realizan talleres de repostería, uñas, pestañas, entre otros, enfocados en la generación de habilidades para que las mujeres alcancen una independencia económica y los grupos vulnerables en general.

Asimismo, se observa la existencia de una estancia infantil, en la cual se matriculan niños de los 42 días de nacido a los cuatro años de edad.

Tabla 37: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria II.

Elementos	Total
Centro de Desarrollo Comunitario	2
Estancia Infantil	1

Salud

Con respecto al subsistema de salud, se identifica que dentro del polígono se cuenta con dos Centros de Salud Urbanos, los cuales brindan servicios sanitarios, así como el primer nivel de atención médica a los grupos poblacionales más vulnerables.

Tabla 38: Elementos de salud en Zona Prioritaria II.

Elementos	Total
Centro de Salud Urbano	2

Fuente: IMPLAN 2025.

Espacio Público

Dentro del polígono, se advierte que no se cuentan con elementos de espacio públicos atendidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales en los cuales las juventudes puedan realizar actividades recreativas y lúdicas. Cabe mencionar que se cuentan con elementos atendidos por la propia comunidad, sin embargo, para fines de este análisis únicamente se consideran los atendidos por la DSPM.

Zona Prioritaria 03 ZP3 Villa del Campo

4.4.3 Zona Prioritaria 03 ZP3 Villa del Campo

4.4.3.1 Localización.

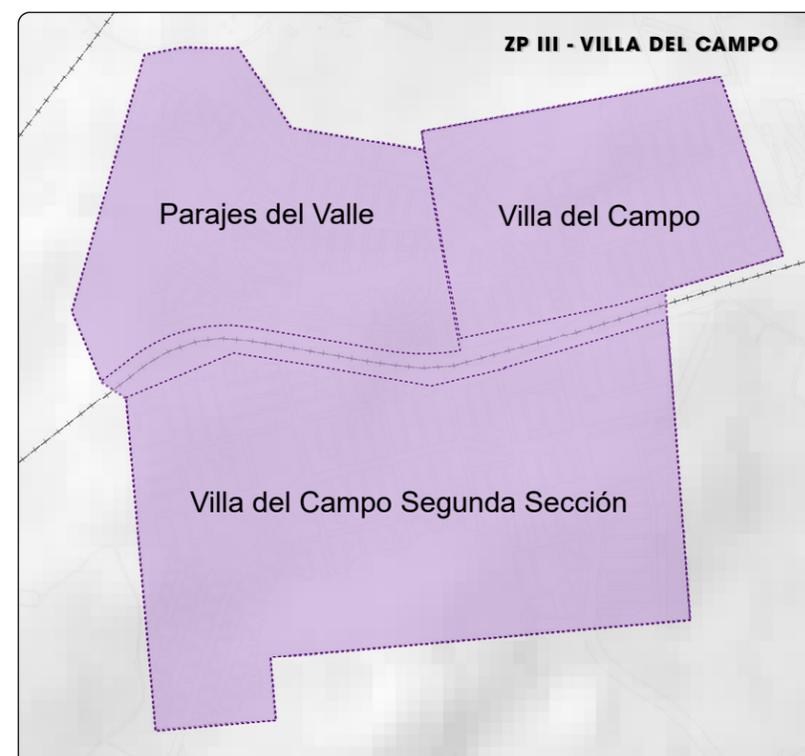
La Zona Prioritaria III se encuentra ubicada al noreste del municipio, siendo parte de la delegación La Presa Este. El polígono cuenta con una superficie de 215.1209 hectáreas

y se encuentra compuesto por tres fraccionamientos: Villa del Campo, Villa del Campo Segunda Sección y Parajes del Valle.

Tabla 39: Zona Prioritaria III.

Delegación	La Presa Este		
Fraccionamiento	Villa del Campo	Villa del Campo Segunda Sección	Parajes del Valle
Colonia	Villa del Campo	Villa del Campo Segunda Sección	Parajes del Valle

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

PIPASE
Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Mitigar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
TIJUANA 25-27

SIMBOLOGÍA

- LÍMITE INTERNACIONAL
- VÍA REGIONAL
- LÍNEA FERROCARRIL
- LÍMITE MUNICIPAL
- CENTRO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DELEGACIÓN
- ÁREA URBANA
- TRAZA URBANA
- CUERPOS DE AGUA

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ZONA PRIORITARIA III
- VILLA DEL CAMPO
- VILLA DEL CAMPO SEGUNDA SECCIÓN
- PARAJES DEL VALLE

1:9.614

IMPLAN

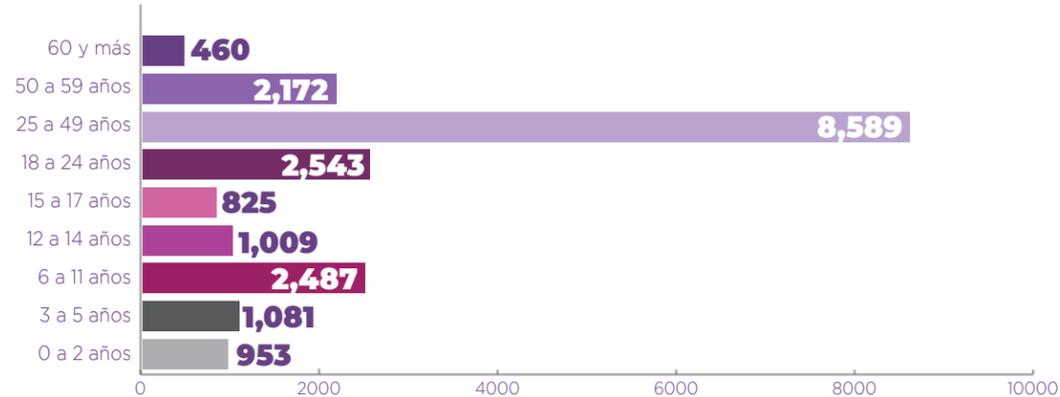
Mapa 10: Zona Prioritaria 03 (ZP 03 Villa del Campo).
Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

4.4.3.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 35.
Población de mujeres en Zona Prioritaria III.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

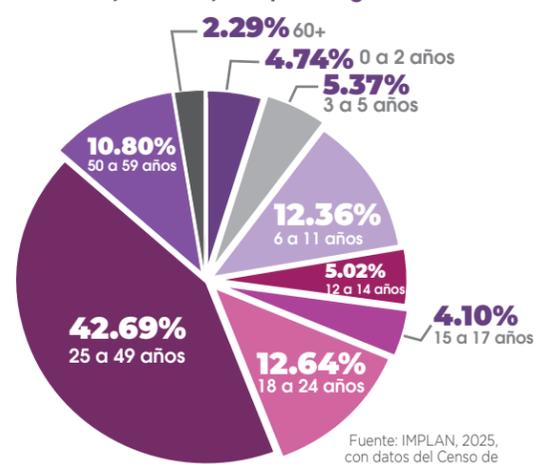
Población

En el polígono compuesto por tres colonias se observa una población total de 40,814 habitantes, de los cuales el 49.29 por ciento son mujeres, lo que equivale a 20,119. En esta zona prioritaria predominan las mujeres dentro del rango de edad de 25 a 49 años, siendo el 42.69 por ciento del total de las mujeres en el polígono, seguido por la población de mujeres de 18 a 24 años y 6 a 11 años, ambos con 12 por ciento.

De acuerdo con la dinámica poblacional existente dentro del municipio, se observa que la población de mujeres es principalmente joven por lo cual es necesaria la generación de equipamiento de tipo educativo, recreativo y lúdico, así como generación de fuentes de empleo dentro del polígono, tomando en cuenta el diseño con perspectiva de género.

En cuanto a la densidad de población bruta, se identifica la existencia de 94 mujeres por hectárea. De igual manera se observa que, la tipología de la vivienda ahí ubicada es de identifica es unifamiliar de interés social de tipo económica.

Gráfica 36.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

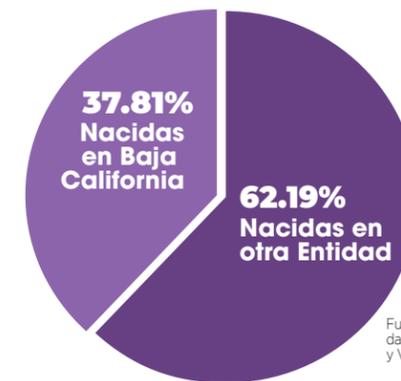


Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Migración y población en contexto de movilidad

En el Censo de Población y Vivienda publicado en 2020 se observa que, al interior del polígono III se identifica la existencia de 12,347 mujeres residiendo en el polígono nacidas en otra entidad federativa. Esto supone que más de la mitad de la población de mujeres que residen en la Zona Prioritaria III es migrante con un 62.19 por ciento.

Gráfica 37.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria III.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Rezago Educativo

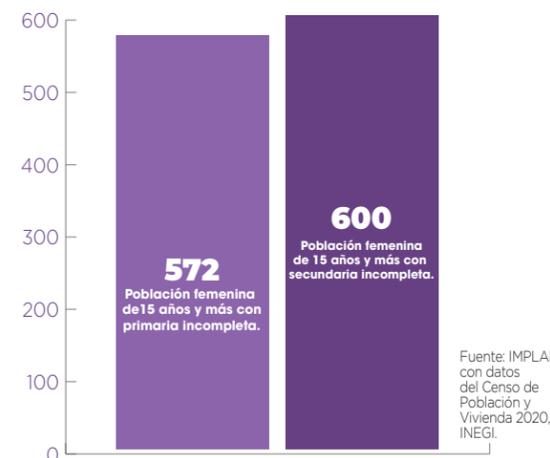
El promedio de años de educación de las mujeres que residen dentro del tercer polígono es de 8 años de escolaridad, lo equivalente a segundo grado de secundaria. Dentro de la población femenina de 15 años o más, existen 572 mujeres que cuentan con primaria incompleta y 600 con secundaria incompleta, lo que corresponde al 3.80 y 3.99 por ciento de las mujeres dentro de este rango de edad.

Vivienda

Respecto a las viviendas habitadas que se encuentran ubicadas en la tercera zona prioritaria, se encuentran registradas 13,563 viviendas, de las cuales el 38.07 por ciento se encuentran encabezadas por madres de familia, con 3.65 puntos porcentuales encima del promedio de las 10 zonas prioritarias, lo equivalente a 5,163 hogares.

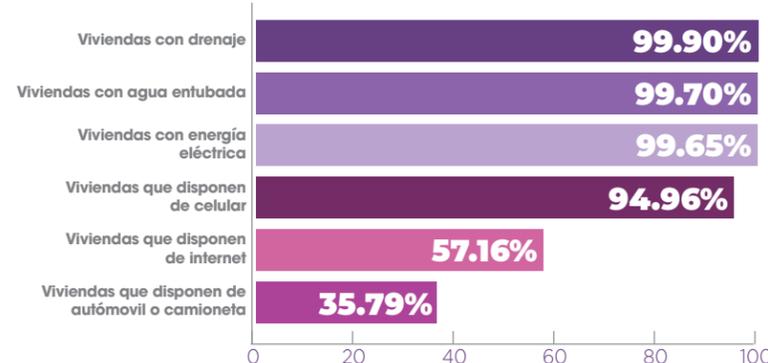
En cuanto a las características de la vivienda en este polígono, se encuentra que en promedio el 99.75 por ciento de los hogares cuentan con los servicios básicos de electricidad, agua y drenaje, reportando que el más carente de ellos es la energía eléctrica por únicamente el 0.35 por ciento, lo equivalente a 47 viviendas.

Gráfica 38.
Educación.



Fuente: IMPLAN, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gráfica 39.
Característica de la vivienda.



Fuente: IMPLAN, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

Marginación

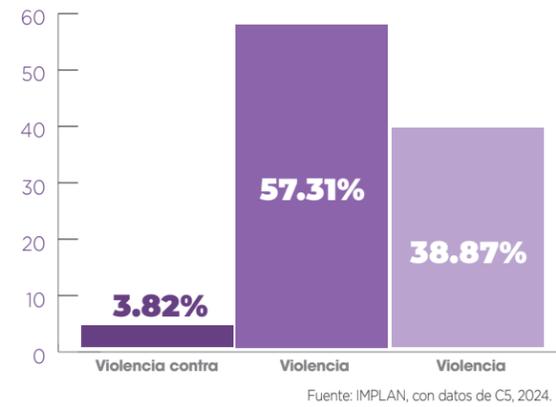
Los indicadores de marginación para el polígono indican que, la población sin educación básica representa el 30.01 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social representa el 17.39 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra representan el 0.47 por ciento del total, por último los ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento son el 56.76 por ciento del total por lo tanto, el polígono presenta un grado medio de marginación, la información anterior se puede observar en la tabla 40.

Tabla 40: Marginación.

Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	30.01%
Población sin derecho a seguro social	17.39%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	0.47%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	56.76%

Fuente: IMPLAN con datos de Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Gráfica 40. Violencia contra la mujer en ZP03.



Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 1,047 reportes de violencia contra la mujer dentro de la tercera zona prioritaria, de los cuales 407 reportes corresponden a violencia familiar, 600 a violencia de pareja y 40 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 14.05 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 57.31 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 38.87 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 3.82 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

4.4.3.3 Estructura económica

En lo que concierne al ámbito laboral, la población económicamente activa del polígono asciende a 22,739 personas, en el caso de la población femenina asciende a 9,855 mujeres, la población ocupada es de 22,373 personas, de las cuales 9,740 son mujeres, lo que refiere a una tasa de ocupación general de 98.39 por ciento y para el caso de las mujeres es de 98.83 por ciento, lo anterior representa una tasa de ocupación elevada y una gran representatividad de las mujeres en el ámbito laboral del polígono en cuestión, dicha información se muestra en la tabla 41:

Tabla 41: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	22,739	22,373	98.39%
Mujeres	9,855	9,74	98.83%

Fuente: IMPLAN con datos de Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

La estructura económica del polígono está compuesta por 529 unidades económicas de las cuales 505 son microempresas, 17 son pequeñas empresas, 6 son medianas empresas y existe una gran empresa en la zona, lo que refiere a una representación de las microempresas del 96 por ciento del total, de las pequeñas empresas un 3 por ciento y un 2 por ciento para las medianas y grandes empresas, lo cual indica una prevalencia de las unidades económicas de subsistencia y bajo dinamismo económico, como se observa en la tabla 42.

Gráfica 41. Giros económicos de las empresas.

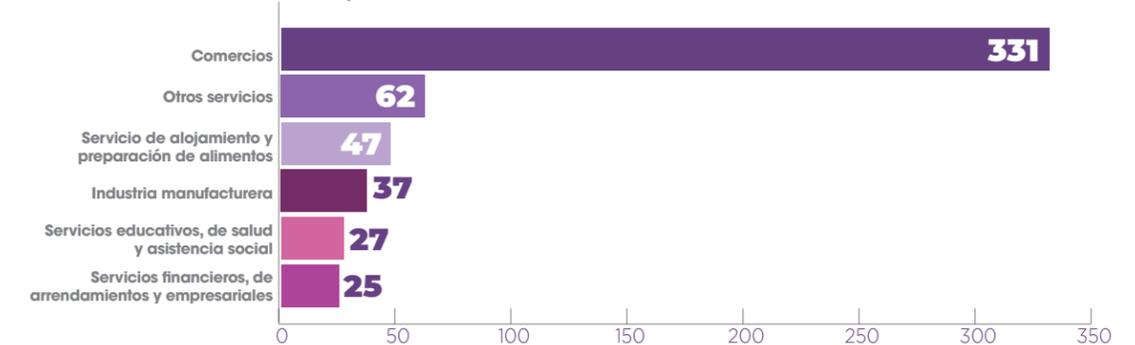


Tabla 42: Estructura económica.

Valores	Tipos de Empresas			
	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes
Absolutos	505	17	6	1
Relativos	95.46%	3.21%	1.13%	0.19%

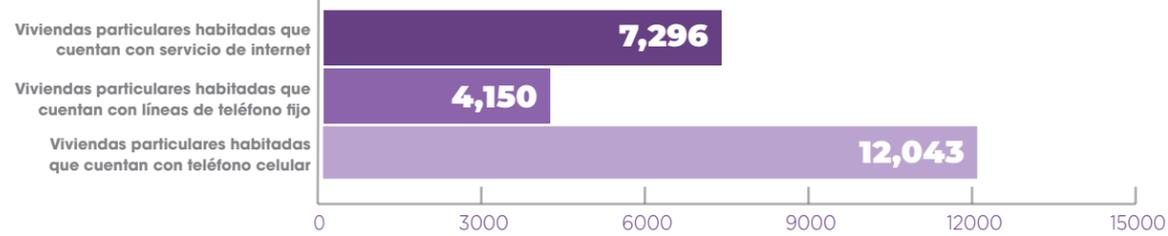
Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

Respecto de los rubros de las empresas, de las 529 unidades económicas, 331 se dedican al comercio representando el 62.57 por ciento, sucedido por otros servicios con 62 unidades que manifiestan el 11.72 por ciento, después los servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 47 unidades representando el 8.88 por ciento, seguido de la manufactura con 37 unidades manifestando el 6.99 por ciento, sucedido por los servicios educativos, de salud y asistencia social con 27 unidades representando el 5.1 por ciento, y por último los servicios financieros, de arrendamientos y empresariales con 25 unidades manifestando el 4.73 por ciento del total, nuevamente lo anterior denota la prevalencia de unidades económicas de comercio minorista de subsistencia, con una baja representatividad del polígono en la actividad económica de la ciudad, la información anterior se puede observar en la gráfica 41.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

4.4.3.4 Infraestructura

Gráfica 42.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC's).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo que respecta al ámbito de la infraestructura del polígono, este cuenta con 12,684 viviendas particulares habitadas, de las cuales se tiene que el 99.52 por ciento de las viviendas cuenta con los tres servicios básicos, también cabe mencionar que no existen viviendas dentro de este polígono que carezcan de estos tres servicios simultáneamente. Ahora bien, con respecto al servicio de energía eléctrica se tiene que el 99.67 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, la cantidad de luminarias que existen en la zona asciende a 1,180. De acuerdo a la cobertura del servicio de agua potable se tiene que el 99.73 por ciento de las viviendas particulares habitadas tienen agua entubada dentro de la vivienda, el 99.53 por ciento cuenta con agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública, el 0.69 por ciento cuenta con un tinaco y por último el 0.11 por ciento cuenta con cisterna, lo anterior se puede apreciar en la tabla 43:

Tabla 43: Cobertura de servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	12,650	12,624	88	14
Relativos	99.73%	99.53%	0.69%	0.11%

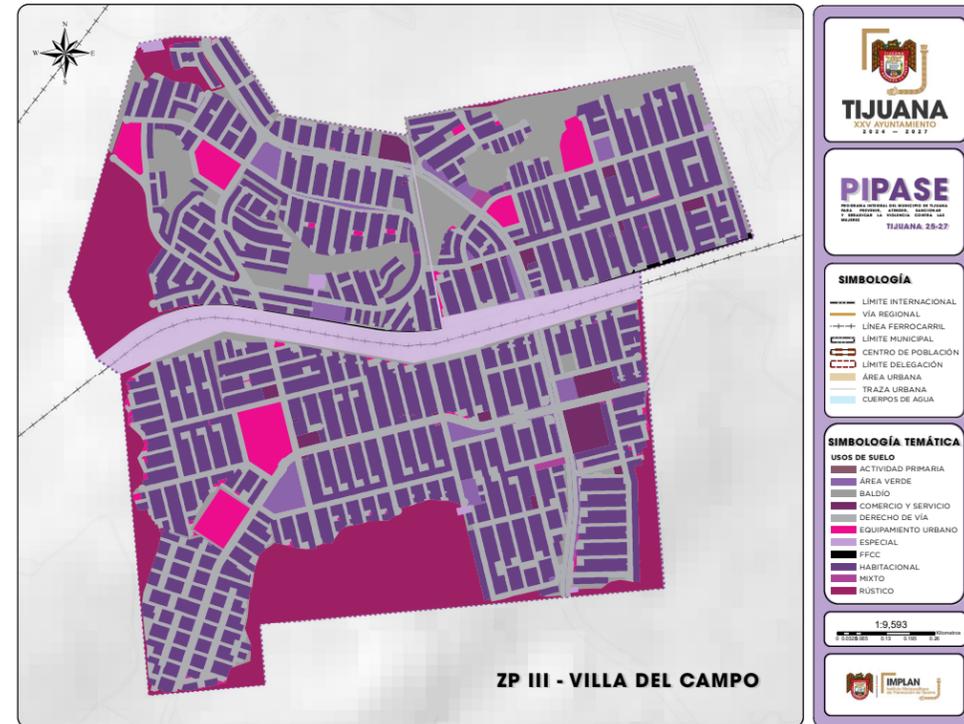
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Con respecto al servicio de drenaje, se tiene que la cobertura de este servicio público llega al 99.92 por ciento de las viviendas en la zona, cabe mencionar que ninguna vivienda dentro del polígono posee una letrina. Respecto a la cobertura del servicio de las TIC's se tiene que el 32.72 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con una línea telefónica fija, mientras que el 94.95% de las viviendas cuenta con por lo menos un teléfono celular, por último el 57.52 por ciento de las viviendas cuenta con el servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 42.

De acuerdo a la DSPM en el polígono existen 13 rutas de recolección de RSU, esto sumado a los otros indicadores indica una amplia cobertura de los servicios básicos, así como una buena cobertura de las TIC's esto puede ir en favor de los canales de comunicación para las alertas y convocatorias del Ayuntamiento.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

4.4.3.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 11: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 03.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior de la Zona Prioritaria III se observa que el uso de suelo predominante es el habitacional, ocupando el 40.34 por ciento de la superficie con 81.8864 hectáreas, seguido por derecho de vía con un 28.28 por ciento, lo que equivale a 57.4101 hectáreas. De igual manera se advierte un 14.56 por ciento de uso de suelo rústico, siendo la superficie dentro del área urbanizada que no ha sido incorporada al municipio.

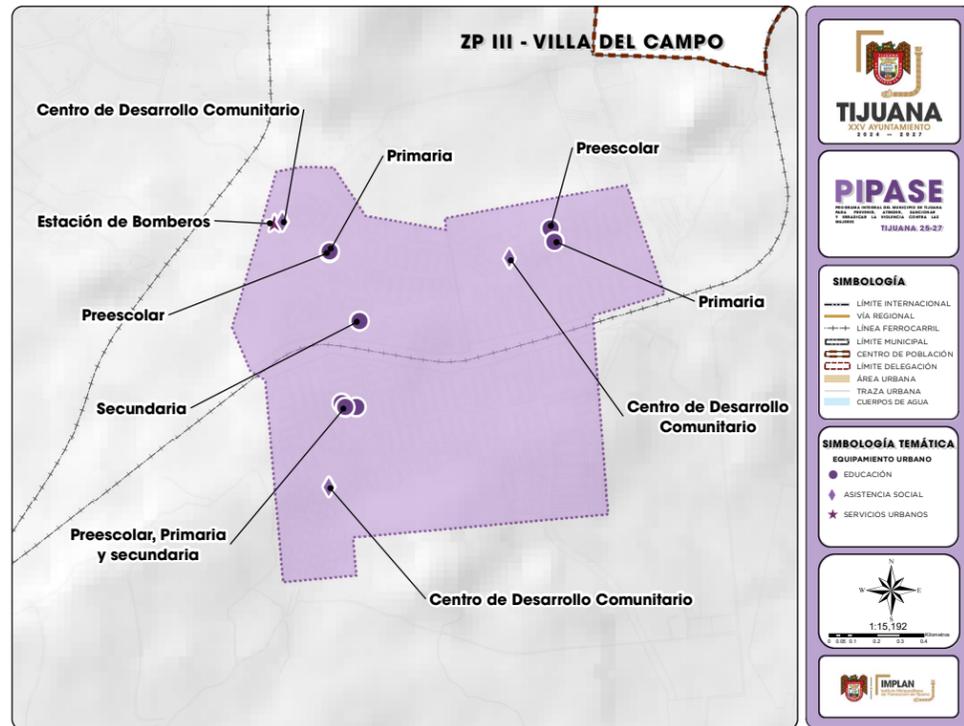
Tabla 44: Usos de suelo en la Zona Prioritaria III.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M ²	Hectáreas	
Actividad Primaria	123.50	124	0.01
Área Verde	43418.53	4.3419	2.14
Baldío	179656.72	179.657	8.85
Comercio y Servicios	37018.61	3.7019	1.82
Derecho de Vía	574100.69	574.101	28.28
Equipamiento Urbano	69021.85	6.9022	3.40
Especial	4733.03	4.733	0.23
FFCC	3996.03	3.996	0.20
Habitacional	818864.05	818.864	40.34
Mixto	3274.04	3.274	0.16
Rústico	295525.94	295.526	14.56

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

4.4.3.6 Equipamiento Urbano



Mapa 12:
Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 03.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

En el polígono se identifica la existencia de 12 elementos de equipamiento urbano, siendo: ocho elementos de educación, tres de asistencia social y uno de servicios urbanos.

Educación

Respecto a los elementos de educación inicial, se advierte que no se cuenta con alguno en existencia dentro del polígono, advirtiéndose un requerimiento para las 953 niñas en edad de asistir a estos. Asimismo, se identifica la existencia de tres elementos tipo preescolar que en total atienden a 862 niñas, siendo el 79.64 por ciento de niñas en edad de asistir al preescolar.

Asimismo, se identifica la existencia de tres elementos de educación primaria, en las cuales se encuentran matriculadas un total de 1,544, suponiendo el 62.08 por ciento del total de niñas dentro del polígono en edad de cursar la primaria. Lo cual evidencia el requerimiento de equipamiento de este tipo, lo cual ocasiona que se tengan que desplazar para continuar con su educación o recurrir a instituciones privadas.

Respecto a la educación secundaria, se observa la existencia de dos elementos de tipo secundaria general, en los cuales se encuentran matriculados un total de 589 mujeres, lo que supone el 58.37 por ciento de las adolescentes dentro del polígono, lo cual indica que es necesario desplazarse para la continuación de sus estudios.

De igual manera, respecto a la educación media superior y superior se advierte un requerimiento de elementos de este tipo, ya que, el 16.6 por ciento de la población de mujeres que ahí reside se tiene que desplazar para continuar con sus estudios superiores, poniendo en riesgo su integridad en el trayecto.

Tabla 45: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria III.

Elementos	Total
Educación Preescolar	3
Educación Primaria	3
Educación Secundaria	2

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 03
ZP3 Villa del Campo

Cultura

Con respecto al polígono, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicios culturales, siendo la biblioteca más cercana la Biblioteca Municipal Otilio Montañón ubicada a 22 km de distancia. Asimismo, se advierte que la casa de la cultura más cercana se encuentra ubicada a 24.8 km de trayecto.

Asistencia Social

Al interior de la Zona Prioritaria III, se identifican tres elementos de asistencia social, siendo: tres Centro de Desarrollo Comunitario. Estos son operados por la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM) y la Secretaría de Bienestar del Estado (BIENESTAR).

En el centro comunitario “El Ranchito” (BIENESTAR) se encuentra ubicada una clínica del bienestar la cual brinda servicios de salud integral a la población vulnerable que reside dentro del polígono. Entre los servicios que ofrece se encuentran: consultas médicas, revisiones dentales, exámenes de la vista, entre otros.

Tabla 46: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria III.

Elementos	Total
Centro de Desarrollo Comunitario	3

Fuente: IMPLAN 2025.

Salud

Con respecto al subsistema de salud, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos que brinden servicio en caso de alguna emergencia, por lo cual se tiene que recurrir a elementos de salud de índole privada o al público más cercano. Cabe mencionar que dentro del centro de desarrollo comunitario “El Ranchito” se encuentra ubicada una clínica del bienestar, la cual brinda apoyo complementario al servicio de salud.

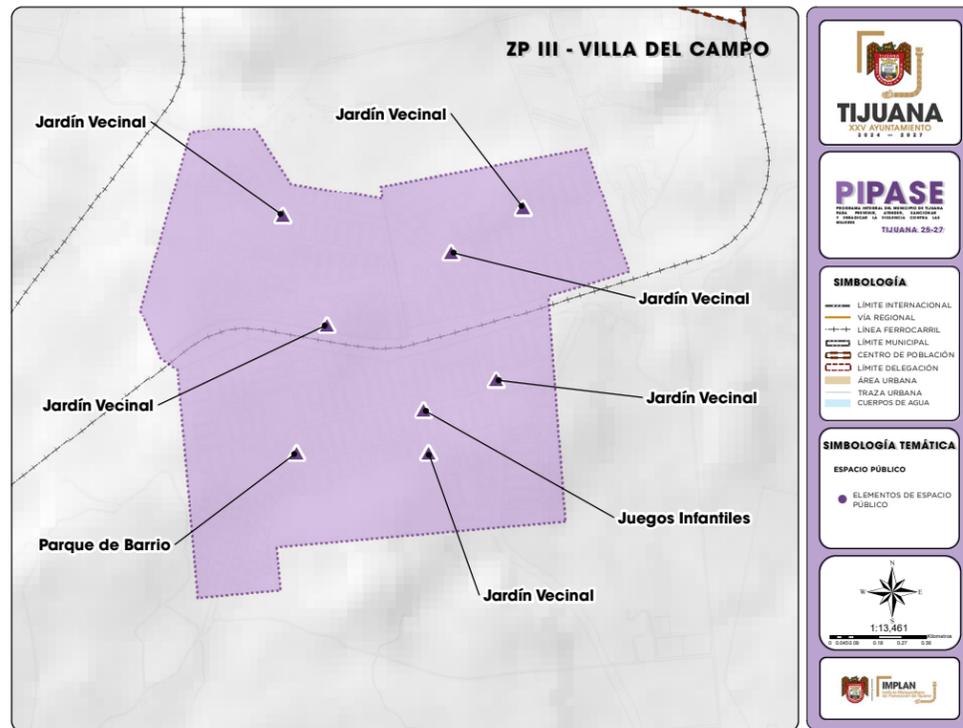
Administración Pública

Respecto al subsistema de administración pública se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicios de administración pública, por lo cual las mujeres y la población en general que ahí residen se tienen que desplazar para realizar sus trámites.

Servicios Urbanos

Dentro del polígono se identifica un elemento de servicios urbanos: una estación de bomberos. Este es un elemento de primera respuesta en caso de una situación de riesgo. Cabe mencionar que, como todas las estaciones de bomberos del municipio, esta forma parte del programa de Punto Naranja.

Zona Prioritaria 03 ZP3 Villa del Campo



Mapa 13: Espacio público de la Zona Prioritaria 03.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Espacio Público

Dentro del polígono, se identifica la existencia de 8 elementos de espacio público atendidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): un elemento de tipo juegos infantiles, seis jardines vecinales y un parque de barrio. En estos elementos, las niñas, niños y adolescentes pueden realizar actividades recreativas, culturales y lúdicas que contribuyen a su óptimo desarrollo. Cabe mencionar que existen elementos de este tipo que son atendidos por la comunidad, sin embargo, para fines de este análisis únicamente se consideran los atendidos por la DSPM.

Tabla 47: Elementos de espacio público en Zona Prioritaria III.

Elementos	Total
Juegos Infantiles	1
Jardín Vecinal	6
Parque de Barrio	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 04 ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4 Zona Prioritaria 04 ZP4 Urbivilla del Prado

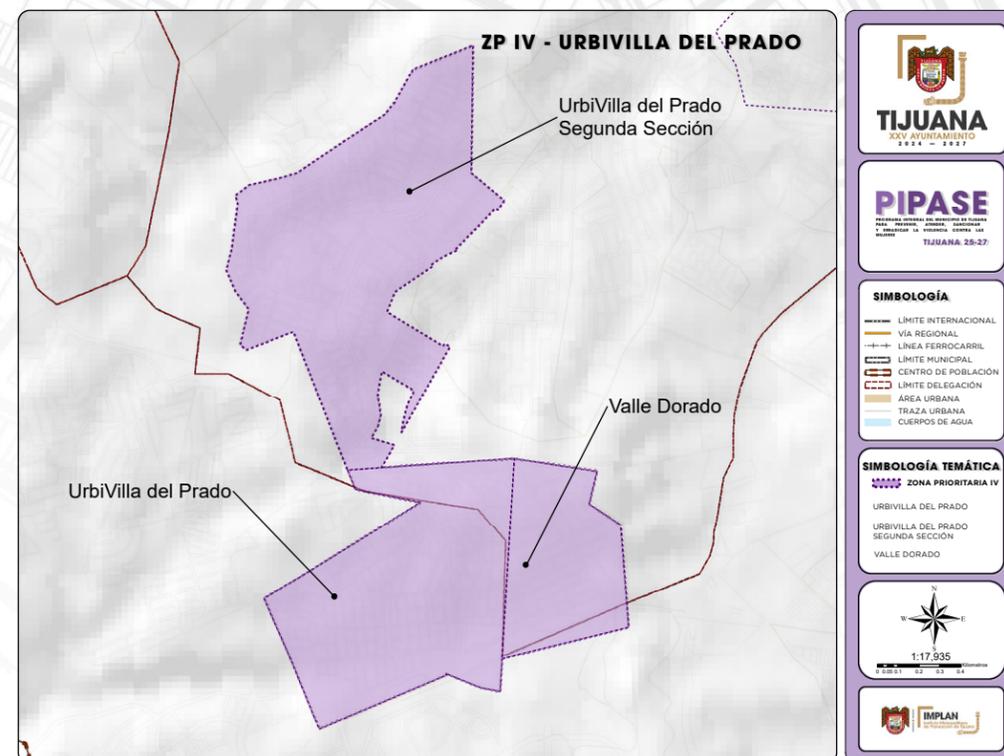
4.4.4.1 Localización.

El polígono se encuentra ubicado al sur del municipio de Tijuana, en la delegación Presa Este y Sánchez Taboada. Esta zona cuenta con una superficie de 268.7450 hectáreas y la conforman tres fraccionamientos: Urbivilla del Prado, Urbivilla del Prado Segunda Sección y Valle Dorado.

Tabla 48: Zona Prioritaria IV.

Delegación	La Presa Este y Sánchez Taboada	Sánchez Taboada	Sánchez Taboada y La Presa Este
Fraccionamiento	Urbivilla del Prado	Urbivilla del Prado, Segunda Sección	Valle Dorado
Colonia	Urbivilla del Prado	Urbivilla del Prado, Segunda Sección	Valle Dorado

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



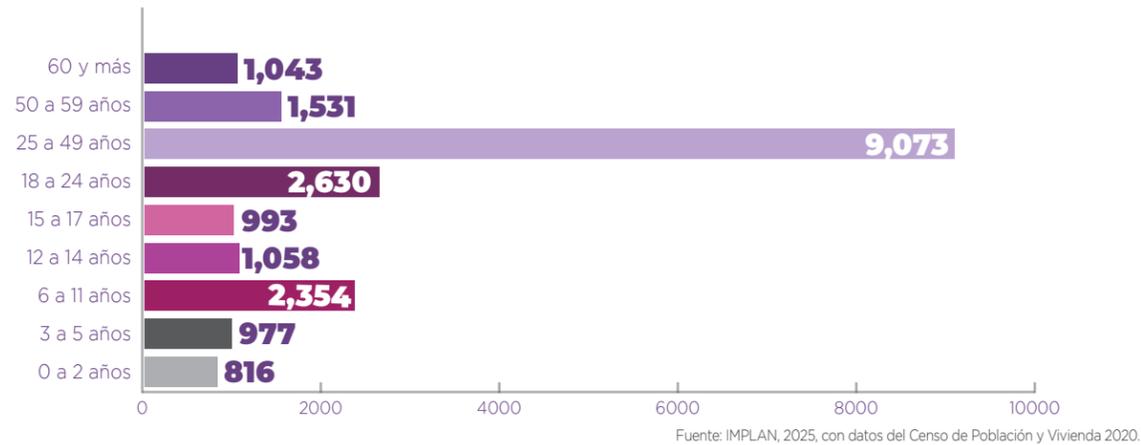
Mapa 14: Zona Prioritaria 04 (ZP 04) Urbivilla del Prado.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 43.
Mujeres en Zona Prioritaria IV.



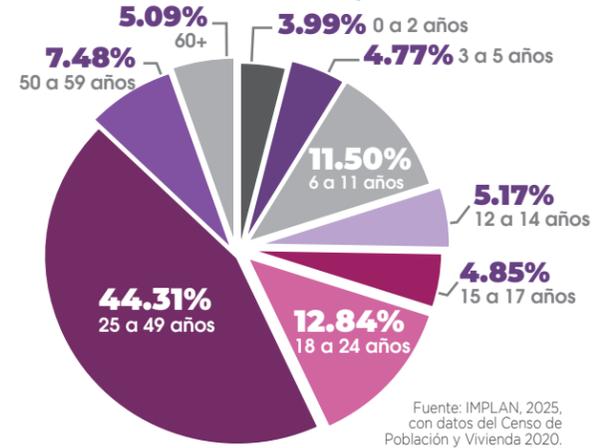
Población

El polígono compuesto de tres colonias cuenta con una población total de 41,427 habitantes, donde el 49.42 por ciento son mujeres, lo que equivale a 20,475. En esta zona prioritaria predomina la población de mujeres de un rango de edad de 25 a 49 años, teniendo menor presencia la población de 0 a 2 años.

De acuerdo con la dinámica poblacional que ocurre dentro del polígono, se identifica la mayoría de la población de mujeres que ahí reside es principalmente joven, representando un 44.31 por ciento, por lo que se requiere la generación de equipamiento adecuado para ese rango de edad, así como fuentes de empleo con facilidades para mujeres jefas de familia. De igual manera se observa que la población de mujeres en edad de asistir a la escuela, por lo que son necesarios elementos de tipo educativos y complementarios a la educación.

En cuanto a la densidad de población bruta, se identifica la existencia de 76 mujeres por hectárea. Respecto al tipo de vivienda se observa la existencia de modelos de vivienda multifamiliar de tipo vertical, con predominancia de viviendas unifamiliares.

Gráfica 44.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

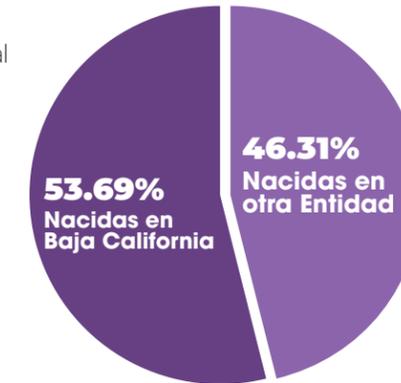


Migración y población en contexto de movilidad

En el Censo de Población y Vivienda 2020, se observa que en la Zona Prioritaria IV existen 10,826 mujeres que su lugar de nacimiento no es Baja California. Esto supone que el 46.31 por ciento de la población de mujeres en el polígono es migrante.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

Gráfica 45.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria IV.



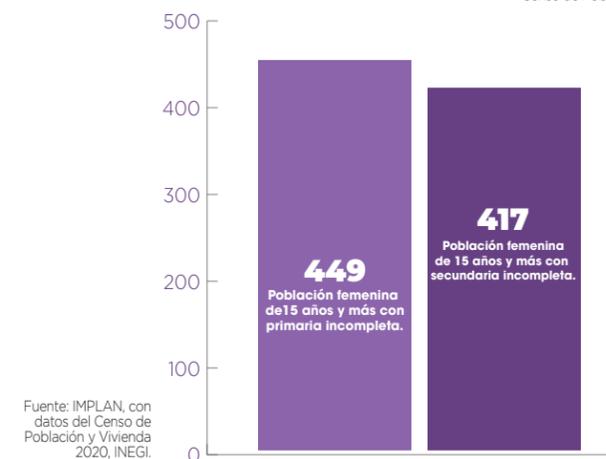
Las mujeres que recién llegan al municipio presentan diversas dificultades que impiden la incorporación plena a las dinámicas del municipio, siendo una de ellas la falta de oportunidades laborales al no contar con la documentación o simplemente por el hecho

de ser mujeres, lo que dificulta su proceso de contratación.

Rezago Educativo

Los registros de educación dentro el cuarto polígono prioritario reportan que habitan 449 de 15 años o más con primaria incompleta y 417 con secundaria incompleta, lo que representa el 2.97 y 2.76 por ciento de la población dentro de este rango de edad. Los años promedio de escolaridad en la zona son de 8, correspondiente a segundo año de secundaria.

Gráfica 46.
Educación.

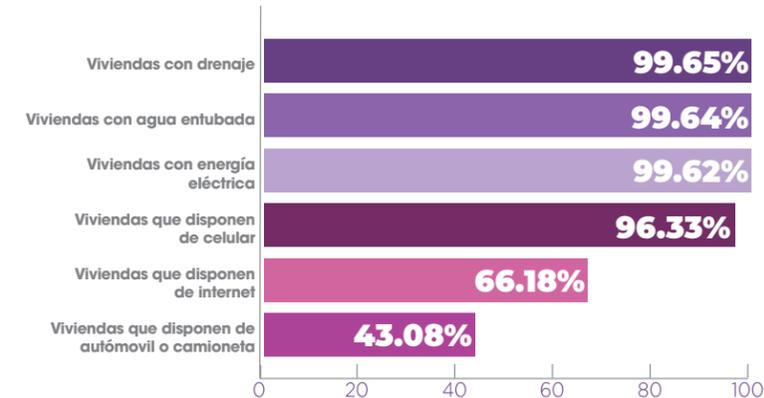


Vivienda

Dentro de este polígono se registran 13,007 viviendas habitadas, de las cuales 4,758 corresponden a viviendas encabezadas por madres de familia, lo equivalente al 36.58 por ciento de los hogares.

En cuanto a las características de la vivienda en esta zona, más del 99.60 por ciento cuenta con energía eléctrica, agua entubada y drenaje, siendo la energía eléctrica la más carente por solo un 0.38 por ciento, lo equivalente a 49 viviendas en la zona.

Gráfica 47.
Características de la vivienda.



Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

Marginación

En lo que a marginación refiere, la población sin educación básica representa el 29.5 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social el 20.21 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra el 2.13 por ciento, por último los ocupantes en viviendas en hacinamiento el 30.26 por ciento del total, por lo anterior el polígono presenta un grado medio de marginación, la información anterior se puede observar en la tabla 49.

Tabla 49: Marginación.

Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	29.5%
Población sin derecho a seguro social	20.21%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	2.13%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	30.26%

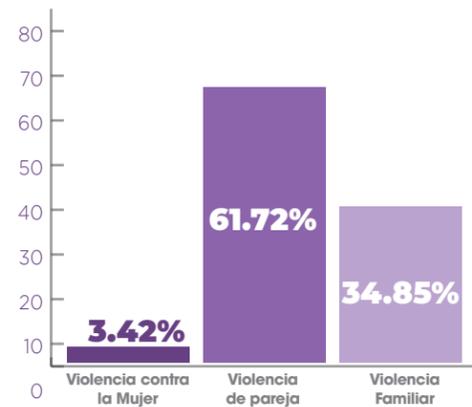
Fuente: IMPLAN con datos de Índices de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 789 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la cuarta zona prioritaria, de los cuales 275 reportes corresponden a violencia familiar, 487 a violencia de pareja y 27 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 10.59 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 61.72 por ciento de los delitos por algún tipo de

Gráfica 48.
Violencia contra la mujer en ZP04.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 34.85 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 3.42 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 30 puntos naranja ubicados en la delegación La Presa Este y 44 en la delegación Sánchez Taboada, se identifica que únicamente cinco se encuentran dentro de la Zona Prioritaria IV.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4.3 Estructura económica

En lo referente al ámbito laboral, la población económicamente activa que se encuentra dentro del polígono asciende a 22,718 personas de las cuales 9,821 son mujeres, la población es de 22,498 personas de las cuales 9,758 son mujeres, lo que demuestra una tasa de ocupación general de 99.03 por ciento y para el caso de las mujeres una tasa de ocupación de 99.36 por ciento, nuevamente demostrando una desocupación prácticamente nula y una alta representatividad de la mujer en el mercado laboral, como se muestra en la tabla 50:

Tabla 50: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	22,718	22,498	99.03%
Mujeres	9,821	9,758	99.36%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Tabla 51: Estructura económica.

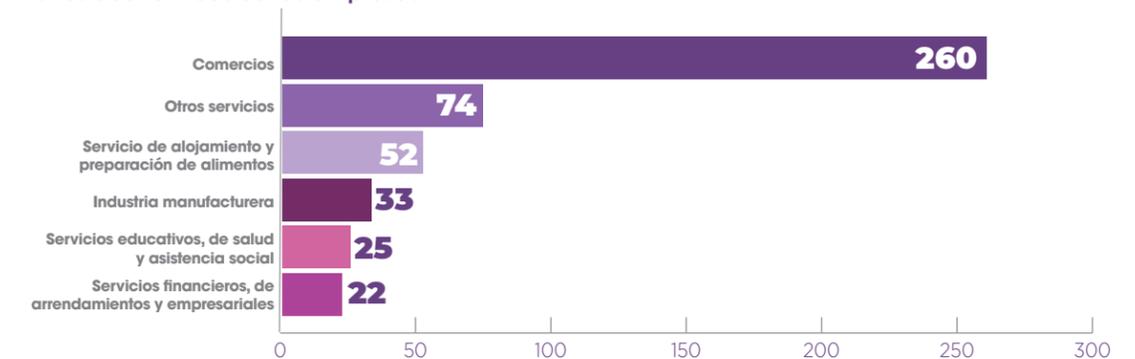
Valores	Tipos de Empresas			
	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes
Absolutos	446	16	4	0
Relativos	95.71%	3.43%	0.86%	0.00%

Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

De acuerdo a su estructura económica, de las 466 unidades económicas presentes en el polígono, 446 son microempresas manifestando el 95.71 por ciento del total, 16 son pequeñas empresas representando un 3.43 por ciento, y por último 4 empresas medianas representan el 1 por ciento del total, lo que nos indica una actividad económica reducida en el polígono y una actividad económica de subsistencia.

En lo que refiere al giro económico de las 466 unidades económicas, 260 se dedican al comercio, representando el 55.79 por ciento del total, seguido por otros servicios con un total de 74 unidades que manifiestan el 15.88 por ciento, sucedido por los servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 52 unidades representando el 11.16 por ciento, seguido por las manufacturas siendo 33 unidades manifestando el 7.08 por ciento, sucedido por los servicios educativos, de salud y asistencia social con 25 unidades representando el 5.36 por ciento del total, por último los servicios financieros, de arrendamientos y empresariales con 22 unidades manifestando el 4.72 por ciento, derivado de lo anterior se observa que la mayoría de las unidades económicas se dedican al comercio minorista de subsistencia, enfocado al consumo de las actividades del hogar, lo anterior se refleja en la gráfica 49.

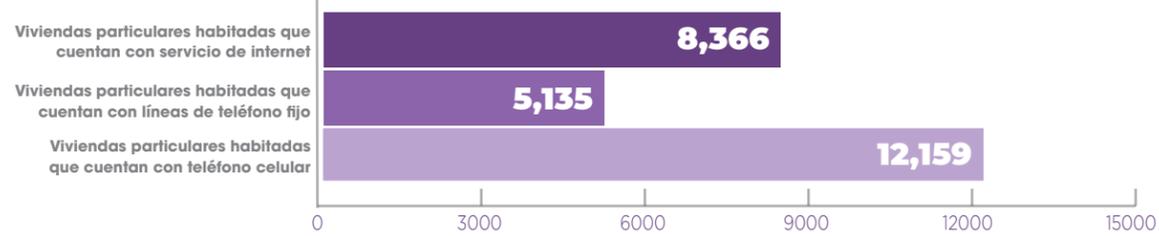
Gráfica 49.
Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4.4 Infraestructura

Gráfica 50.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Dentro del polígono existen 12,601 viviendas particulares habitadas, de acuerdo a la cobertura de servicios, el 99.66 por ciento de las viviendas cuenta con los tres servicios básicos, de igual manera cabe destacar que dentro de este mismo no existen viviendas que carezcan de estos servicios de manera simultánea. En lo que refiere a la cobertura del servicio de energía eléctrica el 99.84 por ciento de las viviendas cuenta con este servicio, la cantidad de luminarias en el polígono asciende a 1,105. Referente al servicio público de agua potable el 99.84 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 99.54 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 0.44 por ciento de las viviendas cuenta con tinaco, por último el 0.08 por ciento cuenta con cisterna, lo anterior se puede apreciar en la tabla 52.

Tabla 52: Cobertura de servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	12,581	12,543	55	19
Relativos	99.84%	99.54%	0.44%	0.15%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo relativo al servicio de drenaje el 99.86 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, de igual manera el 0.08 por ciento de las viviendas cuentan con letrina, lo anterior se puede observar en la tabla 53:

Tabla 53: Cobertura de servicio de drenaje.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	12,583	10
Relativos	99.86%	0.08%

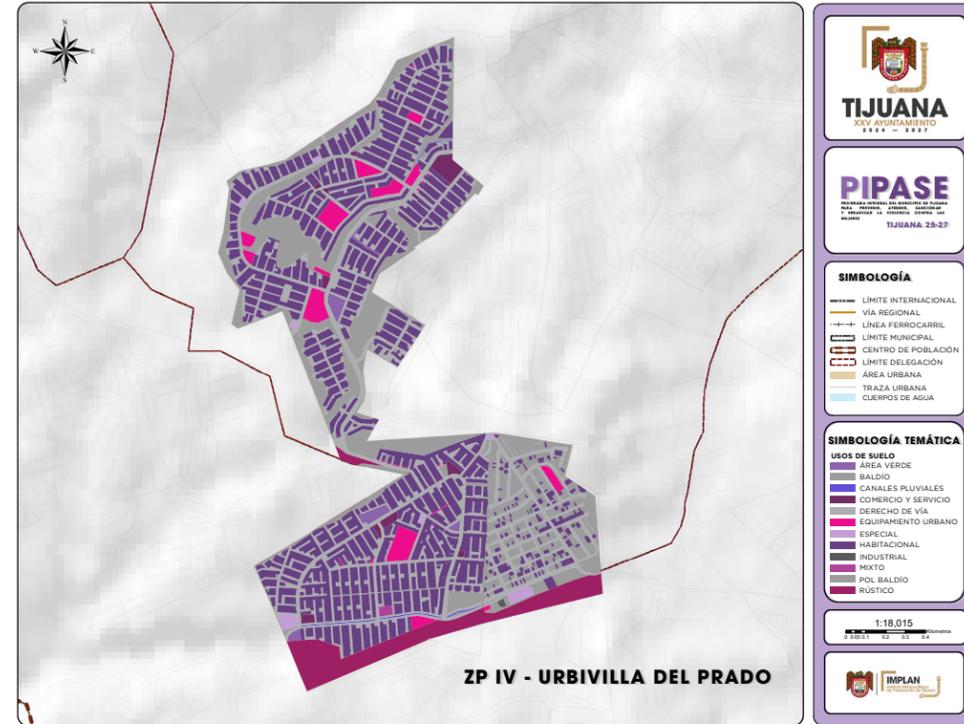
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Respecto al ámbito de las TIC's el polígono cuenta con una cobertura del 40.75 por ciento para el servicio de línea telefónica fija, respecto al teléfono celular el 96.49% de las viviendas cuenta con al menos un equipo de estas características, por último el 66.39% de las viviendas cuenta con servicios de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 50.

De acuerdo a lo declarado por la DSPM el polígono cuenta con 13 rutas de recolección de RSU, lo que sumado a lo anterior mencionado en este apartado, nos da una amplia cobertura de los servicios públicos, básicos y de información y comunicación, la condición ideal para realizar campañas mediante medios digitales respecto al tema que compete al presente documento.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 15: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 04.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior de la Zona Prioritaria IV, el uso de suelo predominante es el habitacional, el cual ocupa el 38.31 por ciento del total de la superficie, siendo 102.8178 hectáreas, seguido por derecho de vía con un 26.03 por ciento, lo que equivale a 69.8553 hectáreas. De igual manera, el uso de suelo baldío supone un 12.57 por ciento, equivaliendo 33.7268 hectáreas. Los usos de suelo baldíos son fuente de contaminación e inseguridad por la falta de mantenimiento y vigilancia. Cabe mencionar el bajo porcentaje de áreas verdes dentro del polígono, representando únicamente el 0.84 por ciento de la superficie total.

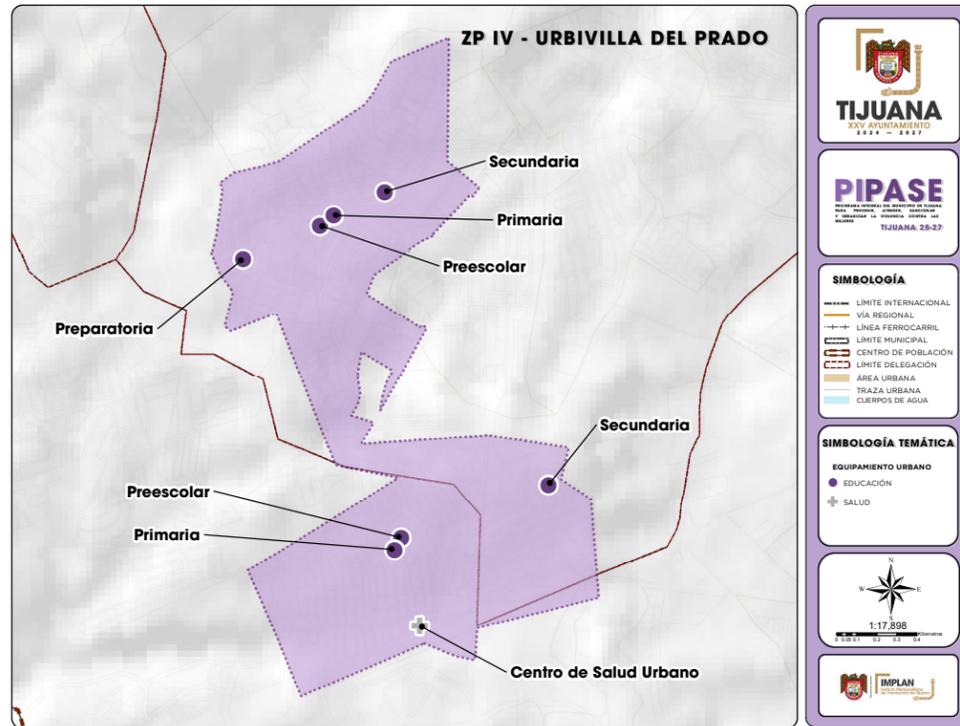
Tabla 54: Usos de suelo en la Zona Prioritaria IV.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M ²	Hectáreas	
Área Verde	22,537.23	2.2537	0.84
Baldío	337,267.56	33.7268	12.57
Canales Pluviales	6,299.91	0.63	0.23
Comercio y Servicios	33,685.50	3.3686	1.26
Derecho de Vía	698,552.80	69.8553	26.03
Equipamiento Urbano	89,347.61	8.9348	3.33
Especial	17,272.88	1.7273	0.64
Habitacional	1,028,171.72	102.8172	38.31
Industrial	1,786.57	0.1787	0.07
Mixto	3,462.67	0.3463	0.13
Polígono Baldío	286,712.37	28.6712	10.68
Rústico	158,718.53	15.8719	5.91

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

4.4.4.6 Equipamiento Urbano



Mapa 16: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 04.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

En el polígono se identifica la existencia de ocho elementos de equipamiento urbano: siete de tipo educación y un elemento de salud.

Educación

Respecto a la educación inicial, se advierte que no se cuenta con elementos de este tipo, siendo el 3.99 por ciento de la población de niñas en el municipio que se encuentra en la edad de iniciar su educación inicial. Asimismo, con respecto a la educación preescolar, se identifica la existencia de dos elementos de ese tipo, en los cuales se encuentran matriculadas un total de 458 niñas de las 977 existentes dentro del polígono, lo cual señala que las restantes no están realizando sus estudios preescolares, o bien, por la falta de elementos se recurre a instituciones privadas.

De igual manera, se identifica la existencia de dos elementos de educación primaria, las cuales cubren el requerimiento de la población de niñas dentro del polígono.

De educación secundaria, se observa la existencia de dos elementos, en los cuales se encuentran inscritos un total de 610 adolescentes, siendo el 57.65 por ciento de la población total en edad de cursar la secundaria. Asimismo, respecto a la educación media se identifica la existencia de un elemento de este tipo. En este se encuentran matriculadas 115 adolescentes de las 993 en el rango de edad de 15 a 17 años, lo que advierte una falta de elementos de este tipo, lo cual provoca que se tengan que desplazar para la continuación de sus estudios, poniendo en riesgo su integridad en el trayecto.

Tabla 55: Elementos del subsistema de educación en la ZP04.

Elementos	Total
Educación Preescolar	2
Educación Primaria	2
Educación Secundaria	2
Educación Media Superior	1

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación superior, siendo el 12.84 por ciento de las mujeres dentro del polígono en edad de realizar sus estudios universitarios, por lo cual se ven orilladas a desplazarse.

Cultura

Al interior del polígono se advierte la falta de elementos culturales que complementan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, siendo parte importante y de apoyo al equipamiento educativo las bibliotecas municipales. La más cercana al polígono es la Biblioteca Municipal Abelardo L. Rodríguez ubicada a 15 km de distancia. De igual manera, se advierte que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos, ubicada a 15 km de distancia.

Asistencia Social

Respecto al subsistema de asistencia social, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden apoyo a los grupos vulnerables que se encuentran habitando el polígono, por lo que se advierte el requerimiento de elementos de tipo Centro de Desarrollo Comunitario en donde las mujeres, adolescentes y niñas puedan recibir talleres y actividades que promuevan su independencia económica.

Salud

Como parte del subsistema de salud se identifica la existencia de un Centro de Salud Urbano. En él se brindan servicios de primer nivel de atención, servicios de vacunación, promoción de la salud, programas enfocados en la salud de las niñas y niños, planificación familiar, enfermedades cardio-metabólicas, etc.

Tabla 56: Elementos de salud en ZP4.

Elementos	Total
Centro de Salud Urbano	1

Fuente: IMPLAN 2025.

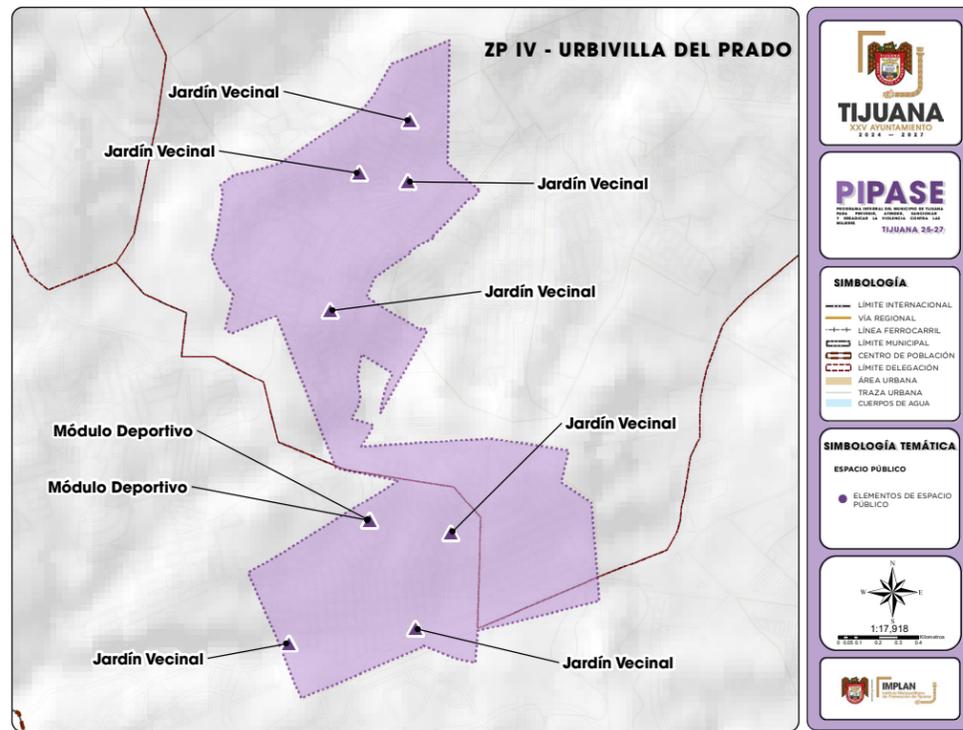
Administración Pública

Respecto al subsistema de administración pública se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicio para la realización de sus trámites por lo cual se tienen que desplazar al más cercano, no sólo poniéndose en riesgo, sino que afectando su economía.

Servicios Urbanos

Respecto a los elementos de primera respuesta, se advierte que no se cuenta con elementos de este tipo, provocando que el tiempo de respuesta en caso de un siniestro sea mayor incrementado el riesgo en el que se encuentran, ya que en situaciones de peligro el tiempo es determinante entre un incidente menor y una tragedia.

Zona Prioritaria 04
ZP4 URBI Villa del Prado



Mapa 17: Espacio público de la Zona Prioritaria 04.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Espacio Público

Dentro del polígono se identifica la existencia de nueve elementos de espacio público que se encuentran a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): siete jardines vecinales y dos módulos deportivos. Es importante mencionar que en la Zona Prioritaria se cuenta con espacio público atendido por la comunidad, sin embargo, para fines de este análisis únicamente se consideran los incorporados a la DSPM.

Tabla 57: Elementos de Espacio Público de la ZP4.

Elementos	Total
Jardín Vecinal	7
Modulo Deportivo	2

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 05
ZP5 CAMINO VERDE

4.4.5 Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.1 Localización.

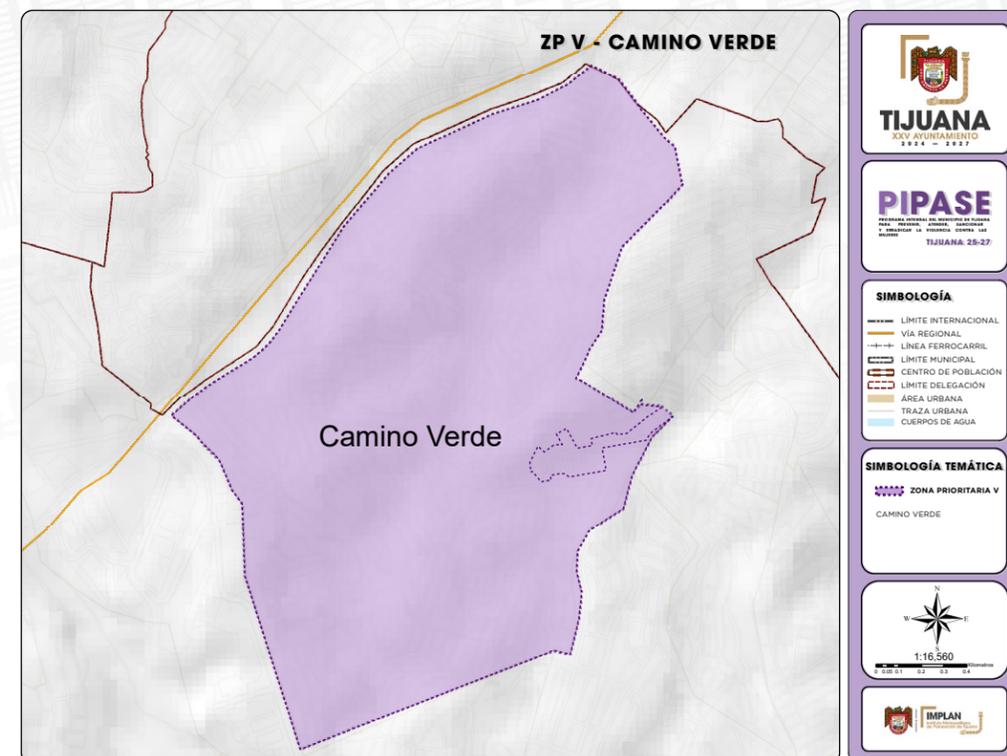
La Zona Prioritaria V se encuentra ubicada al noroeste del municipio, en la delegación Sánchez Taboada. El polígono cuenta con una superficie

de 385.6381 hectáreas y está únicamente conformado por el fraccionamiento Camino Verde.

Tabla 58: Zona Prioritaria V.

Delegación	Sánchez Taboada
Fraccionamiento	Camino Verde
Colonia	Camino Verde

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.

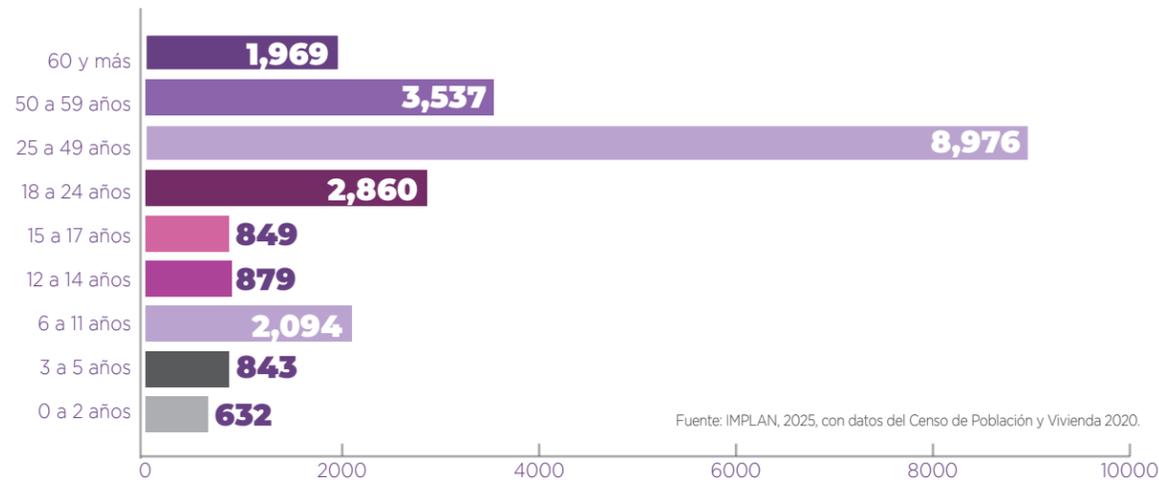


Mapa 18: Zona Prioritaria 05 (ZP 05 Camino Verde).
Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 51.
Mujeres en Zona Prioritaria V.



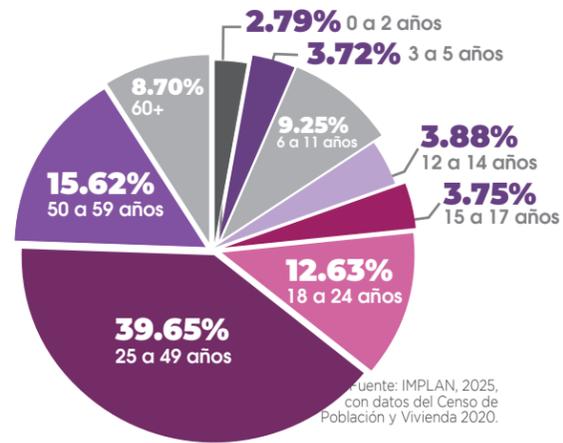
Población

El polígono cuenta con una población total de 45,619, donde el 49.62 por ciento son mujeres, lo que equivale a 22,639. En esta zona predomina la población de mujeres en el rango de edad de 25 a 49 años, teniendo menor presencia la población de 0 a 2 años de edad.

Respecto a las dinámicas poblacionales dentro del polígono, se observa que la población de mujeres que ahí reside es en su mayoría joven, representando el 39.65 por ciento, por lo cual es necesaria la generación de fuentes de empleo, así como elementos culturales y recreativos.

En cuanto a la densidad de población bruta, se identifica la existencia de 59 mujeres por hectárea. Respecto al tipo de vivienda predomina la vivienda auto construida unifamiliar.

Gráfica 52.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

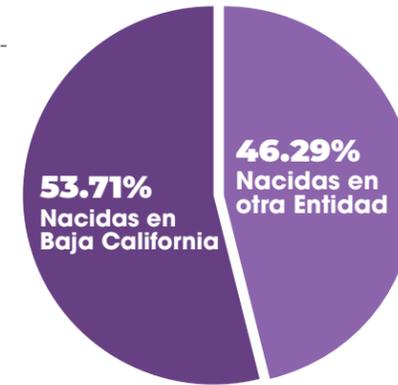


Migración y población en contexto de movilidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica que dentro del polígono existen 10,179 mujeres nacidas en otra entidad federativa. Esto supone que el 46.29 por ciento de la población de mujeres es migrante.

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

Gráfica 53.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria V.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

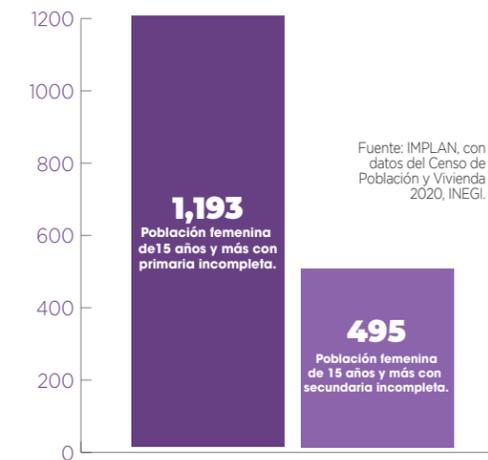
Las mujeres que recién llegan al municipio presentan diversas dificultades que impiden la incorporación plena a las dinámicas del municipio, siendo una de ellas la falta de oportunidades laborales al no contar con la documentación o simplemente por el hecho de ser mujeres, lo que dificulta su proceso de contratación.

Rezago Educativo

Dentro de la colonia Camino Verde, la población femenina cuenta con 8 años en promedio de escolaridad, es decir, en promedio la población estudia únicamente hasta segundo grado de secundaria.

Entre la población femenina de 15 años o más, el 6.80 por ciento cuenta con la primaria incompleta y el 2.82 por ciento con secundaria incompleta, lo que corresponde a 1,193 y 495 mujeres respectivamente.

Gráfica 54.
Educación.

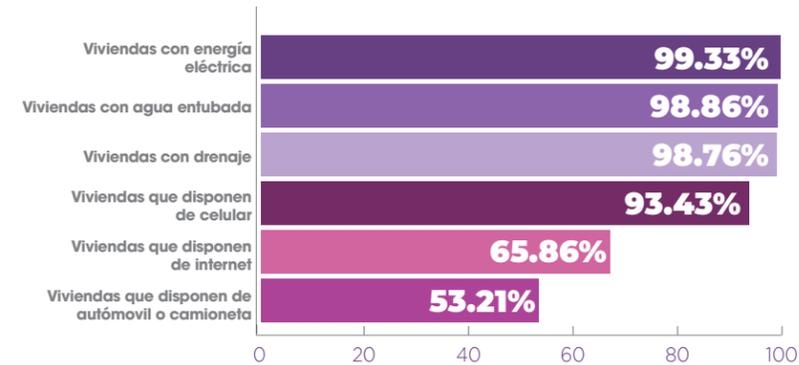


Vivienda

Dentro de la colonia se encuentran 13,030 viviendas habitadas, de las cuales el 34.79 por ciento son encabezadas por madres de familia, lo equivalente a 4,533 hogares.

Respecto a sus características, en promedio el 98.97 por ciento de los hogares cuenta con servicios de electricidad, agua y drenaje, siendo el drenaje el más carente de estos por 1.14 por ciento, lo equivalente a 149 viviendas sin drenaje dentro de la zona.

Gráfica 55.
Características de la vivienda.



Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

Marginación

De acuerdo al ámbito de marginación, la población sin educación básica representa el 27.87 por ciento del total dentro de este polígono, la población sin derecho a seguro social representa 26.53 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra el 2.19 por ciento, por último los ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento representan el 21.41 por ciento del total, lo que nos da un nivel de marginación medio.

Tabla 59: Marginación.

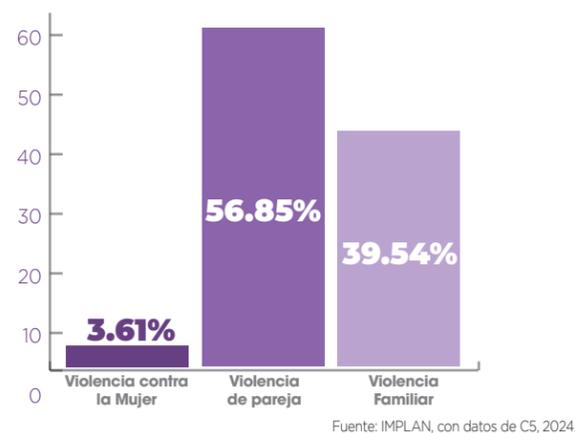
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	27.87%
Población sin derecho a seguro social	26.53%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	2.19%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	21.41%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 693 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la quinta zona prioritaria, de los cuales 274 reportes corresponden a violencia familiar, 394 a violencia de pareja y 25 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 9.30 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 56. Violencia contra la mujer en ZP05.



Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 56.85 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 39.54 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 3.61 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 44 puntos naranja ubicados en la delegación Sánchez Taboada, se identifica la existencia de seis puntos dentro de la Zona Prioritaria V.

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.3 Estructura Económica

En el ámbito laboral, la población económicamente activa del polígono asciende a 25,019 personas de las cuales 10,489 son mujeres, dentro de la cual la población ocupada en el polígono es de 24,820 personas de las cuales 10,426 son mujeres, lo que nos da una tasa de ocupación general del 99.2 por ciento, y para el caso de las mujeres una tasa de ocupación del 99.4 por ciento, lo que nos demuestra una alta representatividad en el ámbito laboral de las mujeres y una casi inexistente desocupación laboral, lo anterior se muestra en la tabla 60.

Tabla 60: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	25,019	24,820	99.20%
Mujeres	10,489	10,426	99.40%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Tabla 61: Estructura económica.

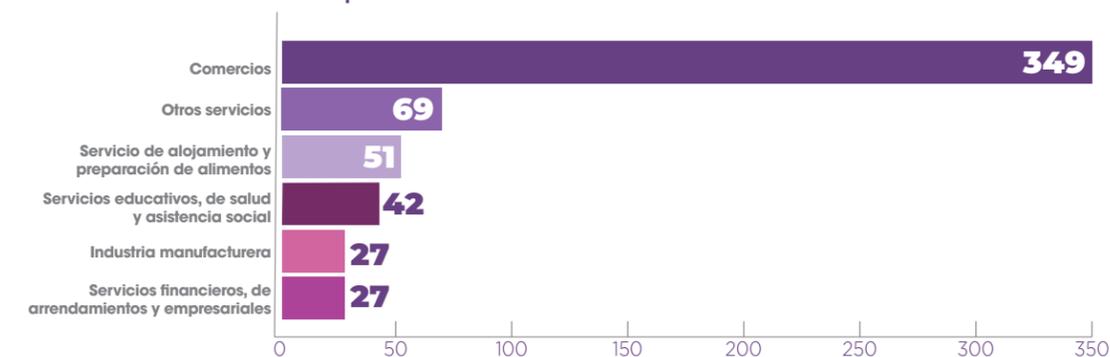
Valores	Tipos de Empresas	
	Micro	Pequeñas
Absolutos	1,536	89
Relativos	93.94%	5.44%

Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

La estructura económica del polígono está constituida por 565 unidades económicas, de las cuales 550 son microempresas representando el 97.35 por ciento del total, mientras que las otras 15 unidades económicas representan el 2.65 por ciento, las cuales corresponden a pequeñas empresas, por tanto, se determina como un polígono estrictamente de actividad económica de subsistencia y poco dinamismo económico, lo anterior se puede observar en la tabla 61.

En lo que respecta al rubro de las unidades económicas, de las 565 presentes en el polígono, 349 corresponden al rubro del comercio, las cuales representan el 61.77 por ciento del total de unidades económicas, seguido por otros servicios con 69 unidades y 12.21 por ciento, sucedido por el rubro de servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 51 unidades correspondientes al 9.03 por ciento, seguido por los servicios educativos, de salud y asistencia social con 42 unidades equivalentes al 7.43 por ciento, por último el rubro de manufacturas y servicios financieros, de arrendamientos y empresariales, ambos con 27 unidades cada uno y 4.78 por ciento del total, de igual manera cada uno, lo anterior denota la afirmación anterior de que el polígono tiene una actividad económica de subsistencia enfocada en comercios minoristas destinado para el consumo de la actividad de los hogares, la información anterior se observa en la gráfica 57.

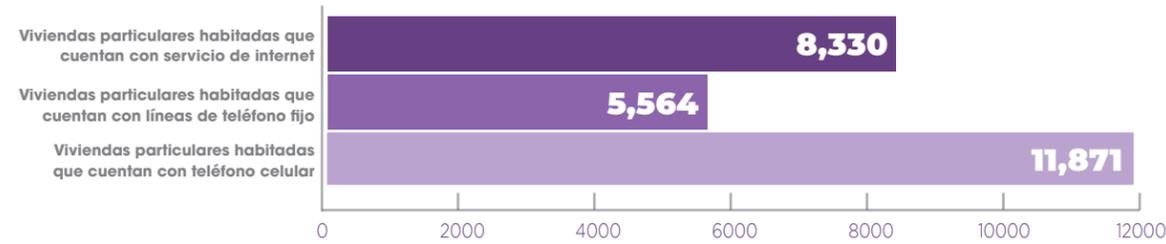
Gráfica 57. Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.4 Infraestructura

Gráfica 58.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Dentro del polígono existen 12,712 viviendas particulares habitadas de las cuales el 98.07 por ciento cuenta con los tres servicios básicos, de igual manera cabe destacar que dentro de este mismo no existen viviendas que carezcan de estos tres servicios de manera simultánea. En lo que refiere al servicio de energía eléctrica el polígono cuenta con una cobertura del 99.38 por ciento de las viviendas y 1,849 luminarias en la zona. En lo relativo al ámbito de la cobertura del servicio de agua potable, el 98.89 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 97.84 por ciento cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 2.73 por ciento de las viviendas cuenta con tinaco, por último el 1.83% cuenta con cisterna, lo anterior se puede observar en la tabla 62.

Tabla 62: Cobertura de servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	12,571	12,438	347	233
Relativos	98.89%	97.84%	2.73%	1.83%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Tabla 63: Cobertura de servicio de drenaje

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	12,555	35
Relativos	98.76%	0.28%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

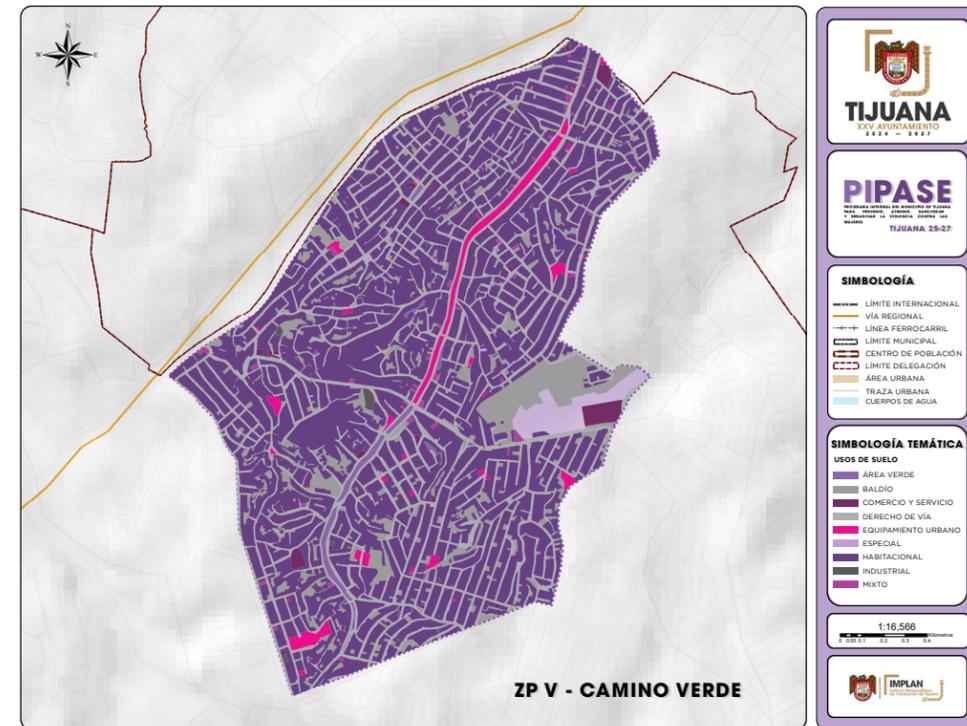
En lo que refiere al servicio de drenaje, el polígono cuenta con una cobertura del 98.76 por ciento de las viviendas, así mismo las viviendas que cuentan con letrina asciende al 0.28 por ciento del total.

De acuerdo a la cobertura del servicio de las TIC's, las viviendas particulares habitadas que cuentan con una línea fija de teléfono representan el 43.77 por ciento del total, mientras aquellas viviendas que cuenta con un teléfono celular es de 93.38 por ciento, por último las viviendas que cuentan con el servicio de internet son del 65.53 por ciento del total, lo anterior se observa en la gráfica 58.

De acuerdo con la información de la DSPM el polígono cuenta con 24 rutas de recolección de RSU, lo que sumado a los indicadores anteriores nos da una buena cobertura de servicios públicos, una excelente cobertura de servicios básicos y una excelente cobertura de servicios de información y comunicación.

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 19: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 05.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

En el polígono, el uso de suelo que predomina es el habitacional ocupando el 63.06 de la superficie total, lo que equivale a 239.0943 hectáreas, seguido con el 22.38 por ciento por derecho de vía, siendo 84.8664 hectáreas. De igual manera, se identifica un porcentaje del 9.81 por ciento de uso de suelo baldío, siendo 37.3478 hectáreas, siendo los terrenos baldíos áreas donde se concentra contaminación e inseguridad para los peatones.

Tabla 64: Usos de suelo en la Zona Prioritaria V.

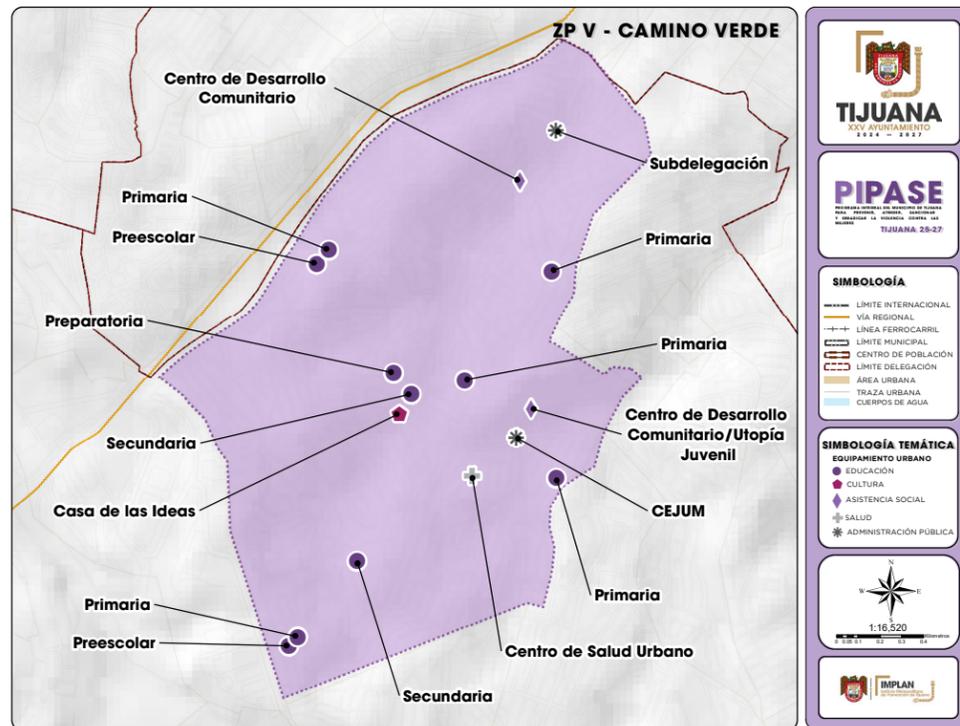
Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M²	Hectáreas	
Área Verde	30,670.72	3.0671	0.81
Baldío	373,478.34	37.3478	9.85
Comercio y Servicios	46,328.71	4.6329	1.22
Derecho de Vía	848,664.28	84.8664	22.38
Equipamiento Urbano	73,302.34	7.3302	1.93
Especial	1,313.91	0.1314	0.03
Habitacional	2,390,943.05	239.0943	63.06
Industrial	6,710.65	0.6711	0.18
Mixto	19,867.41	1.9867	0.52
Mixto	97,825.27	9.78	1.98%

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

Zona Prioritaria 05
ZP5 Camino Verde

4.4.5.6 Equipamiento Urbano



Mapa 20: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 05.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

En la Zona Prioritaria V, se observa la existencia de 16 elementos de equipamiento urbano: 10 elementos de educación, un elemento de cultura, dos elementos de asistencia social, un elemento de salud y dos de administración pública.

Educación

Para la educación inicial, se advierte que no se cuenta con elementos de tipo Centro de Desarrollo Infantil (CENDI'S), siendo el 2.79 por ciento de la población de mujeres dentro del polígono. De igual manera, respecto a la educación preescolar, se observa la existencia de dos elementos, en los cuales se encuentran matriculados un total de 110 niñas de las 843 existentes en el polígono. Lo cual advierte que no se cuenta con elementos suficientes para brindarles ese servicio a las niñas que ahí residen.

Asimismo, se identifica la existencia de cinco elementos de educación primaria, en los cuales se encuentran

matriculadas un total de 1076 niñas de las 2,094 existentes dentro del polígono. Esto se debe a que, por la falta de elementos de ese tipo las niñas que ahí residen se tienen que desplazar para recibir lo que por derecho debería estar al alcance de todas las niñas y niños.

Tabla 65: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria V.

Elementos	Total
Educación Preescolar	2
Educación Primaria	5
Educación Secundaria	2
Educación Media Superior	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Con respecto a la educación secundaria, se identifica la existencia de dos elementos, en el cual se encuentran inscritas 206 adolescentes de las 879 en edad de asistir. Pasa la misma situación con la educación media superior, la cual se identifica la existencia de un elemento de

la modalidad telebachillerato, no siendo suficiente para las 849 adolescentes que ahí residen.

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación superior, siendo el 12.63 por ciento de las mujeres dentro del polígono en edad de realizar sus estudios universitarios, por lo cual se ven orilladas a desplazarse.

Cultura

Al interior del polígono se advierte la falta de elementos públicos culturales que complementan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, siendo parte importante y de apoyo al equipamiento educativo las bibliotecas municipales. Sin embargo, se identifica la existencia de la Casa de las Ideas, una iniciativa realizada por la organización civil Tijuana Innovadora.

En este espacio se realizan diversas actividades educativas, culturales y artísticas enfocadas en las niñas, niños y adolescentes como parte de estrategias para la prevención de la violencia y delincuencia.

Tabla 66: Elementos del subsistema de cultura en la Zona Prioritaria V.

Elementos	Total
Casa de las ideas	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Asistencia Social

Respecto al subsistema de asistencia social, se identifica la existencia de: un Centro de Desarrollo Comunitario a cargo del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (SDIF) Y un Centro de Desarrollo Comunitario a cargo de la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM).

En el centro a cargo de DESOM se encuentra ubicada una "Utopía Juvenil", la cual es un proyecto impulsado por la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) y el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV). En este elemento se realizan actividades complementarias al subsistema educativo, brindándoles un espacio y herramientas para la elaboración de sus tareas y actividades escolares.

Salud

Como parte del subsistema de salud se identifica la existencia de un Centro de Salud Urbano. En él se brindan servicios de primer nivel de atención, servicios de vacunación, promoción de la salud, planificación familiar, etc.

Tabla 67: Elementos del subsistema de salud de la Zona Prioritaria V.

Elementos	Total
Centro de Salud Urbano	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Administración Pública

Respecto al subsistema de administración pública se identifica la existencia de dos elementos: una subdelegación y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado (CEJUM).

Aunque el CEJUM no es un elemento municipal, es importante mencionarlo por la naturaleza de sus servicios. En este centro se encarga de coadyuvar con otras instalaciones en la prevención, erradicación y la sanción de la violencia de género en contra de las mujeres, niñas y adolescentes. Ahí se brindan servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social.

Tabla 68: Elementos del subsistema de Administración Pública de la Zona Prioritaria V.

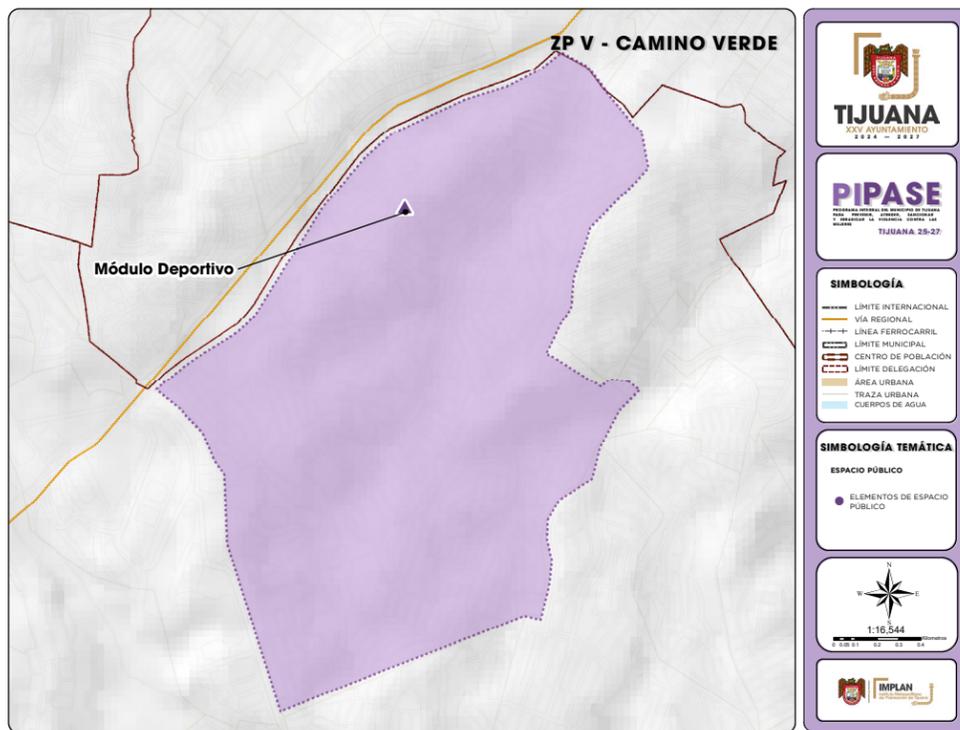
Elementos	Total
Subdelegación	1
Centro de Justicia para las Mujeres	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Servicios Urbanos

Respecto a los elementos de primera respuesta, se advierte que no se cuenta con elementos de este tipo, provocando que el tiempo de respuesta en caso de un siniestro sea mayor incrementado el riesgo en el que se encuentran, ya que en situaciones de peligro el tiempo es determinante entre un incidente menor y una tragedia.

Zona Prioritaria 05 ZP5 Camino Verde



Mapa 21: Espacio público de la Zona Prioritaria 05.

Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Tabla 69: Elementos de Espacio Público de la Zona Prioritaria V.

Elemento	Total
Modulo Deportivo	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Espacio Público

Al interior de la Zona Prioritaria V se observa la existencia de un elemento de espacio público que se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): un módulo deportivo.

Cabe resaltar que para fines de este análisis únicamente se consideran los elementos que se encuentran a cargo de la DSPM.

Zona Prioritaria 06 ZP6 Zona Centro

4.4.6 Zona Prioritaria 06 ZP6 Zona Centro

4.4.6.1 Localización.

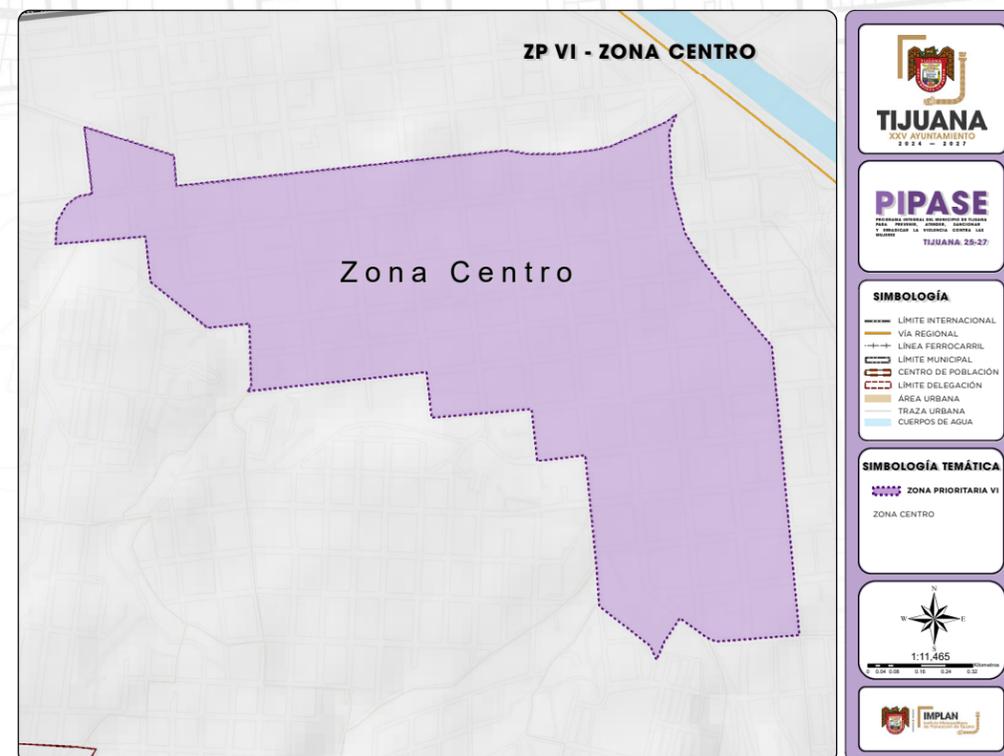
El polígono se encuentra ubicado al noroeste del municipio, en la delegación Centro. Este cuenta con una

superficie total de 171.3428 hectáreas y se conforma únicamente con el fraccionamiento Zona Centro.

Tabla 70: Zona prioritaria VI.

Delegación	Centro
Fraccionamiento	Zona Centro
Colonia	Zona Centro

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



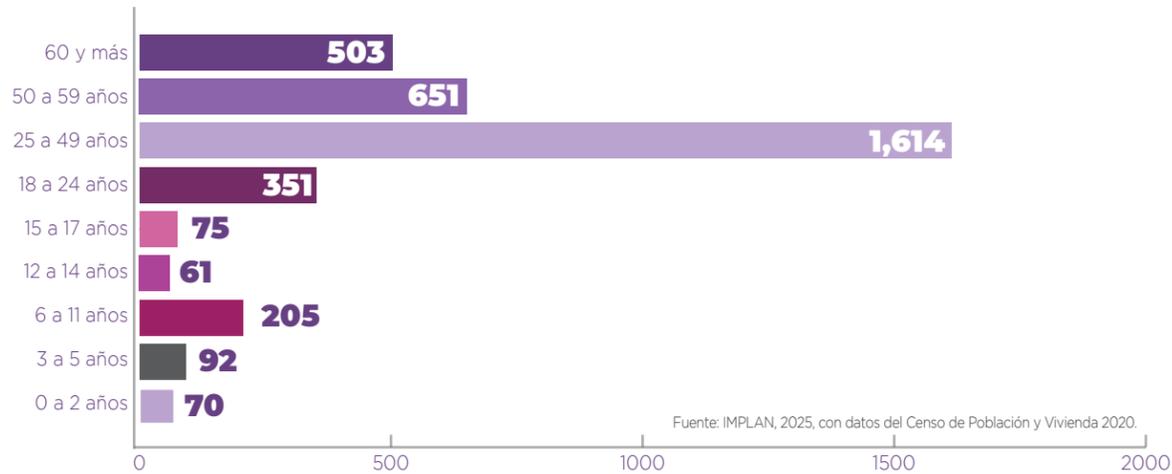
Mapa 22: Zona Prioritaria 06 (ZP 06 Zona Centro).

Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

4.4.6.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 59.
Mujeres en Zona Prioritaria VI.



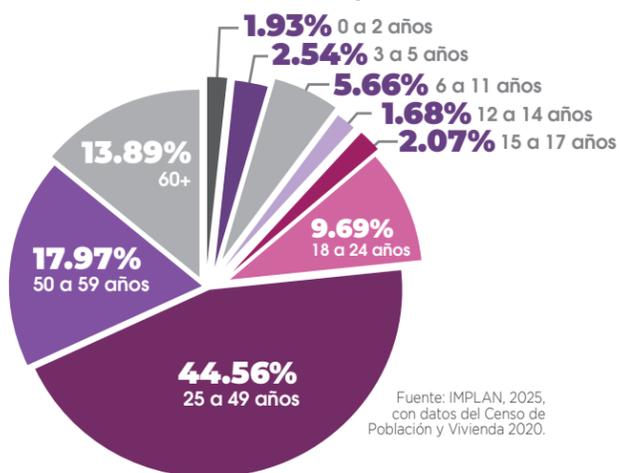
Población

Este polígono cuenta con una población total de 8,080 personas, donde el 44.82 por ciento son mujeres, lo que equivale a 3,622. En la zona predomina la población de mujeres de 25 a 49 años, teniendo menor presencia la población de mujeres de 12 a 14 años, representando el 1.68 por ciento de la población de mujeres que ahí reside.

De acuerdo con las dinámicas poblacionales que se suscitan dentro del polígono, se observa que la población de mujeres que ahí residen es en su mayoría joven en edad de laborar, por lo cual requieren equipamiento y oportunidades laborales con apoyo para el cuidado de menores. Asimismo, se identifica que un 13.89 por ciento de la población de mujeres pertenece al rango de 60 y más, por lo que es necesaria la adaptación del equipamiento urbano con los principios del diseño universal.

Respecto a la densidad de población bruta, se observa la existencia de 21 mujeres por hectárea, contando con modelos de vivienda de uso habitacional unifamiliar. Sin embargo, se advierte mayor ocupación de suelo de comercio y servicio por las dinámicas turísticas que se suscitan en la zona.

Gráfica 60.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

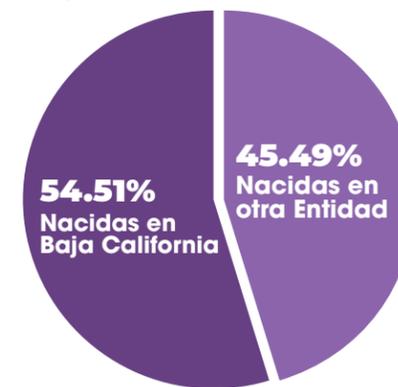


Migración y población en contexto de movilidad.

En el Censo de Población y Vivienda 2020, se observa que dentro de la zona se encuentran 1,418 mujeres cuyo lugar de origen es otra entidad federativa. Esto supone que el 45.49 por ciento de la población de mujeres dentro del polígono es migrante.

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

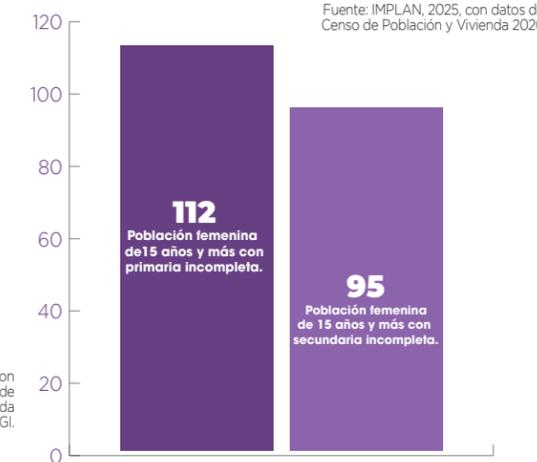
Gráfica 61.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria VI.



Las mujeres que recién llegan al municipio presentan diversas dificultades que impiden la incorporación plena a las dinámicas del municipio, siendo una de ellas la falta de oportunidades laborales al no contar con la documentación o simplemente por

el hecho de ser mujeres, lo que dificulta su proceso de contratación. Otro factor que entorpece el proceso de contratación es la falta de elementos para dejar a sus hijos al cuidado mientras laboran, ya que, al ser recién llegadas al municipio no cuentan con una red de apoyo con la que contar en esta situación.

Gráfica 62.
Educación.



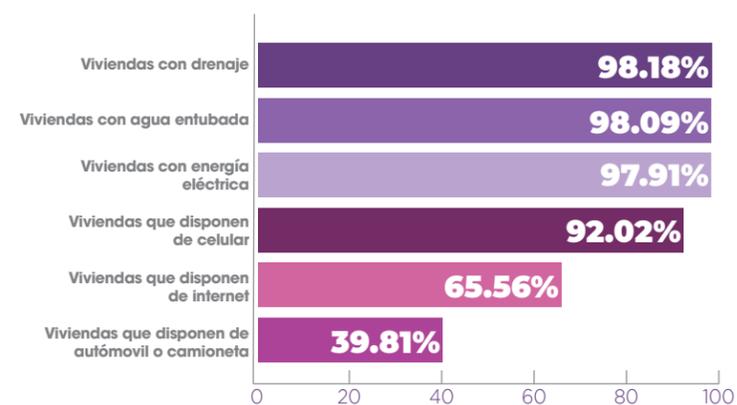
Rezago Educativo

Dentro de la colonia Zona Centro los años promedio de escolaridad son 8, lo equivalente al segundo año de secundaria. Dentro de la población femenina de 15 años o más, 112 mujeres cuentan con primaria incompleta y 95 con secundaria incompleta, lo que corresponde al 3.71 y 3.15 por ciento respectivamente.

Vivienda

En cuanto a la vivienda, se contabilizan 3,296 viviendas habitadas, siendo el polígono con menor cantidad de viviendas, esto debido al giro comercial de la zona. De estas viviendas, el 33.65 por ciento de las viviendas se encabezan por madres de familia, lo equivalente a 1,109 viviendas.

Gráfica 63.
Características de la vivienda.



Respecto a sus características, más del 97 por ciento cuenta con los servicios básicos, siendo el más escaso la energía eléctrica por 2.09 por ciento, lo que equivale a 69 hogares que no cuentan con este servicio.

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

Marginación

Respecto al ámbito de la marginación, la población sin educación básica representa el 23.08 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social manifiesta el 33.23 por ciento de la población, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra representa el 0.54 por ciento y por último los ocupantes en viviendas particulares en hacimiento manifiestan el 17.09 por ciento de la población, lo que nos deja con un nivel de marginación medio, la información anterior se encuentra descrita en la tabla 71.

Tabla 71: Marginación.

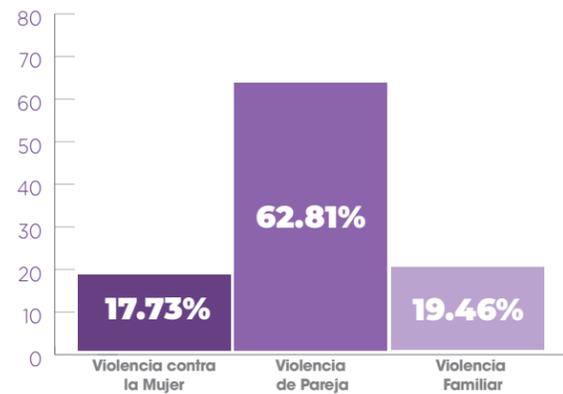
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	23.08%
Población sin derecho a seguro social	33.23%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	0.54%
Ocupantes en viviendas particulares en hacimiento	17.09%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 519 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la sexta zona prioritaria, de los cuales 101 reportes corresponden a violencia familiar, 326 a violencia de pareja y 92 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 6.96 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 64.
Violencia contra la mujer en ZP06.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 62.81 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 19.46 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 17.73 por ciento restante corresponde a violencia de género. Es importante resaltar que esta zona prioritaria es la que cuenta con mayor número de reportes en cuanto a violencia de género, con un 10 por ciento mayor al promedio.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 125 puntos naranja existentes en la delegación Centro, se identifica la existencia de 29 puntos dentro de la Zona Prioritaria VI. Siendo el polígono con mayor cantidad de puntos naranja activos.

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

4.4.6.3 Estructura económica

De acuerdo al ámbito laboral, el polígono cuenta con una población económicamente activa de 5,247 personas de las cuales 2,007 son mujeres, dentro de la cual la población ocupada del polígono asciende a 5,192 personas de las cuales las mujeres representan 1,990 derivado de lo anterior, la tasa de ocupación general es de 98.95 por ciento y para las mujeres la tasa es de 99.15 por ciento, superando en 20 puntos base a la tasa general, por lo que existe una alta representación de las mujeres que residen en el polígono en el ámbito laboral, así como una desocupación inexistente, la información antes mencionada se observa en la tabla 72.

Tabla 72: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	5,247	5,192	98.95%
Mujeres	2,007	1,990	99.15%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo que respecta a la estructura económica del polígono de las 3,635 unidades económicas presentes, 3,343 son microempresas, lo que representa el 91.97 por ciento del total, seguido por las empresas pequeñas con 253 unidades que representan el 6.96 por ciento, sucedido por las medianas empresas con 28 unidades que representan el 0.77 por ciento, por último 11 grandes empresas representando el 0.30 por ciento del total, lo cual determina a este polígono como

Gráfica 65.
Estructura económica.

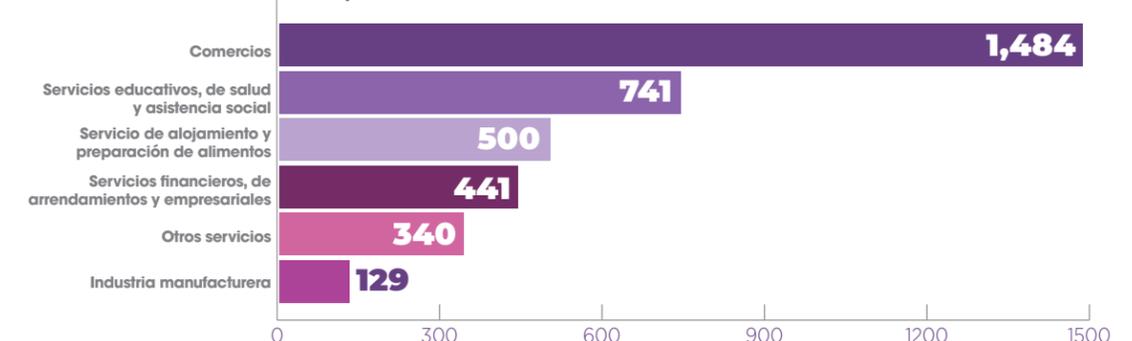


Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

una zona de gran dinamismo económico y uno de los centros de comercio más representativos del municipio, lo anterior se puede observar en la gráfica 65.

En lo que respecta al rubro de las empresas, de las 3,635 unidades económicas, 1,484 se dedican al comercio representando el 40.83 por ciento del total, seguido de los servicios educativos, de salud y asistencias social con 741 unidades y manifestando el 20.39 por ciento, sucedido por los servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 500 unidades que representan el 13.76 por ciento, seguido de los servicios financieros, de arrendamientos y empresariales con 441 unidades y manifestando el 12.13 por ciento, sucedido de otros servicios con 340 unidades y representando el 9.35 por ciento, por último las manufacturas con 129 unidades y manifestando el 3.55 por ciento del total, lo que la convierte en el polígono con mayor dinamismo e integración económica del programa, la información anterior está representada en la gráfica 66.

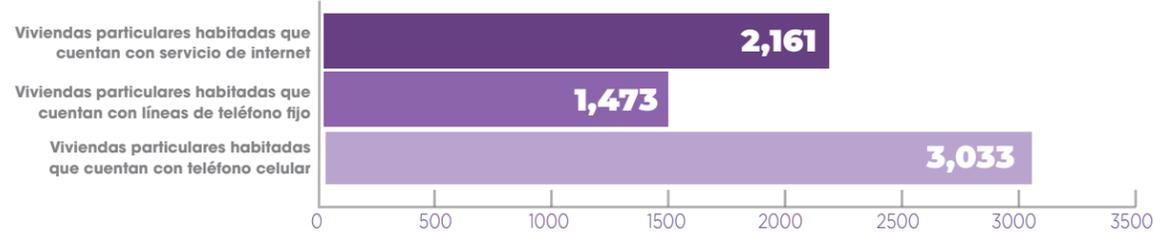
Gráfica 66.
Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

4.4.6.4 Infraestructura

Gráfica 67.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En el polígono existen 3,275 viviendas particulares habitadas de las cuales, el 98.74 por ciento cuenta con los tres servicios básicos, cabe destacar que no existen viviendas dentro del mismo que carezcan de estos servicios al mismo tiempo. Respecto al servicio de energía eléctrica, la cobertura asciende al 98.53 por ciento de las viviendas, además de contar con 1,746 luminarias en la zona. En el ámbito de la cobertura del servicio de agua potable, el 98.72 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 98.56 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 5.92% de las viviendas cuenta con tinaco y por último, el 11.36% cuenta con cisterna, lo anterior se puede observar en la tabla 73:

Tabla 73: Cobertura del servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	3,233	3,228	194	372
Relativos	98.72%	98.56%	5.92%	11.36%

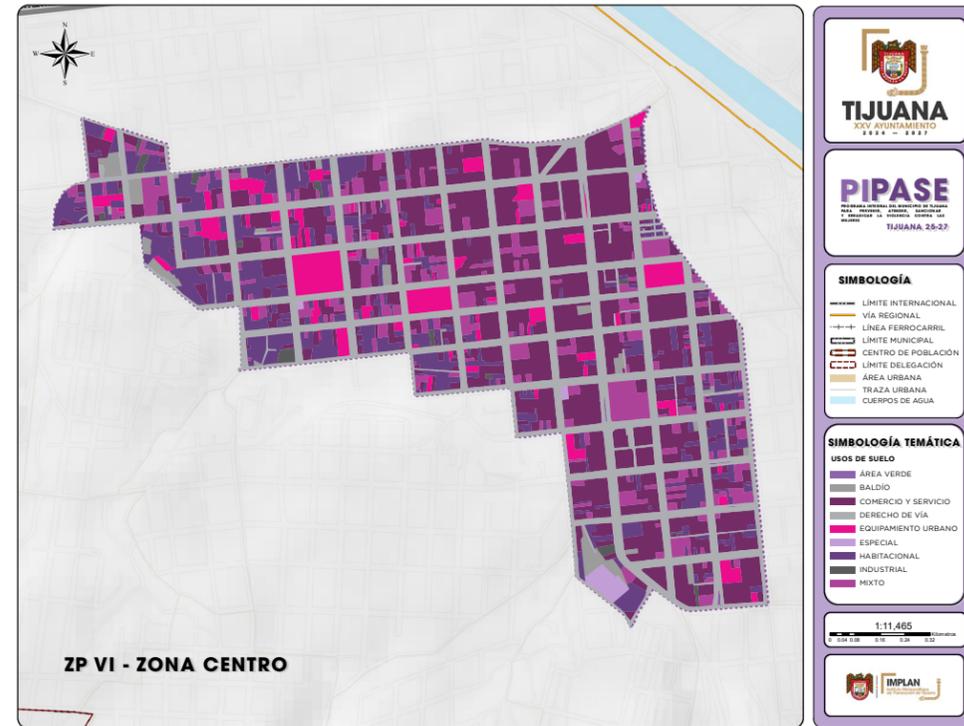
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo que refiere a la cobertura del servicio de drenaje, en el polígono el 98.81 por ciento cuenta con este servicio, también cabe destacar que no existen viviendas que cuentan con cisterna en el polígono. De acuerdo al ámbito de la cobertura del servicio de las TIC's, el 44.98 por ciento de las viviendas cuenta con línea telefónica fija, el 92.61 por ciento de las viviendas cuenta con por lo menos un teléfono celular, por último el 65.98 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 67.

De acuerdo con la DSPM el polígono cuenta con 7 rutas de recolección de RSU, lo cual sumado a los servicios públicos, básicos y de información y comunicación nos da una buena cobertura para la zona.

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

4.4.6.6 Uso de Suelo Actual



Mapa 23: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 06.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior de la zona prioritaria VI, el uso de suelo predominante es comercio y servicios ocupando el 35.38 por ciento de la superficie total, lo que equivale a 61.3124 hectáreas, seguido con el 30.40 por ciento por el derecho de vía, equivaliendo 52.0848 hectáreas. Asimismo, se observa que únicamente el 14.49 por ciento de la superficie es destinada a uso habitacional, afianzando el hecho de que es una zona destinada al turismo predominando el uso de suelo de comercio y servicios. Es importante resaltar que únicamente el 0.07 por ciento es destinado para áreas verdes.

Tabla 74: Usos de suelo en la Zona Prioritaria VI.

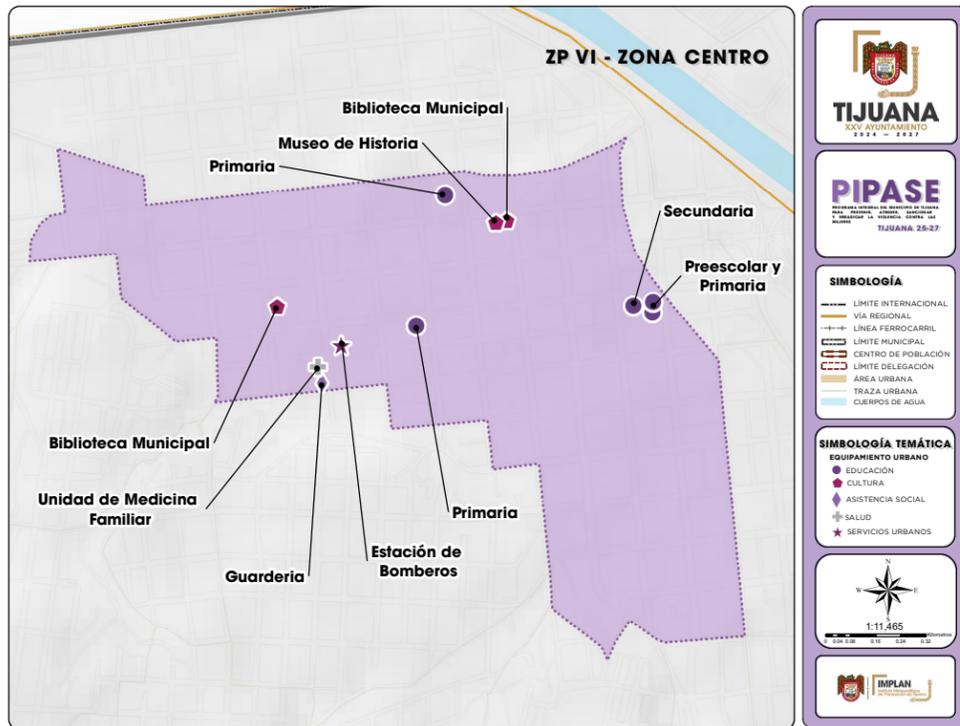
Usos de suelo	Área	Hectáreas	Porcentaje
Área Verde	1,214.54	0.1215	0.07
Baldío	32,781.49	3.2781	1.91
Comercio y Servicios	613,124.39	61.3124	35.78
Derecho de Vía	520,848.18	52.0848	30.4
Equipamiento Urbano	107,545.26	10.7545	6.28
Especial	11,048.08	1.1048	0.64
Habitacional	248,204.63	24.8205	14.49
Industrial	11,315.92	1.1316	0.66
Mixto	167,340.84	16.7341	9.77

Fuente: IMPLAN (2025).

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro

4.4.6.6 Equipamiento Urbano



Mapa 24: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 06.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior del polígono, se identifica la existencia de 11 elementos de equipamiento urbano: cinco elementos de educación, tres de cultura, uno de asistencia social, uno de salud y uno de servicios urbanos.

residen dentro del polígono ya que, por su inclinación al comercio y servicio, la población que ahí labora considera más práctico y seguro que sus hijos estudien cerca de su lugar de trabajo.

Educación

Con respecto a la educación inicial, se advierte que dentro del polígono no se cuentan con elementos de este tipo. De igual manera, se identifica la existencia de un elemento de educación preescolar, en el cual se encuentran matriculadas 105 niñas.

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación media superior y superior, siendo el 11.76 por ciento de las mujeres dentro del polígono dentro del rango de edad de 15 a 24 años. Es por ello que tienen que recurrir a elementos del ámbito privado para continuar con sus estudios o desplazarse.

Asimismo, se identifica la existencia de tres elementos de educación primaria, en los cuales se encuentran matriculadas un total de 776 niñas. Respecto a la educación secundaria, se observa la existencia de un elemento en el cual se encuentran matriculadas 205 adolescentes.

Tabla 75: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Educación Preescolar	1
Educación Primaria	3
Educación Secundaria	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

En estos casos el total de niñas matriculadas excede el total de la población de niñas y adolescentes que

Cultura

Dentro del polígono se identifica la existencia de tres elementos culturales: dos bibliotecas municipales y un museo.

De igual manera, aledaño al polígono se identifica la existencia del elemento Espacio Migrante. Esta es una organización binacional que promueve el acceso a la educación y a la salud, y cuenta con un albergue para familias migrantes y un centro de cultura y comunitario. Además, brinda servicios de salud y asesoría jurídica.

Respecto a las bibliotecas municipales se observa que, la Biblioteca Municipal Ignacio Zaragoza se encuentra ubicada dentro del parque Teniente Guerrero y la Biblioteca Municipal Braulio Maldonado Sandez se encuentra ubicada al interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).

Salud

Para este subsistema, se identifica la existencia de una Unidad de Medicina Familiar la cual es administrada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, se advierte que dentro de esta zona no todos cuentan con acceso al seguro social por lo tanto la población se tiene que desplazar al más cercano o acudir a una unidad médica privada.

Asimismo, al interior del polígono se identifica la existencia del Museo de Historia de Tijuana, fundado en el 2010 en el antiguo Palacio Municipal de Tijuana.

Tabla 76: Elementos del subsistema de cultura en la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Biblioteca Municipal	2
Museo	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Asistencia Social

Dentro del polígono se identifica la existencia de un elemento de asistencia social tipo guardería, sin embargo, esta se encuentra afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo cual no se encuentra al acceso de la población en general.

Tabla 78: Elementos del subsistema de salud de la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Centro de Salud Urbano	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Tabla 77: Elementos del subsistema de asistencia social de la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Guardería	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Asimismo, se advierte que no se cuenta con elementos de tipo Centros de Desarrollo Comunitario que brinden apoyo a los grupos vulnerables que se encuentran habitando el polígono, sin embargo, a la periferia del polígono se identifica la existencia de un Centro de Desarrollo Comunitario para la comunidad L.G.B.T.I.. En este se realizan pruebas de VIH, así como asesoría jurídica, apoyo psicológico, etc.

Administración Pública

Respecto al subsistema de administración pública, se advierte que no cuenta con elementos de este tipo, sin embargo, aledaño al polígono se observa la existencia del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). En él se brindan capacitaciones para prevenir y atender la violencia y de igual manera difundir y generar igualdad de género. Además, se imparte terapia psicológica y asesoría jurídica.

De igual manera, al noreste del polígono se identifica la existencia de la Delegación Zona Centro.

Servicios Urbanos

Respecto a los elementos de primera respuesta, se identifica la existencia de la estación de bomberos #1, la cual, como todas las estaciones de bomberos dentro del municipio forma parte de la iniciativa Punto Naranja.

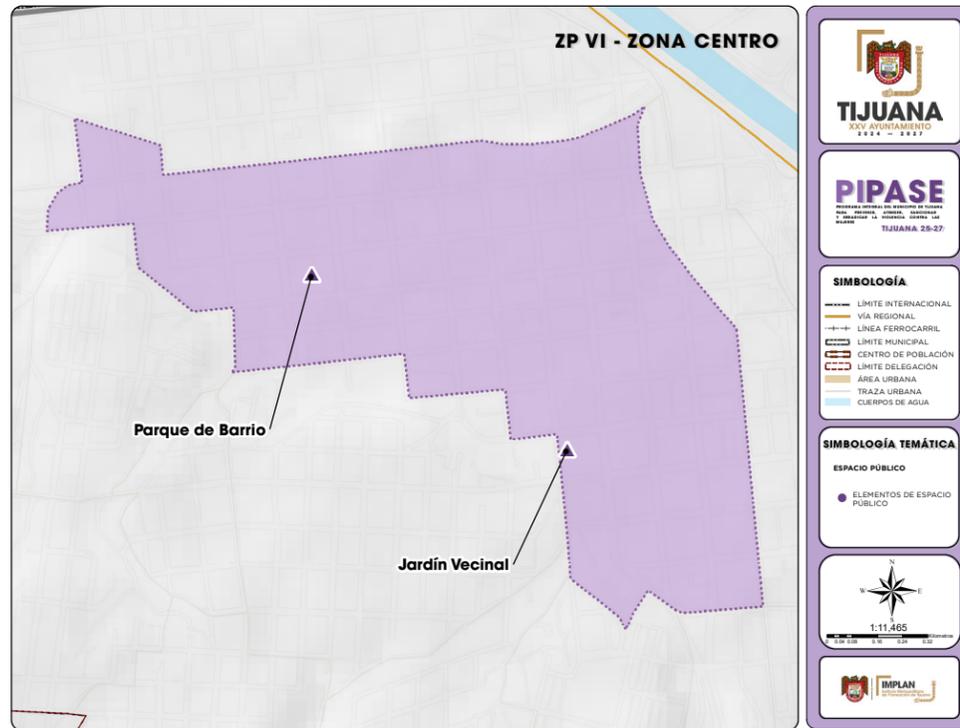
Tabla 79: Elementos del subsistema de servicios urbanos de la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Estación de Bomberos	1

Fuente: IMPLAN, (2025).



Zona Prioritaria 06
ZP6 Zona Centro



Mapa 25: Espacio público de la Zona Prioritaria 06.
Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Espacio Público

Al interior de la Zona Prioritaria VI se identifica la existencia de dos elementos de espacio público a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): un jardín vecinal y un Parque de Barrio. Cabe resaltar que para fines de este análisis únicamente se consideran los elementos que se encuentran a cargo de la DSPM.

Desde el 2014, el parque Teniente Guerrero es considerado Patrimonio Cultural de Baja California.

Tabla 80: Elementos de Espacio Público de la Zona Prioritaria VI.

Elementos	Total
Jardín Vecinal	1
Parque de Barrio	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

4.4.7 Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.1 Localización.

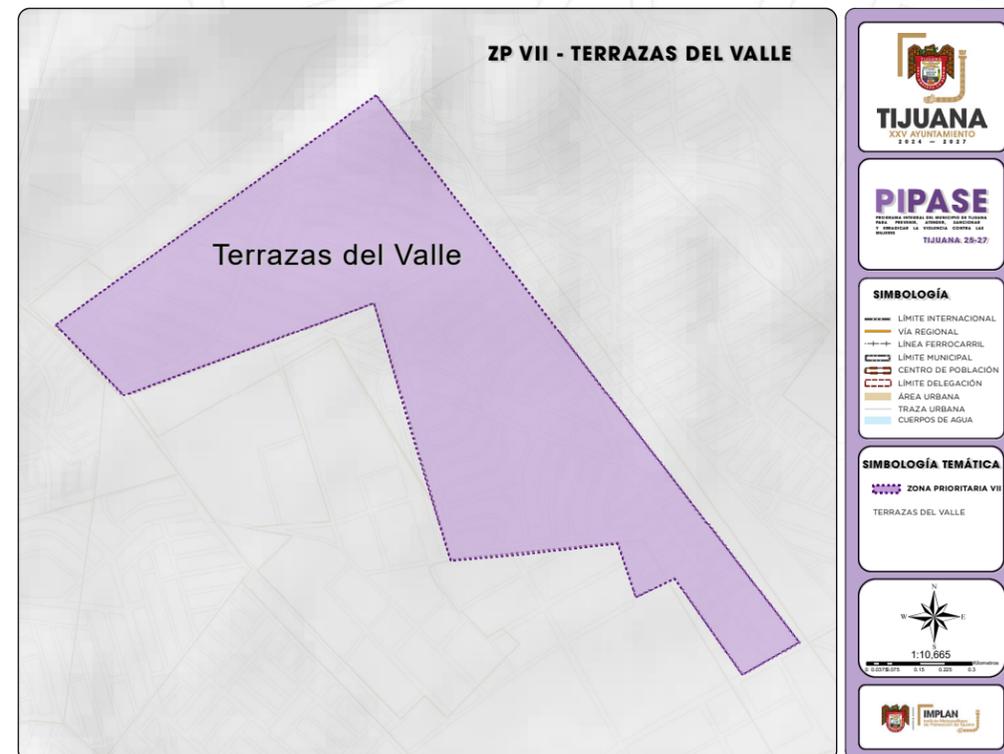
La Zona Prioritaria VII se encuentra ubicada al sureste del municipio, en la delegación La Presa Este y cuenta con una superficie de 102.9638 hectáreas, siendo conformado únicamente por el fraccionamiento Terrazas del Valle.

Tabla 81: Zona prioritaria VII.

Delegación	La Presa Este
Fraccionamiento	Terrazas del Valle
Colonia	Terrazas del Valle

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.

Figura 8. Zona Prioritaria 07 (ZP7 Terrazas del Valle).

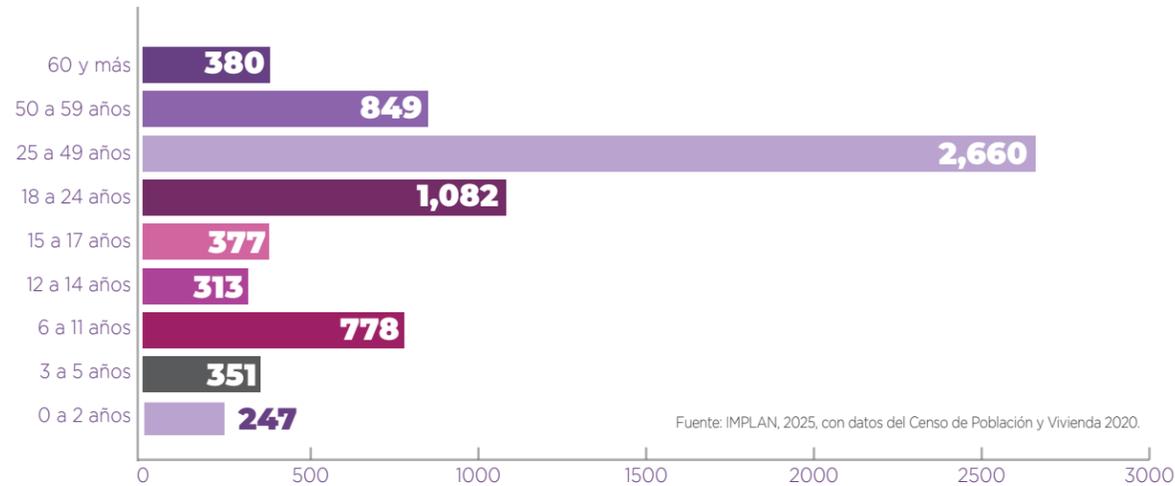


Mapa 26: Zona Prioritaria 07 (ZP 07 Terrazas del Valle).
Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 68.
Mujeres en Zona Prioritaria VII.



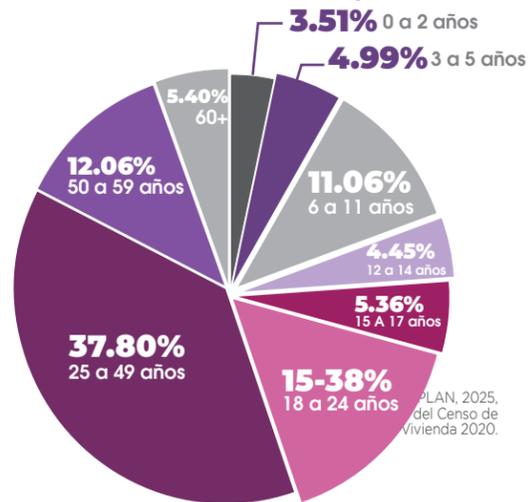
Población

El polígono cuenta con una población total de 14,464 personas, siendo el 48.65 por ciento mujeres, lo que equivale a 7,037. En esta zona predomina la población joven dentro del rango de edad de 25 a 49 años, siendo de menor presencia la población de niñas de 0 a 2 años, representando el 3.51 por ciento.

Respecto a la dinámica poblacional dentro del polígono, se identifica que el 37.80 por ciento de la población de mujeres que ahí reside se encuentra en edad de laborar, por lo cual es importante que se cuente con elementos para realizar actividades económicas, así como elementos complementarios para facilitar la realización de estas. De igual manera, se observa que el 15.38 por ciento de las mujeres que ahí residen pertenecen al rango de edad de 18 a 24 años, por lo que es necesario elementos que contribuyan a la continuación de sus estudios superiores.

Respecto a la densidad población bruta, se observa que en promedio residen 68 mujeres por hectárea.

Gráfica 69.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.



Migración y población en contexto de movilidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica la existencia de 3,655 mujeres cuyo lugar de origen no es Baja California. Esto supone que el 52.88 por ciento de la población de mujeres dentro del polígono es migrante.

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

Gráfica 70.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria VII.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las mujeres en contexto de movilidad se enfrentan a diversas dificultades tanto en el trayecto como al inicio de su estadía dentro del municipio. Para enlistar algunas: discriminación, violencia, violencia de género, dificultades laborales, entre otras.

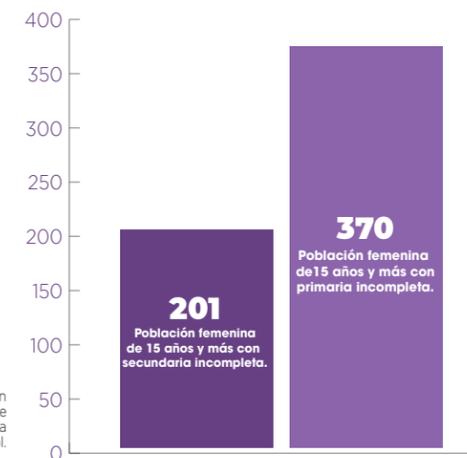
Con respecto al ámbito laboral, se advierte la falta de oportunidades

de trabajo para las mujeres migrantes, ya que, estas no cuentan con la documentación necesaria para continuar un proceso de contratación. Otro factor importante que influye en el acceso a fuentes de empleo es la falta de elementos de tipo guardería.

Rezago Educativo

Se identifica que el promedio de educación en la colonia Terrazas del Valle es de 8 años, con un nivel de segundo año de secundaria completado. Asimismo, de la población femenina de 15 años o más, se identifican 370 mujeres con primaria incompleta y 201 con secundaria incompleta, que corresponden al 7.17 y 3.89 por ciento respectivamente.

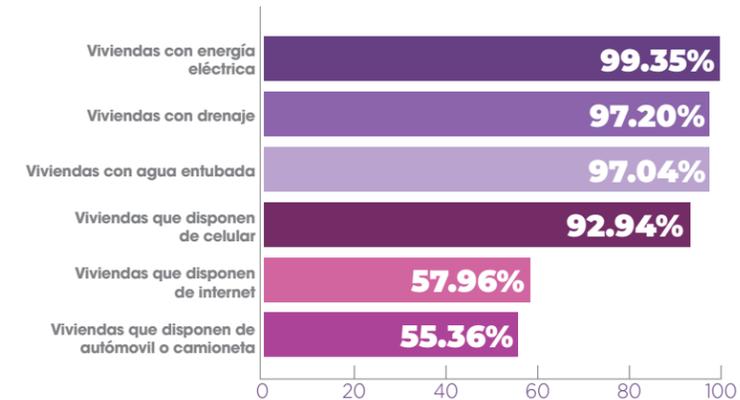
Gráfica 71.
Educación.



Vivienda

Dentro de la zona se estima la existencia de 3,661 viviendas habitadas, de las cuales el 30.88 por ciento corresponden a viviendas encabezadas por madres de familia, equivalente a 1,138 hogares.

Gráfica 72.
Características de la vivienda.



En cuanto a las características de las viviendas en la zona, el 99.35 por ciento cuenta con energía eléctrica, mientras que el agua entubada y el drenaje cubren el 97.04 y 97.20 por ciento, siendo el agua el servicio más carente por 2.96 por ciento, lo equivalente a 108 viviendas sin este servicio.



Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

Marginación

De acuerdo a la medición realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el polígono se aprecia que la población sin educación básica representa el 32.26 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social manifiesta el 25 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra representan el 3.96 por ciento y, por último los ocupantes en viviendas particulares en hacimiento manifiestan el 27.13 por ciento del total, lo que nos indica un nivel de marginación alto para el polígono.

Tabla 82: Marginación.

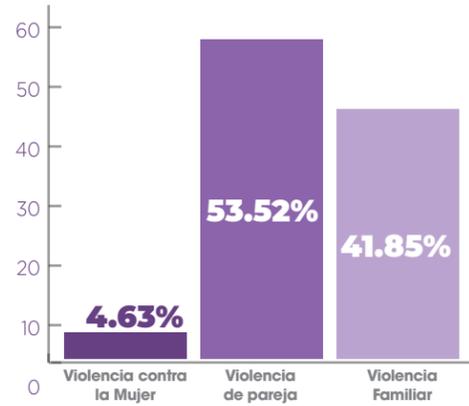
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	32.26%
Población sin derecho a seguro social	25%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	3.96%
Ocupantes en viviendas particulares en hacimiento	27.13%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 454 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la séptima zona prioritaria, de los cuales 190 reportes corresponden a violencia familiar, 243 a violencia de pareja y 21 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 6.09 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 73.
Violencia contra la mujer en ZP07.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 53.52 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 41.85 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 4.63 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

Sin embargo, se advierte que dentro de la Zona Prioritaria VII, no se cuenta con puntos naranja, ya que dentro del polígono prevalecen los micronegocios, los cuales no cuentan con las medidas necesarias para ser parte de esta iniciativa.

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.3 Estructura Económica

En el ámbito laboral, el polígono cuenta con una población económicamente activa equivalente a 7,531 personas de las cuales 2,946 son mujeres, en cuanto a la población ocupada se tienen 7,432 personas de las cuales 2,918 son mujeres, lo que representa una tasa de ocupación general de 98.69 por ciento y una tasa de ocupación para las mujeres de 99.05 por ciento, esto indica que en el ámbito laboral hay una pérdida de la representatividad de las mujeres, sin embargo, la tasa de desocupación nuevamente es prácticamente inexistente, los resultados anteriores se muestran en la tabla 83.

Tabla 83: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	7,531	7,432	98.69%
Mujeres	2,946	2,918	99.05%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

De acuerdo a su estructura económica, este polígono cuenta con 351 unidades económicas de las cuales 337 son microempresas representando el 96 por ciento del total, siguiendo las pequeñas empresas con 14 unidades que manifiestan el 4 por ciento, lo cual indica un polígono con reducida actividad económica, la información anterior se puede observar en la tabla 84.

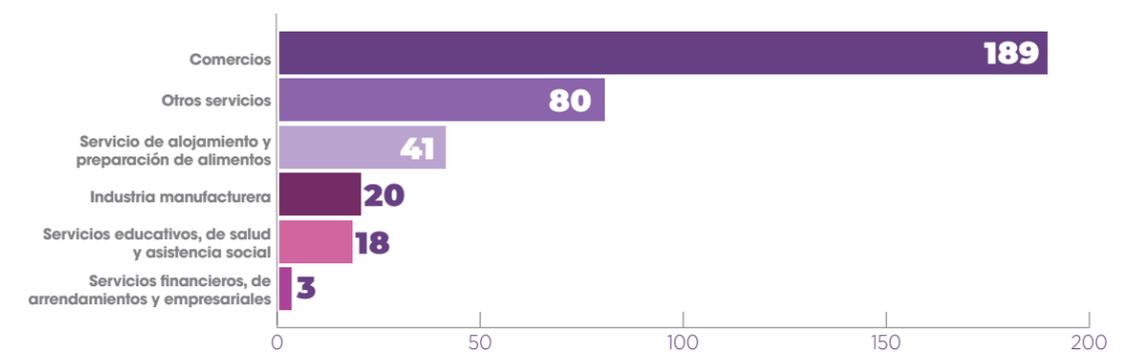
Tabla 84: Estructura económica.

Valores	Tipos de Empresas	
	Micro	Pequeñas
Absolutos	337	14
Relativos	96%	4%

Fuente: IMPLAN con datos del DENU, INEGI (2025).

De las 351 unidades económicas, 189 se dedican al comercio representando el 53.85 por ciento del total, seguido por otros servicios con 80 unidades y 22.79 por ciento, sucedido por los servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 41 unidades y 11.68 por ciento, seguido por las manufacturas con 20 unidades representando el 5.7 por ciento, sucedido por los servicios educativos, de salud y asistencia social con 18 unidades y 5.13 por ciento del total, por último los servicios financieros de arrendamientos y empresariales con 3 unidades representando el 0.85 por ciento, lo que refiere a una actividad económica de subsistencia, lo anterior se puede observar en la gráfica 74.

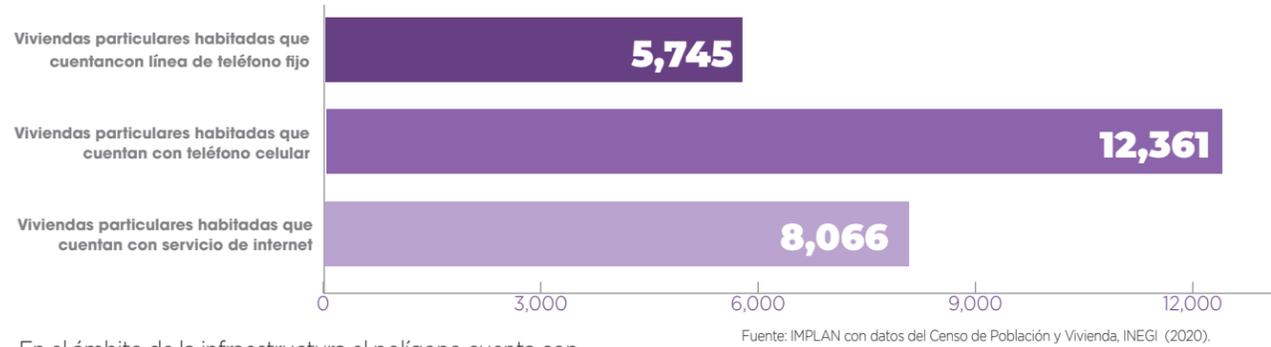
Gráfica 74.
Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.4 Infraestructura

Gráfica 26.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



En el ámbito de la infraestructura el polígono cuenta con 3,682 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 95.08 por ciento cuenta con los tres servicios básicos, así mismo cabe destacar que no existen viviendas en este polígono que carezcan de estos tres servicios básicos de manera simultánea. Respecto al alcance del servicio de energía eléctrica, el polígono cuenta con un 99.43 por ciento de cobertura de este servicio, así como 385 luminarias en la zona. Para el servicio de agua potable el 97.12 por ciento de las viviendas cuentan con agua entubada dentro de la propiedad, el 95.33 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 2.96 por ciento de las viviendas cuenta con tinaco y por último el 0.16 por ciento de las viviendas cuenta con cisterna, lo anterior se puede observar en la tabla 85.

En el ámbito de la cobertura del servicio de drenaje, el 97.28 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, el 1.6 por ciento de las viviendas cuenta con letrina, lo anterior se puede observar en la tabla 86.

Tabla 86: Cobertura de servicio de drenaje

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	5,535	21
Relativos	99.66%	0.38%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Tabla 85: Cobertura del servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	3,576	3,510	109	6
Relativos	97.12%	95.33%	2.96%	0.16%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Con respecto a la cobertura del servicio de las TIC's las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de línea telefónica fija asciende al 34.71 por ciento, el 93.02 por ciento cuenta con por lo menos un teléfono celular, el 58.01 por ciento cuenta con el servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 26.

De acuerdo a la DSPM el polígono cuenta con 7 rutas de recolección de RSU que conforme a la densidad de vivienda resulta adecuada para su cobertura, esto sumado a lo anterior nos da una cobertura casi total de los servicios públicos, básicos y de la información y comunicación.

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 27: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 07.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Respecto a los usos de suelo dentro del polígono VII, se identifica que el uso de suelo predominante es el habitacional, ocupando el 61.45 por ciento de la superficie total, lo que equivale a 63.2667 hectáreas, seguido por el derecho de vía con 29.46 por ciento, lo que equivale a 30.3261. De igual manera, se observa que un 5.05 por ciento del uso es baldío, lo que equivale a 5.1979 hectáreas. Cabe mencionar que se advierte que el porcentaje de equipamiento urbano y áreas verdes es menor al dos por ciento, advirtiéndose un déficit en estos usos.

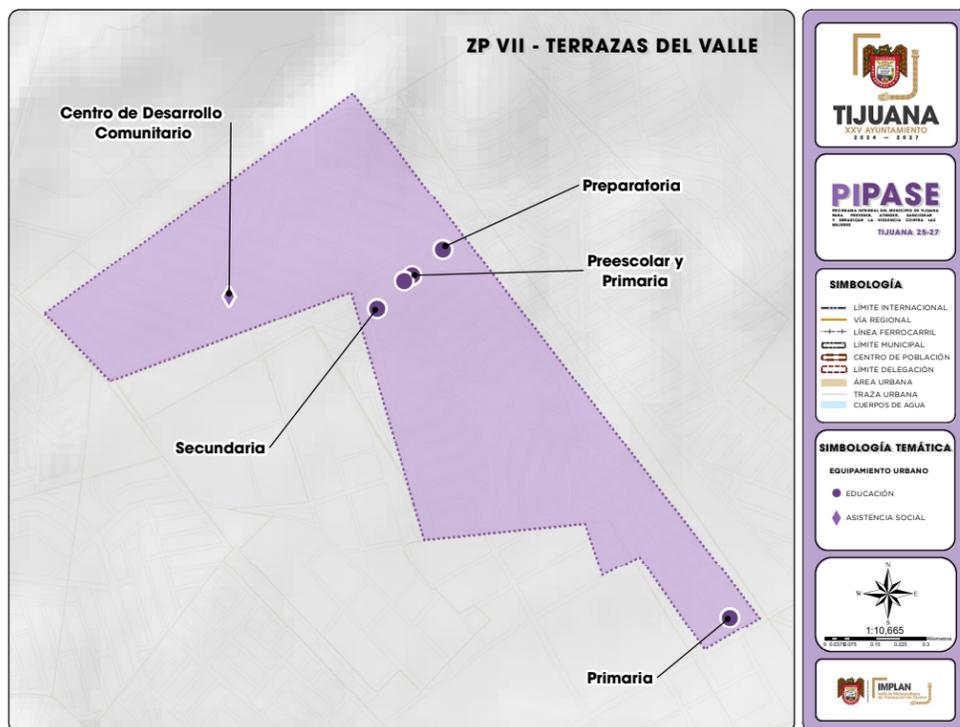
Tabla 87: Usos de suelo en la Zona Prioritaria VII.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M²	Hectáreas	
Área Verde	1,620.39	0.162	0.16
Baldío	51,979.31	5.1979	5.05
Comercio y Servicios	12,509.21	1.2509	1.22
Cuerpo de Agua	295.79	0.0296	0.03
Derecho de Vía	303,260.99	30.3261	29.46
Equipamiento Urbano	17,789.72	1.779	1.73
Especial	4,783.27	0.4783	0.46
Habitacional	632,666.52	63.2667	61.45
Industrial	1,753.69	0.1754	0.17
Mixto	2,577.64	0.2578	0.25
Rústico	290.58	0.0291	0.03

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

4.4.7.6 Equipamiento Urbano



Mapa 28:
Equipamiento urbano
de la Zona Prioritaria
07.

Fuente:
IMPLAN 2025, con datos
del Censo de población y
vivienda 2020 de INEGI.

Dentro de la Zona Prioritaria VII, se observa la existencia de seis elementos de equipamiento urbano: cinco elementos de educación y uno de asistencia social.

Educación

Acerca de la educación inicial, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con algún elemento que brinde ese servicio al 3.5 por ciento de la población de niñas que ahí residen. Asimismo, se identifica la existencia de un elemento de educación preescolar en el cual se encuentran matriculadas 145 niñas de las 351 en edad de asistir a estos elementos.

De igual manera, se identifica la existencia de dos elementos de tipo educación primaria, en los cuales se encuentran matriculadas 887 niñas. Cabe mencionar que es mayor la cantidad de niñas matriculadas que las que residen en el polígono. Esta situación se

atribuye la asistencia de niñas provenientes de otros fraccionamientos.

Con respecto a la educación secundaria, se observa la existencia de un polígono, en el cual se encuentran inscritas 311 adolescentes de las 307 que ahí residen. Además, respecto a la educación media superior, se identifica un elemento de la modalidad telebachillerato.

Tabla 88: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VII.

Elementos	Total
Educación Preescolar	1
Educación Primaria	2
Educación Secundaria	1
Educación Media Superior	1

Fuente: IMPLAN, (2025)

Zona Prioritaria 07
ZP7 Terrazas del Valle

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación superior, siendo el 15.38 por ciento de la población de mujeres en edad para cursar sus estudios superiores. Es por ello que tienen que recurrir a elementos del ámbito privado para continuar con sus estudios o desplazarse.

Cultura

Dentro del polígono, se advierte la falta de elementos culturales, siendo estos parte importante del óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

La biblioteca municipal más cercana al polígono es la Biblioteca Municipal Manuel Clemente Rojo y se encuentra ubicada a 5.4 km de distancia. Asimismo, se observa que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura El Pípila y se encuentra ubicada a 6.8 km de distancia.

Asistencia Social

Dentro del polígono se identifica la existencia de un elemento de tipo Centro de Desarrollo Comunitario administrado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM). En este centro se realizan cursos para generar habilidades para el empoderamiento de las mujeres y los grupos vulnerables en general.

Tabla 89: Elementos del subsistema de asistencia social de la Zona Prioritaria VII.

Elementos	Total
Centro de Desarrollo Comunitario	1

Fuente: IMPLAN, (2025)

Salud

Para este subsistema, se advierte la falta de elementos que brinden servicio de salud en caso de alguna emergencia. Por lo cual se advierte que el hospital general más cercano es el Hospital General Regional ubicado a 15 km de distancia. Cabe resaltar que este hospital pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que únicamente se encuentra al alcance de la población afiliada.

Administración Pública

Respecto al subsistema de administración pública, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicio para la realización de sus trámites por lo cual se tienen que desplazar al más cercano, poniéndose en riesgo y afectando su economía en el proceso.

Servicios Urbanos

Dentro del polígono, se advierte la falta de elementos de tipo estación de bomberos y comandancia de policía, por lo que el tiempo de respuesta ante un siniestro se incrementa.

Espacio Público

Al interior de la Zona Prioritaria VII, se advierte la falta de elementos de espacio público a cargo de la Dirección de Servicios Municipales (DSPM). Sin embargo, dentro del polígono se cuenta con elementos de este tipo atendidos por la comunidad. Para fines de este análisis únicamente se consideran los elementos que se encuentran a cargo de la DSPM.



Zona Prioritaria 08 ZP8 VILLA DEL ÁLAMO

4.4.8 Zona Prioritaria 08 ZP8 Villa del Álamo

4.4.5.1 Localización.

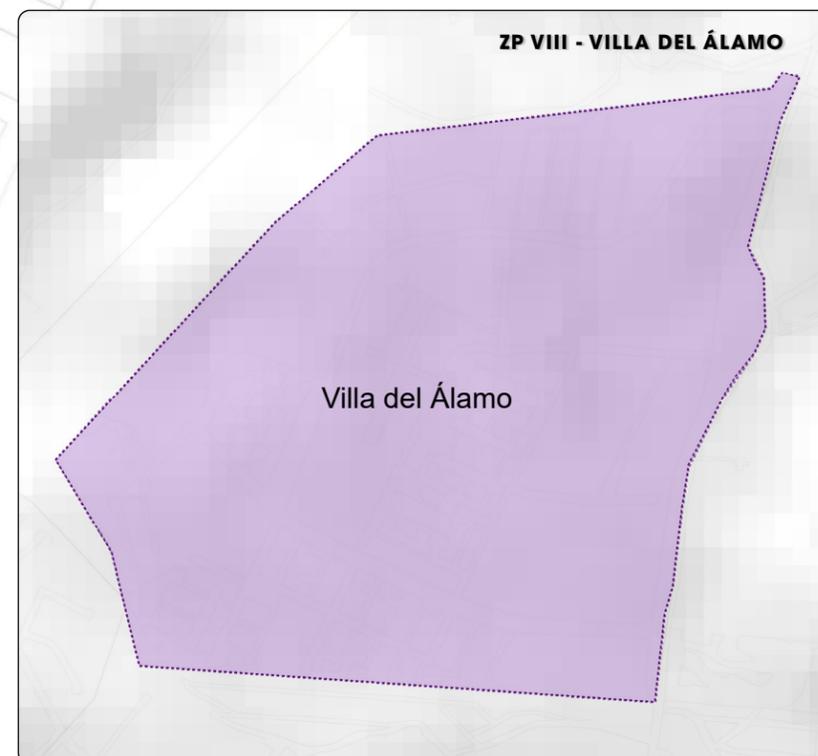
El polígono se encuentra ubicado al sur del municipio, en la delegación Sánchez Taboada y cuenta con una superficie de 91.0220 hectáreas.

Este polígono únicamente se encuentra conformado por el fraccionamiento Villa del Álamo.

Tabla 90: Zona prioritaria VIII.

Delegación	Sánchez Taboada
Fraccionamiento	Villa del Álamo
Colonia	Villa del Álamo

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
1974 - 2027

PIPASE
PROGRAMA INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA PARA PREVENIR, ATENDER, SANACIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
TIJUANA 25-27

SIMBOLOGÍA

- LÍMITE INTERNACIONAL
- VÍA REGIONAL
- LÍNEA FERROCARRIL
- LÍMITE MUNICIPAL
- CENTRO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DELEGACIÓN
- ÁREA URBANA
- TRAZA URBANA
- CUERPOS DE AGUA

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ZONA PRIORITARIA VIII
- VILLA DEL ÁLAMO

1:6,407

IMPLAN

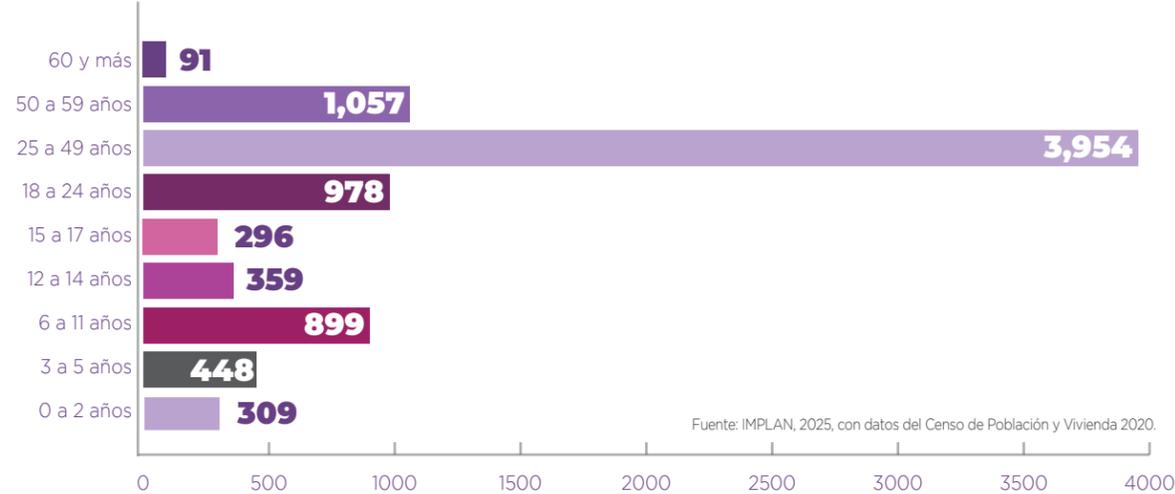
Mapa 29: Zona Prioritaria 08 (ZP 08 Villa del Álamo).
Fuente: IMPLAN, 2023.



Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

4.4.8.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 76.
Mujeres en Zona Prioritaria VIII.



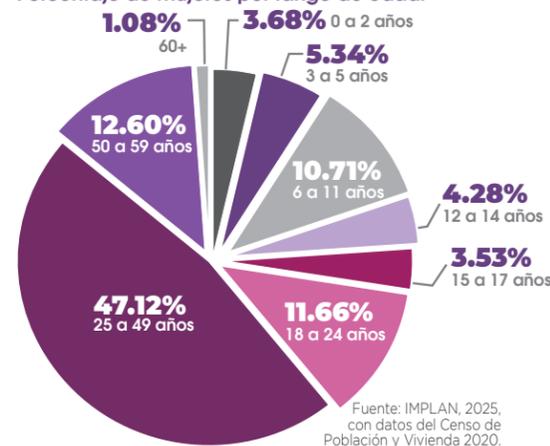
Población

La Zona Prioritaria VIII cuenta con una población total de 17,071 habitantes, siendo el 49.18 por ciento mujeres, lo que equivale a 8,391. En el polígono predomina la población de mujeres en el rango de edad de 25 a 49, siendo la de menor presencia la población de adultas mayores con 1.08 por ciento.

De acuerdo con la dinámica poblacional que se suscita dentro del polígono, se observa que el 47.12 por ciento de la población de mujeres pertenece al rango de edad de 25 a 49 años, lo que significa que se encuentran en edad de laborar, por lo cual es necesario que el polígono cuente con elementos que brinden oportunidades de empleo, así como elementos complementarios que faciliten el desarrollo de estas. Asimismo, se observa que el 12.60 por ciento de las mujeres de 50 a 59 años que ahí residen, en un futuro cercano formarán parte de la población de adultos mayores, por lo que es necesaria la adaptación del polígono conforme a los lineamientos del diseño universal.

Respecto a la densidad población bruta, se observa que en promedio residen 92 mujeres por hectárea.

Gráfica 77.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.



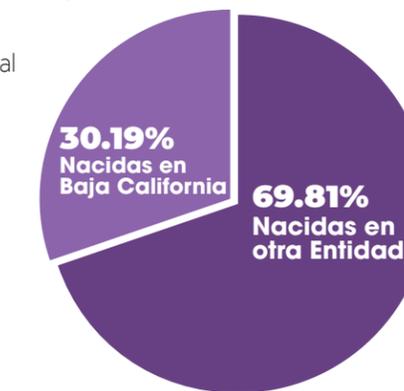
Migración y población en contexto de movilidad.

En el Censo de Población y Vivienda 2020, se observa la existencia de 4,390 mujeres cuyo lugar de origen es otra entidad federativa. Esto supone que, el 53.21 por ciento de la población de mujeres dentro del polígono es migrante.

Las mujeres en contexto de movilidad se enfrentan a constantes desafíos que impiden el óptimo desarrollo

Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

Gráfica 78.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria VIII.

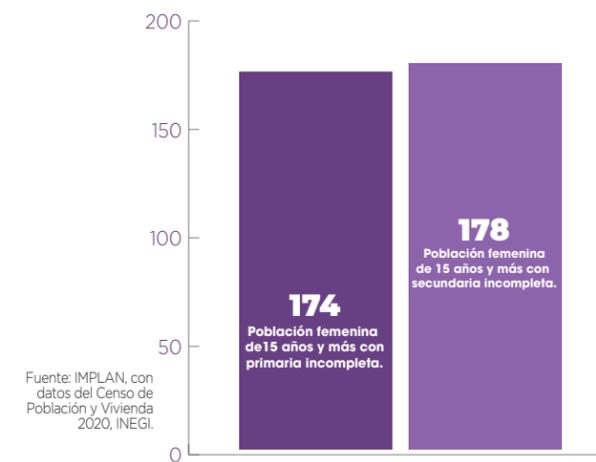


dentro de la dinámica poblacional que se suscita en el polígono. Uno de ellos es la falta de oportunidades laborales, siendo el principal motivo la falta de regularización de su estadia dentro del municipio, por lo cual no cuentan con la documentación necesaria para la contratación.

Rezago Educativo

Dentro de la octava zona prioritaria, se identifica que los años promedio de escolaridad entre la población femenina son 9, lo equivalente hasta tercer año de secundaria. Entre las mujeres de 15 años de edad o más, el 2.90 y 2.97 por ciento cuentan con primaria y secundaria incompleta, lo equivalente a 352 mujeres.

Gráfica 79.
Educación.

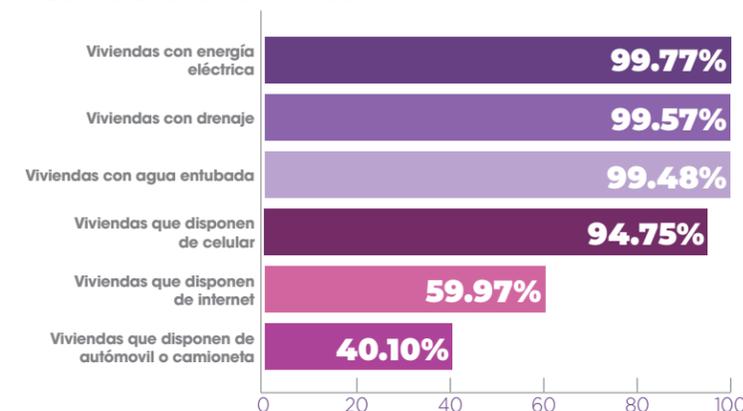


Vivienda

En la zona se identifican 5,559 viviendas habitadas, de las cuales el 38.62 por ciento son encabezadas por madres de familia, lo equivalente a 2,147 hogares.

Dentro de sus características, el 99.60 por ciento de los hogares cuenta con los servicios básicos, siendo el agua entubada el más carente por 0.52 por ciento, lo equivalente a 29 viviendas.

Gráfica 80.
Características de la vivienda.



Fuente: IMPLAN, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

Marginación

En cuanto al ámbito de marginación en el polígono, la población sin educación básica representa el 37.1 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social es del 29.71 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra asciende al 4.45 por ciento, y por último los ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento son de 36.39 por ciento del total, lo que nos da un nivel de marginación alto, lo anterior se puede observar en la tabla 91.

Tabla 91: Marginación.

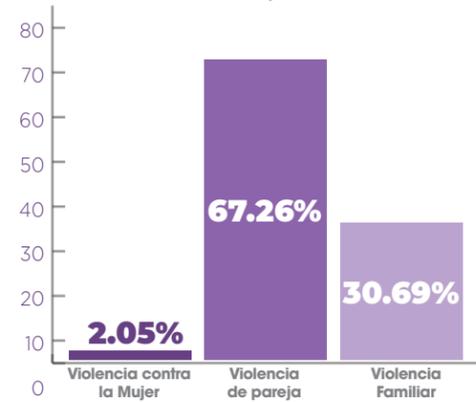
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	37.10%
Población sin derecho a seguro social	29.71%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	4.45%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	36.29%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 391 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la octava zona prioritaria, de los cuales 120 reportes corresponden a violencia familiar, 263 a violencia de pareja y 8 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 5.25 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 81. Violencia contra la mujer en ZP08.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 67.26 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 30.69 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 2.05 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 44 puntos naranja existentes dentro de la delegación Sánchez Taboada, únicamente dos se encuentran en la Zona Prioritaria VIII.

Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

4.4.8.3 Estructura Económica

En el ámbito laboral, el polígono se compone por una población económicamente activa que asciende a 9,634 personas de las cuales 4,117 son mujeres, en cuanto a la población ocupada está asciende a 9,526 personas de las cuales 4,090 son mujeres, lo que nos da una tasa de ocupación general de 98.88 por ciento y para el caso de las mujeres una tasa de 99.34 por ciento, lo que nos da una alta representatividad de las mujeres en el aspecto laboral y una casi inexistente desocupación en el polígono.

Tabla 92: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	9,634	9,526	98.88%
Mujeres	4,117	4,090	99.34%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En cuanto a la estructura económica del polígono esta se compone por 140 unidades económicas de las cuales 136 son microempresas representando el 97 por ciento del total, y 4 unidades son pequeñas empresas manifestando el 3 por ciento, lo que nos da una zona con muy baja actividad económica y las pocas que existen son de subsistencia, lo anterior se puede observar en la tabla 93.

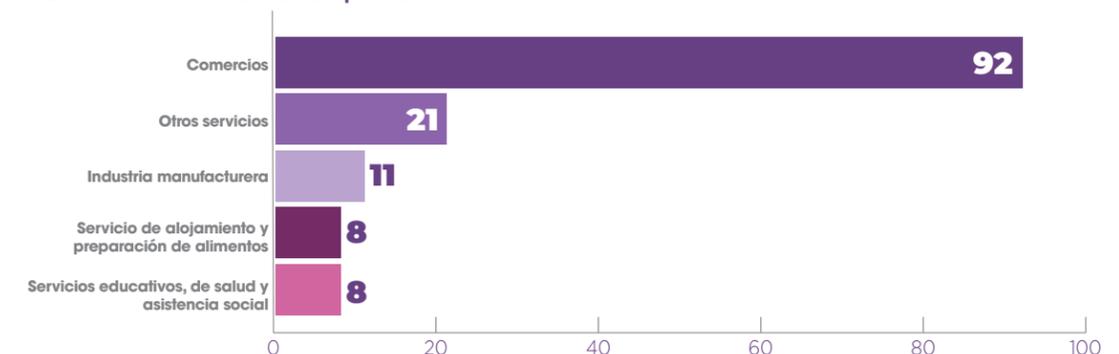
Tabla 93: Estructura económica.

Valores	Tipos de Empresas	
	Micro	Pequeñas
Absolutos	136	4
Relativos	97%	3%

Fuente: IMPLAN con datos del DENU, INEGI (2025).

De acuerdo a los rubros de los negocios, de las 140 unidades económicas 92 se dedican al comercio representando el 65.71 por ciento del total, seguido por otros servicios con 21 unidades y manifestando el 15 por ciento, sucedido por las manufacturas con 11 unidades y representando el 7.86 por ciento, por último los servicios de alojamiento y preparación de alimentos así como los servicios educativos, de salud y asistencia social cada uno con 4 unidades y representando el 5.71 por ciento cada uno, denotando una zona con actividad económica de subsistencia enfocada al consumo de la actividad del hogares, lo anterior se puede observar en la gráfica 82.

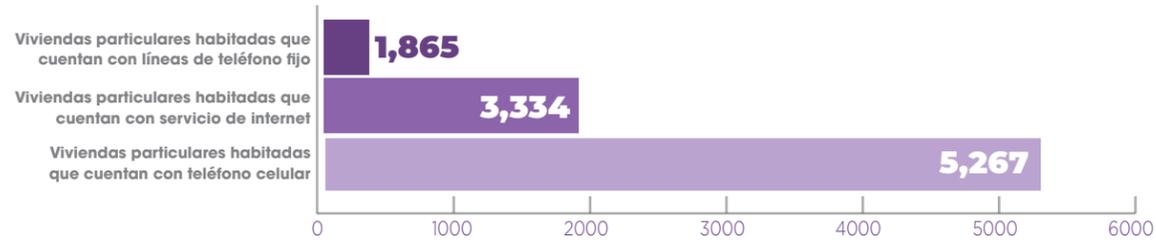
Gráfica 82. Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

4.4.8.4 Infraestructura

Gráfica 83.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Respecto al ámbito de la infraestructura, el polígono cuenta con 5,554 viviendas particulares habitadas, cabe mencionar que el 99.33 por ciento de estas cuenta con los tres servicios básicos y no existen viviendas que carezcan de estos de manera simultánea. En el ámbito de la cobertura del servicio de energía eléctrica el 99.86 por ciento de las viviendas cuenta con este servicio de la misma manera la zona cuenta con 386 luminarias. Respecto al servicio de agua potable, el 99.57 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 99.3 por ciento cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 4.97 por ciento cuenta con tinaco y por último, el 4.05 por ciento cuenta con cisterna.

En lo referente al ámbito de la cobertura del servicios de las TIC's, el 33.58 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de línea fija de teléfono, el 94.83 por ciento de las viviendas cuenta con por lo menos un equipo telefónico y por último, el 60.03% de las viviendas cuenta con el servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 83.

De acuerdo a lo reportado por la DSPM en el polígono se cuentan con 6 rutas de recolección de RSU, por lo tanto integrando los indicadores de este apartado contamos con una cobertura amplia de los servicios públicos, básicos y de información y comunicación.

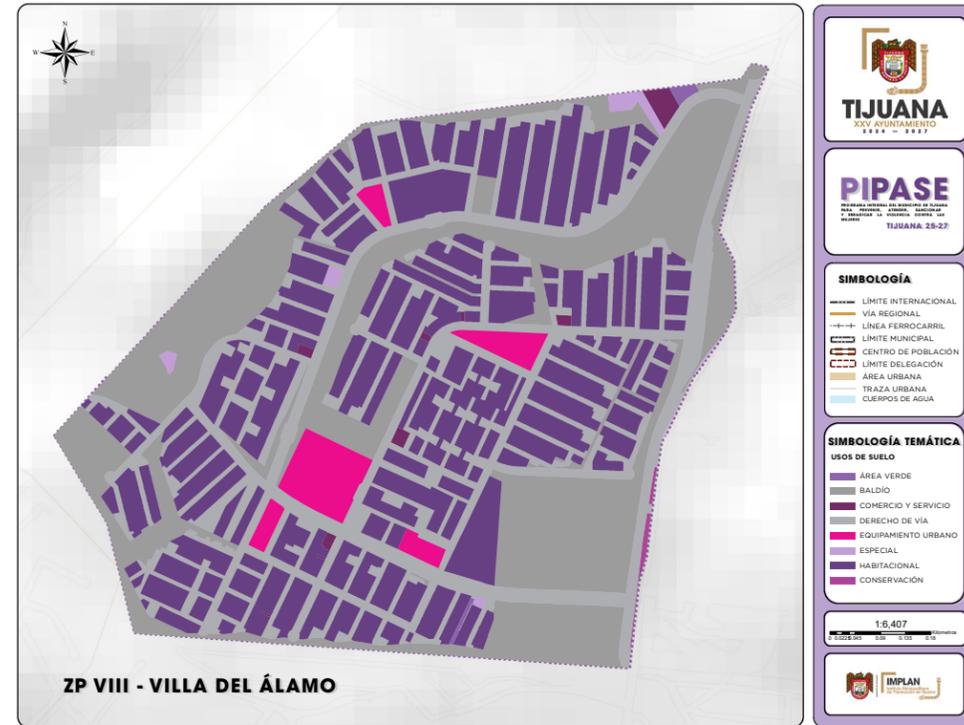
Tabla 94: Cobertura del servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	5,530	5,515	276	225
Relativos	99.57%	99.30%	4.97%	4.05%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

4.4.8.5 Uso de suelo actual



Mapa 30: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 08.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior del polígono, predomina el uso de suelo habitacional con un 36.48 por ciento de la superficie total, lo que equivale a 33.1850 hectáreas, seguido por uso baldío con 30.30 por ciento, lo que equivale a 27.5598 hectáreas. Cabe mencionar que los terrenos baldíos son fuente de contaminación por la acumulación de basura, así como inseguridad. De igual manera se observa que el 28.45 pertenece a derecho de vía, siendo 45.8758 hectáreas. Asimismo, se advierte un bajo porcentaje de áreas verdes, siendo únicamente el 0.18 por ciento.

Tabla 95: Usos de suelo en la Zona Prioritaria VIII.

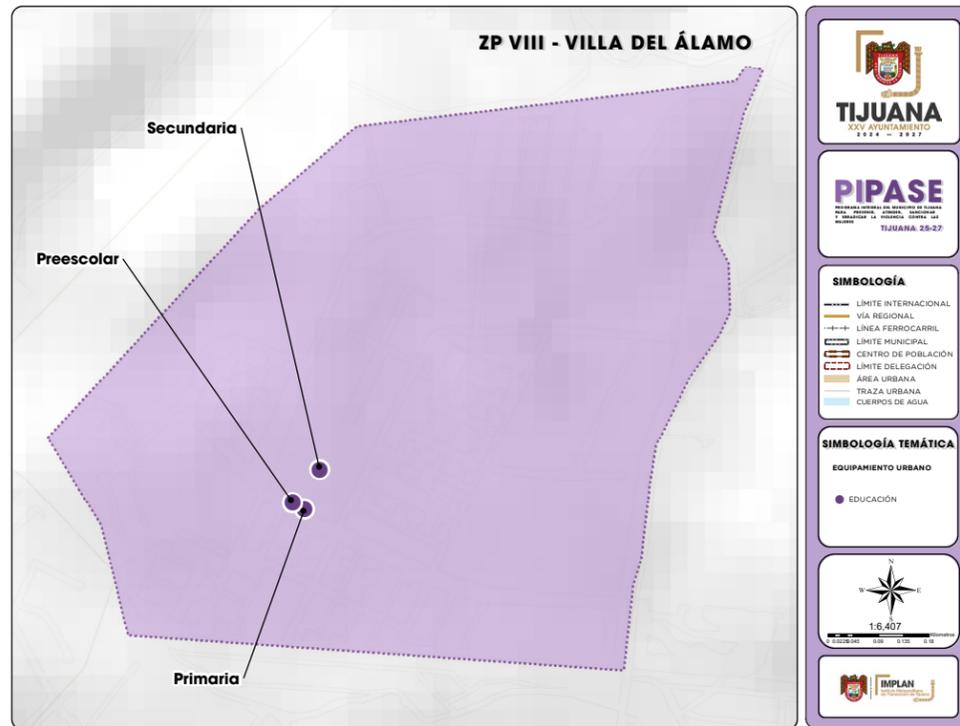
Usos de suelo	Área	Hectáreas	Porcentaje
Área Verde	1,624.86	0.1625	0.18
Baldío	275,597.53	27.5598	30.3
Comercio y Servicios	5,209.05	0.5209	0.57
Conservación	1,331.98	0.1332	0.15
Derecho de Vía	258,758.06	25.8758	28.45
Equipamiento Urbano	30,621.25	3.0621	3.37
Especial	4,661.62	0.4662	0.51
Habitacional	331,850.30	33.185	36.48

Fuente: IMPLAN, (2025).

Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo

4.4.8.6 Equipamiento Urbano



Mapa 31: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 08.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior del polígono, se identifica la existencia de tres elementos de equipamiento urbano siendo: tres elementos de educación.

Educación

Respecto a los elementos que brindan educación inicial, se advierte que no se cuenta con elementos de este tipo, siendo el 3.78 por ciento de niñas que ahí residen en edad de asistir. Asimismo, respecto a la educación preescolar, se identifica la existencia de un elemento, en el cual se encuentran matriculadas 97 niñas de las 448 que residen dentro del polígono en edad de cursar su educación preescolar.

De igual manera, se identifica la existencia de un elemento de educación primaria donde se encuentran inscritas un total de 583 niñas de las 899 en edad de utilizar estos elementos.

Con respecto a la educación secundaria, se identifica la existencia de un elemento, en el cual se encuentran matriculadas 344 adolescentes de las 359 dentro del rango de 12 a 14 años que ahí residen.

Asimismo, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con elementos de tipo educación media superior y superior, siendo el 15.18 por ciento de la población de mujeres en edad para cursar su educación media superior y superior. Es por ello que tienen que recurrir a elementos del ámbito privado para continuar con sus estudios o desplazarse.

Tabla 96: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VIII.

Elementos	Total
Educación Preescolar	1
Educación Primaria	1
Educación Secundaria	1

Fuente: IMPLAN, (2025).

Cultura

Al interior de la Zona Prioritaria VIII, se advierte la falta de elementos culturales, siendo estos elementos parte importante en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, se identifica que, la biblioteca municipal más cercana es la Biblioteca Municipal José Vasconcelos ubicada a 13.1 km de distancia, Asimismo, se identifica que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura El Pípila, ubicada a 13.5 km de distancia.

Asistencia Social

Respecto a los elementos de asistencia social, se advierte que dentro del polígono no se cuenta con algún elemento de este tipo. Siendo importantes para el apoyo de las mujeres y los grupos vulnerables en general.

Salud

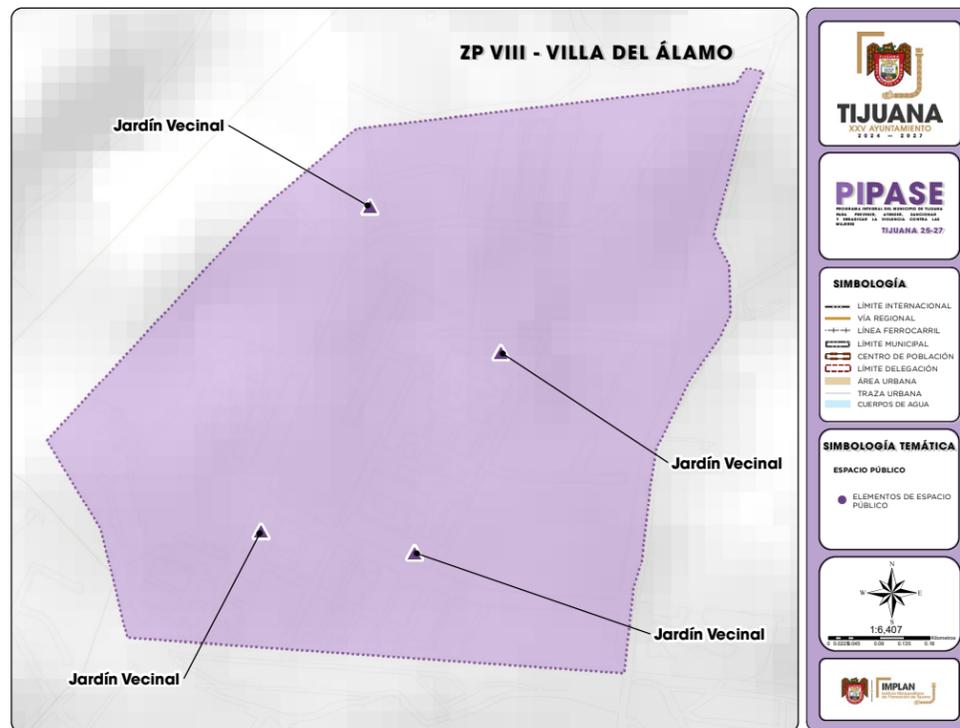
Para este subsistema, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicio de salud en caso de alguna emergencia. Por lo cual se advierte que el hospital general más cercano es el Hospital General Regional ubicado a 7.5 km de distancia. Es importante mencionar que este hospital pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que únicamente se encuentra al alcance de la población afiliada.

Administración Pública

Dentro de la Zona Prioritaria VIII no se cuenta con elementos que brinden servicios de administración pública, por lo cual las mujeres y la población en general que ahí reside se tiene que desplazar para la realización de sus trámites, poniéndose en riesgo y afectando su economía en el proceso.



Zona Prioritaria 08
ZP8 Villa del Álamo



Mapa 32: Espacio público de la Zona Prioritaria 08.
Fuente: IMPLAN 2023, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Servicios Urbanos

En el polígono, se advierte la falta de elementos de tipo estación de bomberos y comandancia de policía, por lo que el tiempo de respuesta ante un siniestro se incrementa.

Espacio Público

Dentro del polígono, se identifica la existencia de cuatro elementos de espacio público a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM): cuatro jardines vecinales. Es importante mencionar que, para fines de este análisis únicamente se consideran los elementos a cargo de la DSPM. Sin embargo, dentro del polígono se cuenta con elementos que son atendidos por la comunidad.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9 Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.1 Localización.

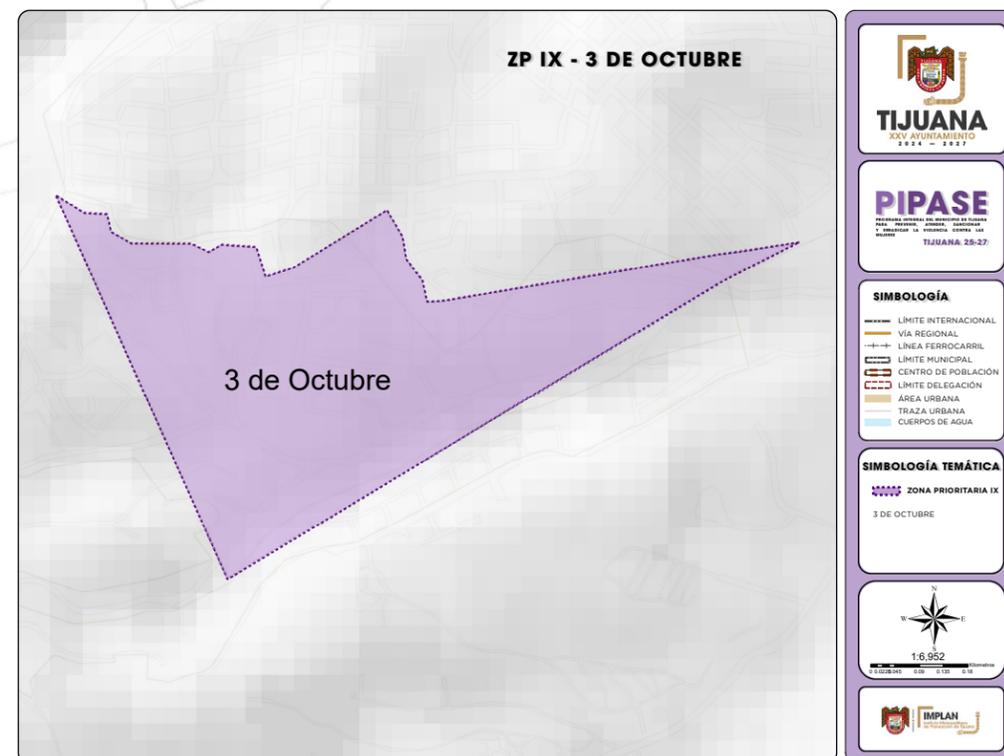
La Zona Prioritaria IX se encuentra ubicada al sur del municipio, siendo parte de la delegación Sánchez Taboada. Este polígono cuenta con

una superficie de 37.4172 hectáreas y está conformado únicamente por el fraccionamiento 3 de Octubre.

Tabla 97: Zona prioritaria IX.

Delegación	Sánchez Taboada
Fraccionamiento	3 de Octubre
Colonia	3 de Octubre

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.

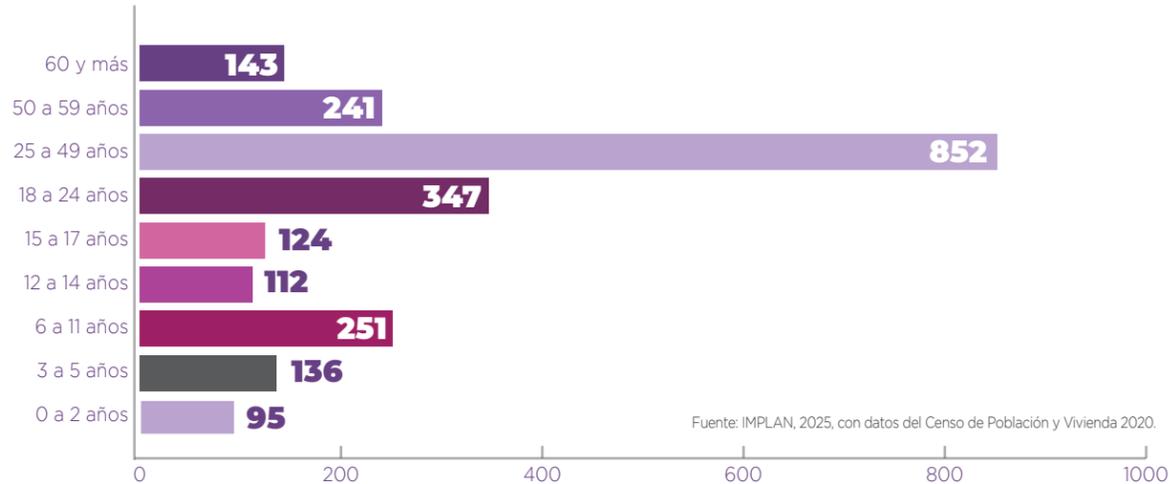


Mapa 33: Zona Prioritaria 09 (ZP 09 Tres de Octubre).
Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 84.
Mujeres en Zona Prioritaria IX.



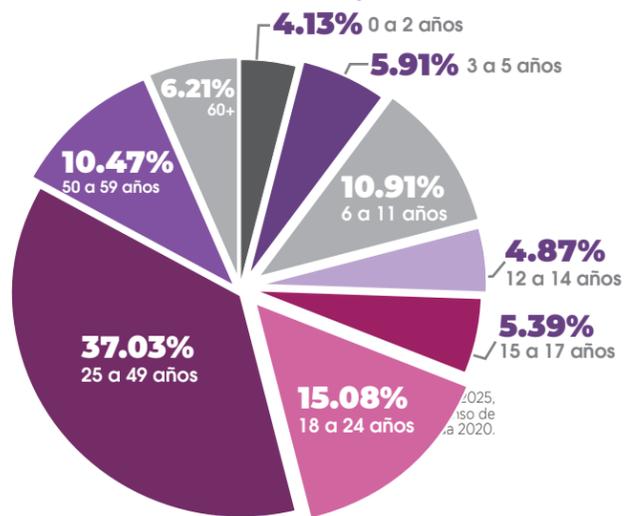
El polígono cuenta con una población total de 4,820 habitantes, donde el 47.73 por ciento son mujeres, lo que equivale a 2,301. En esta zona predomina por mucho la población de mujeres dentro del rango de edad de 25 a 49 años, teniendo una menor presencia las niñas de 0 a 2 años, con un 4.13 por ciento.

Respecto a las dinámicas poblacionales que ocurren dentro del polígono, se identifica que el 37.3 por ciento de la población de mujeres que residen en el polígono se encuentra en edad de realizar actividades económicas, por lo que se requiere de equipamiento urbano con este enfoque, así como elementos complementarios para el óptimo desarrollo de estas.

De igual manera, se observa que el 25.81 por ciento de la población de mujeres que ahí residen están en edad de realizar sus estudios básicos por lo que se requieren elementos educativos, lúdicos, recreativos y culturales.

Respecto a la densidad de población bruta, se observa que en promedio residen 61 mujeres por hectárea.

Gráfica 85.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

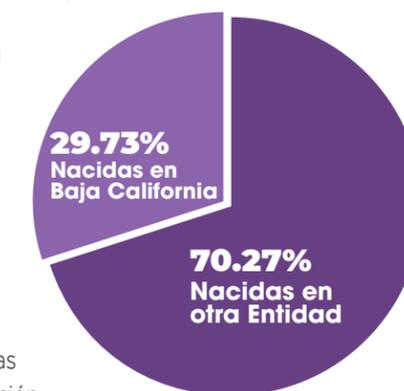


Migración y población en contexto de movilidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica la existencia de 1,204 mujeres nacidas en otra entidad federativa. Esto se traduce a que,

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

Gráfica 86.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria IX.



el 53.11 por ciento de la población de mujeres dentro del polígono es migrante.

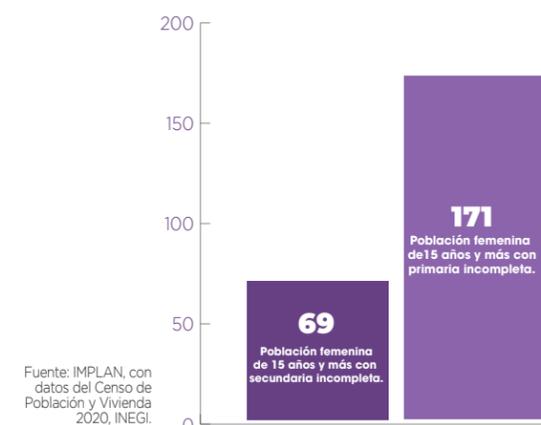
Las mujeres en contexto de movilidad se encuentran con diversas dificultades tanto en el trayecto como en la incorporación a la dinámica poblacional que ocurre en el polígono. Siendo una de las principales problemáticas generación

de ingresos por la falta de oportunidades de empleo para la población migrante, ya que no cuentan con la documentación necesaria para incorporarse al mercado laboral.

Rezago Educativo

Dentro de la colonia Tres de Octubre, los años promedio de escolaridad entre la población femenina son 8, lo que corresponde a segundo año de secundaria.

Gráfica 87.
Educación.



Asimismo, entre la población femenil de 15 años o más, el 10.19 por ciento cuentan con primaria incompleta y el 4.11 con secundaria incompleta, lo equivalente a 240 mujeres. Cabe recalcar que este es el porcentaje más alto entre las diez zonas prioritarias en cuanto a mujeres con primaria incompleta.

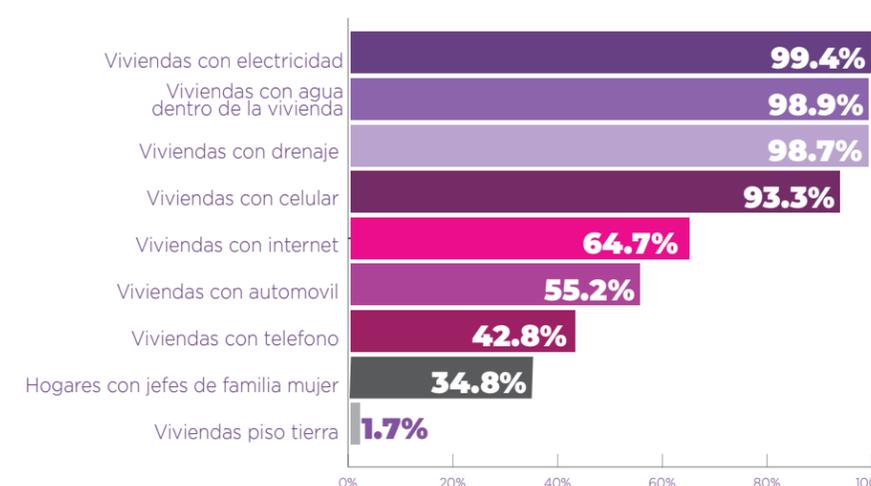
Vivienda

En torno a la vivienda, se identifican 1,295 viviendas habitadas, de las cuales el 32.20 son encabezadas por madres de familia, lo equivalente a 417 hogares.

Respecto a las características de las viviendas, se observa que en promedio el 97.14 por ciento de las viviendas

en la zona cuentan los servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje. Siendo la energía eléctrica la más carente, en 9 de los hogares.

Gráfica 30.
Característica de la vivienda.



Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

Marginación

En lo que respecta al ámbito de la marginación, la población sin educación básica representa el 40.53 por ciento del total, mientras que la población sin derecho a seguro social manifiesta el 25.18 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra son el 10.87 por ciento y por último, los ocupantes en viviendas particulares en hacimiento representan el 35.74 por ciento del total lo que nos da un nivel de marginación alto.

Tabla 98: Marginación.

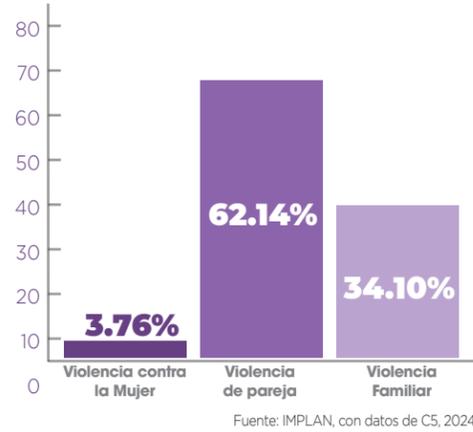
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	40.53%
Población sin derecho a seguro social	25.18%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	10.87%
Ocupantes en viviendas particulares en hacimiento	35.74%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 346 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la novena zona prioritaria, de los cuales 118 reportes corresponden a violencia familiar, 215 a violencia de pareja y 13 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 4.64 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 89.
Violencia contra la mujer en ZP09.



Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 62.14 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 34.10 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 3.76 por ciento restante corresponde a violencia de género.

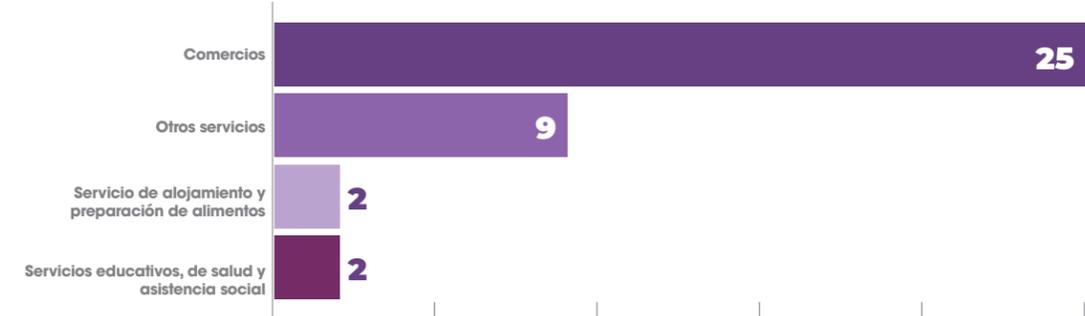
Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

Sin embargo, se advierte que dentro de la Zona Prioritaria IX, no se cuenta con puntos naranja, ya que dentro del polígono prevalecen los micronegocios, los cuales no cuentan con las medidas necesarias para poder ser parte de esta iniciativa.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.3 Estructura económica

Gráfica 90.
Giros económicos de las empresas.



En lo que respecta al ámbito laboral del polígono, la población económicamente activa asciende a 2,583 personas de las cuales 1,013 son mujeres, la población ocupada asciende a 2,564 personas de las cuales 1,010 son mujeres, lo que nos da una tasa de ocupación laboral general de 99.26 por ciento y para las mujeres una tasa de 99.7 por ciento, lo anterior define al polígono como una zona con casi nula desocupación laboral y alta representatividad de las mujeres en el mercado laboral, lo anterior se puede observar en la tabla 99.

Tabla 99: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	2,583	2,564	99.26%
Mujeres	1,013	1,010	99.70%

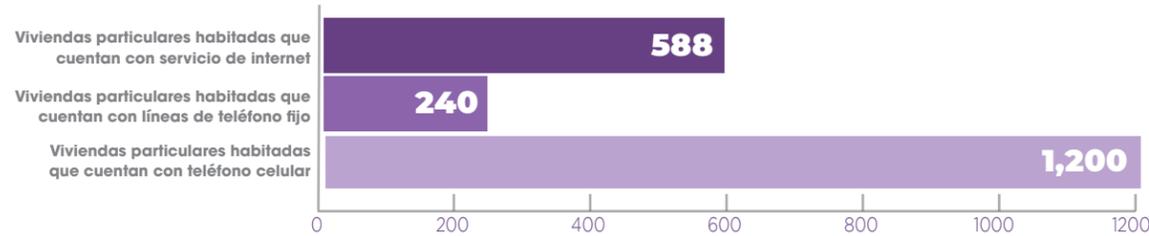
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo que refiere a la estructura económica del polígono esta se compone por 38 unidades económicas de las cuales todas son microempresas, lo cual nos refleja una actividad económica reducida en demasía y únicamente de subsistencia. Respecto al rubro de estas unidades económicas se tiene que en el polígono, de las 38 unidades, existen 25 que se dedican al comercio, representando un 65.79 por ciento, 9 unidades corresponden a otros servicios con un 23.68 por ciento, y por último los servicios de alojamiento y preparación de alimentos, además de los servicios educativos, de salud y asistencia social con dos unidades cada uno y un 5.26 por ciento del total cada uno respectivamente, lo que nos presenta una situación en la que la actividad económica es reducida, la mayoría se dedica al comercio minorista de subsistencia y enfocado al consumo de la actividad de los hogares, lo anterior se puede observar en la gráfica 90.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.4 Infraestructura

Gráfica 91.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC's).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo referente a la infraestructura, el polígono cuenta con 1,292 viviendas particulares habitadas de las cuales el 93.27 por ciento cuenta con los tres servicios básicos, cabe destacar que no existe vivienda alguna en el polígono que carezca de estos servicios al mismo tiempo. Con respecto al ámbito de la cobertura del servicio de energía eléctrica, el 99.54 por ciento de las viviendas cuenta con este y se tienen 94 luminarias para el polígono. De acuerdo a lo referente al servicio de agua potable, el 97.83 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 95.59 por ciento cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 2.32 por ciento de las viviendas cuenta con tinaco y por último, el 0.31 por ciento de las viviendas cuentan con cisterna, lo anterior se muestra en la tabla 100.

Tabla 100: Cobertura del servicio de agua potable.

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	1,264	1,235	30	4
Relativos	97.83%	95.59%	2.32%	0.31%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

De acuerdo al ámbito de la cobertura del servicio de drenaje, dentro del polígono el 94.74 por ciento de las

viviendas particulares habitadas cuenta con este servicio, el 8.36 por ciento de las viviendas cuenta con letrina, como se muestra en la tabla 101.

Tabla 101: Cobertura de servicio de drenaje

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	5,535	21
Relativos	99.66%	0.38%

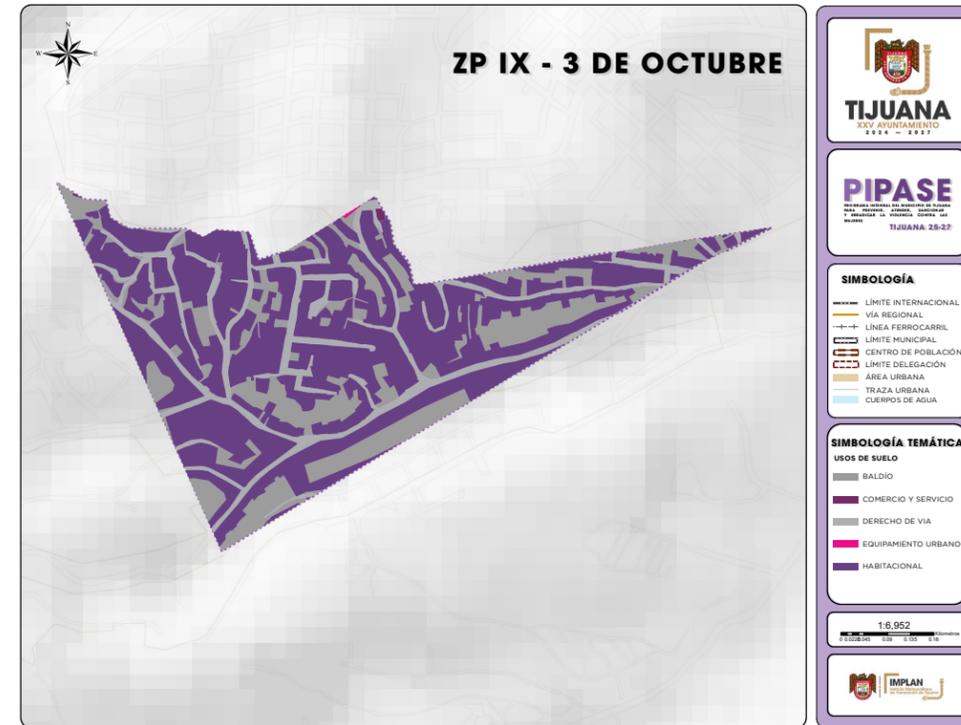
Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Respecto al ámbito de la cobertura del servicio de las TIC's, en el polígono el 18.58 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con el servicio de línea telefónica fija, el 92.88 por ciento cuenta con teléfono celular, y por último el 45.51 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 91.

En lo referente a lo reportado por la DSPM el polígono cuenta con 3 rutas de recolección de RSU suficiente para atender la demanda de las viviendas presentes en el polígono. Derivado de lo anterior expuesto en este apartado el polígono cuenta con una amplia cobertura de los servicios públicos, básicos y de información y comunicación, sin embargo, la proporción en comparación con los otros polígonos es menor en comparación.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.5 Uso de Suelo Actual



Mapa 34: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 09

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Dentro de la Zona Prioritaria IX, se observa que el uso de suelo predominante es el habitacional con 61.82 por ciento, lo que equivale a 23.1018 hectáreas, seguido por el uso de suelo baldío con 23.35 por ciento, lo que equivale a 8.7248 hectárea. Es importante destacar que los terrenos baldíos, al no tener el mantenimiento adecuado, son focos de contaminación e inseguridad.

De igual manera se observa que el 14.68 por ciento pertenece al derecho de vía, lo que equivale a 5.4850 hectáreas. Asimismo, se advierte la falta de uso de suelo destinado a áreas verdes.

Tabla 102: Usos de suelo en la Zona Prioritaria IX.

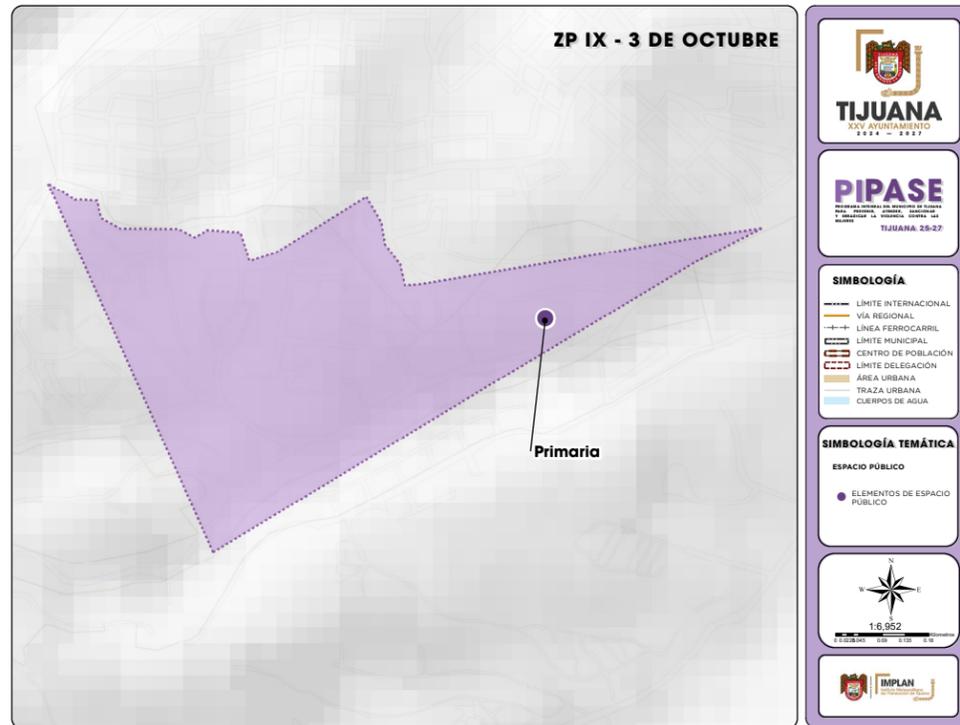
Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M²	Hectáreas	
Baldío	87,248.31	8.7248	23.35
Comercio y Servicios	425.4	0.0425	0.11
Derecho de Vía	54,849.54	5.485	14.68
Equipamiento Urbano	146.98	0.0147	0.04
Habitacional	231,017.67	23.1018	61.82

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

Zona Prioritaria 09
ZP9 Tres de Octubre

4.4.9.6 Equipamiento Urbano



Mapa 35: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 09.
Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Dentro de la Zona Prioritaria IX, se identifica la existencia de únicamente un elemento de equipamiento urbano, siendo este un elemento de educación.

Educación

Respecto a los elementos que brindan educación inicial y preescolar, se advierte que no se cuenta con elementos de este tipo que brinden educación al 10.04 por ciento de las niñas dentro del rango de edad que ahí residen, por lo que se ven orilladas a desplazarse o recurrir a instituciones privadas, afectando su seguridad y economía.

Asimismo, se identifica la existencia de un elemento de educación primaria en el que se encuentran matriculadas 181 niñas de las 261 existentes dentro del polígono en edad de cursar la primaria.

De igual manera, se advierte la falta de elementos de educación secundaria, media superior y superior, lo cual deja sin oportunidad de continuar sus estudios dentro del polígono al 25.34 por ciento de la población de mujeres que ahí residen. Esta situación obliga a las adolescentes y mujeres que quieren continuar sus estudios, a buscar opciones fuera del polígono, exponiendo su seguridad y afectando su economía.

Tabla 103: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria IX.

Elementos	Total
Educación Primaria	1

Fuente: IMPLAN con datos del DENU, INEGI (2020).

Cultura

Dentro del polígono, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicios culturales a la población que ahí residen, siendo parte importante del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que, se identifica que la biblioteca municipal más cercana es la Biblioteca Municipal José María Salvatierra ubicada a 4.1 km de distancia. Asimismo, se identifica que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura El Pípila ubicada a 12 km de distancia.

Asistencia Social

Para el subsistema de asistencia social se advierte que, no se cuenta con elementos que brinden apoyo a las mujeres, niñas y adolescentes que ahí residen, así como a la población en general. Siendo estos elementos importantes para el apoyo e independencia de los grupos vulnerables dentro del polígono.

Salud

Con respecto al subsistema de salud, se advierte que no se cuenta con elementos que brinden servicio en caso de alguna situación de emergencia donde el tiempo es esencial.

Derivado de ello, se observa que el hospital general más cercano es el Hospital General Regional ubicado a 4.6 km de distancia, sin embargo, este pertenece al servicio

de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo que únicamente tienen acceso de manera gratuita la población afiliada.

Administración Pública

Al interior del polígono no se cuenta con elementos del subsistema de administración pública, por lo que las mujeres y la población en general que ahí residen se ven obligados a desplazarse para la realización de sus trámites.

Servicios Urbanos

Con respecto a los elementos que brindan servicio de primeros respondientes en caso de algún siniestro, se advierte que dentro del municipio no se cuenta con elementos de tipo estación de bomberos y comandancia de policía, lo que incrementa el tiempo de respuesta.

Espacio Público

Al interior de la Zona Prioritaria IX no se cuenta con elementos de espacio público a cargo de la Dirección de Servicios Municipales (DSPM), que para fines de este análisis son los únicos que se consideran. Cabe mencionar que dentro del polígono no se cuenta con uso de suelo destinado a las áreas verdes. Siendo este uso parte importante para las actividades recreativas de las niñas, niños y adolescentes.



Zona Prioritaria 10 ZP10 Altiplano

4.4.10 Zona Prioritaria 10 ZP10 Altiplano

4.4.10.1 Localización.

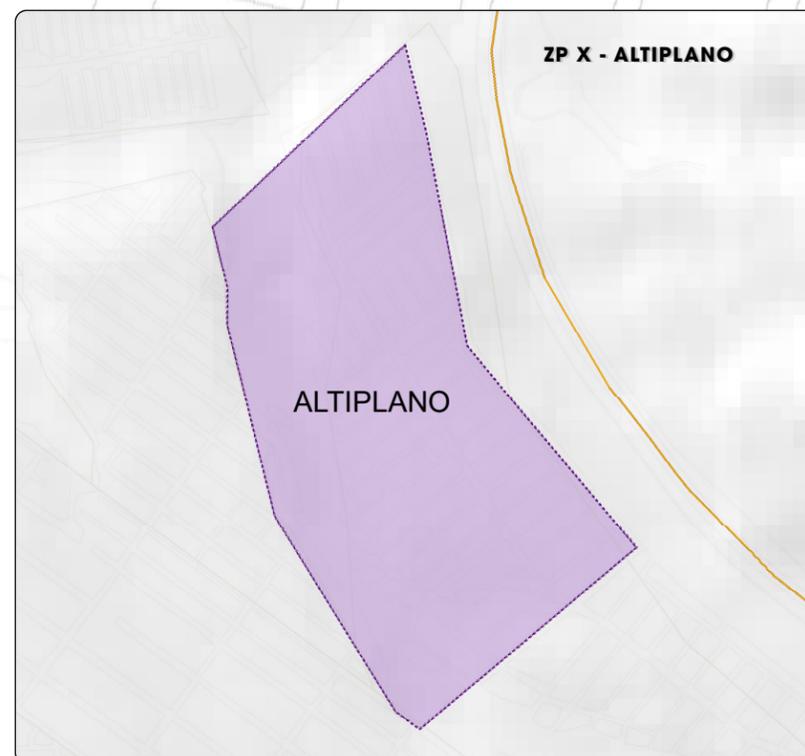
El polígono se encuentra ubicado al noreste del municipio y pertenece a la delegación La Presa. La zona cuenta con una superficie total de

73.3904 hectáreas, siendo conformado únicamente por el fraccionamiento Altiplano.

Tabla 104: Zona prioritaria IX.

Delegación	La Presa ALR
Fraccionamiento	Altiplano
Colonia	Altiplano

Fuente: IMPLAN 2025, con información de la SSPCM.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

PIPASE
PROGRAMA INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
TIJUANA 25-27

SIMBOLOGÍA

- LÍMITE INTERNACIONAL
- VÍA REGIONAL
- LÍNEA FERROCARRIL
- LÍMITE MUNICIPAL
- CENTRO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DELEGACIÓN
- ÁREA URBANA
- TRAZA URBANA
- CUERPOS DE AGUA

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ZONA PRIORITARIA X
- ALTIPLANO

1:8,574

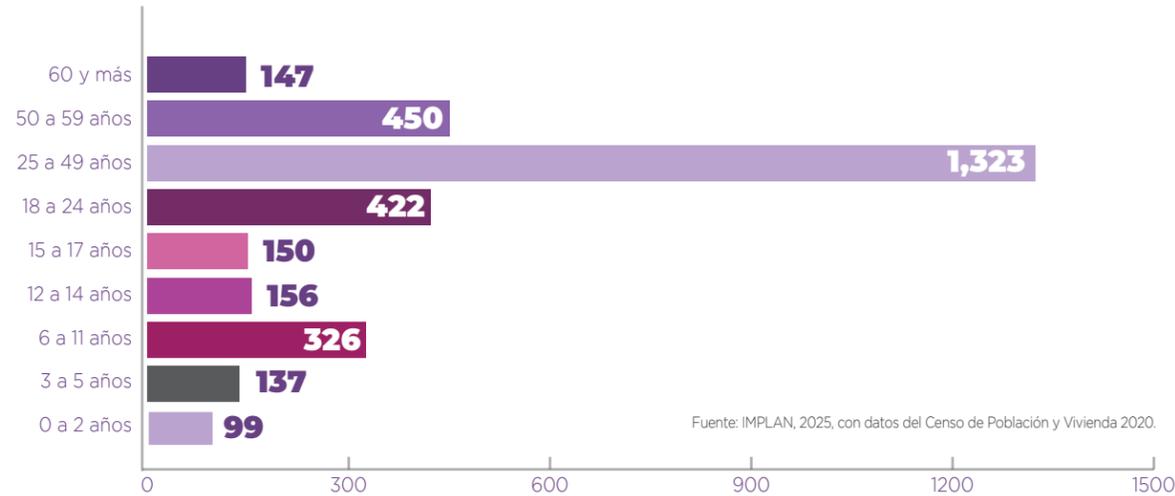
IMPLAN

Mapa 36:
Zona Prioritaria 10
(ZP 10 Altiplano).
Fuente: IMPLAN, 2023.

Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

4.4.10.2 Dinámica Poblacional

Gráfica 92.
Mujeres en Zona Prioritaria X.



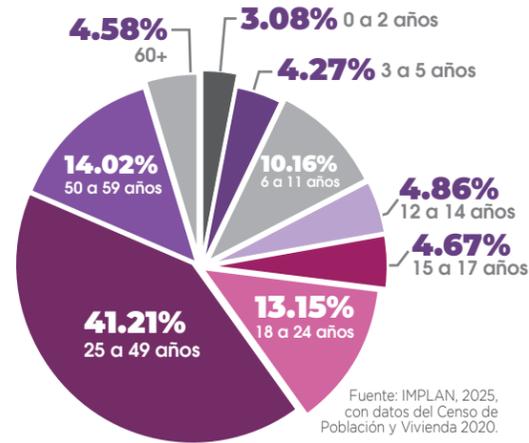
La Zona Prioritaria X cuenta con una población total de 6,440 habitantes, de los cuales el 49.84 por ciento son mujeres, lo que equivale a 3,210. Dentro del polígono predomina la población de mujeres perteneciente al rango de edad de 25 a 49 años, teniendo menor presencia la población de niñas de 0 a 2 años con un 3.08 por ciento.

De acuerdo con la dinámica poblacional que se presenta en el polígono, se observa que el 41.21 de las mujeres se encuentran en edad de estar realizando sus actividades económicas, por lo que se requiere de elementos de equipamiento urbano que generen fuentes de empleo, así como elementos que complementen el desarrollo de estas.

Asimismo, se identifica que el 14.02 por ciento de las mujeres que ahí residen pertenecen al rango de edad de 50 a 59 años y, en un futuro cercano formarán parte de la población de adultos mayores, por lo que es necesaria la adaptación del polígono conforme a los lineamientos del diseño universal.

Respecto a la densidad población bruta, se observa que en promedio residen 44 mujeres por hectárea.

Gráfica 93.
Porcentaje de mujeres por rango de edad.

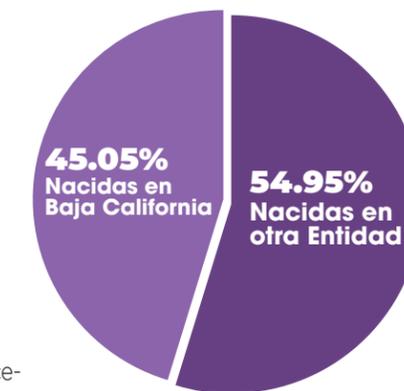


Migración y población en contexto de movilidad.

En el Censo de Población y Vivienda 2020, se observa que, del total de mujeres dentro del polígono, 1,697 nacieron en otra entidad federativa, lo que se traduce a que el 54.95 por ciento de las mujeres en la zona son migrantes.

Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

Gráfica 94.
Origen de las mujeres en Zona Prioritaria X.



Fuente: IMPLAN, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

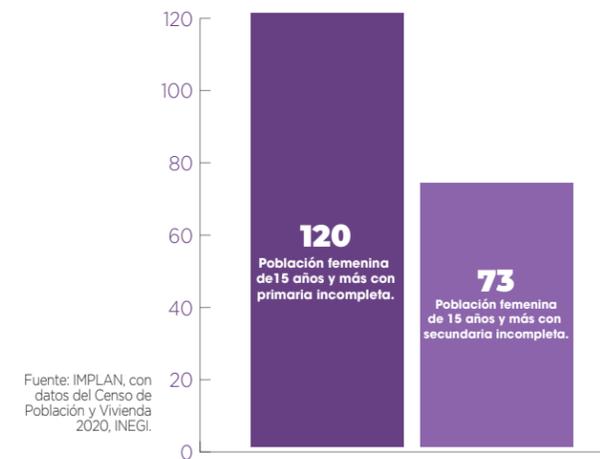
Las mujeres en contexto de movilidad se enfrentan a diversas situaciones adversas que impiden la óptima incorporación a la dinámica que se suscita dentro del polígono. Una de ellas es la falta de oportunidades de empleo por su estadía irregular ya que, no cuentan con los documentos necesarios para cumplir con el proceso de contratación.

Rezago Educativo

En cuanto a la educación dentro de la colonia Altiplano, se registra un grado promedio de escolaridad de 9 años, equivalente a secundaria terminada.

Dentro de la población femenina de 15 años o más que cuentan con primaria y secundaria incompletas se encuentran 193 mujeres, correspondiente al 7.98 por ciento entre el rango de edad en mención.

Gráfica 95.
Educación.

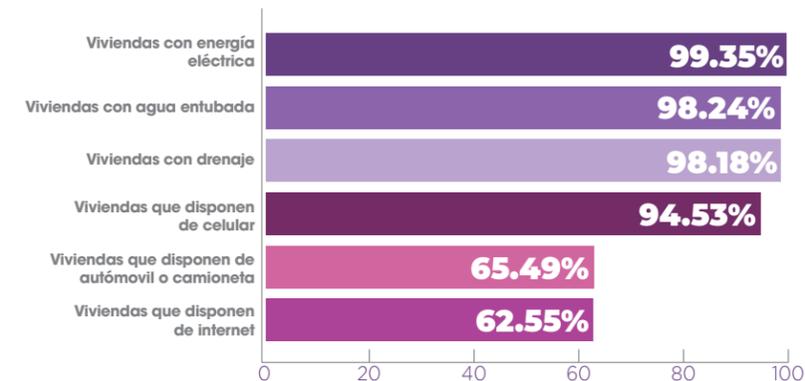


Vivienda

Dentro de la zona, se identifican 1,701 viviendas habitadas, de las cuales, el 35.39 por ciento son encabezadas por madres de familia, lo equivalente a 602 hogares.

Respecto a sus características, en promedio el 98.59 por ciento de las viviendas cuentan con energía eléctrica, agua entubada y drenaje, siendo el drenaje el más carente por 1.82 por ciento, lo equivalente a 31 hogares.

Gráfica 96.
Características de la vivienda.



Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

Marginación

En lo que respecta al ámbito de la marginación, la población sin educación básica representa el 31.56 por ciento del total, la población sin derecho a seguro social manifiesta el 25.33 por ciento, los ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra representan el 5.09 por ciento, y, por último los ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento representan el 26.96 por ciento del total, lo que nos da un nivel de marginación medio, lo anterior descrito se puede observar en la tabla 105.

Tabla 105: Marginación

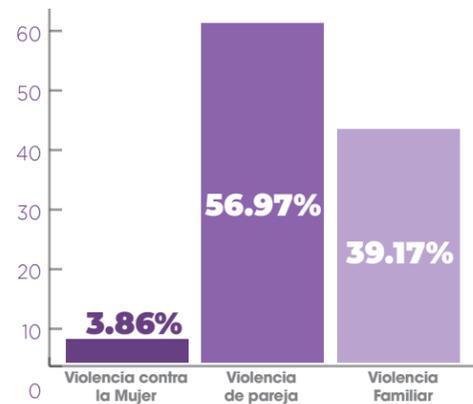
Características de Marginación	Índice
Población sin educación básica	31.56%
Población sin derecho a seguro social	25.33%
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	5.09%
Ocupantes en viviendas particulares en hacinamiento	26.96%

Fuente: IMPLAN con datos del Índice de Marginación, CONAPO (2020).

Incidencia delictiva contra las mujeres

Durante el año 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California atendió 337 reportes al 911 por violencia contra la mujer dentro de la décima zona prioritaria, de los cuales 132 reportes corresponden a violencia familiar, 192 a violencia de pareja y 13 a violencia de género. Cabe mencionar que dichos reportes representan el 4.52 por ciento del total de reportes recabados entre las 10 zonas prioritarias.

Gráfica 97. Violencia contra la mujer en ZP10.



Fuente: IMPLAN, con datos de C5, 2024.

Ante los reportes a la Fiscalía General del Estado de esta zona, el 56.97 por ciento de los delitos por algún tipo de violencia contra la mujer, pertenecen a violencia de pareja, seguido por el 39.17 por ciento correspondiente a violencia familiar y el 3.86 por ciento restante corresponde a violencia de género.

Como parte de las acciones realizadas como apoyo a las mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer habilitó el "Punto Naranja". Estos son espacios seguros ubicados en puntos estratégicos que apoyan, orientan y canalizan a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia o acoso comunitario.

De los 48 puntos naranja existentes en la delegación La Presa, dentro de la Zona Prioritaria X únicamente se cuenta con dos puntos.

Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

4.4.10.3 Estructura económica

Lo que respecta al ámbito laboral, el polígono cuenta con una población económicamente activa de 3,241 personas de las cuales 1,259 son mujeres, en cuanto a la población ocupada está asciende a 3,205 personas, de las cuales 1,251 son mujeres, lo que nos da una tasa de ocupación para el polígono de 98.89 por ciento y para las mujeres una tasa de 99.36 por ciento, lo que refleja en su conjunto una alta representatividad en el mercado laboral de las mujeres y una prácticamente inexistente desocupación.

Tabla 106: Población ocupada.

Grupo	Población		
	Económicamente Activa	Ocupada	Porcentaje Ocupada
Población Total	3,241	3,205	98.89%
Mujeres	1,259	1,251	99.36%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

De acuerdo con las estructura económica del polígono, este cuenta con 80 unidades económicas, de las cuales 78 son microempresas las cuales representan el 97.5 por ciento del total, existe una pequeña y una mediana empresa las cuales manifiestan el 1.25 por ciento cada

una, por lo tanto se describe una zona marginal de negocios de subsistencia, la anterior se puede observar en la tabla 107.

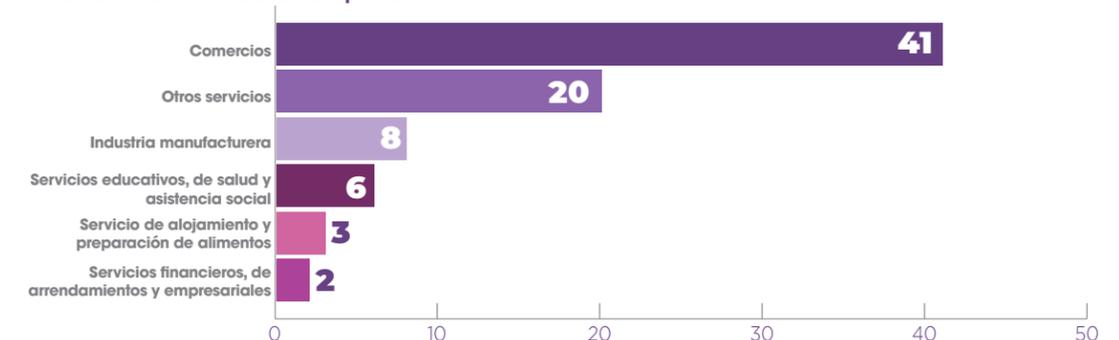
Tabla 107: Estructura económica.

Valores	Tipos de Empresas		
	Micro	Pequeñas	Medianas
Absolutos	78	1	1
Relativos	97.50%	1.25%	1.25%

Fuente: IMPLAN con datos del DENUE, INEGI (2025).

En lo que refiere a los rubros de las unidades económicas la que más unidades posee es el comercio, con 41 unidades que representan el 51.25 por ciento del total, seguido por otros servicios con 20 unidades y manifestando el 25 por ciento, sucedido por las manufacturas con 8 unidades y el 10 por ciento, seguido por los servicios educativos, de salud y asistencia social con 6 unidades representando el 7.5 por ciento, los servicios de alojamiento y preparación de alimentos con 3 unidades manifiestan el 3.75 por ciento, por último, los servicios financieros, de arrendamientos y empresariales con 2 unidades y representado el 2.5 por ciento del total, lo anterior se puede observar en la gráfica 98.

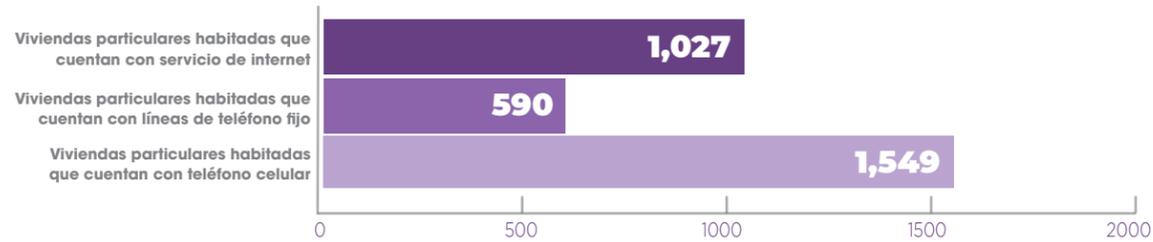
Gráfica 98. Giros económicos de las empresas.



Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

4.4.10.4 Infraestructura

Gráfica 99.
Cobertura de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).



Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo referente al ámbito de la cobertura de los servicios básicos, de las 1,639 viviendas particulares habitadas el 97.62 por ciento cuenta con los tres servicios básicos, cabe observar que dentro del polígono no existen viviendas que carezcan de estos tres servicios de manera simultánea. En lo referente al ámbito de la cobertura del servicio de energía eléctrica el 99.45 por ciento cuenta con este servicio y existen 228 luminarias que cubren la zona. En lo que concierne a la cobertura del servicio de agua potable, el 98.35 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad, el 97.38 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada dentro de la propiedad conectada a la red pública, el 3.48 por ciento cuenta con tinaco, por último el 1.1 por ciento cuenta con cisterna.

Tabla 109: Cobertura de servicio de drenaje

Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:	
	Drenaje	Letrina
Absolutos	1,615	26
Relativos	98.54%	1.59%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En el ámbito de la cobertura de los servicios enfocados en las TIC's, se tiene que el 36 por ciento de las viviendas cuenta con el servicio de línea telefónica fija, mientras que el 94.51 por ciento de las viviendas cuenta con por lo menos un teléfono celular, mientras que el 62.66 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de internet, lo anterior se puede observar en la gráfica 99.

Lo reportado por la DSPM indica que existen 4 rutas para recolección de RSU en el polígono, lo cual indica una buena cobertura respecto a la cantidad de viviendas que hay en la zona. En suma la cobertura de los servicios tanto públicos como básicos y de la información y comunicación tiene una cobertura adecuada para la zona.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENACVDIS) 2022, el 37.7 por ciento de la población de mujeres opinan que se respetan poco sus derechos.

Tabla 108: Cobertura del servicio de agua potable.

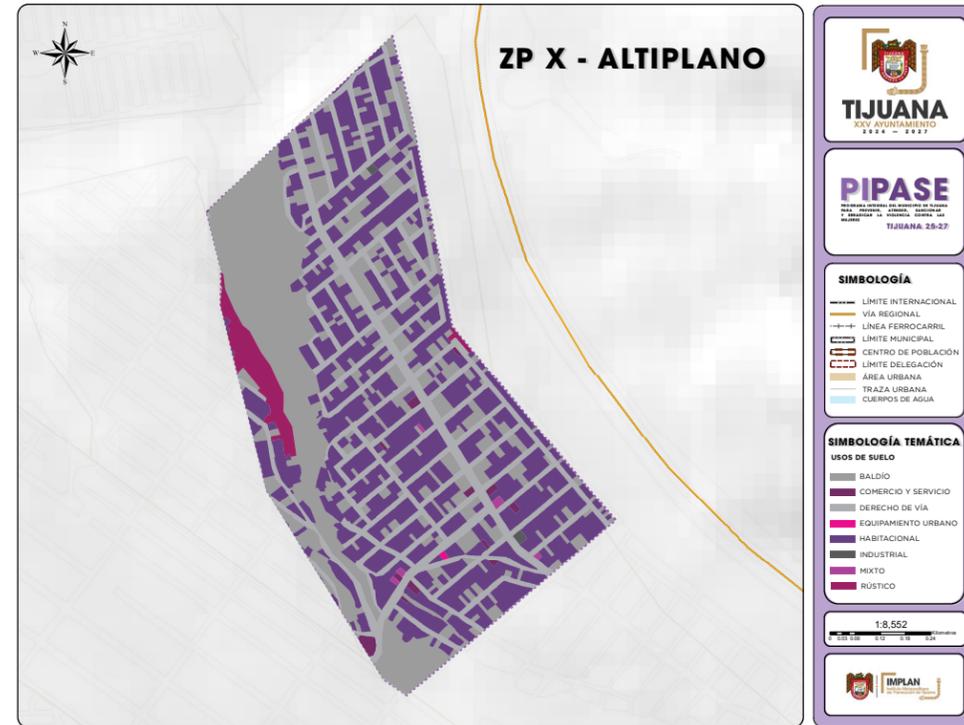
Valores	Viviendas particulares habitadas que cuentan con:			
	Agua entubada dentro de la vivienda	Agua entubada dentro de la vivienda conectada a la red pública	Tinaco	Cisterna
Absolutos	1,612	1,596	57	18
Relativos	98.35%	97.38%	3.48%	1.10%

Fuente: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

En lo referente al servicio de drenaje el 98.54 por ciento de las viviendas cuenta con este servicio, así como 1.59 por ciento de las mismas cuenta con una letrina, lo anterior se observa en la tabla 109.

Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

4.4.10.5 Uso de suelo actual



Mapa 37: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 10.

Fuente: IMPLAN 2025, con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

Al interior del polígono, se identifica que el uso de suelo predominante es el uso habitacional con 39.58 por ciento, siendo una superficie de 29.0499 hectáreas, seguido del uso de suelo baldío con 33.43 por ciento, lo que equivale a 24.5317 hectáreas. Cabe mencionar que los terrenos baldíos son fuente de contaminación e inseguridad debido a la falta de mantenimiento.

Asimismo, se identifica que el derecho de vía ocupa un 23.35 por ciento de superficie, lo que equivale a 17.1382 hectáreas. Es importante mencionar la falta de áreas verdes, así como el mínimo porcentaje de equipamiento urbano con un 0.04 por ciento.

Tabla 110: Usos de suelo en la Zona Prioritaria X.

Usos de suelo	Área		Porcentaje
	M ²	Hectáreas	
Baldío	245,317.28	24.5317	33.43
Comercio y Servicios	5,027.62	0.5028	0.69
Derecho de Vía	171,382.34	17.1382	23.35
Equipamiento Urbano	286.82	0.0287	0.04
Habitacional	290,499.34	29.0499	39.58
Industrial	1,013.49	0.1013	0.14
Mixto	1,460.06	0.146	0.2
Rústico	18,899.77	1.89	2.58

Fuente: IMPLAN 2025.

Zona Prioritaria 10
ZP10 Altiplano

4.4.10.6 Equipamiento Urbano

Al interior del polígono, se advierte que no se cuentan con elementos de equipamiento públicos de los subsistemas de educación, cultura, asistencia social, salud, administración pública y servicios urbanos.

Educación

Respecto a la educación básica, que se conforma por educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, se advierte que no se cuentan con elementos que brinden ese servicio al 22.37 por ciento de las niñas y adolescentes que residen en el polígono.

Pasa la misma situación con educación media superior y superior, ya que no se cuentan con elementos dentro del polígono que brinden educación al 17.82 por ciento de las mujeres y adolescentes que ahí residen.

En ambos casos las mujeres, niñas y adolescentes dentro del polígono se ven orilladas a recurrir a instituciones privadas o, por el contrario, a desplazarse para realizar sus estudios, afectando su seguridad y economía.

Cultura

Al interior de la Zona Prioritaria X, se advierte la falta de elementos culturales, siendo estos complementarios del subsistema de educación, formando parte en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes dentro del polígono.

Por ello se identifica que la biblioteca más cercana es la Biblioteca Municipal Otilio Montaña ubicada a 1.4 km de distancia. De igual manera, se observa que la casa de la cultura más cercana es la Casa de la Cultura El Pipila ubicada a 7.8 km de distancia.

Asistencia Social

Respecto al subsistema de asistencia social se advierte que, no se cuenta con elementos dentro del polígono que generen acciones de carácter social que fomenten un desarrollo integral de los grupos vulnerables para lograr una incorporación a una vida plena y productiva.

Salud

Dentro del polígono no se cuenta con elementos que brinden servicios de salud, que brinden atención en situaciones de emergencia, siendo la pronta respuesta parte esencial. Derivado de ello, se identifica que el hospital general más cercano es el Hospital General Regional, ubicado a 12.4 km de distancia. Es importante mencionar que, este hospital pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo cual, solo tienen acceso gratuito la población afiliada.

Administración Pública

En la Zona Prioritaria X no se cuenta con elementos del subsistema de administración pública, por lo que las mujeres y la población en general que ahí residen se ven obligados a desplazarse para la realización de sus trámites.

Servicios Urbanos

Con respecto a los elementos que brindan servicio de primera respuesta en caso de emergencias, se advierte que dentro del municipio no se cuenta con elementos de tipo estación de bomberos y comandancia de policía, lo que incrementa el tiempo de respuesta a los incidentes.

Espacio Público

Dentro del polígono no se cuenta con elementos de espacio público a cargo de la Dirección de Servicios Municipales (DSPM), que para fines de este análisis son los únicos que se consideran. Cabe mencionar que dentro del polígono no se cuenta con uso de suelo destinado a las áreas verdes. Siendo este uso parte importante para las actividades recreativas de las niñas, niños y adolescentes.

5

Objetivos, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción



5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Visión y Misión

5.1.1 Visión

“Convertir a Tijuana en un lugar seguro para las mujeres, niñas y adolescentes, mejorando el bienestar de todas las mujeres, promoviendo una vida plena, con tranquilidad y paz, que a través de la participación de las mujeres en los sectores económicos, sociales, académicos y culturales promovamos un municipio inclusivo e igualitario para todas y todos los tijuanaenses”

5.1.2 Misión

“Ser el mejor municipio que respete y atienda los derechos humanos de las mujeres, protegiendo a través de sus instituciones municipales la seguridad e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes tijuanaenses.”

5.2 Objetivos Prioritarios

El programa Integral del municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2025-2027, se implementa como una política integral de prevención que incluye 6 objetivos, 20 estrategias prioritarias y 53 acciones puntuales, que el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, llevará a cabo a través de sus Secretarías y Dependencias de acuerdo con sus facultades y competencias, fortaleciendo la relación entre los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada, academia y organismos de la sociedad civil que se vinculan para la atención de las mujeres, niñas y adolescentes.

Para implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres tenemos que llevar a cabo acciones puntuales que nos permitan a través de la concientización, visibilizar los tipos de violencia contra las mujeres, como municipio dinámico enfrentamos retos importantes en temas de seguridad, contemplando también la alerta de género del Estado Libre y Soberano de Baja California se impulsarán a través de este programa estrategias prioritarias para que en conjunto logremos un mejor entorno hacia una vida libre de violencia contra las mujeres.

La atención a las demandas actuales que presentan las mujeres víctimas de violencia o que están en una situación vulnerable, será integral aprovechando las capacidades del H. Ayuntamiento de Tijuana, el cual por primera vez en su historia establece una Secretaría enfocada en la Mujer, fortaleciendo las acciones y facultades del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), el cual coordinará las acciones para cumplir con los objetivos de este programa.

Primero.

Generar las condiciones para disminuir las violencias contra las mujeres, a través de la implementación de medidas preventivas.

Segundo.

Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes mejoren su bienestar, accediendo a servicios de salud, alimentación, financiamiento y asistencia social.

Tercero.

Promover el diseño urbano con perspectiva de género, para lograr un municipio con espacios seguros para las mujeres.

Cuarto.

Impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres pertenecientes a los grupos de mujeres vulnerables, para lograr una vida libre de violencia.

Quinto.

Lograr una Tijuana igualitaria entre hombres y mujeres, impulsando las oportunidades sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.

Sexto.

Impulsar la coordinación entre los gobiernos para brindar seguridad a las mujeres a través de los espacios seguros y las políticas públicas.



OBJETIVOS PRIORITARIOS

5.3 Objetivos, Estrategias y Acciones.

OBJETIVO PRIORITARIO PRIMERO.

Generar las condiciones para disminuir las violencias contra las mujeres, a través de la implementación de medidas preventivas.

Estrategia 1.1

Atención los tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes

Estrategia 1.1 Atención los tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
1.1.1	Implementar acciones para prevenir y atender la violencia Familiar.	General	Secretaría de la Mujer	IMMUJER
1.1.2	Promover actividades para atender la violencia en la comunidad.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	IMMUJER/SDIF/DESOM
1.1.3	Impulsar acciones para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/ Dirección de Prevención del Delito/ Instituto Municipal de la Juventud

Estrategia 1.2

Promover la igualdad laboral entre hombres y mujeres

Estrategia 1.2 Promover la igualdad laboral entre hombres y mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
1.2.1	Realizar campaña para mejorar las condiciones de igualdad laboral y docente.	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	IMMUJER/SEDETI
1.2.2	Otorgar apoyos económicos a las emprendedoras.	General	Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	SEDETI

Los 6 objetivos del **PIPASE 25-27** buscan salvaguardar la vida de las niñas, jóvenes y mujeres, disminuyendo las violencias contra las mujeres, fomentando la atención de las mujeres en contexto de movilidad, mujeres pertenecientes a la comunidad LBTQTIQ+¹, y mujeres de diversidad étnica que como grupos vulnerables requieren de una mayor atención por parte del gobierno; a través de este programa se implementa una política pública para lograr un municipio libre de violencia contra las mujeres, los objetivos permitirán generar las condiciones para disminuir la violencia contra las mujeres a través de la implementación de medidas preventivas; mejorarán las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes mejoren su bienestar, accediendo a servicios de salud, alimentación, financiamiento y de asistencia social; promoverá el diseño urbano con perspectiva de género, para lograr un municipio con espacios seguros para las mujeres; impulsará el respeto de los derechos humanos de las mujeres pertenecientes a los grupos de mujeres vulnerables, para lograr una vida libre de violencia; consolidará las acciones para lograr una Tijuana igualitaria entre hombres y mujeres, impulsando las oportunidades sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos; e impulsará la coordinación entre los gobiernos para brindar seguridad a las mujeres a través de los espacios seguros y las políticas públicas.

Tabla 111: Ejes Objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción.

Objetivos	Estrategias Prioritarias	Líneas de acción
1. Generar las condiciones para disminuir las violencias contra las mujeres, a través de la implementación de medidas preventivas.	4	11
2. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes mejoren su bienestar, accediendo a servicios de salud, alimentación, financiamiento y asistencia social.	3	9
3. Promover el diseño urbano con perspectiva de género, para lograr un municipio con espacios seguros para las mujeres.	2	6
4. Impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres pertenecientes a los grupos de mujeres vulnerables, para lograr una vida libre de violencia.	4	10
5. Lograr una Tijuana igualitaria entre hombres y mujeres, impulsando las oportunidades sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.	3	8
6. Impulsar la coordinación entre los gobiernos para brindar seguridad a las mujeres a través de los espacios seguros y las políticas públicas.	4	9

¹ Grupos del colectivo que participan sólo mujeres.



OBJETIVOS PRIORITARIOS

Estrategia 1.3

Atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia

Estrategia 1.3 Atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
1.3.1	Protocolo de atención a las mujeres víctimas de violencia.	Específica	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
1.3.2	Sensibilización de la violencia feminicida.	General	Secretaría de la Mujer	IMMUJER

Estrategia 1.4

Aumentar la cobertura en la prevención de la violencia contra las mujeres a través de los aplicativos móviles y la coordinación del escuadrón violeta.

Estrategia 1.4 Aumentar la cobertura en la prevención de la violencia contra las mujeres a través de los aplicativos móviles y la coordinación del escuadrón violeta.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
1.4.1	Atender la violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito privado: económica, psicológica, física, sexual.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/SDIF/DESOM/SSPCM/ Escuadrón Violeta
1.4.2	Impulsar acciones para la atención de la violencia sexual: acoso sexual, violación, violación correctiva, cultura de la violación.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/SDIF/DESOM/SSPCM/ Escuadrón Violeta / Instituto Municipal de la Juventud
1.4.3	Campaña para visibilizar la violencia obstétrica.	Específica	Presidencia/Secretaría de Bienestar	Dirección Municipal de Salud/ Comunicación Social
1.4.4	Implementar acciones para la atención de la violencia en línea o digital.	Específica	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Dirección de Policía Cibernética y Célula de Búsqueda

OBJETIVOS PRIORITARIOS

OBJETIVO PRIORITARIO SEGUNDO

Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes mejoren su bienestar, accediendo a servicios de salud, alimentación, financiamiento y asistencia social.

Estrategia 2.1

Implementar programas sociales para la atención de las mujeres, niñas y adolescentes

Estrategia 2.1 Implementar programas sociales para la atención de las mujeres, niñas y adolescentes.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
2.1.1	Implementar programas sociales para atender a las mujeres, niñas y adolescentes.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de Gobierno Municipal	IMMUJER/SDIF/DESOM/SSPCM/ Escuadrón Violeta/ Sistema Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes/ Dirección Municipal de Atención al Migrante/ Dirección Municipal de Pueblos indígenas/ Instituto Municipal de la Juventud
2.1.2	Impulsar acciones para la erradicación del matrimonio infantil.	Específica	Sistema Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes	SIMPINA
2.1.3	Promover la integración laboral para mujeres migrantes indocumentadas	Específica	Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Gobierno Municipal/ Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección Municipal de Atención al Migrante/ IMMUJER/ SEDETI

Estrategia 2.2

Ampliar la cobertura de los servicios de salud dirigido a las mujeres de las comunidades más vulnerables

Estrategia 2.2 Ampliar la cobertura de los servicios de salud dirigido a las mujeres de las comunidades más vulnerables.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
2.2.1	Implementar capacitaciones para mujeres migrantes.	General	Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Gobierno Municipal/ Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección Municipal de Atención al Migrante/ IMMUJER/ SEDETI
2.2.2	Implementar acciones para la reinserción social de mujeres que han sido encarceladas o que tienen problemas con algún tipo de adicciones a sustancias.	Específica	Secretaría de Bienestar	Instituto Municipal Contra las Adicciones



OBJETIVOS PRIORITARIOS

Estrategia 2.3

Impulsar apoyos, económicos y de asistencia para las mujeres

Estrategia 2.3 Impulsar apoyos, económicos y de asistencia para las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
2.3.1	Promover el acceso de las mujeres a la adquisición de una vivienda digna.	Específica	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Promotora Municipal de la Vivienda
2.3.2	Implementar el acceso a la alimentación de las mujeres que residen en las colonias prioritarias.	Específica	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Social
2.3.3	Otorgar apoyos económicos enfocados a las personas vulnerables.	General	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar/ Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	IMMUJER/SEDET/ SDIF
2.3.4	Campaña de información sobre los programas municipales para la atención de mujeres víctimas de violencia.	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar/ Presidencia	IMMUJER/ Comunicación Social

OBJETIVOS PRIORITARIOS

OBJETIVO PRIORITARIO TERCERO

Promover el diseño urbano con perspectiva de género, para lograr un municipio con espacios seguros para las mujeres

Estrategia 3.1

Promover el diseño urbano seguro para las mujeres

Estrategia 3.1 Promover el diseño urbano seguro para las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
3.1.1	Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo urbano de la ciudad.	Específica	Presidencia	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
3.1.2	Mejorar los espacios públicos municipales	General	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental/ Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obras e Infraestructura Urbana/ Instituto Municipal de la Juventud

Estrategia 3.2

Implementar rutas seguras para las mujeres

Estrategia 3.2 Implementar rutas seguras para las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
3.2.1	Implementar rutas seguras para las mujeres.	General	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, Inspección y Seguridad Vial/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	SEMOV/SSPCM
3.2.2	Promover la seguridad vial de las mujeres.	General	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, Inspección y Seguridad Vial/ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	SEMOV/SSPCM
3.2.3	Fortalecer la seguridad para las mujeres en el entorno urbano.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	SSPCM
3.2.4	Implementar el programa Senderos Seguros.	Específica	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Dirección de Servicios Públicos Municipales



OBJETIVOS PRIORITARIOS

OBJETIVO PRIORITARIO CUARTO

Impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres pertenecientes a los grupos de mujeres vulnerables, para lograr una vida libre de violencia

Estrategia 4.1

Atender las problemáticas que violan los derechos humanos de las mujeres

Estrategia 4.1 Atender las problemáticas que violan los derechos humanos de las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
4.1.1	Brindar atención psicológica y jurídica oportuna a las mujeres que sufran persecución o se sientan vulnerables.	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	IMMUJER/ SDIF
4.1.2	Fortalecer los mecanismos para lograr un municipio sin discriminación para mujeres.	Específica	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor

Estrategia 4.2

Impulsar los espacios libres de violencia contra las mujeres

Estrategia 4.2 Impulsar los espacios libres de violencia contra las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
4.2.1	Promover la educación de las mujeres, niñas y adolescentes.	General	Secretaría de Educación Pública Municipal/ Secretaría de Bienestar	SEPM/ IMMUJER/ IMJUV
4.2.2	Difundir los programas educativos para las niñas y adolescentes.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de Educación Pública Municipal/ Secretaría de Bienestar	SSPCM/ SEPM/ IMJUV

OBJETIVOS PRIORITARIOS

Estrategia 4.3

Impulsar los espacios libres de violencia contra las mujeres

Estrategia 4.3 Impulsar los espacios libres de violencia contra las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
4.3.1	Promover el diseño universal para todos.	General	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental/ Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Obras e Infraestructura Urbana/ Instituto Municipal de la Juventud
4.3.2	Iluminar los espacios públicos de Tijuana.	Específica	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Dirección de Servicios Públicos Municipales
4.3.3	Realizar intervenciones artísticas que incentiven la participación ciudadana y la promoción de la paz.	Específica	Secretaría de Bienestar	IMAC

Estrategia 4.4

Mejorar las acciones para planificación familiar

Estrategia 4.4 Mejorar las acciones para planificación familiar.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
4.4.1	Implementar la escuela para padres.	Específica	Secretaría de Bienestar	IMMUJER/ IMJUV / SDIF
4.4.2	Brindar pláticas para la planificación familiar.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de Educación Pública Municipal/ Secretaría de Bienestar	SSPCM/ SEPM/ IMJUV
4.4.3	Promocionar información en escuelas sobre la planificación familiar y prevención de embarazos.	General	Secretaría de Bienestar / Secretaría de Educación Pública Municipal	IMMUJER/ IMJUV / SDIF / SEPM



OBJETIVOS PRIORITARIOS

OBJETIVO PRIORITARIO QUINTO

Lograr una Tijuana igualitaria entre hombres y mujeres, impulsando las oportunidades sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 5.1

Promover la capacitación de las personas servidoras públicas para mejorar la atención a las mujeres

Estrategia 5.1 Promover la capacitación de las personas servidoras públicas para mejorar la atención a las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
5.1.1	Capacitar a las personas servidoras públicas en temas de prevención de violencia contra las mujeres.	General	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
5.1.2	Capacitar a las personas servidoras públicas en temas de diversidad sexual.	Específica	Presidencia	Subdirección de Diversidad e Inclusión
5.1.3	Brindar capacitaciones para la atención de mujeres de los grupos vulnerables.	General	Secretaría de Bienestar	Dirección Municipal de Atención al Migrante/ Dirección Municipal de Pueblos Indígenas

Estrategia 5.2

Fortalecer los puntos naranjas, para consolidarlos como lugares seguros para las mujeres

Estrategia 5.2 Fortalecer los puntos naranjas, para consolidarlos como lugares seguros para las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
5.2.1	Impulsar el vínculo entre la sociedad y el gobierno para establecer puntos naranjas seguros para las mujeres.	Específica	Secretaría de Bienestar / Secretaría de la Mujer	IMMUJER
5.2.2	Capacitar a las empresas e instancias que forman parte del programa punto naranja para mejorar la atención a las mujeres.	Específica	Secretaría de Bienestar / Secretaría de la Mujer	IMMUJER

OBJETIVOS PRIORITARIOS

Estrategia 5.3

Atender las demandas familiares para la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia

Estrategia 5.3 Atender las demandas familiares para la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
5.3.1	Promover los programas sociales para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia.	General	Secretaría de Bienestar / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/SSPCM
5.3.2	Proteger la seguridad de las familias que han sufrido algún tipo de violencia.	General	Secretaría de Bienestar / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/SSPCM
5.3.3	Proteger a las mujeres víctimas de violencia.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	SSPCM



OBJETIVOS PRIORITARIOS

OBJETIVO PRIORITARIO SEXTO

Impulsar la coordinación entre los gobiernos para brindar seguridad a las mujeres a través de los espacios seguros y las políticas públicas

Estrategia 6.1

Promover la coordinación de las Secretarías y Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana para la atención oportuna a las mujeres vulnerables

Estrategia 6.1 Promover la coordinación de las Secretarías y Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana para la atención oportuna a las mujeres vulnerables.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
6.1.1	Consolidar la vinculación institucional para la atención de mujeres víctimas de violencia.	General	Secretaría de Bienestar / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	IMMUJER/SSPCM
6.1.2	Sistema Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	IMMUJER

Estrategia 6.2

Coordinar con el estado y la federación las políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Estrategia 6.2 Coordinar con el estado y la federación las políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
6.2.1	Coordinación con el estado y la federación para atender los tipos de violencia contra las mujeres.	Específica	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
6.2.2	Llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Específica	Presidencia	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana

OBJETIVOS PRIORITARIOS

Estrategia 6.3

Acatar las medidas de la alerta de género estatal

Estrategia 6.3 Acatar las medidas de la alerta de género estatal.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
6.3.1	Atender la Alerta de Género del Estado de Baja California	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	IMMUJER
6.3.2	Informar las acciones de las Secretarías y Dependencias realizadas para atender la Alerta de Género del Estado de Baja California	Específica	Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	IMMUJER

Estrategia 6.4

Establecer espacios seguros para las mujeres víctimas de violencia

Estrategia 6.4 Establecer espacios seguros para las mujeres víctimas de violencia.				
# Línea	Acción Puntual	Tipo de acción	Secretaría	Dependencia
6.4.1	Canalizar a las mujeres víctimas de violencia a espacios seguros.	Específica	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ IMMUJER
6.4.2	Crear una red de instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencia.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ IMMUJER
6.4.3	Promover las zonas de resguardo temporal.	General	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ Secretaría de la Mujer/ Secretaría de Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal/ IMMUJER



OBJETIVOS PRIORITARIOS

Tijuana, es responsabilidad de Todos, por ello a través de las Secretarías y Dependencias que participarán con acciones específicas y generales, aumentaremos las acciones para que Tijuana sea un lugar seguro para las mujeres, niñas y adolescentes que viven y visitan nuestra ciudad.

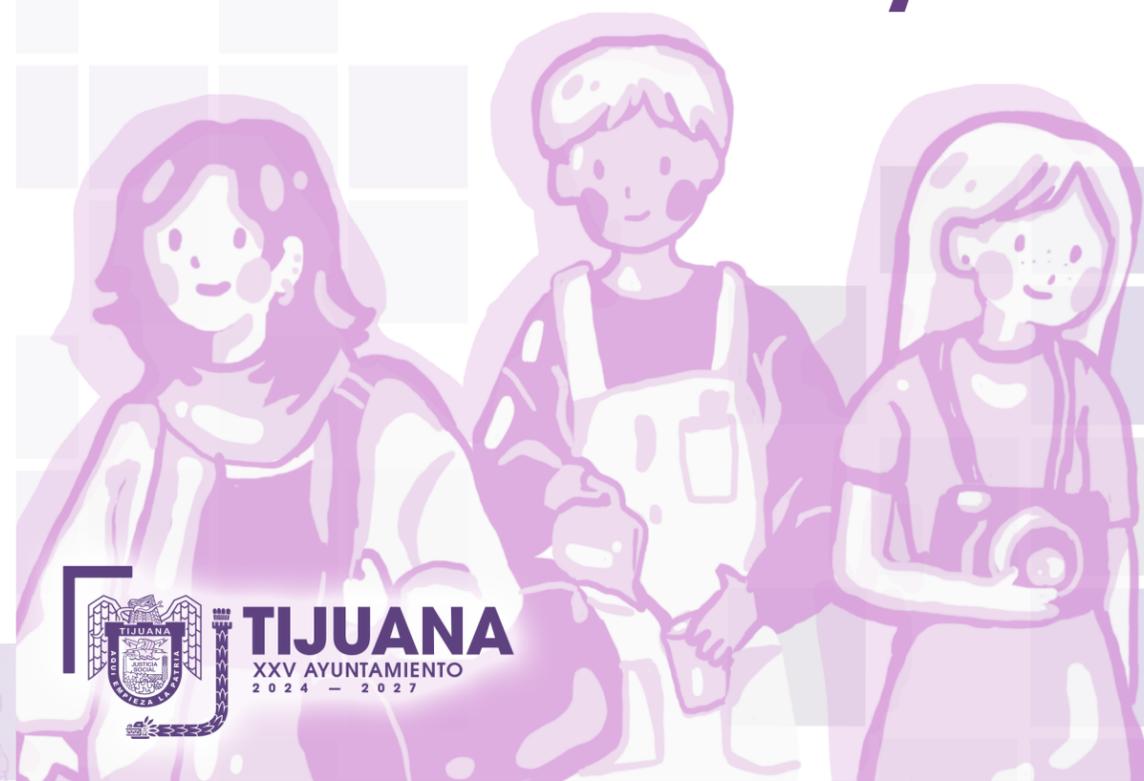
Tabla 112: Secretarías y Dependencias participantes del PIPASE 2025-2027.

Secretaría y Dependencia
Presidencia
Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
Secretaría de la Mujer
Instituto Municipal de la Mujer
Dirección de Comunicación Social
Secretaría de Bienestar
Dirección de Desarrollo Social Municipal
Dirección Municipal de Atención al Migrante
Dirección Municipal de Pueblos indígenas
Instituto Municipal Contra las Adicciones
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Municipal de la Juventud
Instituto Municipal de Arte y Cultura
Secretaría de Gobierno Municipal
Sistema Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Escuadrón Violeta
Dirección de Policía Cibernética y Célula de Búsqueda
Dirección de Prevención del Delito
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
Dirección de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, Inspección y Seguridad Vial
Oficialía Mayor
Secretaría de Educación Pública Municipal

Fuente: IMPLAN.

6

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación



6. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 Instrumentación

Para garantizar la efectiva implementación del Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2025-2027), se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias municipales y estatales involucradas. La instrumentación del programa se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- 1. Coordinación interinstitucional:** Se conformará un grupo de trabajo integrado por el Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el SDIF Municipal, y la Fiscalía General del Estado, entre otras dependencias. (ver tabla 112 para referencia). Se establecerán reuniones periódicas para evaluar avances y coordinar estrategias conjuntas.
- 2. Capacitación y sensibilización:** Se impartirán talleres, cursos y seminarios con perspectiva de género a servidores públicos, fuerzas de seguridad, personal del sector salud y educativo, garantizando una atención integral a las víctimas.
- 3. Atención integral a las víctimas:** Se fortalecerán los servicios de atención psicológica, jurídica y social, incorporando un enfoque diferencial e interseccional que atienda las necesidades específicas de cada grupo de mujeres afectadas.
- 4. Fortalecimiento de la red de refugios y centros de atención:** Se mejorará la infraestructura y operatividad de los espacios de resguardo para mujeres en situación de violencia extrema, ampliando su cobertura y garantizando su adecuado mantenimiento en las zonas prioritarias definidas (ver tabla xx, mapa xx para referencia).
- 5. Difusión y comunicación:** Se implementarán estrategias de comunicación y sensibilización para la prevención de la violencia de género, incluyendo campañas en medios de comunicación y redes sociales del municipio y de los actores del programa, así como actividades comunitarias dentro y fuera de las Zonas Prioritarias.
- 6. Implementación de tecnología para la prevención y denuncia:** Se optimizarán las líneas de atención telefónica, botón morado, puntos naranja y plataformas digitales, incorporando sistemas de alerta temprana, cámaras conectadas directamente al C2 y mecanismos de geolocalización para proteger a las víctimas en situaciones de emergencia.
- 7. Fortalecimiento del marco normativo y de políticas públicas:** Se revisará y actualizará la normativa municipal, los reglamentos de cada dependencia y las líneas de acción, para asegurar su armonización con los marcos legales estatales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y violencia de género.

6.2 Seguimiento

El Seguimiento o Monitoreo del programa se llevará a cabo mediante la recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre su implementación recabada por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana a través de los enlaces de cada actor. Los mecanismos de seguimiento incluirán:

- 1. Indicadores de desempeño:** Se definirán indicadores clave para medir la eficacia del programa, tales como:
 - Número de mujeres atendidas en los centros de apoyo y refugios.
 - Cantidad de denuncias recibidas y atendidas.
 - Capacitaciones impartidas a servidores públicos y personas de la comunidad.
 - Tiempos de respuesta en la atención de emergencias.
 - Reducción de reincidencia en casos de violencia de género.
- 2. Sistema de monitoreo:** Se establecerá un observatorio municipal de violencia de género que permita el análisis constante de la situación en Tijuana, generando reportes periódicos y recomendaciones para mejorar la respuesta institucional.
- 3. Reportes trimestrales:** Las dependencias responsables presentarán informes trimestrales de avances y desafíos en la implementación del programa, con indicadores de gestión, porcentaje de avance y resultados.
- 4. Participación ciudadana:** Se crearán mecanismos de consulta y retroalimentación con organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos comunitarios para mejorar la ejecución del programa y fomentar la colaboración social.
- 5. Supervisión de recursos:** Se realizará un seguimiento del uso de los recursos financieros y humanos destinados al programa, garantizando su transparencia y eficiencia en la aplicación de las acciones previstas.

6.2.1 Indicadores de desempeño

Derivado de lo anterior, a manera de complementar los mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación, se seleccionó una serie de indicadores tanto internos como externos que demuestren de manera veraz y fidedigna el impacto del programa una vez iniciada su implementación, los cuales tienen en cuenta todas las áreas de aplicación que abarca el presente programa, los cuales se encuentran enlistados a continuación:

Tabla 113: Indicadores para el desempeño					
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Dependencia o Secretaría encargada	Fuente
Capacitaciones y Pláticas a personas funcionarias públicas	Violencia de Género, Tipos de Violencia, Violencia Doméstica, Seguridad Jurídica, Prevención de la Violencia, Autorretrato & Mindfulness, Autoestima e Imagen, Violencia en el Noviazgo, Cómo Prevenir Embarazo Adolescente	Cantidad de Capacitaciones	Mensual	Oficialía Mayor	Programa Integral del Municipio de Tijuana PASE
Programa Mujer Segura	Consiste en llevar a cabo pláticas, talleres y eventos con el fin de impulsar la protección y seguridad de mujeres	Personas beneficiadas	Anual	Dirección de Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Atención jurídica a mujeres	Asesorías jurídicas brindadas a mujeres	Asesorías	Anual	Instituto Municipal de la Mujer	¿Tijuana cómo estamos? 2024
Pláticas	Pláticas en materia de género y prevención de la violencia hacia las mujeres	Pláticas	Anual	Instituto Municipal de la Mujer	¿Tijuana cómo estamos? 2024
Capacitaciones a personas funcionarias públicas	Capacitaciones brindadas por IMMUIER a funcionarias y funcionarios públicos	Capacitaciones	Anual	Instituto Municipal de la Mujer	Secretaría del Bienestar
Consultas	Consultas individuales y grupales impartidas a hombres y mujeres con adicción a sustancias legales e ilegales internadas en recuperación	Sesiones	Anual	Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)	Secretaría del Bienestar
Programa para la atención a niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes beneficiados por los planes de atención	Personas Beneficiadas	Anual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)	Secretaría del Bienestar
Seguridad de las Mujeres y sus Hijos e Hijas Víctimas de Violencia Familiar	Programas para la atención de mujeres víctimas de violencia familiar	Atenciones brindadas	Anual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)	Secretaría del Bienestar
Número de feminicidios registrados en la ciudad	Indica la incidencia delictiva por el delito de feminicidio	Víctimas	Mensual	Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California	Incidencia delictiva, Estadística Estatal y Municipal
Equidad Laboral	Indica la cantidad y porcentaje de personas que actualmente cuentan con un empleo en el Municipio, así como cuantas corresponden a cada sexo	Población femenina	Trimestral	IMPLAN	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) INEGI
Centros Comunitarios habilitados en el Municipio de Tijuana	Cantidad de centros comunitarios que se encuentran habilitados por delegación	Centros Comunitarios	Anual	Desarrollo Social Municipal (DESOM)	Secretaría del Bienestar
Refugios habilitados en el Municipio de Tijuana	Cantidad de refugios activos que se encuentran habilitados por delegación	Centros Comunitarios	Anual	Secretaría de Bienestar	Propuesta Programa Integral PASE

6.2.2 Sistema de monitoreo

Un mecanismo podría ser formar un Consejo del Observatorio Ciudadano para el Monitoreo del PIPASE con ayuda del Instituto Municipal para la participación Ciudadana, éste grupo se formaría por:

A. Sociedad Civil (OSC y Academia)

- Organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos de las mujeres, prevención de la violencia de género y atención a víctimas.
- Instituciones académicas y centros de investigación con estudios en género y políticas públicas.
- Representantes de colectivos feministas y defensoras de derechos humanos.

B. Gobierno

- Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.
- DIF Municipal (atención a mujeres víctimas de violencia y sus familias).
- Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres por Razón de Género.
- Representantes del Congreso Local o Regidores de la Comisión de Igualdad de Género.

C. Iniciativa Privada

- Cámaras empresariales (CANACO, COPARMEX, CANACINTRA) para impulsar políticas de prevención de violencia en los centros de trabajo.
- Empresas con programas de inclusión y equidad de género.
- Medios de comunicación con responsabilidad social en temas de género.

Las funciones del Consejo serían:

1. Monitoreo y Evaluación

- Dar seguimiento a los indicadores del Programa Integral.
- Emitir reportes periódicos sobre avances y áreas de oportunidad.
- Analizar estadísticas sobre denuncias, medidas de protección y acceso a la justicia.

2. Propuestas y Recomendaciones

- Formular recomendaciones de mejora a las estrategias gubernamentales.
- Promover la actualización de políticas públicas en materia de prevención y atención.

3. Rendición de Cuentas y Transparencia

- Exigir a las autoridades la publicación de datos abiertos sobre violencia de género.
- Organizar foros de consulta con la ciudadanía.

4. Capacitación y Sensibilización

- Impulsar campañas de concientización en escuelas, empresas y medios de comunicación.
- Fomentar la capacitación de funcionarios públicos y empresarios sobre la erradicación de la violencia de género.



6.2.3 Reportes Trimestrales

En ésta etapa del monitoreo, la dependencia comisionada de cumplir las actividades de las Líneas de acción está obligada a entregar un reporte de su desempeño cada trimestre.

Es éste reporte se incluirá los datos de su dependencia, la zona prioritaria designada, los datos de su línea de acción, las tareas realizadas, los avances (en cantidad y en porcentaje), el presupuesto derogado y presupuesto pagado, los beneficiados directos e indirectos, la evidencia y la firma de los responsables.

Éstas fichas y los reportes se presentarán en el portal del Instituto Metropolitano de Planeación:



Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres		PIPASE Tijuana 25-27		IMPLAN	
Secretaría	Dependencia				
Periodo	Fecha				
Objetivo					
Estrategia					
Acción					
Nombre de la actividad					
Descripción					
Tareas realizadas					
Resultados obtenidos					
Desglose de totales por grupo prioritario					
Personas con discapacidad	Niñas, niños y adolescentes	Personas de diversidad étnica	Diversidad sexual	Personas en contexto de movilidad	Consumidores psicoactivos
Unidad de medida (UDM)	Porcentaje de avance				
Periodo que contempla la implementación de acciones					
Mensual	Semestral	Anual	Otro		
Tareas pendientes					
Nombre del producto de acuerdo con lo establecido en la AVGM					
Fecha de terminación de la actividad	Día Mes Año	Inversión en la actividad (Moneda Nacional)	Programada	Ejercida a la fecha	
Fuente de financiamiento					
Federal	Estatad	Municipal	Otro		
Lugar de ejecución					
<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria I Natura	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria II Mariano Matamoros	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria III Villa del Campo	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria IV Urbi Villa del Prado	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria V Camino Verde	
<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria VI Centro	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria VII Terrazas del Valle	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria VIII Villas del Álamo	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria IX Tres de Octubre	<input type="checkbox"/> Zona Prioritaria X Altiplano	
Población beneficiada					
Beneficiados directos		Beneficiados indirectos			
Evidencia presentada					
Elaboró			Validó información		
(Nombre, cargo y contacto)			(Nombre, cargo y contacto)		

<https://implan.tijuana.gob.mx/EYSPASE/eyspase.aspx>

6.2.4 Participación Ciudadana

Con el objetivo general de supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y participación de los diferentes sectores de la sociedad, se crearán mecanismos de consulta y retroalimentación con organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos comunitarios y representantes del gobierno para mejorar la ejecución del programa y fomentar la colaboración social.

6.3 Evaluación

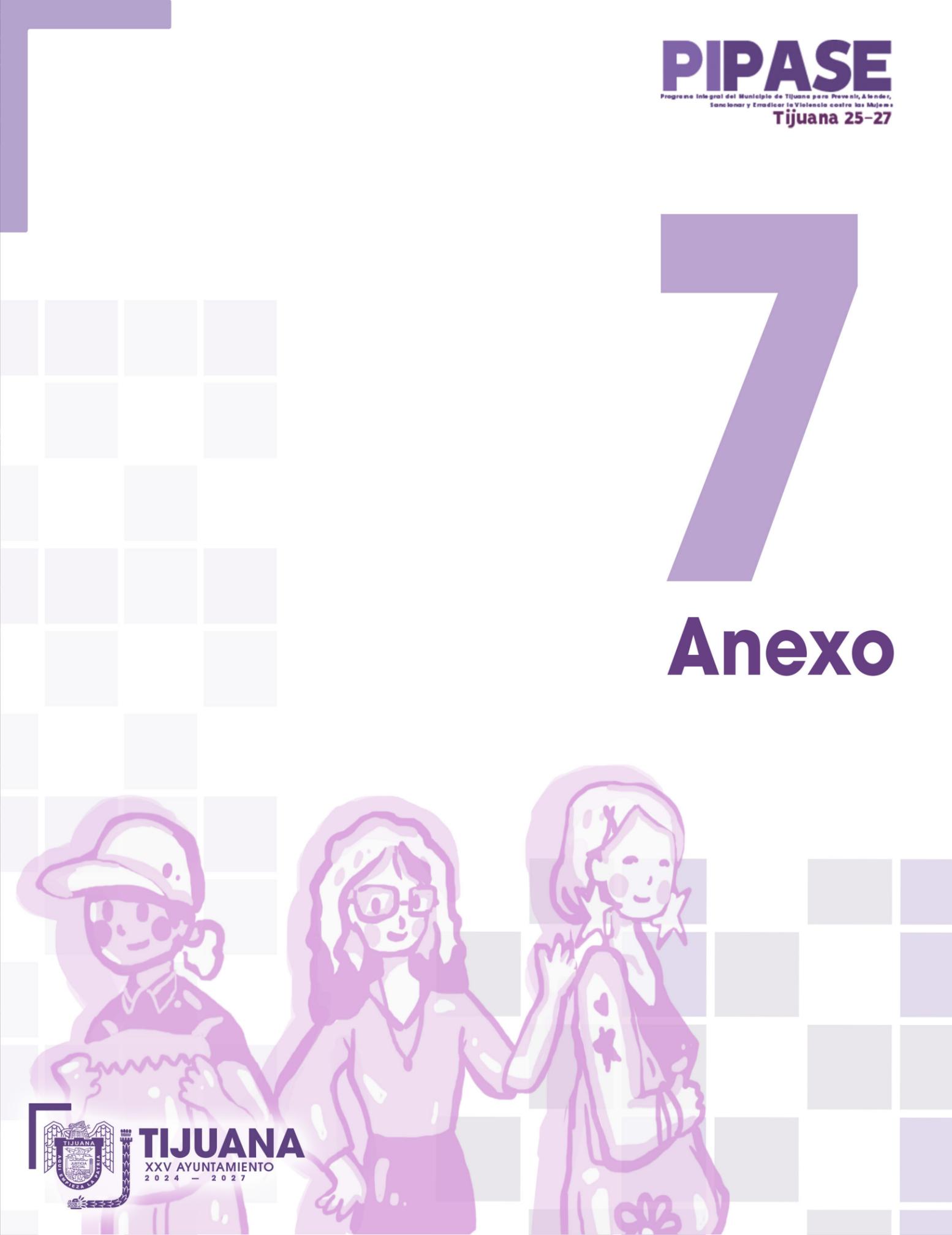
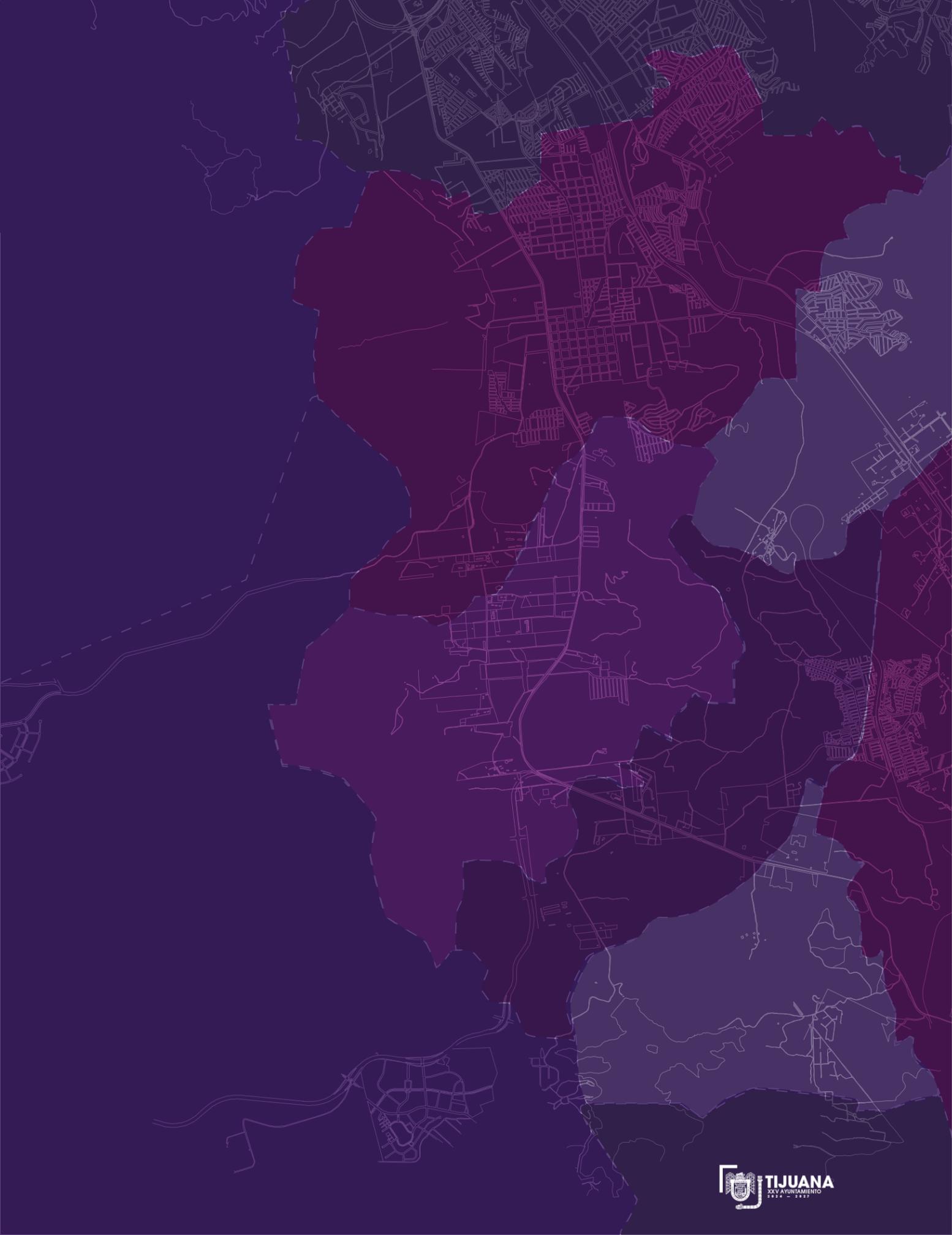
La evaluación del programa se realizará en diferentes momentos para realizar ajustes necesarios sobre la marcha y así garantizar el éxito del programa. Se contemplan los siguientes tipos de evaluación:

- 1. Evaluación inicial:** Análisis de la situación de partida y establecimiento de líneas base de los indicadores, permitiendo medir el impacto del programa desde su inicio.
- 2. Evaluación intermedia:** Revisión a mitad del periodo (2026) para detectar áreas de mejora, realizar ajustes en la estrategia y reforzar acciones clave según los resultados obtenidos.
- 3. Evaluación final:** Medición del impacto del programa en 2027 mediante:
 - Encuestas de percepción de las usuarias de los servicios.
 - Comparación de estadísticas de violencia de género antes y después del programa.
 - Análisis cualitativo de las experiencias de atención y acceso a la justicia.
 - Entrevistas con actores clave del sector público y sociedad civil.
- 4. Propuestas de mejora:** Con base en los resultados de la evaluación, se formularán recomendaciones para la continuidad y fortalecimiento de las acciones en el próximo periodo de gobierno, asegurando la sostenibilidad del programa.
- 5. Difusión de resultados:** Se publicarán los hallazgos del programa a través de informes accesibles al público, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Este enfoque integral de instrumentación, seguimiento y evaluación permitirá garantizar la eficacia del programa, alineándose con los principios rectores de igualdad, no discriminación, debida diligencia, no revictimización y perspectiva de género, fortaleciendo el compromiso del municipio con una vida libre de violencia para las mujeres.

7

Anexo



7. ANEXO

7.1 Mesas de trabajo 1

En las 6 mesas de trabajo, se realizó una lluvia de ideas que contribuyó al fortalecimiento de la planeación del municipio de Tijuana, con la visión de las y los ciudadanos que participaron en las mesas se logró diagnosticar las áreas de oportunidad en relación a la violencia de género y la discriminación que viven las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida. Además, los participantes abonaron con ideas y propuestas para erradicar la violencia contra las mujeres, mismas que se integran al presente programa para garantizar el acceso a una vida libre de violencia y a mejorar el bienestar de las mujeres.

Tabla 114: Mesa 1 Tipos de violencia hacia las mujeres.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Tipos de violencia hacia las mujeres	J.L. Pérez Canchola	Bienestar Municipal	
	Jorge Cristiani Ramírez	Colegio de Abogados I. Burgos	
	Paola Leyva Izaguirre	DIF Municipal	
	Samantha Michelle Méndez	SSPCM	
	Karla Judith Juárez Parra	Fundación Karlas Sembradores Amor	
	Frida Coronado Michel	Fundación Karlas Sembradores Amor	
	Diana Sánchez León	SSPCM	
	Sandra Maribel Fabián Méndez	IMJUV	
	Guadalupe Espinoza González	IMMUJER	
	Erika Alejandra Rizdel Márquez	DIF Municipal	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 116: Mesa 3 Diseño urbano con perspectiva de género.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Diseño urbano con perspectiva de género	Francisco Rico Murrieta	SEMOV	
	Ismael Estrada Maldonado	Consejo por la Seguridad y el Bienestar Social de Tijuana	
	Fireley Ayala Aguilera	Consejo por la Seguridad y el Bienestar Social de Tijuana	
	Israel Delgado Nava	SEMOV	
	José de Jesús Yañez Placencia	SEMOV	
	Caren Castro	IMMUJER	
	Brenda Hernández	IMPLAN	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 117: Mesa 4 Mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBTTQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBTTQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad	Nancy Valdez	Subdirección de Diversidad e Inclusión	
	Sara Islas	Regidora Magaly Ronquillo	
	Erika Farias	Diversas y visibles	
	Delfino Soberanes Ríos	Instituto Municipal del Deporte	
	Edgar Mercado López	Coordinación de Gabinete	
	Kenia Karina Ramos	Subdirección de Diversidad e Inclusión	
	Reyna Verónica Pérez Ávalos	Sin fronteras voces LGTBTTQ+	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 115: Mesa 2 Mujeres en contexto de movilidad.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Mujeres en contexto de movilidad	Ma. Teresa Hernández Ibarra	IMCAD	
	Arturo Garrido Sarabia	Academia UABC	
	Bryan Bravo	UABC	
	Eneyda Villavicencio	Mujeres a la Obra	
	María Elena Chan Morales	Academia UABC	
	Juan Luis Curiel Paniagua	UABC	
	Oscar Arsenio Padilla	Consejería Jurídica	
	Judith Jackeline Flores López	Consejería Jurídica	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 118: Mesa 5 Mujeres de diversidad étnica.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Mujeres de diversidad étnica	Guadalupe Downey Paniagua	Mujeres con propósito A.C.	
	Marivel Álvarez Ortega	Mujeres con propósito A.C.	
	Claudia Villegas Ibarra	Centro Comunitario Pipila	
	Angélica María Márquez	Mujeres con propósito A.C.	
	Margarita Sánchez	Mujeres con propósito A.C.	
	Silvia Robles Mora	Mujeres con propósito A.C.	
	Genaro Adolfo Zárate Guzmán	Secretaría de Bienestar	
	Felicitas Aparicio Aparicio	Casa de la Mujer Indígena	
	Cirenia Ramírez	Casa de la Mujer Indígena	
	Karla J. Juárez Parra	Fundación Karlas Sembradoras A.C.	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 119: Mesa 6 Centros de primera atención.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Centros de primera atención	Thania Lizeth Espinoza Sánchez	IMMUJER	
	Valeria Yasmin Guzman	SSPCM	
	Vianney Mera Carvajal	SSPCM Jurídico	
	Rosaura López Cruz	SSPCM Jurídico	
	Violeta Horcasitas	IMAC Tijuana	
	Carlos A. Castillo Ibarra	Consejería Jurídica	
	Zulema Rodríguez Nava	CEJUM	
	Cecilia Abril Fuentes	DIF Municipal	
	Omar Ponce	C-2	
	José Miguel Barrios Medellín	SSPCM - ICAP	
	Melissa Trejo Ibarra	SSPCM - ICAP	
	Miguel Ángel Araujo Higuera	SSPCM Prevención del Delito	
	Maria Luisa Ramírez	SSPCM Prevención del Delito	

Fuente: IMPLAN, 2025.

7.1.1 Minuta realizada por mesa de trabajo



MINUTA

Mesas de trabajo para el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres

19 DE DICIEMBRE DE 2024

Mesa 3: Diseño urbano con perspectiva de género

Orden del día:

-
-
-
-
-
-

Objetivo:

Implementar el diseño al género	Respeto y educación
Buen transporte para la mujer	
Que haya libertad de circulación	
Cambiar el paradigma de la ciudad	

Problemáticas identificadas:

- Acoso sexual callejero, acoso en transporte. Ver por las más jóvenes y niñas
- No hay buen transporte que cubra la demanda
- No hay puntos de apoyo
- Se necesita limpieza en las áreas que se vuelven picaderos
- Seguridad en las paradas para el salvaguardo de las mujeres

7.2 Mesas de trabajo 2

El 28 de febrero del 2025 se realizó una segunda mesa de trabajo, ya que, por diversos factores como la complejidad de los temas, no fue posible abordar todos los puntos importantes de cada uno de estos. En esta ocasión, únicamente se tocaron los temas de: Tipos de violencia contra las mujeres, mujeres en contexto de movilidad, diseño con perspectiva de género, mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ Y mujeres de diversidad étnica.

Tabla 120: Mesa 1 Tipos de violencia hacia las mujeres.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Tipos de violencia hacia las mujeres	Magdalena Bautista	CEJUM	
	Elena Anguiano R.	SGG	
	Xitlalié Ríos	Regidores	
	Miguel Ángel Araujo Higuera	SSPCM	
	Angélica Márquez	Por Ti con Amor y Luz	
	Alma Rosa Aguilera	Por Ti con Amor y Luz	
	María Fernanda Orozco Santiago	Secretaría de Derechos Humanos, B.C.	
	Suicheys Y. Vázquez O.	CEDH, B.C.	
	Sandra Fabián Méndez	IMJUV	
	Valeria Morelos Rubio	IMAC	
	María Luisa Munguía Ramírez	SSPCM Dirección de Prevención del Delito	
Rocío Cabrera González	SSPCM Escuadrón Violeta		

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 121: Mesa 2 Mujeres en contexto de movilidad.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Mujeres en contexto de movilidad	Brenda Nahomy	Border Butterflies - Mariposas Fronterizas	
	Alejandra Segura	DMAM	
	Mitzy Verania Quiñones	IMMUJER	
	Jorge Cristiani R.	Colegio de Abogados Ignacio Burgos O. AC	
	Ramírez Salas José A.	IMMUJER	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 122: Mesa 3 Diseño urbano con perspectiva de género.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Diseño urbano con perspectiva de género	Mercedes Vargas	SEMOV	
	Elizabeth Mensley C.	Alianza por la Movilidad Activa A.C.	
	Yesenia Ríos	IMDET	
	Janely Quintero	SEMOV	
	Francisco R. Murrieta	SEMOV	
	Ingrid I. Castillo Cedillo	SEMOV	
	Erika Chávez Torres	SEMOV	
	José Yáñez Placencia	SEMOV/DMTPT	
	Amarantha Gaxiola Cinco	SDTU	
	Sergio Colin	SEDETI	
	Jennifer Espinoza	DOIUM	
Daniel Gómez Patiño	Alianza por la Movilidad Activa A.C.		

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 123: Mesa 4 Mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad.

Mesa	Participantes		Imagen
	Nombre	Dependencia u Organización	
Mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad	Susana	Casita de Ut / Presidenta	
	Melissa Peralta	La Casita de U.T./ Promotora de Salud	
	Psyche Calderón	Tijuana Queev A. C. / Miembra Mesa Directiva	
	Cielo Aguirre	Mariposas Fronterizas / organizadora	
	Merixell Calderón	Red Iberoamericana/ coordinadora pro DDHH	
	Valentina Kimbash Carolina Teran Delgado	Ayuntamiento/Titular Diversidad SSPCM ICAP/Jefe Administrativo	

Fuente: IMPLAN, 2025.

Tabla 124: Mesa 5 Mujeres de diversidad étnica.

Mesa	Participantes	
	Nombre	Dependencia u Organización
Mujeres de diversidad étnica	Ofelia Hernández J.	DAPI
	Genova A. Zarate Duran	S. Bienestar
	Víctor Olivos	DAPI
	Eleuterio Suarez Ávila	DAPI
	Jean Rodríguez Ro	DAPI
	Thania Lizeth	IMMUJER
	Sarai Santana	IMPLAN



Fuente: IMPLAN, 2025.

7.2.1 Minuta realizada por mesa de trabajo



MINUTA

Mesas de trabajo para el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres

Mesa 2: Mujeres en contexto de movilidad 28 de febrero de 2025

Orden del día:

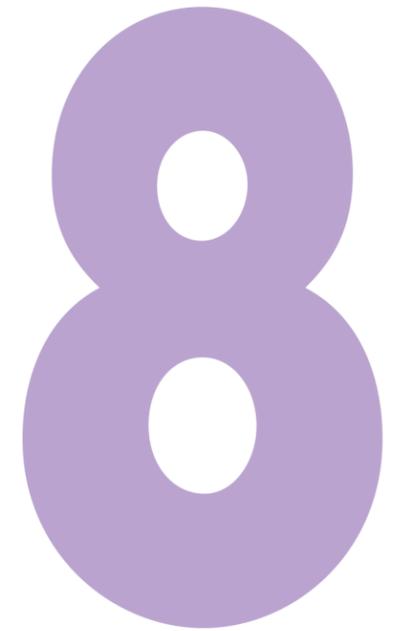
-
-
-
-
-

Objetivo:

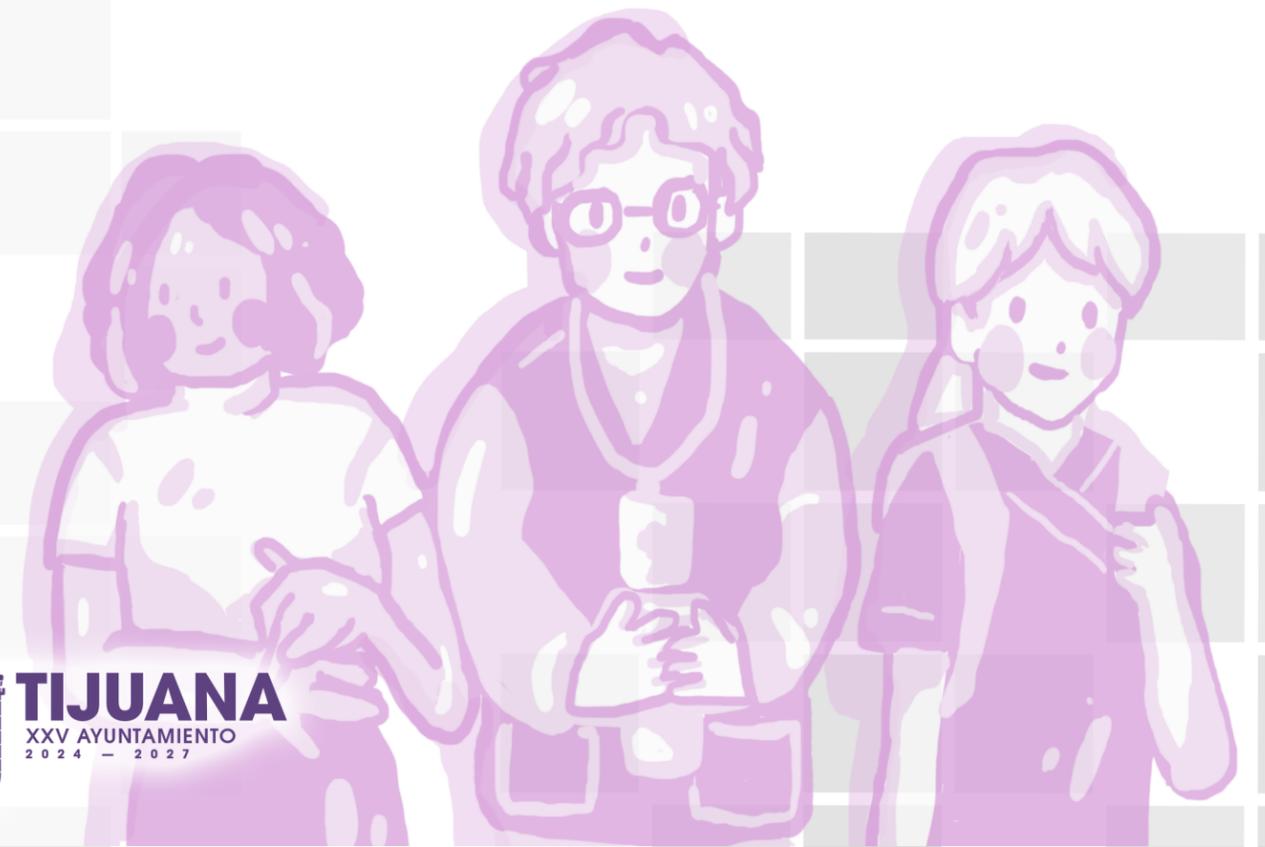
Identificar las problemáticas de las mujeres en contexto de movilidad en temas de discriminación, vivienda, seguridad y proponer acciones de mejora para estos puntos.

Problemáticas identificadas:

- Mujeres en contexto de movilidad no cuentan con recursos necesarios para conseguir un buen trabajo, estabilidad económica, vivienda, vestimenta y cuidado de menores para conseguir un trabajo digno
- Falta de emisión de documentos de identidad que permita el acceso a servicios básicos como salud, educación, etc.
- Espacios limitados para mujeres con diferentes tipos de perfiles, que cubran los servicios.



Referencias



8. REFERENCIAS.



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1 y 4). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>



Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). Sistema de Indicadores de Género. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/>



Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). Sistema de Indicadores de Género. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/>



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículos 35, 40 y 50). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Código Penal Federal (Artículo 325). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>



Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Índices de Marginación 2020. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>



Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). Sistema de Indicadores de Género. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>



Gobierno de México. (2024). Centro Nacional de Inteligencia. <https://www.gob.mx/cni>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>



Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). <https://www.gob.mx/inmujeres>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>



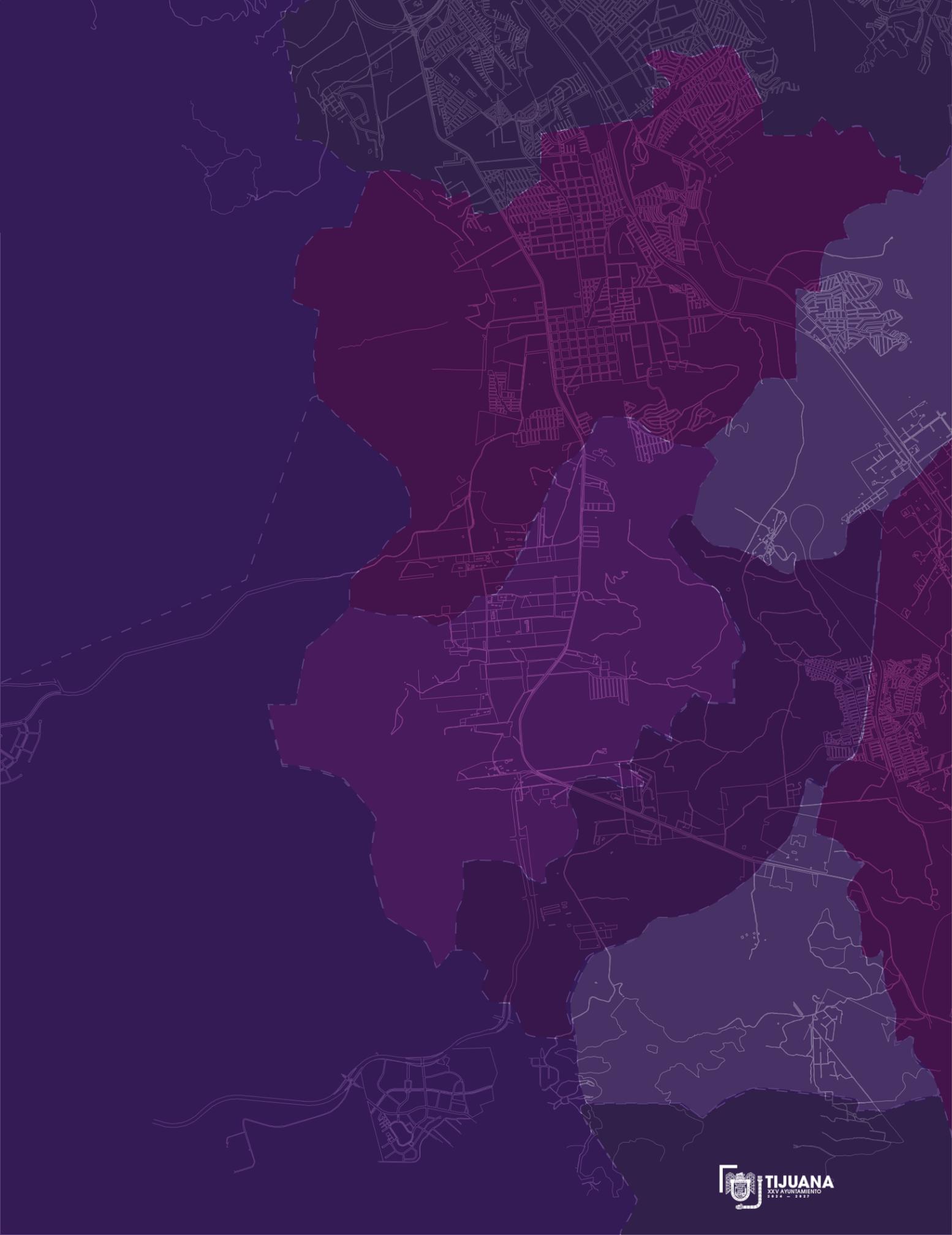
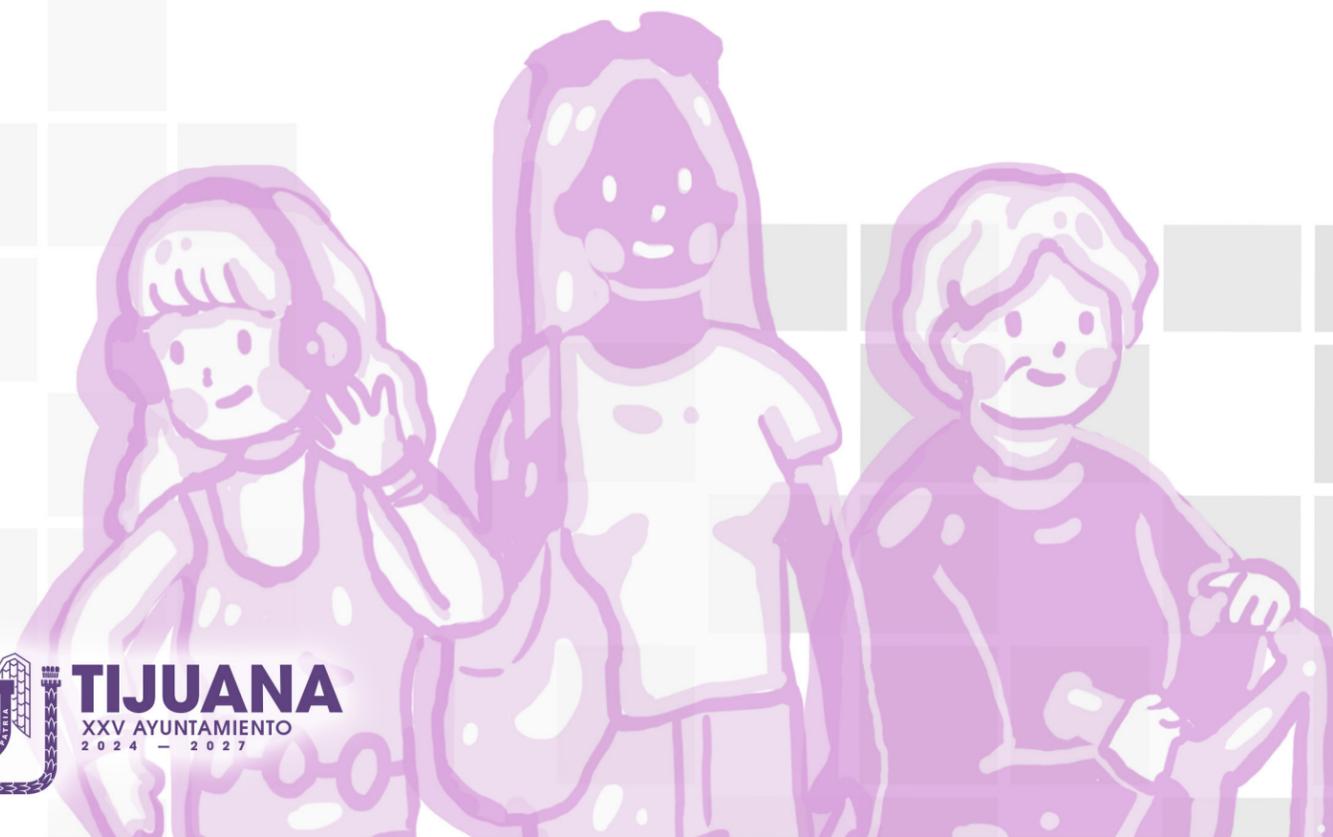
Secretaría de Educación de Baja California. (2024). <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/>



Secretaría de Educación de Baja California. (2024). <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/>

9

Glosario



9. GLOSARIO

9.1 Acrónimos:

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

C2: Centro de Control y Mando.

C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés.

CEJUM: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DESOM: Dirección de Desarrollo Social Municipal.

DMAM: Dirección Municipal de Atención al Migrante.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DOIUM: Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

DSPM: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

FOBAM: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

IMAC: Instituto Municipal de Arte y Cultura.

IMCAD: Instituto Municipal Contra las Adicciones.

IMDET: Instituto Municipal del Deporte.

IMEF: Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

IMJUV: Instituto Municipal de la Juventud.

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres.

IMMUJER: Instituto Municipal de la Mujer.

IMPAC: Instituto Municipal de Participación Ciudadana.

IMPLAN: Instituto Metropolitano de Planeación.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

LGHOTDU: Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGAVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

LP: Ley de Planeación.

MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

MUCOTI: Museo del Coleccionista de Tijuana.

MUCPAT: Mujeres Construyendo la Paz en Tijuana.

MULLME: Museo de Lucha Libre de México.

NNA: Niñas Niños y Adolescentes.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

PEA: Población Económicamente Activa.

PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

PIPASEVM: Programa Integral para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

POE: Periódico Oficial del Estado.

SDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SDTUA: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDETI: Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana.

SEMOV: Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, Inspección y Seguridad Vial.

SEPM: Secretaría de Educación Pública Municipal.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SSPCM: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

ZP 01 NATURA: Zona Prioritaria 1.

ZP 02 CAMINO VERDE: Zona Prioritaria 2.

ZP 03 ZONA CENTRO: Zona Prioritaria 3.

ZP 04 URBI VILLA DEL PRADO: Zona Prioritaria 4.

ZP 05 VILLA DEL CAMPO: Zona Prioritaria 5.



9.2 Conceptos:

Concepto	Definición	Fuente
Autonomía económica	La capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.	Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL.
Brecha salarial de género	Es el porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y las mujeres, dividida entre el salario de los hombres.	¿Qué es la brecha salarial de género?, ONU Mujeres.
Caminabilidad	Es una medida que evalúa la calidad de los espacios públicos para desplazarse a pie.	Sabino, L., et al. (2022). Metodología para calcular el índice técnico de caminabilidad sensible al género. BID: División de Transporte. p. 6.
Conectividad	La capacidad de colocar bienes, servicios, información y personas en los espacios requeridos, de acuerdo con las demandas de los distintos ámbitos de impacto de interés nacional, estableciendo vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan.	Rozas, P y Figueroa, O. (2006). Conectividad, ámbitos de impacto y desarrollo territorial: análisis de experiencias internacionales. CEPAL. Vol 1. p.11
Debida diligencia	La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres de manera oficiosa, oportuna, competente, independiente, imparcial, exhaustiva y garantizando la participación individual y colectiva de las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, a la verdad, la justicia y la reparación integral y transformadora.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción XVI
Empoderamiento de las Mujeres	Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción X
Equipamiento urbano	Conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Espacio público	Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.	SEDATU (2021). Activación con perspectiva de género. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. p. 7.
Feminicidio	Se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal.	ONU Mujeres Colombia. Femenicidio.
Feminización	Es un índice que calcula la representación de las mujeres en relación con los hombres en una categoría o variable.	Guía metodológica para la elaboración de indicadores de género. CEDOC.
Garantías procesales	Conjunto de derechos públicos reconocidos a los justiciables por la Constitución con la finalidad de asegurar las condiciones necesarias para el logro de un proceso justo.	Diccionario panhispánico del español jurídico
Grupos etarios	Dicho de un grupo de personas que tienen la misma edad.	Diccionario de la lengua española
Hacinamiento	Condición donde el número de ocupantes excede la capacidad de espacio de vivienda.	Organización Mundial de la Salud. (2018). WHO Housing and Health Guidelines.
Igualdad de género	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.	Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres. Art. 5 fracción IV
Interculturalidad	El enfoque intercultural parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción XIV
Interés superior de la niñez	Consiste en buscar la mayor satisfacción de todas las necesidades de niñas, niños y adolescentes.	Cartilla sobre el interés superior de la niñez. Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.

Fuente: IMPLAN, 2023.

Concepto	Definición	Fuente
Interseccionalidad	Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersecan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción XIII
Marginación	Es un fenómeno multidimensional y estructural expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.	CONAPO (2011). Índice de marginación por localidad 2010.
Máximo histórico	Se dice de lo que ha alcanzado el mayor valor o grado posible en su especie el máximo prócer de la historia nacional.	Diccionario español definición K Dictionaries
Micronegocios	Son todos aquellos negocios que tienen menos de 10 trabajadores y generan ventas anuales de hasta 4 millones de pesos.	Secretaría de economía. Microempresas.
Negocios medianos	Son los negocios dedicados al comercio que tienen desde 31 hasta 100 trabajadores, y generan anualmente ventas que van desde los 100 millones y pueden superar hasta 250 millones de pesos.	Secretaría de economía. Medianas empresas.
Negocios pequeños	Son aquellos negocios dedicados al comercio, que tiene entre 11 y 30 trabajadores o generan ventas anuales superiores a los 4 millones y hasta 100 millones de pesos.	Secretaría de economía. Pequeñas empresas.
Perspectiva de género	Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción IX
Perspectiva integral	Es una visión que incluye un análisis de factores educativos, económicos, culturales, políticos y de salud, en torno a la violencia contra la mujer y busca tomar en cuenta las múltiples causas y factores que inciden en la ocurrencia de los hechos de violencia.	Vélez, C. y Palacios, L. (2017). Abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral. Revista Ciencias de la Salud.
Población ocupada	Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.	INEGI. Población ocupada. Glosario en Línea.
Principio de confidencialidad	Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 30 fracción III
Principio pro persona	Para interpretar lo referente al otorgamiento de las órdenes de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima, tratándose de niñas siempre se garantizará que se cumpla en todas las decisiones que se tomen respecto de las órdenes de protección. De igual forma, cuando las determinaciones que se tomen respecto de una mujer víctima de violencia pudieran impactar en los derechos de las hijas o hijos menores de 18 años de edad.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 30 fracción VII
Revictimización	Se refiere a un patrón en el que la víctima de abuso y/o de la delincuencia tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctima nuevamente. Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015). Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Fuente: IMPLAN, 2023.



Concepto	Definición	Fuente
Violencia comunitaria	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 16
Violencia contra la mujer	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 5 fracción IV
Violencia de género	Hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.	ACNUR México. Violencia de género.
Violencia de pareja	Agresión infligida por la pareja que incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.	SESNP (2017). Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1. p.91
Violencia económica	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 6 fracción IV
Violencia escolar	Se entiende como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar. Es decir, no se reduce a la cometida entre estudiantes, también involucra otros actores como padres de familia, maestros, directivos y personal administrativo.	Justicia Cotidiana (2016). Violencia en las escuelas.
Violencia familiar	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 7
Violencia física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 6 fracción II
Violencia institucional	Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 18
Violencia laboral y docente	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 10
Violencia patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 6 fracción III
Violencia política	Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 20 Bis

Fuente: IMPLAN, 2023.

Concepto	Definición	Fuente
Violencia psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 6 fracción I
Violencia sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.	Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, artículo 6 fracción V
Viviendas multifamiliares	Habitación que da alojamiento a dos o más familias y que se encuentra en un terreno común a las viviendas que contiene. Se caracteriza por estar basada en un régimen de propiedad en condominio. Habitaciones que son ocupadas (en propiedad o renta) por mas de 2 familias o personas en un lote.	CONAVI (2010). Código de Edificación de Vivienda. p. 52
Viviendas unifamiliares	Habitación que da alojamiento a una familia y que está construida en un terreno propio e independiente. Habitación que es ocupada (en propiedad o renta) por una familia o persona en un lote.	CONAVI (2010). Código de Edificación de Vivienda. p. 53

Fuente: IMPLAN, 2023.



Índice de Tablas

Tabla 1: Instrumentos vigentes del ámbito internacional.	18	Tabla 24: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria I.	57	Tabla 50: Población ocupada.	83	Tabla 77: Elementos del subsistema de asistencia social de la Zona Prioritaria VI.	107
Tabla 2: Instrumentos vigentes del ámbito federal.	20	Tabla 25: Elementos del subsistema de Servicios Urbanos en la Zona Prioritaria I.	58	Tabla 51: Estructura económica.	83	Tabla 78: Elementos del subsistema de salud de la Zona Prioritaria VI.	107
Tabla 3: Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.	24	Tabla 26: Elementos del subsistema de Administración pública de la Zona Prioritaria I.	58	Tabla 52: Cobertura de servicio de agua potable.	84	Tabla 79: Elementos del subsistema de servicios urbanos de la Zona Prioritaria VI.	107
Tabla 4: Instrumentos vigentes del ámbito estatal.	25	Tabla 27: Elementos de espacio público en la Zona Prioritaria I.	58	Tabla 53: Cobertura de servicio de drenaje.	84	Tabla 80: Elementos de Espacio Público de la Zona Prioritaria VI.	108
Tabla 5: Instrumentos vigentes del ámbito municipal.	27	Tabla 28: Zona Prioritaria II.	59	Tabla 55: Elementos del subsistema de educación en la ZP04.	86	Tabla 81: Zona prioritaria VII.	109
Tabla 6: Llamadas de emergencia realizadas de enero a noviembre de 2024.	34	Tabla 29: Marginación.	62	Tabla 56: Elementos de salud en ZP4.	87	Tabla 82: Marginación.	112
Tabla 7: Presuntos delitos de violación.	34	Tabla 30: Población ocupada.	63	Tabla 57: Elementos de Espacio Público de la ZP4.	88	Tabla 83: Población ocupada.	113
Tabla 8: Muertes violentas por rango de edad.	35	Tabla 31: Estructura económica.	63	Tabla 58: Zona Prioritaria V.	89	Tabla 84: Estructura económica.	113
Tabla 9: Mujeres desaparecidas a nivel nacional en el período 2020-2025.	35	Tabla 32: Cobertura de servicio de agua potable.	64	Tabla 59: Marginación.	92	Tabla 85: Cobertura del servicio de agua potable.	114
Tabla 10: Delitos de mayor tendencia en contra de la mujer.	36	Tabla 33: Cobertura de servicio de drenaje.	64	Tabla 60: Población ocupada.	93	Tabla 86: Cobertura de servicio de drenaje.	114
Tabla 11: Muertes violentas en Baja California por rango de edad.	36	Tabla 34: Usos de suelo en la Zona Prioritaria II.	65	Tabla 61: Estructura económica.	93	Tabla 88: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VII.	116
Tabla 12: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que sufrieron algún tipo de violencia estando casadas o en unión libre.	36	Tabla 35: Elementos del subsistema de educación en la ZP02.	66	Tabla 62: Cobertura de servicio de agua potable.	94	Tabla 89: Elementos del subsistema de asistencia social de la Zona Prioritaria VII.	117
Tabla 13: Casos de violencia en contra de las mujeres en Baja California desagregados por tipo.	37	Tabla 36: Elementos del subsistema de cultura en la ZP02.	67	Tabla 63: Cobertura de servicio de drenaje.	94	Tabla 90: Zona prioritaria VIII.	119
Tabla 14: Mujeres desaparecidas y no localizadas en Baja California.	37	Tabla 37: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria II.	67	Tabla 64: Usos de suelo en la Zona Prioritaria V.	95	Tabla 91: Marginación.	122
Tabla 15: Motivos para migrar al municipio de Tijuana.	39	Tabla 38: Elementos de salud en Zona Prioritaria II.	67	Tabla 65: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria V.	96	Tabla 92: Población ocupada.	123
Tabla 16: Educación desagregada por sexo.	40	Tabla 39: Zona Prioritaria III.	69	Tabla 66: Elementos del subsistema de cultura en la Zona Prioritaria V.	97	Tabla 93: Estructura económica.	123
Tabla 17: Mujeres en edad escolar básica que no asisten a la escuela.	41	Tabla 40: Marginación.	72	Tabla 67: Elementos del subsistema de salud de la Zona Prioritaria V.	97	Tabla 94: Cobertura del servicio de agua potable.	124
Tabla 18: Zona Prioritaria I.	49	Tabla 41: Población ocupada.	73	Tabla 68: Elementos del subsistema de Administración Pública de la Zona Prioritaria V.	97	Tabla 95: Usos de suelo en la Zona Prioritaria VIII.	125
Tabla 19: Marginación.	52	Tabla 42: Estructura económica.	73	Tabla 69: Elementos de Espacio Público de la Zona Prioritaria V.	98	Tabla 96: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VIII.	126
Tabla 20: Población ocupada.	53	Tabla 43: Cobertura de servicio de agua potable.	74	Tabla 70: Zona prioritaria VI.	99	Tabla 97: Zona prioritaria IX.	129
Tabla 21: Cobertura de servicio de agua potable.	54	Tabla 44: Usos de suelo en la Zona Prioritaria III.	75	Tabla 71: Marginación.	102	Tabla 98: Marginación.	132
Tabla 22: Usos de suelo en la Zona Prioritaria I.	55	Tabla 45: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria III.	76	Tabla 72: Población ocupada.	103	Tabla 99: Población ocupada.	133
Tabla 23: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria I.	56	Tabla 46: Elementos de asistencia social en Zona Prioritaria III.	77	Tabla 73: Cobertura del servicio de agua potable.	104	Tabla 100: Cobertura del servicio de agua potable.	134
		Tabla 47: Elementos de espacio público en Zona Prioritaria III.	78	Tabla 74: Usos de suelo en la Zona Prioritaria VI.	105	Tabla 101: Cobertura de servicio de drenaje	134
		Tabla 48: Zona Prioritaria IV.	79	Tabla 75: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria VI.	106	Tabla 102: Usos de suelo en la Zona Prioritaria IX.	135
		Tabla 49: Marginación.	82	Tabla 76: Elementos del subsistema de cultura en la Zona Prioritaria VI.	107	Tabla 103: Elementos del subsistema de educación en la Zona Prioritaria IX.	136

Índice de Tablas continuación ...

Tabla 104: Zona prioritaria IX.	139	Estrategia 6.1 Promover la coordinación de las Secretarías y Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana para la atención oportuna a las mujeres vulnerables.	160
Tabla 105: Marginación	142	Estrategia 6.2 Coordinar con el estado y la federación las políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 160	
Tabla 106: Población ocupada.	143	Estrategia 6.3 Acatar las medidas de la alerta de género estatal.	161
Tabla 107: Estructura económica.	143	Estrategia 6.4 Establecer espacios seguros para las mujeres víctimas de violencia.	161
Tabla 108: Cobertura del servicio de agua potable.	144	Tabla 112: Secretarías y Dependencias participantes del PIPASE 2025-2027.	162
Tabla 109: Cobertura de servicio de drenaje	144	Tabla 113: Indicadores para el desempeño.	166
Tabla 110: Usos de suelo en la Zona Prioritaria X.	145	Tabla 114: Mesa 1 Tipos de violencia hacia las mujeres.	172
Tabla 111: Ejes Objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción.	150	Tabla 115: Mesa 2 Mujeres en contexto de movilidad.	172
Estrategia 1.1 Atención los tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. 151		Tabla 116: Mesa 3 Diseño urbano con perspectiva de género.	173
Estrategia 1.2 Promover la igualdad laboral entre hombres y mujeres.. . . .	151	Tabla 117: Mesa 4 Mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBTTQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad.	173
Estrategia 1.3 Atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia.	152	Tabla 118: Mesa 5 Mujeres de diversidad étnica.	174
Estrategia 1.4 Aumentar la cobertura en la prevención de la violencia contra las mujeres a través de los aplicativos móviles y la coordinación del escuadrón violeta.	152	Tabla 119: Mesa 6 Centros de primera atención.	174
Estrategia 2.1 Implementar programas sociales para la atención de las mujeres, niñas y adolescentes.	153	Tabla 120: Mesa 1 Tipos de violencia hacia las mujeres.	176
Estrategia 2.2 Ampliar la cobertura de los servicios de salud dirigido a las mujeres de las comunidades más vulnerables.	153	Tabla 121: Mesa 2 Mujeres en contexto de movilidad.	176
Estrategia 2.3 Impulsar apoyos, económicos y de asistencia para las mujeres.	154	Tabla 122: Mesa 3 Diseño urbano con perspectiva de género.	177
Estrategia 3.1 Promover el diseño urbano seguro para las mujeres.	155	Tabla 123: Mesa 4 Mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBTTQ+ y mujeres con algún tipo de discapacidad.	177
Estrategia 3.2 Implementar rutas seguras para las mujeres.	155	Tabla 124: Mesa 5 Mujeres de diversidad étnica.	178
Estrategia 5.2 Fortalecer los puntos naranjas, para consolidarlos como lugares seguros para las mujeres.	158		
Estrategia 5.3 Atender las demandas familiares para la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia.	159		

Índice de Mapas

Mapa 1: Concentración de mujeres migrantes por manzana.	40	Mapa 20: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 05.	96
Mapa 2: Zonas Prioritarias.	46	Mapa 21: Espacio público de la Zona Prioritaria 05. 98	
Mapa 3: Zona Prioritaria 01 (ZP 01 Natura).	49	Mapa 22: Zona Prioritaria 06 (ZP 06 Zona Centro).	99
Mapa 4: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 01.	55	Mapa 23: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 06.	105
Mapa 5: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 01.	56	Mapa 24: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 06.	106
Mapa 6: Espacio público de la Zona Prioritaria 01.	58	Mapa 25: Espacio público de la Zona Prioritaria 06. 108	
Mapa 7: Zona Prioritaria 02 (ZP 02 Mariano Matamoros).	59	Mapa 26: Zona Prioritaria 07 (ZP 07 Terrazas del Valle).	109
Mapa 8: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 02.	65	Mapa 27: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 07.	115
Mapa 9: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 02.	66	Mapa 28: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 07.	116
Mapa 10: Zona Prioritaria 03 (ZP 03 Villa del Campo).	69	Mapa 29: Zona Prioritaria 08 (ZP 08 Villa del Álamo). 119	
Mapa 11: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 03.	75	Mapa 30: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 08.	125
Mapa 12: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 03.	76	Mapa 31: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 08.	126
Mapa 13: Espacio público de la Zona Prioritaria 03. 78		Mapa 32: Espacio público de la Zona Prioritaria 08. 128	
Mapa 14: Zona Prioritaria 04 (ZP 04 UrbiVilla del Prado).	79	Mapa 33: Zona Prioritaria 09 (ZP 09 Tres de Octubre).	129
Mapa 15: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 04.	85	Mapa 34: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 09	135
Mapa 16: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 04.	86	Mapa 35: Equipamiento urbano de la Zona Prioritaria 09.	136
Mapa 17: Espacio público de la Zona Prioritaria 04. 88		Mapa 36: Zona Prioritaria 10 (ZP 10 Altiplano).	139
Mapa 18: Zona Prioritaria 05 (ZP 05 Camino Verde). 89		Mapa 37: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 10.	145
Mapa 19: Uso de suelo actual de la Zona Prioritaria 05.	95		



Índice de Imágenes

Imagen 02: Presentación del programa al IMMUJER.	30
Imagen 01: Presentación del programa a la SSPCM.	30
Imagen 03: Mesa de trabajo sala de capacitación COMPSTAT.	31
Imagen 05: Mesa de trabajo Cámara Nacional de Comercio Tijuana.	31
Imagen 04: Mesa de trabajo sala de capacitación COMPSTAT.	31



PIPASE

Programa Integral del Municipio de Tijuana para Prevenir, Atender,
Sanccionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Tijuana 25-27



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

IMPLAN
Instituto Metropolitano
de Planeación de Tijuana

Este documento se elaboró
en cumplimiento con la Ley de Reglamento Interior artículo 19 fracción X
del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.

Marzo 2025